

# **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**



**MEMORIA DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y  
MINAS**

**AÑO 2017**

## INDICE

PRESENTACIÓN	03
RESEÑA HISTÓRICA	04
VISIÓN, MISIÓN	05
ESTRUCTURA ORGÁNICA	06
ORGANIGRAMA	07
PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	08
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD	08
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	27
DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS	32
DIRECCIÓN GENERAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	46
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS	61
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA	77
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMALIZACIÓN MINERA	90
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS	95
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	105
CONSEJO DE MINERÍA	110
PROCURADORÍA	116
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	118
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA	125
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN SOCIAL	127
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	132
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	136
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	140

# MEMORIA DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

**AÑO 2017**

## **I.- PRESENTACIÓN**

El Ministerio de Energía y Minas, así como los Organismos Públicos: IPEN e INGEMMET, forman parte del Sector Energía y Minas junto con las empresas y personas naturales dedicadas a actividades vinculadas a los recursos energéticos y mineros del país y a las actividades orientadas al aprovechamiento de tales recursos. El Ministerio de Energía y Minas es el organismo central y rector del Sector.

El Ministerio de Energía y Minas es considerado como una de las instituciones líderes de la Administración Pública debido a la calidad de su gestión, aspecto que ha contribuido a que el desarrollo de las actividades del Sector tenga un crecimiento sostenido. Parte sustantiva de ese crecimiento ha consistido en la ejecución de proyectos que han permitido que el oro y el cobre se conviertan en los productos de mayor exportación del subsector minero. Asimismo, se continuó con la meta de cubrir el déficit y la mayor demanda de electricidad, factor importante para el crecimiento económico del país. Al mismo tiempo se ha venido incrementando el nivel de calidad del servicio en la comercialización de hidrocarburos, proceso fortalecido con la firma de los contratos con los consorcios que tienen a cargo la explotación y transporte del gas natural de Camisea y con la masificación del uso del gas.

La promoción de la iniciativa privada, que es el motor del desarrollo del Sector dentro de un mercado competitivo y de una economía globalizada a nivel internacional, ha sido apoyada por el Ministerio con la aprobación de diversos dispositivos legales que han permitido reimpulsar las actividades del Sector dentro de este esquema.

El liderazgo que ha logrado el Ministerio se debe a la preocupación de la Alta Dirección y del personal por proporcionar un servicio de calidad al usuario y al público en general. Esta persistente vocación ha tenido como resultado la mejora en la elaboración de documentos técnicos, tales como Anuarios Estadísticos, Planes de Gestión y muchos otros, que promueven al sector y que se publican en la página web del Ministerio. Este servicio de calidad también se ha visto reflejado en el apoyo que se ha dado a las empresas para la ejecución de sus inversiones.

Asimismo, el Ministerio de Energía y Minas continúa en un proceso de simplificación administrativa, habiendo dedicado un gran esfuerzo a la optimización de los procedimientos administrativos establecidos en el TUPA. Sin embargo, a pesar de los logros obtenidos y del liderazgo que este Ministerio ejerce en el Sector Público, consideramos que es necesario proseguir con el cambio cultural de la organización y en el proceso de mejora continua.

## **II.- RESEÑA HISTÓRICA**

El 03 de diciembre de 1968, mediante el Decreto Ley N° 17271, fue creado el Ministerio de Energía y Minas, correspondiéndole desde entonces la responsabilidad de dirigir, regular y fomentar las actividades mineras y energéticas del país.

El Ministerio de Energía y Minas inicia sus labores el 01 de abril de 1969. Desde sus inicios hasta la fecha, la Ley Orgánica del Sector Energía y Minas ha sufrido actualizaciones de acuerdo a las políticas y planes de los diferentes gobiernos, detallándose a continuación las diferentes Normas Legales que ha tenido el Ministerio desde su creación:

- Decreto Ley N° 17527 de fecha 21-03-1969, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas. Determinación del número de Ministerios y su denominación.
- Decreto Ley N° 18971 de fecha 23-09-1971, que modifica la Ley Orgánica del Sector Energía y Minas.
- Decreto Ley N° 21094 de fecha 24-02-1975, Nueva Ley Orgánica del Sector y Energía y Minas.
- Decreto Legislativo N° 40 de fecha 04-03-1981, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas.
- Decreto Legislativo N° 569 de fecha 05-04-1990, que modifica la Ley Orgánica del Sector Energía y Minas.
- Decreto Ley N° 25962 de fecha 17-12-1992, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas.
- D.S. N° 027-93-EM de fecha 08-06-1993, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas:
- D.S. N° 031-2007 de fecha 26-06-2007, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, actualmente vigente.
- Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas

## **UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

El Ministerio de Energía y Minas está ubicado en Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia de Lima y departamento de Lima.

### **III.-**

#### **VISIÓN DEL SECTOR ENERGÍA Y MINAS**

“SECTOR MINERO-ENERGÉTICO RECONOCIDO POR SER ALTAMENTE COMPETITIVO A NIVEL INTERNACIONAL, QUE PROMUEVE EL DESARROLLO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS MINERO ENERGÉTICOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, PRESERVANDO EL MEDIO AMBIENTE, RESPETANDO LA CULTURA DE LOS PUEBLOS Y CONTRIBUYENDO A LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y AL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAÍS, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEL ESTADO, LA COMUNIDAD Y EL SECTOR PRIVADO.”

#### **MISIÓN DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

“PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ACTIVIDADES MINERAS Y ENERGÉTICAS, IMPULSANDO LA ECONOMÍA NACIONAL, EN UN MARCO GLOBAL COMPETITIVO, PRESERVANDO EL AMBIENTE Y FACILITANDO LAS RELACIONES ARMONIOSAS EN EL SECTOR”.

#### **IV.- ESTRUCTURA ORGÁNICA: DIRECTORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**Ministra de Energía y Minas**

Abog. Cayetana Aljovín Gazzani

**Vice Ministro de Minas**

Eco. Ricardo Labó Fossa

**Vice Ministra de Energía**

Abog. Angela Grossheim Barrientos

**Secretaria General**

Sra. Jessica Reategui Veliz

**Presidente del Consejo de Minería**

Abog. Luis Panizo Uriarte

**Jefe del Órgano de Control Institucional**

Ing. Jorge Ayala Villarreal

**Procuradora Pública**

Abog. Eva Garcia León

**Director General de Minería**

Ing. Oscar Rodriguez Muñoz

**Director General de Hidrocarburos**

Ing. Norvic Chicchon Ugarte

**Directora General de Electricidad**

Ing. Victor Carlos Estrella

**Director General de Electrificación Rural**

Ing. Hugo Sulca Sulca

**Director General de Gestión Social**

Eco. Fernando Castillo Torres

**Directora General de Asuntos Ambientales Mineros**

Ing. Teresa Macayo Marín

**Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos**

Abog. Martha Aldana Duran

**Director General de Eficiencia Energética**

Abog. Javier Campos Gavilán

**Director General de Asesoría Jurídica**

Abog. Cesar Zegarra Robles

**Directora General de Administración**

Lic. Cesar Diaz Hayashida

**Director General de Planeamiento y Presupuesto**

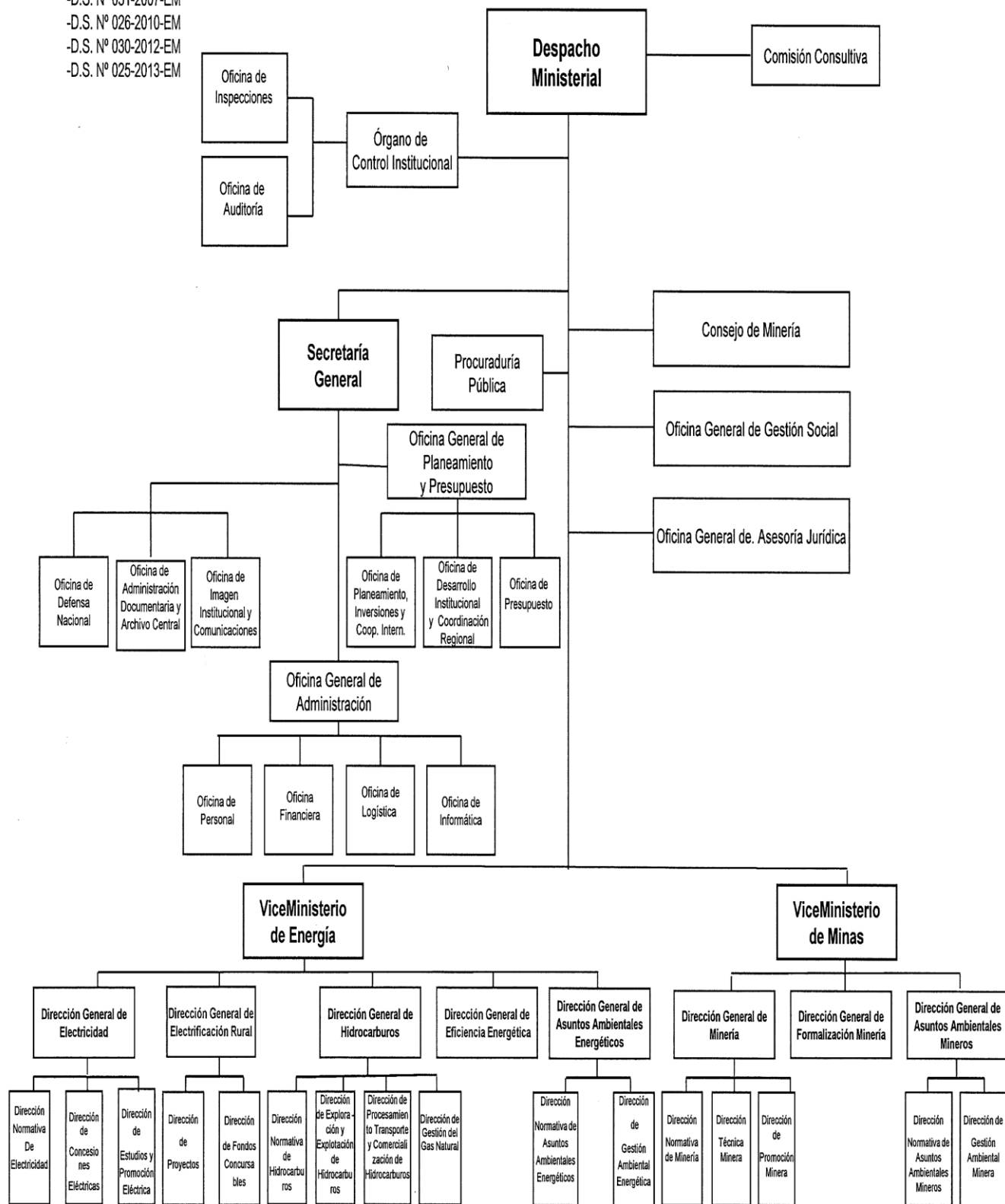
Eco. Rodolfo Acuña Namihás

**Director General de Formalización Minera**

Abog. Máximo Gallo Quintana

# ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL ÓRGANO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.

-D.S. Nº 031-2007-EM  
 -D.S. Nº 026-2010-EM  
 -D.S. Nº 030-2012-EM  
 -D.S. Nº 025-2013-EM



## **PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

### **V. ÓRGANOS DE LÍNEA**

#### **1.- DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD**

##### **1.1 DIAGNÓSTICO**

Al final de 2017, la oferta de energía eléctrica y de potencia eléctrica supera a la demanda nacional. Por ello, en el presente año se suspendió el proceso de subastas de generación en base a energía renovable. Asimismo, dada la mayor producción nacional, se tomó la decisión de reforzar los sistemas de transmisión eléctrica.

A nivel del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), la potencia efectiva alcanza los 12 492,30 MW, la cual abastece a una Máxima Demanda de 6 595,6 MW, y el Margen de Reserva se calcula preliminarmente en 63% (incluyendo las Reservas Frías) y en 34% (sin incluir las Reservas Frías).

Así mismo la producción de energía en el 2017 fue de 48 993,30 GWh, en donde la generación hidráulica tuvo una participación del 59%, la generación térmica en un 37,8%, y 3,2% de participación RER (Solar y Eólica).

Por otro lado la infraestructura en Líneas de Transmisión en el SEIN tuvo un crecimiento de 46% en líneas de 500 kV debido a la puesta en servicio de la L.T. 500 kV Mantaro - Marcona - Socabaya - Montalvo que añadió al sistema una longitud total de 918 km, actualmente en este nivel de tensión se cuenta con un total de 2 870 km. Por otro lado en el nivel de tensión de 220 kV el crecimiento fue de 4%, debido a la puesta en servicio de las Líneas de Transmisión Planicie Industriales y Carhuaquero - Cajamarca Norte-Caclic-Moyobamba, en este nivel de tensión actualmente se cuenta con un total de 9 971 km de longitud.

Actualmente en cartera de proyectos, se encuentran en construcción un total de 23 centrales eléctricas, de las cuales 18 son centrales hidráulicas, las mismas que añadirán un total de 341,8 MW, una central a Gas Natural de 100 MW, dos centrales solares que próximamente entrarán en operación en marzo del 2018, adicionando al SEIN 184,5 MW más, una central eólica con una potencia de 126 MW y por último una central de biomasa con una potencia de 2,59 MW.

En resumen una vez puestas en servicio todas estas centrales se añadirán al SEIN un total de 754,8 MW de potencia instalada. Cabe mencionar que la ejecución de estas centrales representa una inversión total de US\$ 1 269 millones.

Por otro lado se tiene 28 proyectos de centrales eléctricas que se encuentran en su fase de estudios, los cuales representan un total de 2 691,25 MW que se añadirán al SEIN, representando una inversión total de US\$ 6 448,14 millones.

Así mismo la infraestructura eléctrica en el sur del país está siendo reforzada mediante la ejecución de tres Líneas de Transmisión, las cuales son:

- L.T. 220 KV Friaspata - Molllepata (En construcción): Esta línea de 92 km de longitud, se extiende por los departamentos de Huancavelica y Ayacucho, y al final de su ejecución habrá representado una inversión total de US\$ 33,67 millones.
- L.T. 220 KV Azángaro - Juliaca - Puno (En construcción): Esta línea de 109 km de longitud, se desarrolla en el departamento de Puno, y al final de su ejecución habrá representado una inversión total de US\$ 36,8 millones.



- L.T. 220 KV Montalvo – Los Héroes (En estudios): Esta línea de 128 km de longitud, se extenderá por los departamentos de Moquegua y Tacna, y al final de su ejecución habrá representado una inversión total de US\$ 20,22 millones.

Con la finalidad de reforzar el sistema de transmisión en el país, PROINVERSIÓN ha dado la buena pro de tres proyectos de líneas de transmisión, que representan una inversión de US\$ 577<sup>1</sup> millones. Estos proyectos son:

- Enlace Mantaro - Nueva Yanango - Carapongo y subestaciones asociadas (en 500 kV: 390 km y en 200 kV: 10,5 km) y el Enlace Nueva Yanango – Nueva Huánuco y subestaciones asociadas (en 500 kV: 184 km, en 220 kV: 137 km y en 138 kV: 1 km).
- Enlace Tintaya - Azángaro (en 220 kV).
- Enlace Aguaytia - Pucallpa (en 138 kV).

Continuando con el refuerzo del sistema de transmisión, el Ministerio de Energía y Minas, ha encargado a PROINVERSIÓN, la licitación de tres proyectos pertenecientes al Plan de Transmisión 2017 – 2026, que totalizan una inversión de US\$ 206 millones. Estos proyectos son los siguientes:

- Enlace La Niña - Piura (en 500 kV: 87 km y en 220 kV:16 km)
- Enlace Pariñas - Nueva Tumbes (en 220 kV)
- Enlace Tingo María - Aguaytia (en 220 kV)

Sobre la venta de energía eléctrica a nivel nacional, el 56% corresponde al mercado libre (Industrial y servicios) y el 44% al mercado regulado.

En el 2017, la inversión en el Subsector Electricidad tuvo una recuperación del 11,5% con respecto al resultado del año anterior, llegando al orden de los US\$ 2 006 millones, con valores estimados en base a la información proporcionada por los inversionistas al Tercer Trimestre de 2017.

## **1.2 PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO**

En el 2017, se promulgaron las siguientes normas relacionadas con el Subsector Electricidad:

- ✓ Mediante Resolución Ministerial N° 562-2016-MEM/DM, de 01-01-2017, establece la actualización del Plan de Transmisión, la misma que se realiza cada dos años y se enmarca en la Ley N° 28832 "Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica" y tiene carácter vinculante para las decisiones de inversión que se adopten durante su vigencia. Dicha actualización, contempla las obras de transmisión que deben ser ejecutadas en los próximos años para contar con el abastecimiento de energía eléctrica seguro y de calidad en el país.
- ✓ Mediante Resolución Ministerial N° 511-2017-MEM/DM, se definen las Zonas de Responsabilidad Técnica (ZRT), que reglamenta el Decreto Legislativo N° 1221 y cuyo objetivo es continuar con la política del acceso universal del suministro eléctrico en el país, con la participación activa de las Empresas de Distribución Eléctrica (EDE) para la ampliación de la cobertura eléctrica.
- ✓ Mediante Decreto Supremo N° 043-2017-EM, 28-12-2017, se modifica el artículo 5 del Decreto Supremo N° 016-2000-EM, cuyo objetivo es sincerar las tarifas del

---

<sup>1</sup> Se tomó en cuenta los montos de inversión considerados por el COES en los anteproyectos presentados en el Plan de Transmisión.

Mercado de Corto Plazo. De esta forma, el establecimiento de un mínimo a las declaraciones de precios del gas natural para generación eléctrica, permitirá tener una mejor aproximación al costo variable de estas centrales con el consecuente efecto en el proceso de formación de los precios spot de electricidad y el despacho en el SEIN. Cabe recordar que los precios spot tienen incidencia sobre variables como la prima que pagan los usuarios eléctricos por la generación en base a energías renovables y, en general, sobre el mercado eléctrico.

## **NORMATIVA**

Durante el 2017, la Dirección General de Electricidad ha emitido 03 resoluciones directorales referidas al Subsector Electricidad las cuales coadyuvan a tener un marco normativo actualizado. El listado de las normas aprobadas y publicadas se detalla a continuación:

<b>N°</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DISPOSITIVOS NORMATIVO</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>
1	Modificación de la definición 3 del Anexo N° 1 de la Norma Técnica para la Coordinación de la Operación en Tiempo Real de los Sistemas Interconectados.	Resolución Directoral N° 095-2017-MEM/DGE	06-04-2017
2	Norma DGE "Especificación Técnica del Tablero de Distribución para Subestaciones Aéreas de 3 y 5 Kva.	Resolución Directoral N° 301-2017-MEM/DGE	07-12-2017
3	Establece la Metodología y Propuesta de Determinación de los Sectores de Distribución Típicos para efecto de las fijaciones del Valor Agregado de Distribución de los años 2018 y 2019.	Resolución Directoral N° 0292-2017-MEM/DGE	08-11-2017

## **NORMAS TÉCNICAS**

Durante el 2017, la DGE por intermedio de su Dirección Normativa de Electricidad, que lidera la Secretaría del Comité Técnico de Normalización Permanente de Seguridad Eléctrica, integrado por 4 Sub Comités:

- Proyectos de Normas Técnicas Peruanas del Sub Comité de Electrodomésticos.
- Proyectos de Normas Técnicas Peruanas del Sub Comité de Dispositivos de Maniobra y Protección Contra Sobrecorrientes y Fases a Tierra.
- Proyectos de Normas Técnicas Peruanas del Sub Comité de Protección contra el Rayo.
- Proyectos de Normas Técnicas Peruanas sobre Certificación de la Mano de Obra.

Durante el 2017, se han elaborado veintiséis (26) Proyectos de Normas Técnicas Peruanas (PNTP) de los tres primeros Subcomités.

Los cuales se derivaron al INACAL para su aprobación como Norma Técnica Peruana.

## **Difusión y Capacitación**

Durante el 2017, la Dirección Normativa de Electricidad, continuando con su labor de difusión, ha capacitado a 4 211 personas en los siguientes temas: Prevención del Riesgo Eléctrico, Código Nacional de Electricidad y normativa complementaria y

Buenas Prácticas para disponer de instalaciones eléctricas seguras, en un total de 31 eventos a nivel nacional.

### **Legislación Nacional e Internacional relacionada al Subsector Electricidad**

El 24-04-2017, se aprobó la Decisión 816 Marco regulatorio para la interconexión subregional de sistemas eléctricos e intercambio intracomunitario de electricidad, la cual también extiende la suspensión de la Decisión 536 con excepción de su artículo 20, así como la vigencia del Régimen Transitorio entre Colombia y Ecuador, y entre Ecuador y Perú a que se refiere la Decisión 757, hasta la fecha en que se apruebe el Reglamento Operativo, el Reglamento Comercial y el Reglamento del Coordinador Regional, fecha en que entrará en vigencia la Decisión 816.

### **1.3. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

Al 2017, en el Subsector Electricidad se han identificado los siguientes aspectos que deberán analizarse y evaluarse por actividad eléctrica:

#### **ACTIVIDAD DE GENERACIÓN ELÉCTRICA**

- ✓ Exceso de oferta de generación y de potencia eléctrica.
- ✓ Mercado Mayorista de Electricidad.
- ✓ Integración vertical.
- ✓ Generación distribuida y generación en la distribución.
- ✓ Declaración de precios de gas natural.

#### **ACTIVIDAD DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

- ✓ Proyectos de generación en marcha exigen repotenciar las líneas de transmisión a nivel nacional.
- ✓ Posibilidades de exportación de la energía

#### **ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA**

- ✓ Sobre Contratación.
- ✓ Migración de clientes regulados a clientes libres.
- ✓ Iniciativa privada para mejora de las empresas de distribución.
- ✓ Promoción de alumbrado público eficiente.

#### **INTEGRACIÓN REGIONAL**

- ✓ Interconexión Perú-Ecuador
- ✓ Interconexión Perú-Chile.
- ✓ Estudio Interconexión Perú-Bolivia.
- ✓ Marco regulatorio en el ámbito de la CAN.

En el ámbito de la inclusión social energética, aunque se viene avanzando en la cobertura a nivel nacional, aún está pendiente el acceso a la energía a población de las zonas rurales y de zonas aisladas, a tarifas que sean de su alcance.

Al no existir en zonas rurales suficiente infraestructura los proyectos privados no se ven incentivados.

Por ello el Estado, por intermedio del Ministerio de Energía y Minas, participará en la solución de dichos inconvenientes.

Las entidades estatales deben garantizar la transparencia y seguridad jurídica del proceso concedente a fin de no desincentivar la inversión privada en el Subsector Electricidad y Sector Energía.

Con respecto a las acciones de ordenamiento de las Contribuciones de las Empresas Eléctricas al Organismo Normativo Sectorial de Electricidad – DGE, en el período 2017 se tiene: (i) La controversia en la opinión legal entre el Ministerio de Energía y Minas y el OSINERGMIN sobre Calificación de Administrador Tributario de Aportes DGE planteada al Ministerio de Economía y Finanzas; (ii) La evaluación de determinados Indicadores de Gestión de Aportes DGE, que muestra la ausencia de institucionalización y de competencias por conceptos de las contribuciones al MEM-DGE, la falta de optimización de utilización de recursos generados por los Aportes en la función normativa de la DGE, y la omisión en el ejercicio de facultades de administración tributaria por parte del OSINERGMIN respecto de los Aportes captados en el marco del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas; y, (iii) La conciliación de los aportes captados para el período 2006 - diciembre 2017, lo cual refleja la implementación de recomendaciones que hiciera el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Energía y Minas en el año 2015.

#### 1.4. METAS TRAZADAS

##### POLÍTICAS SECTORIALES Y PRIORIDADES IMPLEMENTADAS

Mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado “PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021”, dispone que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el citado Plan.

El Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2021 del Sector Energía y Minas fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 297-2016-MEM/DM, de 13-07-2016. Para el presente Informe se tuvo en cuenta además el PEI 2017-2019 formulado conforme a la Directiva N° 001-2014-CEPLAN.

Dicho Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2021 del Sector Energía y Minas, establece las siguientes actividades estratégicas sectoriales:

##### ACTIVIDAD ESTRATÉGICA SECTORIAL - PEI 2017-2021

CODIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL	INDICADOR	MEDIDA
OES I. INCREMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS MEDIANTE EL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR MINERO-ENERGÉTICO			
AES 1.1	PROMOVER LAS ACTIVIDADES MINERO-ENERGÉTICAS	MONTO DE INVERSIÓN ELÉCTRICA	Millones de US\$
AES 1.2	GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LA ENERGÍA E IMPULSAR LA DIVERSIFICACIÓN DE LA MATRIZ ENERGÉTICA	MARGEN DE RESERVA DE ELECTRICIDAD C/RF DEL SEIN	%
OES II. DISMINUIR EL IMPACTO AMBIENTAL DE LAS OPERACIONES MINERO-ENERGÉTICAS			
AES 2.2	PROMOVER LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL USO DE RECURSOS ENERGÉTICOS RENOVABLES	PORCENTAJE DE LA PRODUCCIÓN DE RER PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	%

Fuente: OGP – MEM

## ACTIVIDADES Y PROYECTOS

En base al Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2021 del Sector Energía y Minas, el Ministerio de Energía y Minas elaboró y aprobó su Plan Estratégico Institucional 2017-2019, el cual establece las siguientes actividades estratégicas institucionales:

### PRIORIDADES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DE LA DGE

Mediante Resolución Ministerial N° 513-2016-MEM/DM, de 12-12-2016, se aprobó la Directiva N° 02-2016-MEM/DM, para la formulación del Plan Operativo Institucional (POI) 2017 del Ministerio de Energía y Minas.

Mediante Resolución Ministerial N° 537-2016-MEM/DM, de 21-12-2016, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2017 del Ministerio de Energía y Minas.

### ACTIVIDAD ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL - POI 2017 – DGE

CODIGO	META	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR	MEDIDA
<b>OEI I. PROPICIAR LAS INVERSIONES SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO</b>					
AEI 1.3	<b>META 22</b>	PERSONAS CAPACITADAS EN EL SECTOR ELECTRICO	ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LOS PROFESIONALES DEL SECTOR ELECTRICIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE RECIBEN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN EN EL SECTOR ELÉCTRICO	%
AEI 1.1	<b>META 34</b>	AUTORIZACIONES DE ACTIVIDADES DE ELECTRICIDAD	DERECHOS ELECTRICOS ATENDIDOS EFICIENTEMENTE PARA LAS EMPRESAS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE DERECHOS ELECTRICOS ATENDIDOS EFICIENTEMENTE	%
<b>OEI II. GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO ENERGÉTICO EFICIENTE Y DIVERSIFICADO PARA LAS EMPRESAS Y LA POBLACIÓN</b>					
AEI 1.2	<b>META 31</b>	PROMOCION Y NORMATIVIDAD DE ELECTRICIDAD Y FUENTES	PROYECTOS ELECTRICOS ENCARGADOS, LICITADOS Y ADJUDICADOS PARA SU EJECUCION EN EL SECTOR	PORCENTAJE DE PROYECTOS ENCARGADOS, LICITADOS Y ADJUDICADOS IDENTIFICADO EN EL PLAN DE TRANSMISION	%
AEI 2.1			SUBASTAS DE RECURSOS ENERGETICOS RENOVABLES GARANTIZADAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA PARA LA POBLACION Y LAS EMPRESAS	PARTICIPACION DE LOS RECURSOS ENERGETICOS RENOVABLES EN LA GENERACION ELECTRICA EN EL SEIN	%
AEI 2.4			INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPETITIVOS APROBADOS PARA EL SECTOR ELECTRICO	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS ELECTRICOS EMITIDOS EN EL AÑO	%

19/12/2016

Fuente: Sistema Gestor OGP – MEM

### ACCIONES 2017 - DGE

Para cumplir con los objetivos del Plan Operativo Institucional (POI) de la DGE para el 2017, se han previsto las siguientes acciones:

- Garantizar el cumplimiento de la ejecución de los proyectos comprendidos en el Plan de Transmisión, Plan de Inversiones, Proyectos RER y otros encargados al MEM.

- Desarrollar el seguimiento y participación para la implementación de un Nuevo Sistema de Información del Subsector Electricidad para la DGE.
- Realizar estudios de Potencial Hidroeléctrico en las cuencas hidrológicas y colaborar en la instalación de estaciones hidrometeorológicas en todo el país.
- Realizar estudios de Optimización de Cuencas Hidrográficas con fines energéticos, para la identificación de un portafolio de proyectos.
- Elaborar estudios para determinar los parámetros que señala el RLCE, periódicamente y en función a la evolución del SEIN.
- Elaboración de estudios de nueva normativa de Electricidad.
- Actualización de la Normatividad referida a la Electrificación Rural.
- Elaboración de Proyectos de Normas Técnicas Peruanas del CTN Permanente de Seguridad Eléctrica.
- Actualización de la normativa referida al Código Nacional de Electricidad.
- Elaboración de Normas referidas al Subsector Electricidad.
- Análisis sobre la Legislación Nacional e Internacional relacionada al Subsector Electricidad.
- Otorgar concesiones definitivas y concesiones eléctricas rurales, así como concesiones geotérmicas.
- Imponer la servidumbre de las concesiones definitivas, de concesiones eléctricas rurales y de concesiones geotérmicas otorgadas.
- Aprobar solicitudes de Recuperación Anticipada del IGV, en el marco del Decreto Legislativo N° 973.
- Capacitar al personal del Subsector Electricidad.

## **METAS PRESUPUESTALES Y OPERATIVAS**

- **META 22:** Personas Capacitadas en el Sector Electricidad.  
Meta Física: 3 663 Personas Capacitadas.
- **META 31:** Información para Promoción en el Sector Electricidad  
Meta Física: 78 Documento/Informe.
- **META 34:** Derechos eléctricos.  
Meta Física: 426 Autorizaciones.

## **META 22: PERSONAS CAPACITADAS EN EL SUBSECTOR ELECTRICIDAD**

Según el Plan Operativo Institucional (POI) para el 2017, el Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación del Subsector Electricidad (CARELEC), tuvo como meta capacitar 3 663 personas, mediante las siguientes acciones:

- Estudios de Postgrado - Diplomados, Maestrías y Doctorados.
- Seminarios y cursos de capacitación y transferencia de tecnología.
- Programas integrales de capacitación técnica.

## **META 31 – INFORMACIÓN PARA PROMOCIÓN EN EL SUBSECTOR ELECTRICIDAD**

### **DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROMOCIÓN ELÉCTRICA**

- Promover la inversión privada nacional y extranjera en el Subsector Electricidad.
- Elaborar y difundir documentos promotores.
- Atender solicitudes de información del subsector electricidad y otros impactos importantes.
- Participación en actividades multisectoriales y eventos especializados.
- Estudio de fijación de margen de reserva del SEIN mayo 2015 – abril 2018 y unificación del margen de reserva del SEIN.

- Desarrollo de 10 estudios de ingeniería y DIA´s de estaciones hidrométricas en cuenca de Apurímac para fines energéticos.
- Desarrollo del sistema de gestión de información de la DGE/DEPE-MEM.
- Desarrollo del anteproyecto de Interconexión 500kV Perú- Ecuador.
- Adjudicación de Nueva Generación hidroeléctrica 1200 MW y 200 MW termoeléctrico (CT Quillabamba).
- Análisis de la ocurrencia de la máxima demanda mensual del sistema dentro y fuera de las horas de punta: 02 Informes.
- Estudio del Potencial Hidroeléctrico Nacional.
- Revisión de Anteproyectos de LT en 500 kV del Plan de Transmisión: 05 Informes.
- Plan de Transmisión: Repotenciaciones en 220 kV y 138 kV y Ampliaciones del sistema de transmisión.
- Estudio: Análisis del comportamiento e implicancias del precio declarado del gas natural y su disponibilidad para generación eléctrica.
- Estudio: Optimización de cuencas hidrográficas.
- Estudio: Análisis de las implicancias de establecer un límite superior en los costos marginales de corto plazo del SEIN.

### **DIRECCIÓN NORMATIVA DE ELECTRICIDAD**

- Elaboración de Proyectos de Normas Técnicas Peruanas del SCTN: 20.
- Elaboración de Normas referidas al Subsector Electricidad.
- Modificación del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas.
- Análisis sobre Legislación Nacional e Internacional relacionada al Subsector Electricidad.
- Informes de Eventos de capacitación (Difusión de la normatividad de las actividades eléctricas).

**Metas Físicas:** 78 Documento/Informe.

### **META 34 – DERECHOS ELÉCTRICOS**

Para el año 2017, las acciones programadas en la actividad "otorgar concesiones y derechos eléctricos" fueron las siguientes:

**Otorgar derechos para elaborar estudios y/o desarrollar actividades eléctricas y geotérmicas en el país: se programó emitir en total 374 resoluciones:**

- Otorgar Concesiones Temporales para desarrollar estudios de centrales de generación, subestaciones o líneas de transmisión eléctrica; renovaciones, transferencias o improcedencias.
- Otorgar Concesiones Definitivas para desarrollar actividades de generación, transmisión y distribución eléctrica; modificaciones, transferencias, ampliaciones e improcedencias.
- Otorgar Autorizaciones para desarrollar actividades de generación eléctrica, transferencias, ampliaciones, modificaciones, renunciaciones y cancelaciones: 10.
- Otorgar Concesiones de recursos geotérmicos para realizar actividades de explotación de energía geotérmica; acumulaciones, fraccionamientos, renunciaciones, caducidad y oposiciones.
- Otorgar Autorizaciones de recursos geotérmicos para realizar actividades de exploración dentro de un área de recursos geotérmicos; acumulaciones, fraccionamientos, oposiciones, renunciaciones y cancelaciones.
- Otorgar Concesiones Eléctricas Rurales para desarrollar las actividades de generación, transmisión y distribución eléctrica; renunciaciones y cancelaciones; Calificaciones de Sistemas Eléctricos Rurales y Suministros No Convencionales.

### **Formalización de los derechos de uso de bienes públicos y de terceros para la realización de las actividades eléctricas y geotérmicas: se programó emitir 52 resoluciones**

- Imposición y reconocimiento de servidumbres eléctricas.
- Modificación de servidumbres existentes.
- Transferencia de titularidad de servidumbres.
- Extinción de servidumbres.
- Oposición a la imposición de servidumbres.
- Improcedentes, desistimientos, abandonos e inadmisibles.
- Imposición de servidumbres de derechos geotérmicos.
- Imposición de servidumbres rurales, modificaciones y extinciones.

### **Atención de solicitudes de acceso a la información pública y pedidos de congresistas: se programó emitir 124 documentos**

- Acceso a la Información Pública.
- Pedidos de Congresistas.
- Solicitudes de compatibilidad de proyectos eléctricos ante el SERNANP.

### **Aprobar solicitudes de Recuperación Anticipada del IGV**

- Aprobar cronogramas de inversión y calificar listas de bienes, servicios y contratos de construcción.

**Metas Físicas:** 426 Autorizaciones.

### **TRANSFERENCIAS FINANCIERAS**

- **Meta 43:** Transferencia Financiera al SENAMHI según Ley N° 30518.
- **Meta 45:** Transferencia Financiera al IPEN según Ley N° 30518.

### **APOYO REQUERIDO DE LA ADMINISTRACIÓN PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

- Mayores facilidades en la contratación de servicios de especialistas para la evaluación de comunidades relacionadas con la Consulta Previa.
- Organizar los procesos de respuestas a Consultas de Congresistas, con mayor participación de la Administración del Ministerio, sobre todo en temas no técnicos.
- Optimizar los procesos administrativos evitando repetición de las actividades con participación de los órganos de línea.
- Compartir información digital asociada a la DGE para evitar duplicidad de actividades.
- Dada la migración de profesionales jóvenes, se requiere contar con una cartera de profesionales disponibles para cubrirlos o brindar opciones atractivas para retenerlos.

## **1.5. LOGROS OBTENIDOS**

### **META 31: INFORMACIÓN PARA PROMOCIÓN EN EL SECTOR ELECTRICIDAD**

#### **MÁXIMA DEMANDA**

A diciembre de 2017, la máxima demanda de potencia en el SEIN fue de 6 595,6 MW que ocurrió el 07-03-2017 a las 19:30 horas. Dicha demanda tuvo un incremento de 1% respecto a la máxima demanda del mes de diciembre del año 2016. Cabe resaltar



que en marzo de 2017, se importó del Ecuador 36,5 MW. La potencia instalada en el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) de las empresas pertenecientes al Comité de Operación Económica del Sistema (COES) ascendió a 12 492,3 MW.

La producción acumulada de energía eléctrica registrada en el SEIN de las empresas pertenecientes COES se registró, en 48 993,3 GW.h que representa un crecimiento de 1,7% respecto a similar periodo del año 2016. La participación según tipo de generación, en este mismo periodo, se divide en 56,3% de generación hidráulica, 41% generación térmica, 2,2% generación eólica y 0,5% de generación solar.

## **OFERTA GENERACIÓN**

A diciembre 2017, la potencia efectiva en el SEIN de las centrales pertenecientes al COES superó los 11 355,3 MW, y estuvo conformada predominantemente, por centrales hidroeléctricas (40,5%), seguidas de las que operan a gas natural (33,4%), las que utilizan carbón, diésel y residual (23,1%) y centrales con otras fuentes de generación (3,1%).

## **PROYECTOS DE GENERACIÓN Y DE TRANSMISIÓN**

Al final del 2017, se tienen en ejecución 68 proyectos de infraestructura eléctrica (que incluyen nuevas centrales de generación, líneas de transmisión y nuevas ampliaciones al sistema de transmisión). De este total, 58 proyectos corresponden a generación y 10 proyectos a transmisión, de acuerdo al siguiente detalle:

### **Generación**

- Proyectos resultado de APP : 04
- Proyectos RER resultado de subastas<sup>2</sup> : 33
- Proyectos de iniciativa privada<sup>3</sup> : 21

### **Transmisión**

- Proyectos resultado de APP : 06
- Ampliaciones al sistema de transmisión : 04

A esta relación de proyectos se incorporarán 03 proyectos de transmisión cuya licitación fue encargada a PROINVERSIÓN y 05 proyectos ampliaciones y refuerzos identificados en el Plan de Transmisión de 2015-2024.

Cabe precisar que en los 68 proyectos en ejecución señalados previamente, están incluidos los otros proyectos en ejecución a nivel nacional que son de iniciativa pública y privada a los cuales la DGE realiza el seguimiento de avance; pero no tiene competencia directa en su ejecución, y también otras ampliaciones menores del sistema de transmisión para los cuales recientemente se han suscrito contratos con Red de Energía del Perú S.A. y Consorcio Transmantaro S.A.

## **INVERSIONES**

Las inversiones realizadas desde los años 2014 al 2017 se muestran en el cuadro siguiente:

---

<sup>2</sup> Incluyen aquellos proyectos de la 1ra, 2da, 3ra y 4ta subasta realizadas a través de Osinergmin.

<sup>3</sup> Incluye aquellos proyectos de iniciativa privada que obtuvieron una concesión definitiva o autorización de generación, otorgada por la Dirección de Concesiones Eléctricas de la DGE.

**INVERSIÓN EJECUTADAS DEL AÑO 2014 AL 2017\***  
(Millones de dólares americanos)

<b>EMPRESAS</b>	<b>Tipo</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017*</b>
GENERADORAS	Privada	1 767	1 731	939	1 486
	Estatal	62	43	27	12
DISTRIBUIDORAS	Privada	285	278	265	132
	Estatal	116	79	100	41
TRANSMISORAS	Privada	244	355	398	278
INVERSIONES DGER		111	107	69	57
<b>TOTAL INVERSIONES</b>		<b>2 586</b>	<b>2 593</b>	<b>1 798</b>	<b>2 006</b>

(\*) Inversión reportada por las empresas en el III Trimestre del año 2017 con proyecciones hasta el cierre del año 2017.

Se estima que para el 2017 las inversiones alcancen los US\$ 2 006 millones (incluyendo inversiones de la DGER), cifra basada en la proyección de inversiones reportadas por las empresas en el III Trimestre del año 2017.

## **ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SUBSECTOR ELECTRICIDAD**

### **Subasta de Recursos Energéticos Renovables (RER):**

En el 2017, estaba prevista por Ley realizar una subasta, pero luego del monitoreo de los proyectos adjudicados en la última subasta, se observó que aún no se ejecutan debido principalmente a la reducción de la demanda de energía eléctrica. En vista de ello, el Ministerio de Energía y Minas decidió no llevarla a cabo en dicho año.

En la última subasta, el 16-02-2016, tras una evaluación de 111 proyectos presentados a la cuarta subasta de generación de electricidad con energías renovables, se otorgó la buena pro a 13 proyectos de generación eléctrica que aportarán al SEIN un total de 1 740 GWh de energía al año. Los correspondientes contratos fueron suscritos el 17-05-2016 y se tiene previsto que las centrales adjudicadas comiencen a operar a partir de diciembre del 2018.

De esta manera, se está diversificando la matriz eléctrica del país a través del uso de recursos energéticos renovables, conforme lo establece la política energética nacional.

Hasta la fecha se han desarrollado en el país 4 subastas para el ingreso de fuentes de generación RER al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN).

Del total de energía adjudicada RER No Convencional (RER NC) hasta la fecha, el 65% corresponde las plantas eólicas, el 28% a las plantas solares y 7% a la biomasa.

En cuanto a los precios adjudicados, en el cuadro siguiente se muestra los precios máximos y mínimos, por cada tipo de tecnología.

Tecnología	Cantidad	Potencia	Energía	Precio (US \$/MWh)	
		MW	GWh	Máximo	Mínimo
Pequeñas-hidros	41	493	3 038	70	40
Eólicas	4	232	987	85	37
Solar PV	5	96	216	225	48
Biomasa - Biogás	3	29	157	110	52
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>851</b>	<b>4 399</b>	<b>490</b>	<b>177</b>

## Implementación del Plan de Transmisión

### Plan de Transmisión 2015 - 2024

Se debe culminar con la implementación del Plan de Transmisión que representa una inversión aproximada de US\$ 118,8 millones. Al respecto, en mayo de 2015 se encargó a PROINVERSIÓN la licitación de nueve (09) proyectos que pertenecen al Plan de Transmisión 2015-2024.

N°	Proyecto	Millones de US\$	POC Probable	Región	Estado Actual
1	Proy. 5: Compensador reactivo variable (svc o similar) +400/-100 MVAR en la S.E. La Planicie 220 kV.	24,8	2017	Lima	Encargado a PROINVERSION.
2	Proy. 6: Repotenciación a 1000 MVA de la L.T. 500 kV Carabayllo - Chimbote - Trujillo 500.	32,6	2018	Ancash, La Libertad	Encargado a PROINVERSION.
3	Proy. 7: Compensador reactivo variable (svc o similar) +400/-150 MVAR en S.E. Trujillo 500 kv.	31,8	2018	La Libertad	Encargado a PROINVERSION.
4	Proy. 16: S.E. Nueva Carhuaquero 220 kV.	9,5	2020	Cajamarca	Encargado a PROINVERSION.
5	Proy. 4: Nueva S.E. La Planicie 500/220 kV.	20,14	2020	Lima	Encargada a PROINVERSION.
<b>Total</b>		<b>118,84</b>			

### Plan de Transmisión 2017 - 2026

El Plan de Transmisión 2017 - 2026, fue aprobado por el Ministerio el 29-12-2016. Se llevará a cabo el seguimiento de la implementación de los proyectos a medida que sean convocados a licitación por PROINVERSIÓN, en tanto que los proyectos considerados como refuerzos serán ejecutados de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Transmisión en cada caso.

El monto de inversión estimado para los proyectos del Plan Vinculante 2017-2026 supera los US\$ 209,7 millones.

### Actualización del Potencial de Generación Hidroeléctrica Nacional

Durante el periodo pasado (setiembre - agosto 2017) se concluyó con la elaboración del estudio: "Determinación del portafolio de proyectos hidroeléctricos para las cuencas de Ucayali y Amazonas en Perú". El estudio se desarrolló dentro del marco del convenio suscrito entre la CAF y el MEM y sus resultados fueron expuestos en un taller realizado en el auditorio del Ministerio de Energía y Minas el 18-07-2017.

## **Acuerdos Internacionales**

### **Integración Eléctrica Perú – Ecuador**

El 27-10-2017 el MEM encargó a PROINVERSIÓN la licitación de la línea de transmisión en 500 kV La Niña – Piura, mediante Resolución Ministerial N° 450-2017-MEM/DM. Cabe precisar que el anteproyecto de interconexión Perú – Ecuador en 500 kV, elaborado por la consultora internacional contratada por ambos países, comprendía la línea de transmisión en 500 kV La Niña – Piura – Frontera, por lo que en el caso del Perú solo queda pendiente el encargo de la licitación entre Piura y La Frontera para concretar la interconexión.

El 14-12-2017 se realizó en Lima, Perú, la reunión del “Grupo de Trabajo Perú – Ecuador para la Interconexión Eléctrica en 500 kV” con la participación de representantes del COES, OSINERGMIN, Ministerio de Energía y Minas y Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, por parte de Perú; y por parte de Ecuador participaron funcionarios del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, Agencia de Regulación y Control de Electricidad y Corporación Eléctrica de Ecuador.

### **Interconexión Eléctrica Perú – Bolivia**

Con relación al desarrollo de los estudios sobre la interconexión eléctrica Perú-Bolivia se tuvieron los siguientes avances:

- En julio de 2017, se reiniciaron las reuniones de trabajo del Comité Binacional para continuar con el desarrollo de los TDR.
- El 31-08-2017, a propósito del III Gabinete Binacional Perú-Bolivia, el Viceministro de Energía junto con el Director General de Electricidad tuvieron reuniones bilaterales con sus pares bolivianos, a fin de aprobar los términos de referencia del estudio marco para evaluar las condiciones técnicas de la interconexión eléctrica con Bolivia. Los TdRs fueron aprobados y se encargó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la contratación del consultor correspondiente.
- Según el cronograma previsto para el desarrollo del estudio de interconexión eléctrica Bolivia – Perú, el BID tenía previsto que a diciembre 2017, ya contar con la firma consultora que realizará este estudio. Esta firma consultora, tendrá como plazo un año para desarrollar este estudio. La consultoría del estudio de interconexión comprenderá el análisis de alternativas de interconexión, evaluación de la factibilidad técnica y económica de cada alternativa, y como resultado, se seleccionará las alternativas más convenientes, previa aprobación de ambos países.

### **Interconexión Eléctrica Perú – Chile**

El 12-09-2017, la representante del Ministerio de Energía de Chile, Paula Estévez, remitió una propuesta con la lista de temas regulatorios que de acuerdo con Chile serían los que se tratarían por ambos países.

Luego de las coordinaciones realizadas por la DGE, el 22-09-2017 OSINERGMIN remitió una propuesta, a nivel de documento de trabajo interno, con los temas regulatorios que considera se deberían tratar, tomando como base los principios y conceptos contenidos en la Decisión CAN N° 816: “Marco regulatorio para la interconexión subregional de sistemas eléctricos” (Decisión 816)<sup>4</sup>, publicada en la Gaceta Oficial de la CAN el 24-04-2017.

---

<sup>4</sup> La Decisión 816 tiene por objeto establecer el marco Regulatorio del Mercado Andino Eléctrico Regional de Corto Plazo (MAERCP) para la realización de los intercambios de excedentes de energía, con un horizonte de 24 horas, a través de los operadores y administradores de los sistemas eléctricos de cada país. Los agentes pueden participar a través de contratos financieros, pero estos contratos no determinan el intercambio entre los sistemas.

La propuesta de la parte peruana será realizar una primera reunión de trabajo entre los organismos competentes de cada país (OSINERGMIN y Ministerio de Energía y Minas por el Perú) en la que se defina, de manera conjunta, el cronograma de trabajo para identificar la lista de temas regulatorios que se deben tratar.

El 31-10-2017 se realizó en Lima una reunión del comité de armonización regulatoria entre Perú y Chile, con participación de representantes de OSINERGMIN, COES y el Ministerio de Energía y Minas, además de un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por parte de Perú; y de representantes del Ministerio de Energía, de la Comisión Nacional de Energía, del Coordinador Eléctrico Nacional, así como un funcionario de su Embajada, por parte de Chile. En la reunión se revisaron las propuestas de temas regulatorios planteadas por los representantes de Chile y Perú respectivamente (en el caso de Perú los temas regulatorios son planteados por OSINERGMIN).

### **Sistema de Interconexión Eléctrica Andina**

Con fecha 12-12-2017, la Oficina de Gestión y Planeamiento, solicitó la elaboración de un informe técnico para sustentar la probable participación de Perú en la próxima reunión del Consejo de Ministros del Sistema de Integración Eléctrica Andina (SINEA), programada para el 18-01-2018 en la Ciudad de Quito, Ecuador. Al respecto, la DGE elaboró el informe N° 96-2017-MEM-DGE, que fue remitido con fecha 29-12-2017.

**META FÍSICA 31:** 87 Documentos/Informes

### **META 34: DERECHOS ELÉCTRICOS Y GEOTÉRMICOS**

Al 31-12-2017, se han atendido cuatrocientos veintiuno (421) expedientes correspondiente a solicitudes sobre concesiones, autorizaciones, modificaciones e imposición de servidumbres; concesiones rurales, calificación de Sistemas Eléctricos Rurales (SER). Asimismo, cuarenta y cuatro (44) solicitudes de recuperación anticipada del IGV y doscientos treinta y siete (237) solicitudes sobre accesos a la información pública; que se detallan a continuación:

#### **CUADRO RESUMEN – DERECHOS ELÉCTRICOS**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ATENDIDOS (Al II-Semestre 2017)</b>
<b>CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y SERVIDUMBRES ELÉCTRICAS (*)</b>	
Concesiones Definitivas	70
Concesiones Temporales	15
Autorizaciones Termoeléctricas	10
Imposición y Reconocimiento de Servidumbre	59
Concesiones Eléctricas Rurales y Calificación de Sistemas Eléctricos Rurales	262
Autorizaciones Geotérmicas	5
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>421</b>
Solicitudes de contratos, adendas, calificaciones y verificaciones	44
Solicitudes de Acceso a la Información Pública sobre Derechos Eléctricos	237(**)
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>281</b>

(\*) Incluye procedimientos sobre solicitudes declaradas improcedentes, renunciadas e inadmisibles.

(\*\*) La cantidad de doscientos treinta y siete (237) corresponde a informes, los cuales equivalen a cuatrocientos treinta y uno (431) solicitudes.

### Concesiones Definitivas de Generación

Se atendieron quince (15) procedimientos que fueron declarados improcedentes e inadmisibles. Asimismo se otorgaron cinco (05) concesiones, se aprobó la modificación de seis (06) contratos y de tres (03) transferencias de titularidad.

### Concesiones Definitivas de Transmisión

Se atendieron nueve (09) procedimientos los cuales fueron declarados Improcedentes e Inadmisibles. Asimismo, se aprobaron trece (13) otorgamientos, doce (12) modificaciones de contratos y una (01) transferencia de titularidad.

### Concesiones Definitivas de Distribución

Se aprobaron tres (03) modificaciones de contrato y una (01) suspensión temporal.

Asimismo, se atendieron dos (02) procedimientos de modificación de zonas los cuales fueron declarados inadmisibles.

### Concesiones Temporales

Se concedieron ocho (08) concesiones temporales para desarrollar estudios de factibilidad para centrales hidroeléctricas, eólicas y solar; y una (01) renovación de vigencia.

### Autorizaciones

Se aprobaron tres (03) autorizaciones y cuatro (04) modificaciones.

Asimismo, se atendieron tres (03) procedimientos administrativos que fueron declarados improcedentes e inadmisibles.

Los derechos eléctricos se detallan en el siguiente Cuadro:

N°	Titular de la Concesión	Central	Potencia Instalada (MW)	Región	Procedimiento
1	AGROINDUSTRIAS SAN JACINTO S.A.A.	CT San Jacinto	21,71	Ancash	Otorgamiento.
2	ELECTRO DUNAS S.A.A.	CT Luren	18,68	Ica	Otorgamiento.
3	ENEL GENERACIÓN PIURA S.A.	CT Malacas	51,39	Piura	Modificación (sustitución de grupo).
4	ENEL GENERACIÓN PIURA S.A.	CT Malacas	51,39 (TG6)	Piura	Modificación (prórroga de puesta en servicio).
<b>II SEMESTRE</b>					
5	AJEPER S.A.	Aje	6,53	Lima	Otorgamiento.
6	GENRENT DEL PERÚ S.A.C.	Iquitos Nueva (Suministro de Energía para Iquitos).	78,93	Loreto	Modificación.
7	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.	Paraje Cerro Verde.	21,91	Arequipa	Modificación.

### Servidumbres

Se establecieron treinta y cuatro (34) servidumbres de ocupación, acueductos y de electroductos sobre propiedades de terceros y del Estado para subestaciones de distribución de Servicio Público de Electricidad, líneas de transmisión y centrales

hidroeléctricas. Asimismo, se aprobaron tres (03) modificaciones y se atendieron veintidós (22).

### **Concesiones Eléctricas Rurales y Calificación de Sistemas Eléctricos Rurales**

Teniendo como marco la Ley N° 28749 – Ley General de Electrificación Rural, donde se definen los Sistemas Eléctricos Rurales (SER), la DGE norma el procedimiento de calificación de los SER mediante R. D. N° 090-2011-EM/DGE.

En consecuencia, se otorgaron ocho (08) concesiones rurales y asimismo, se expidieron doscientos cincuenta y cuatro (254) resoluciones directorales de calificación de sistemas eléctricos rurales.

### **Autorizaciones Geotérmicas**

Se atendieron dos procedimientos de solicitud renuncia relacionada con la autorización geotérmica en la zona Pinchollo Libre, ubicada en el Departamento de Arequipa y una reconsideración que se declaró infundada en la zona Río Kallapuma, ubicada en el Departamento de Tacna. Asimismo, tres (03) solicitudes declaradas improcedentes.

### **Otros Documentos**

- **Recuperación Anticipada del IGV – Decreto Legislativo N° 973**

Se atendieron siete (07) solicitudes de verificación, requeridas por la SUNAT.

Se aprobaron trece (13) solicitudes de Contratos y Adendas y, se expidieron veinticuatro (24) resoluciones de calificación, presentadas por las empresas concesionarias y autorizadas con el fin de acogerse al beneficio de recuperación anticipada del Impuesto General a las Ventas.

- **Acceso a la Información Pública – Ley N° 27806**

Se atendieron cuatrocientos treinta y uno (431) solicitudes de "Acceso a la Información Pública" que equivalen a doscientos treinta y siete (237) informes, relacionadas con derechos eléctricos y geotérmicos.

**META FÍSICA 34:** 421 Derechos Eléctricos Otorgados mediante Resolución.

### **METAS OPERATIVAS Y PRESUPUESTALES CUMPLIDAS**

La ejecución presupuestal durante el 2017 fue la siguiente:

<b>META</b>	<b>OFICINA</b>	<b>PPTO. PIM 2017</b>
META 31	DEPE – DNE	13 395 792
META 34	DCE	761 796
META 22	CARELEC	10 648 399
META 43	TRANSFERENCIA FINANCIERA AL SENAMHI	700 000
META 45	TRANSFERENCIA FINANCIERA AL IPEN	23 832 020

Fuente: Sistema Gestor - Resultado a nivel de ejecución - IV Trimestre 2017

## **META: PERSONAS CAPACITADAS EN EL SUBSECTOR ELECTRICIDAD (CARELEC) AL SEGUNDO SEMESTRE 2017**

### **Estudios de Post Grado – Maestrías**

Al segundo semestre 2017, se financió el desarrollo de cursos de postgrado con la participación de cuarenta y nueve (49) profesionales que laboran en el Subsector Electricidad:

<b>N°</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>MAESTRIA</b>	<b>N° BECARIOS</b>
1	Centro de Altos Estudios Nacionales.	Maestría en Gestión Pública con mención en Sistemas energéticos.	34
2	Universidad Tecnológica del Perú.	Maestría en Gestión Pública modalidad virtual.	1
3	Universidad Tecnológica del Perú.	Maestría en Project Management Online.	1
4	Universidad Nacional del Callao.	Maestría en Ingeniería Eléctrica con Mención en Gestión de Sistemas Eléctricos.	13
<b>TOTAL</b>			<b>49</b>

Al segundo semestre se tiene cinco (5) informes de la culminación de los convenios suscritos de años anteriores por el desarrollo de cursos, que se detalla:

<b>N°</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>MAESTRIA</b>	<b>N° BECARIOS</b>	<b>N° INFORMES</b>
1	Universidad Nacional de Ingeniería.	Maestría en Ciencias con Mención en Energética.	20	1
2	Universidad Nacional de Ingeniería.	Maestría en Ingeniería con Mención en Gerencia e Ingeniería de Mantenimiento.	20	1
3	Universidad Nacional de Ingeniería.	Maestría en ingeniería con Mención en Gerencia de Proyectos Electromecánicos.	20	1
4	Universidad Nacional de San Agustín.	Maestría en Operación y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas y Gestión de la Energía con Mención en Electricidad.	23	1
5	Universidad Nacional Agraria de la Selva.	Maestría en Ciencias con Mención en Redes Eléctricas Inteligentes y energías Renovables	20	1
<b>TOTAL</b>			<b>103</b>	<b>5</b>

### **Seminarios y cursos de capacitación y transferencia de tecnología**

Al segundo semestre se financiaron programas de capacitación, con la participación de trescientos treinta y uno (331) profesionales de entidades y empresas del Subsector Electricidad.

### **Programas Integrales de Capacitación Técnica**

Al segundo semestre, se financiaron programas de capacitación técnica en favor de 2 589 becarios, por la ejecución de los Convenios Específicos suscritos con el SENATI.

<b>N°</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>N° BECARIOS</b>
<b>SENATI</b>		
1	Convenio Específico N° 001-2016-MEM-CARELEC/DEVIDA/SENATI – Programa de Capacitación Electricista Instalador de Interiores y Sistemas Fotovoltaicos.	220



2	Convenio Específico N° 001-2014-MEM-CARELEC/MINDEF/SENATI – Módulo de Capacitación de Electricista Instalador de Interiores para Edificaciones.	1 500
3	Convenio Específico N° 001-2017-MEM-CARELEC/SENATI – Curso de Capacitación: Instalaciones Eléctricas, Sistemas Fotovoltaicos, Operación y Mantenimiento de Grupo Electrónico (Purús).	24
4	Convenio Específico N° 001 – 2016 – MEM - CARELEC/SENATI – Módulo ocupacional de Electricista Instalador de interiores y sistemas Fotovoltaicos.	445
	Convenio Específico N° 002 – 2016 – MEM - CARELEC/SENATI – Módulo ocupacional de Electricista Instalador de interiores y sistemas Fotovoltaicos.	400
<b>TOTAL</b>		<b>2 589</b>

En resumen, al segundo semestre se ha alcanzado la meta física de 2 961, compuesta por 2 956 personas capacitadas y 5 informes; el presupuesto ejecutado fue de S/ 8 828 135,93 (Ocho millones ochocientos veintiocho mil ciento treinta y cinco con 93/100 soles).

### **META FÍSICA 22: 2 961 Personas capacitadas**

#### **TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL SENAMHI Y AL IPEN**

Mediante literal f) de la Cuadragésima Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2017, se autoriza al Ministerio de Energía y Minas para efectuar la transferencia financiera al SENAMHI, por el monto de S/ 700 000 (Setecientos mil con 00/100 soles).

La transferencia financiera al SENAMHI se concretó mediante R. M. N° 098-2017-MEM/DM, de 03-03-2017.

En Cumplimiento de lo dispuesto en el literal c) de la Cuadragésima Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2017, se autorizó al Ministerio de Energía y Minas para efectuar la transferencia financiera al IPEN, por el monto de S/ 23 832 020 (Veintitrés millones ochocientos treinta y dos mil veinte con 00/100 soles). La transferencia financiera al IPEN se concretó mediante R. M. N° 164-2017-MEM/DM, de 28-04-2017.

### **METAS FÍSICAS 43 y 45: 100 %**

#### **Gestión de aportes**

La gestión del Equipo de Aportes DGE durante el período 2017, en relación a la implementación de las recomendaciones N° 04 y N° 05 contenidas en el Informe de Auditoría N° 04-2015-MEM/OCI-AC, ha concretado las acciones pertinentes conducentes a dicha implementación, mediante la presentación y elevación de los Informes N° 018-2017-DGE-Aportes y N° 017-2017-DGE-Aportes, respectivamente; a través de los cuales se muestran los resultados acerca del Proceso de Conciliación entre la Dirección General de Electricidad (DGE) y la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración (OGA/FIN), durante el período 2006 al 31-12-2017; y se describen los mecanismos de conciliación y las acciones técnico-legales y administrativas que vienen adoptándose a la fecha.

En el 2017, se culminó la actualización y mejoras del sistema de control de aportes de las empresas concesionarias y titulares de autorización del subsector electricidad; difundándose los siguientes manuales:

- Manual del Sistema Intranet del Control de Aportes al Sostentamiento del Organismo Normativo del Subsector Electricidad (MEM-DGE)

- Manual del Sistema Extranet del Control de Aportes al Sostenimiento del Organismo Normativo del Subsector Electricidad (MEM-DGE)
- Sustentación, seguimiento y realización de reuniones de coordinación respecto a la consulta sobre la controversia legal entre el Ministerio de Energía y Minas y OSINERGMIN, a través de la Dirección General de Electricidad, del Despacho Viceministerial de Energía y representantes del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Gestión de la DGE para el cumplimiento por parte de OSINERGMIN de rol fiscalizador, a efecto de comunicar de oficio al MEM, los Informes sobre Fiscalización del Aporte al MEM-DGE.
- Implementación de Procedimiento de Conciliación de aportes DGE con la OGA/FIN para el año 2017.
- Emisión de informes técnicos como propuesta para Devolución de Aportes DGE en exceso a las Empresas Concesionarias.
- Aprobación del Procedimiento: "Atención de Solicitudes de Devolución de Aportes de las Empresas Concesionarias del Sub Sector Electricidad".
- Emisión de informes técnicos como propuesta para Devolución de Aportes DGE en exceso a Empresas Concesionarias.
- Capacitación a las Empresas Concesionarias usuarias del Sistema Web de Aportes DGE.
- Emisión de comunicados bimensuales.
- Reducción significativa de las diferencias de montos conciliados entre DGE y OGA/FIN, para el período 2017.

#### **Cuadro: Ingresos Captados por Aportes DGE 2015-2017 (En soles)**

CONCEPTO	RESULTADOS ANUALES		
	2015	2016	2017
TOTAL APORTES AL MINISTERIO (S/)	67 406 573	78 515 693	81 473 499
RECURSOS PROPIOS –MEM Central (S/)	295 540 431	296 895 291	231 459 676 (*)
APORTES MEM CENTRAL (%)	<b>22,8%</b>	<b>26,4%</b>	<b>35,2%</b>

Nota:

(\*) Sin el efecto del saldo de la ejecución de garantía de inicios de año (S/676 095 606), se tiene un porcentaje de participación sincerado de 35,2%, que supera significativamente la participación mantenida en períodos precedentes entre el 23% y 26%.

#### **INGRESOS (CAPTACIÓN) 2017**

La Dirección General de Electricidad realiza la captación de las Contribuciones, por Decreto Ley N° 25844- Ley de Concesiones Eléctricas, con la finalidad de contribuir al sostenimiento de los organismos normativos y reguladores del subsector electricidad.

El Registro SIAF para el 2017 reflejado por la Unidad Ejecutora N°001 MEM Central, muestra una captación anual de S/ 81 473 499 (Ochenta y un millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve con 00/100 soles), que representa un incremento en la participación sincerada de los Recursos Propios MEM Central en 35,2%, que supera significativamente la participación mantenida en períodos precedentes entre el 23% y 26%.

A diciembre del 2017, contamos con 100 empresas entre generadoras (62), distribuidoras (20) y transmisoras (18).

## 2.- DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL

### 2.1 DIAGNÓSTICO

La Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas (DGER/MEM), es la entidad competente en electrificación rural. Actualmente viene implementando el programa de Electrificación Rural, con la finalidad de garantizar a los pobladores el acceso universal al servicio de energía eléctrica, prioritariamente a las localidades rurales, aisladas y zonas de frontera, ubicadas mayormente en los quintiles I y II de índices de pobreza.

Al término del año 2016 la cobertura eléctrica alcanzada en el ámbito rural fue de 80%; por lo que para el año 2017 se aceleraron las ejecuciones de las obras de electrificación, y se efectuaron coordinaciones con los gobiernos regionales y locales con la finalidad de financiar y ejecutar los proyectos formulados por dichas entidades subnacionales.

Las sucesivas etapas en los sistemas eléctricos rurales y el crecimiento natural de la demanda de potencia y energía dentro de las zonas de concesión han tenido el efecto de saturar la capacidad de los sistemas existentes de las empresas concesionarias. Para poder continuar con la implementación de los sistemas eléctricos rurales con la tecnología de extensión de redes se ha visto la necesidad de transferir recursos a las empresas concesionarias para el reforzamiento, repotenciación y mejoras de la infraestructura eléctrica. Es así que la Ley General de Electrificación Rural y sus modificatorias, establecen que las inversiones adicionales que sean requeridas para subsanar deficiencias en la construcción, de acuerdo a las normas técnicas de electrificación rural y/o para ampliar la cobertura del servicio eléctrico rural, serán financiadas por la DGER/MEM.

#### Información Presupuestal

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2017 aprobado para la Dirección General de Electrificación Rural (DGER) fue de S/ 347,1 millones, el que mediante asignaciones presupuestales ha venido modificándose, siendo el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 31-12-17 de S/ 357,7 millones.

La ejecución presupuestal del año 2017 fue de S/ 331,4 millones. Con este monto se logró concluir la ejecución de 32 proyectos de electrificación rural, en coordinación con Empresas Distribuidoras, Gobiernos y Locales. Se lograron electrificar 1 394 localidades, beneficiando a una población estimada en 191 mil habitantes en los departamentos de Ancash, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lambayeque, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali. Incluye las obras del Programa FONER y las transferencias financieras a las empresas de distribución eléctrica, contribuyendo a alcanzar una cobertura eléctrica rural de 81,5% en dicho año.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	EJEC.	% EJEC.
RECURSOS ORDINARIOS	10 413 968	9 626 468	8 368 871	87%
RECURSOS DIRECT. RECAUDADOS	158 031 075	158 031 075	142 438 927	90%
ROOC. CRÉDITO EXTERNO	10 304 000	21 703 631	19 451 416	90%
REFURSOS DETERMINADOS	168 313 829	168 313 829	161 111 332	96%
<b>TOTAL</b>	<b>347 062 872</b>	<b>357 675 003</b>	<b>331 370 546</b>	<b>93%</b>

## **2.2 PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO**

- Ley N° 28749 “Ley General de Electrificación Rural”.
- Decreto Supremo N° 025-2007-EM “Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural”.
- Decreto Legislativo N° 1207, que modifica la Ley General de Electrificación Rural.
- Decreto Supremo N° 033-2015-EM, que establece los criterios y procedimientos para el financiamiento de la ejecución de proyectos de electrificación rural de las empresas del ámbito de FONAFE y ADINELSA.

## **2.3 IDENTIFICACION DEL PROBLEMA**

Las nuevas normas de contrataciones establecen que para convocar la ejecución de obras, es necesario contar previamente con la disponibilidad física del terreno, es decir, que el terreno esté saneado. A la entrada en vigencia de la norma, DGER tenía elaborados expedientes técnicos y estudios a nivel de perfil, los cuales no pueden convocarse por no contar con los terrenos saneados, actividad que antes se realizaba conforme se ejecutaba la obra.

Las empresas distribuidoras de electricidad ponen trabas para recibir las obras ejecutadas por la DGER y así encargarse de la operación y mantenimiento. Dichas empresas aducen que algunos Sistemas Eléctricos Rurales (SER) están diseñados para brindar un servicio de baja calidad, con tal que se cumpla con los parámetros que solicita la OPI. Ello origina malestar en la población por la demora en la energización y puesta en servicio del suministro eléctrico.

En los proyectos a cargo de las empresas concesionarias, financiadas por la DGER/MEM, no obstante haber mejorado las coordinaciones con éstas, es necesario intensificarlas a fin de acelerar los diferentes procesos como las firmas de contratos, trámite de adelantos y valorizaciones, adendas, liquidaciones.

Demoras generadas por las lluvias en las zonas rurales del país, lo que genera atraso en el desarrollo de la ejecución de las obras.

## **2.4 METAS TRAZADAS**

Las metas trazadas para el año 2017 están previstas en el Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER) para el período 2016-2025, el cual se elaboró en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales y demás entidades públicas y privadas, documento que constituye una herramienta fundamental para el diseño de la política energética del Estado. Al final del período se estima alcanzar una cobertura nacional rural de 99%.

Los proyectos a ejecutarse dentro del PNER, son sujetos de una adecuada evaluación a fin de garantizar su rentabilidad social y su sostenibilidad. Dado el gran número y diversidad de proyectos que demanda la población y frente a los recursos escasos con que cuenta el Estado peruano, se hace necesario priorizar los proyectos que conforman el plan. Para ello, la DGER-MEM en aplicación del Reglamento de la Ley de Electrificación Rural y complementando lo establecido en el SNIP (hoy Invierte.pe), ha establecido criterios de priorización, que se detallan a continuación:

- Menor Coeficiente de Electrificación Rural Provincial.
- Mayor Índice de Pobreza.
- Proporción de Subsidio requerido por Conexión Domiciliaria.
- Ratio cantidad de Nuevas Conexiones Domiciliarias.
- Utilización de Energías Renovables.

## 2.5 LOGROS OBTENIDOS

En resumen, en el período Enero-Diciembre 2017, se ha concluido la ejecución de 32 obras de electrificación rural, que representa una inversión total de S/ 210,9 millones, lo que permitió electrificar 1 394 localidades y beneficiar a una población de 191 mil habitantes.

Tomando como Línea Base, los resultados del Censo INEI 2007, el coeficiente de electrificación rural era de 29,5%, a fines del año 2017 se ha estimado una cobertura de 81,5% en el ámbito rural.

El Ministerio de Energía y Minas (MEM), como ente rector de la Política Energética Nacional y conforme a lo establecido en el Plan de Acceso Universal de la Energía, tiene como responsabilidad el desarrollo de Nuevos Suministros en la Matriz Energética, por esta razón, diseñó un Programa de Electrificación Rural Masiva, mediante el cual se busca implementar Instalaciones RER Autónomas (Sistemas Fotovoltaicos) para atender, de forma sostenible y no contaminante, las necesidades básicas de electricidad de poblaciones en localidades de difícil acceso, alejadas y dispersas, sin posibilidades de ser electrificadas a través de redes eléctricas debido a los costos elevados.

El Programa de Electrificación Rural Masiva se implementa sobre la base de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1002 "Promoción de la Inversión para la generación de electricidad con el uso de energías renovables" y su Reglamento para la Promoción de la Inversión Eléctrica en Áreas No Conectadas a Red, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 020-2013-EM y su modificatoria aprobada mediante el Decreto Supremo N° 029-2014-EM.

En ese contexto se llevó a cabo la Primera Subasta de Suministro de Electricidad con Recursos Energéticos Renovables en Áreas No Conectadas a Red, suscribiéndose, el 30-04-2015, tres (3) Contratos de Inversión, correspondientes a las Zonas Norte, Centro y Sur, respectivamente, entre el Ministerio de Energía y Minas y la empresa Ergon Perú S.A.C., para la instalación de más de 150 mil sistemas fotovoltaicos que cubrirán las necesidades básicas de servicio eléctrico de las viviendas, centros de salud y escuelas de las poblaciones rurales y aisladas del país. Al mes de diciembre de 2017 se tienen instalados 34,5 mil sistemas fotovoltaicos, beneficiando a 138 mil habitantes.

En el marco del Programa Presupuestal 0046 "Acceso y uso de la electrificación rural", durante el año 2017 se capacitaron a 1 276 hogares en "Uso eficiente de la energía eléctrica", a través de talleres y se capacitaron a 1 996 hogares en "Usos productivos de la energía eléctrica".

## DGER: OBRAS CONCLUIDAS AÑO 2017

N°	PROYECTOS	DEPARTAMENTO	INVERSION TOTAL (S/)	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA
1	AMPLIACION E INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL, DISTRITO HUACCANA - CHICHEROS - APURIMAC	APURIMAC	5 149 205	40	3 132
2	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS REDES DE MEDIA TENSION Y BAJA TENSION EJES TABLACHACA, COLCABAMBA Y RESTITUCIÓN DE LOS DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE TAYACAJA Y HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	29 766 268	80	26 925
3	PEQUEÑO SISTEMA ELÉCTRICO POZUZO – PALCAZU II ETAPA RAMAL 2	HUANUCO	8 597 217	26	8 990
4	INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE OCUVIRI, DISTRITO DE OCUVIRI - LAMPA - PUNO	PUNO	6 996 281	50	3 199
5	INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN LAS ZONAS RURALES DE LOS DISTRITOS DE OCONGATE, CCHARHUAYO Y LIVITACA DE LA REGIÓN CUSCO	CUSCO	12 270 145	168	12 782
6	INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL 24 CASERIOS, DISTRITO DE QUEROCOTILLO - CUTERVO – CAJAMARCA	CAJAMARCA	9 071 485	22	3 936
7	AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DOMICILIARIOS EN LAS ZONAS RURALES DE LOS DISTRITOS DE SUCRE, CHUMUCH, LA LIBERTAD DE PALLAN Y MIGUEL IGLESIAS, PROVINCIA DE CELENDIN, DE LA REGIÓN DE CAJAMARCA	CAJAMARCA	12 421 143	241	11 828
8	SALDO DE OBRA PSE SATIPO V ETAPA CUENCAS RIO NEGRO-PANGO	JUNIN	8 406 616	64	10 775
9	INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA A TRAVES DEL SER ALTO SANGANI EN EL DISTRITO DE PERENE PROVINCIA CHANCHAMAYO REGION JUNIN	JUNIN	2 697 849	17	2 200
10	AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA A TRAVES DEL SER AUCAYACU III ETAPA EN LAS PROVINCIAS DE LEONCIO PRADO Y MARAÑON, REGION HUANUCO	HUANUCO	6 229 685	33	5 559
11	AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA A TRAVES DEL SER MOYOBAMBA IV ETAPA EN LOS DISTRITOS DE CALZADA, JEPOLACIO, MOYOBAMBA Y SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, EN LA REGION SAN MARTIN	SAN MARTIN	7 615 788	38	3 530
12	SER CAJAMARCA EJE BAÑOS DEL INCA - II ETAPA	CAJAMARCA	24 123 429	167	15 717
13	SER TINGO MARIA CIRCUITO II RAMAL VALLE MONZON IV ETAPA	HUANUCO	5 057 793	49	3 220
14	S.E.R. LIRCAY ACOBAMBA IV ETAPA	HUANCAMELICA	2 632 671	27	2485
15	SER TINGO MARIA CIRCUITO I EJE CAYUMBA III ETAPA	HUANUCO	2 990 606	25	1 893
16	AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA A TRAVES DEL SER PICHANAKI PERENE II ETAPA EN LOS DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAKI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DE LA REGION JUNIN	JUNIN	5 564 323	58	3 658
17	AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA A TRAVES DEL SER PICHANAKI III ETAPA EN LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO, REGION JUNIN	JUNIN	4 704 890	46	3 005
18	E.R. D. EN EL DISTRITO DE HUAYLLAY DE LA REGION DE PASCO	PASCO	1 677 200	69	2 220
19	E.R. DOMICILIARIA EN LOS DISTRITOS DE HUAYLLAY, NINACACA, OXAPAMPA, PALCAZU, SAN PEDRO DE PILLAO, TICLACAYAN, YANAHUANCA, VILLARICA Y SIMON BOLIVAR DE LA REGION DE PASCO	PASCO	1 556 294	78	1 952
20	PSE BAJO AGUAYTIA	UCAYALI	6 270 927	22	5 105

21	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, DISTRITO DE IRAZOLA - PADRE ABAD - UCAYALI	UCAYALI	2 965 890	1	3 402
22	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ALEJANDRO, DISTRITO DE IRAZOLA - PADRE ABAD - UCAYALI	UCAYALI	4 076 933	1	4 864
23	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION INTEGRAL EN EL CENTRO POBLADO MONTE ALEGRE NESHUYA, DISTRITO DE IRAZOLA - PADRE ABAD - UCAYALI	UCAYALI	2 526 305	1	2 968
24	INSTALACION LÍNEA 60 KV BELLA UNIÓN - CHALA Y S.E. CHALA PROVINCIA DE CARAVELÍ	AREQUIPA	20 443 007	2	21 704
25	AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA A TRAVES DEL SER CASMA EN LOS DISTRITOS DE CASMA, BUENA VISTA, COMANDANTE NOEL Y QUILLO, PROVINCIAS DE CASMA Y YUNGAY, REGION ANCASH	ANCASH	3 385 324	26	5 612
26	AMPLIACION DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA A TRAVES DEL SER SANTA NORTE, EN LOS DISTRITOS DE NUEVO CHIMBOTE, CHIMBOTE Y SANTA, EN LA PROVINCIA DE SANTA, REGION ANCASH	ANCASH	4 772 013	11	8 179
27	AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA A TRAVES DEL SER CASMA I, EN LOS DISTRITOS DE CASMA, QUILLO Y PARIACOTO, PROVINCIAS DE CASMA, YUNGAY Y HUARAZ, REGION ANCASH	ANCASH	1 471 994	4	3 085
28	AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA A TRAVES DEL SER SANTA SECTOR 3, DISTRITOS DE CHIMBOTE, SANTA, SAMANCO, NEPEÑA, CONCHUCOS, PROVINCIAS DE SANTA Y PALLASCA, REGIÓN ANCASH Y DISTRITO DE GUADALUPITO, PROVINCIA DE VIRU, REGION LA LIBERTAD	ANCASH	2 794 891	10	5 636
29	INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA COMUNIDAD DE PUMAMARCA-HATUMPAMPA, DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC.	APURIMAC	1 938 030	1	1 296
30	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS LOCALIDADES DE PISACCASA, CONGOTA, SANTA ROSA DE HUAQUERAY Y CHUSAPA DEL DISTRITO DE MARA, PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC.	APURIMAC	1 095 852	4	1 323
31	AMPLIACION DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES RURALES DEL, DISTRITO DE SHUNQUI - DOS DE MAYO - HUANUCO	HUANUCO	1 363 835	12	1 225
32	INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE LA COMUNIDAD LAQUIPAMPA-PARTE BAJA DEL DISTRITO DE INCAHUASI, PROVINCIA DE FERRENAFE - LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	228 993	1	132
<b>AÑO 2017</b>			<b>210 862 882</b>	<b>1 394</b>	<b>191 537</b>

### **3.- DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**

#### **3.1 DIAGNÓSTICO**

La Dirección General de Hidrocarburos (DGH) es el órgano técnico y normativo encargado de promover las actividades de exploración, explotación, transporte, almacenamiento, refinación, procesamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos; ejercer el rol concedente a nombre del Estado peruano; y proponer y/o expedir la normatividad necesaria para las actividades del Subsector Hidrocarburos en el país.

En el año 2017, en vista de la continuidad del escenario de precios bajos de los hidrocarburos en el mercado internacional y de los magros indicadores de productividad alcanzados por la industria petrolera peruana, la Dirección General de Hidrocarburos propuso un cambio sustancial en el marco normativo aplicable al Subsector basado en el hecho fundamental de la existencia de ingentes recursos de petróleo y gas en territorio peruano.

Si bien existe un gran déficit de infraestructura que dificulta la competitividad de las empresas que trabajan en el segmento exploración y explotación del país, nuestro análisis ha encontrado que robusteciendo el marco promotor para volverlo más amigable para atraer inversión de riesgo es posible revertir la nula actividad exploratoria efectuada en trece de las dieciocho cuencas petroleras del país.

Asimismo, el déficit de infraestructura se hace también latente en los segmentos de transporte, refinación, y almacenamiento de hidrocarburos, por lo que se ha previsto medidas para garantizar la seguridad energética del país. Todos estos tópicos son desarrollados a continuación.

#### **En relación a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos**

Al término del año 2017, se tienen 44 Contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos vigentes (26 lotes para actividades de explotación y 18 para actividades de exploración). Asimismo, con respecto al número de contratos al término del 2016, se observó una reducción de 11 contratos en fase de Exploración (Lotes 135, 105, 76, 183, Z-34, 126, Z-33, Z-35, 123, 129 y 58 que pasó a fase de explotación) y el incremento de 01 contrato en fase de Explotación (Lote 58 que pasó de la fase de exploración a explotación).

Además, cabe precisar que en los últimos años se ha incrementado el interés de empresas internacionales en desarrollar actividades de exploración y explotación costa afuera (offshore), debido al potencial de reservas de petróleo y gas en dicha área; por lo cual durante el año 2017 se suscribieron 03 nuevos contratos para Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos en aguas profundas, estos Lotes son: Z-61, Z-62 y Z-63.

En relación a las inversiones en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos ejecutadas en el 2017, se registró una inversión de US\$ 17,1 millones en exploración y US\$ 469,8 millones en explotación. Cabe señalar, que las inversiones en el 2017 aumentaron en 46% con respecto al año anterior, debido al incremento en la perforación de pozos de desarrollo en el noroeste peruano y al reinicio de la perforación exploratoria en la selva central y en zonas exploratorias del noroeste. Cabe señalar que en el año 2017 se perforaron un total de 137 pozos (133 pozos de desarrollo y 4 pozos exploratorios), lo que refleja un incremento del 211,4% con respecto a los 44 pozos perforados el año anterior (44 pozos de desarrollo y ningún pozo exploratorio).



Asimismo, para el año 2017 se registró una producción fiscalizada de petróleo de 43,6 MBPD<sup>5</sup>, volumen mayor en 8% con respecto al año 2016 (40,4 MBPD), resaltando la baja producción en la selva norte (en promedio 12,6 MBPD). La producción fiscalizada de los Líquidos de Gas Natural (LGN), fue de 90,8 MBPD, menor en 4,3% con respecto al año anterior (94,7 MBPD). Asimismo, la producción fiscalizada de Gas Natural fue de 1 252 MMPCD<sup>6</sup>, menor en 7,3 % respecto al año 2016 (1 351 MMPCD).

Respecto a la reducción en el volumen de producción fiscalizada de petróleo en la Selva Norte Peruana, esta se presentó por: i) la inoperatividad del Oleoducto Nor Peruano (ONP) y ii) los conflictos sociales presentes en esa zona.

### **En relación a las actividades de masificación de Gas Natural**

La Dirección General de Hidrocarburos viene impulsando y efectuando acciones para intensificar la masificación de Gas Natural a nivel nacional, para ello promueve la construcción de infraestructura y la aplicación de fondos que toman en cuenta a las poblaciones más vulnerables y alejadas de los actuales sistemas de distribución, con el objetivo de dinamizar su desarrollo económico y social.

En ese afán de logros, se puso en operación dos concesiones, la Concesión Norte por parte de la empresa Gases del Pacífico (Lambayeque, La Libertad, Ancash y Cajamarca) y la Concesión Sur Oeste, a cargo de la empresa Gas Natural Fenosa (Arequipa, Moquegua y Tacna). Al respecto, el 05-12-2017 y 07-12-2017 se firmaron las "Actas de Prueba Final" entre los representantes de cada empresa y la DGH, lo que dio inicio al suministro comercial de Gas Natural de las Concesiones Sur Oeste y Norte, respectivamente.

Asimismo, al cierre del 2017 la Concesión de distribución de Gas Natural en Lima y Callao contó con 576 811 usuarios conectados, de los cuales el 98,6% son usuarios residenciales. De la misma forma, el volumen de Gas Natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 539 MMPCD. Por otro lado, la Concesión de distribución de Gas Natural en el departamento de Ica contó con 45 376 usuarios conectados, de los cuales 45 328 son usuarios residenciales. De la misma forma, el volumen de Gas Natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 45,8 MMPCD.

Es importante recalcar el rol del programa BONOGAS (FISE) por medio del cual las familias de Lima, Callao e Ica son beneficiadas con el financiamiento de la instalación interna de gas natural con un punto de conexión. En el caso de Ica, el financiamiento también incluye el costo por el derecho de conexión y la construcción de la acometida. En el 2017 ejecutó un total de 180 683 conexiones en Lima y Callao, de los cuales el 81,7% se encuentran habilitadas y en funcionamiento y el 18,3% en construcción, lo que demandó la ejecución de aproximadamente S/ 93 millones. De igual manera, se contó con 2 315 conexiones en Ica, de las cuales 66,3% se encuentran habilitadas y en funcionamiento y el 33,7% en construcción, lo que demandó la ejecución de aproximadamente S/ 1,4 millones.

Por otro lado, el incremento de la demanda de GNV a nivel nacional ha sido moderado, habiendo alcanzando la cifra de 251 332 automóviles activos a finales del 2017 debido a que la conversión de autos de GNV todavía es relativamente cara y además cuenta con un combustible muy competitivo que es el GLP a granel. El número de Gasocentros de GNV se ha incrementado, ascendiendo hoy a 306. También se cuenta con 166 talleres autorizados para la conversión de vehículos a fin de que puedan usar

---

<sup>5</sup> Miles de Barriles por Día.

<sup>6</sup> Millones de Pies Cúbicos por Día.

GNV, 10 empresas certificadoras y 21 instituciones financieras vinculadas a la actividad.

Finalmente, continuando con el desarrollo de infraestructura que permitan la masificación de Gas Natural se está promoviendo dos proyectos los cuales son: i) "Masificación del Uso de Gas Natural - Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Cusco, Puno y Ucayali", el cual consiste en abastecer de Gas Natural a las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Cusco, Puno y Ucayali y ii) Sistema Integrado de Transporte de Gas Zona Sur del País", los cuales se explicarán más adelante del presente informe.

### **En relación a las actividades de transporte, almacenamiento, refinación y procesamiento de hidrocarburos**

En el caso de los hidrocarburos líquidos, con el objetivo de salvaguardar la calidad del aire y la salud pública se estableció la obligación a nivel nacional de comercializar y usar gasolinas de alto octanaje (95, 97 y 98 octanos) con un contenido de azufre no mayor a 50 ppm<sup>7</sup> y diésel con un contenido de azufre no mayor a 50 ppm.

Por lo anterior, se vienen desarrollando proyectos que brindarán múltiples beneficios económicos para el país y a su vez permitirán la mejora de la calidad del aire con combustibles menos contaminantes, estos proyectos serán detallados más adelante en el presente informe.

Adicionalmente, a fin de garantizar el abastecimiento de combustibles ante eventos inesperados (Fenómeno del Niño Costero, Terremoto de Arequipa) se establecieron medidas de excepción para hacer uso de los inventarios de emergencia, entre otros.

Respecto al Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles (FEPC), al cierre del 2017 se tiene un deuda con los productores e importadores de Combustibles de aproximadamente S/ 570 millones, de los cuales el 75% corresponde a la deuda contraída por la comercialización del GLP. Al respecto, se elaboró una propuesta normativa para excluir a dicho producto de la lista de los productos afectos al FEPC, a fin de evitar las distorsiones en el mercado entre el GLP envasado y el GLP a granel, así como reducir el impacto en la caja fiscal.

Por otro lado, en el marco de la diversificación de la matriz energética, a diciembre de 2017 el Gas Natural, con 34%, obtuvo la mayor participación en la demanda nacional de hidrocarburos, seguido de los Destilados medios con 39%, el GLP con 11%, las Gasolinas/Gasoholes con 12%, los Petróleos Industriales con 1% y otros con 3%.

Finalmente, en términos volumétricos la balanza comercial de hidrocarburos de enero a noviembre de 2017 fue superavitaria en 9,0 millones de barriles, con una reducción de 57% respecto al mismo periodo de 2016, debido principalmente a la disminución en el volumen exportado de los líquidos de gas natural. Asimismo, en términos monetarios la balanza comercial de enero a noviembre de 2017 fue deficitaria en aproximadamente US\$ 1 999 millones, cifra mayor a los US\$ 1 726 millones que se presentó en el 2016 en ese mismo periodo. Cabe resaltar que en el 2017 el derivado que más se importó fue el Diésel 2 50 ppm (22,1 millones de barriles con 28% de participación). Asimismo, la importación de GLP ascendió a 2,2 millones de barriles, debido al déficit de producción nacional de GLP, que en promedio fue de 6 MBPD en el 2017.

---

<sup>7</sup> Partes por millón.

### **3.2 PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO**

A continuación, se detalla las normas de carácter general emitidas durante el 2017:

#### **Proyectos de Ley presentados**

- Proyecto "Ley de Promoción de la Industria de Hidrocarburos", el 21-11-2017 fue trasladado a la Comisión de Energía y Minas. Se espera que el Proyecto de Ley sea debatido en marzo de 2018.
- Proyecto "Decreto Supremo que excluye el GLP de la lista de productos afectos al Fondo de Estabilización de Precios de Combustible", el 26-10-2017 se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para su respectivo refrendo.
- Proyecto "Decreto Supremo que establece medidas de excepción temporal para la comercialización de Combustibles Líquidos por la visita del Papa Francisco al departamento de Madre de Dios", el 21-12-2017 se remitió al MEF para su respectivo refrendo.

#### **Proyectos de Normas Pre publicados**

- Proyecto que aprueba el Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.
- Proyecto de Decreto Supremo que "Dictan Normas para Masificar el Uso de Gas Natural por Red de Ductos".

#### **Decretos Supremos:**

- Decreto Supremo N° 045-2017-EM (publicado el 30-12-2017) - Aprueban modificación del Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 95.
- Decreto Supremo N° 041-2017-EM (publicado el 19-12-2017) - Modifican el Reglamento de la Ley N° 29852, que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2012-EM.
- Decreto Supremo N° 036-2017-EM (publicado el 31-10-2017) - Modifican normas relacionadas a la comercialización, transporte y seguridad de combustibles líquidos.
- Decreto Supremo N° 032-2017-EM (publicado el 30-09-2017) - Decreto Supremo que suspende la implementación del Reglamento del Mercado Secundario de Gas Natural.
- Decreto Supremo N° 031-2017 (publicado el 18-09-2017) - Aprueba el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote Z-63.
- Decreto Supremo N° 030-2017 (publicado el 18-09-2017) - Aprueba el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote Z-62.
- Decreto Supremo N° 029-2017 (publicado el 18-09-2017) - Aprueba el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote Z-61.
- Decreto Supremo N° 025-2017-EM (publicado el 08-09-2017) - Establecen medidas relacionadas al contenido de azufre en el Diesel, Gasolina y Gasohol para su comercialización y uso
- Decreto Supremo N° 024-2017-EM (publicado el 29-08-2017) - Aprueba la Modificación del Contrato de Licencia para la Explotación en el Lote IX.
- Decreto Supremo N° 020-2017-EM (publicado el 08-06-2017) - Aprueba la modificación del Contrato de Licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Lote XIII.
- Decreto Supremo N° 013-2017-EM (publicado el 26-04-2017) - Aprueba la modificación del Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 131.

- Decreto Supremo N° 014-2017-EM (publicado el 26-04-2017) - Aprueba la modificación del Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote Z-1.
- Decreto Supremo N° 012-2017-EM (publicado el 22-04-2017) - Dictan medidas para la atención de las solicitudes de inscripción en el Registro de Hidrocarburos así como de los Informes Técnicos Favorables (ITF) para los establecimientos de venta al público de combustibles, en el departamento de Madre de Dios y zonas aledañas.
- Decreto Supremo N° 006-2017-EM (publicado el 07-02-2017) - Modifican el literal a) del artículo 54 del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos aprobado por Decreto Supremo N° 081-2007-EM.
- Decreto Supremo N° 004-2017-EM (publicado el 04-02-2017) - Reconocimiento del "Descuento de Promoción" en aplicación del "Mecanismo de Promoción", contenido en el artículo 112a del Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2008-EM.
- Decreto Supremo N° 003-2017-EM (publicado el 20-01-2017) - Establecen el cumplimiento obligatorio de diversas Normas Técnicas Peruanas relacionadas con otros productos derivados de los hidrocarburos.
- Decreto Supremo N° 002-2017-EM (publicado el 12-01-2017) - Aprueba la modificación del Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 107.

### **Resoluciones Ministeriales**

- R. M. N° 039-2017-MEM/DM (publicada el 24-01-2017), se constituye derecho de servidumbre legal de ocupación, paso y tránsito a favor de Gasoducto Sur Peruano S.A. sobre predio ubicado en el distrito de Echarate, provincia de La Convención, departamento de Cusco.
- R. M. N° 114-2017-MEM-DM (publicada el 18-03-2017), Dictan medidas transitorias de excepción, a fin de evitar la afectación al abastecimiento de Combustibles Líquidos en el territorio nacional.
- R. M. N° 130-2017-MEM-DM (publicada 31-03-2017), Dictan medidas transitorias de excepción para la comercialización del combustible Diésel.
- R. M. N° 185-2017-MEM-DM (publicada 17-05-2017), Autorizan publicación de proyecto de Decreto Supremo que dicta Normas para Masificar el Uso del Gas Natural por Red de Ductos.
- R. M. N° 222-2017-MEM-DM (publicada 01-06-2017), Suspenden la aplicación de los numerales 5 y 6 del Procedimiento de Exclusión de Usuarios FISE del Programa de Compensación Social y/o Promoción para el Acceso al GLP
- R. M. N° 267-2017-MEM-DM (publicada 21-06-2017), Modifican los numerales 1 y 4 del Anexo del Programa Anual de Promociones 2017 aprobado por R.M. N° 549-2016-MEM-DM.
- R. M. N° 273-2017-MEM-DM (publicada 22-06-2017), Aprueban la Segunda Actualización del Inventario de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos.
- R. M. N° 310-2017-MEM/DM (publicada 24-07-2017), autorizan la publicación en el portal institucional de proyecto de decreto supremo que modifica el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos
- R. M. N° 318-2017-MEM-DM (publicada 25-07-2017), suspenden aplicación del Procedimiento de Exclusión de Usuarios FISE del Programa de Compensación Social y/o Promoción para el Acceso al GLP, aprobado mediante R.M. N° 075-2016-MEM-DM.
- R. M. N° 319-2017-MEM/DM (publicada 25-07-2017), Autorizan publicación de Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.
- R. M. N° 338-2017-MEM/DM (publicada 14-08-2017), Dictan medidas transitorias de excepción para la comercialización de combustibles líquidos.

## **Resoluciones Supremas**

- Resolución Suprema N° 007-2017-EM (25-04-2017) - Aprueban la Adenda de Modificación y Aclaración al Contrato BOOT de Concesión de Transporte de Gas Natural por Ductos de Camisea al City Gate.

### **3.3 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

- Escenario de bajos precios internacionales de petróleo y gas natural, ocasionó que las empresas retrasen la ejecución de sus proyectos, originando una reducción significativa de las inversiones de riesgo en el país. La menor actividad de exploración y explotación, impactó negativamente en la producción y reposición de reservas de hidrocarburos.
- Demora en la obtención de las licencias ambientales y sociales, imposiciones de fuerza mayor, demora en los trámites y retraso en el inicio de nuevos proyectos de hidrocarburos en el Perú.
- Paralización de las operaciones del Lote 192 desde el 18-09-2017, redujo la producción fiscalizada de petróleo en la selva norte.
- La inoperatividad del Oleoducto Nor Peruano (ONP), debido a las rupturas realizadas por terceros, el deterioro de la infraestructura del ducto y el alto índice de delincuencia en las zonas petroleras del Noroeste Peruano.
- Distorsiones en la aplicación de las Cuotas de Hidrocarburos en las zonas sujetas a los Regímenes Especial y Complementario de Control de Insumos Químicos (Generación de un mercado negro y uso para actividades ilícitas).
- Déficit de infraestructura para el almacenamiento de GLP en cumplimiento de la normativa y para garantizar el abastecimiento de dicho producto ante contingencias (cierre de puertos, oleajes anómalos, ruptura de ducto, entre otros).
- Mecanismos de actualización del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo (FEPC) no adecuados, lo cual viene generando distorsiones en el mercado. Al cierre del 2017, la deuda con los productores e importadores de Combustibles ascendió a S/ 570 millones.

### **3.4 METAS TRAZADAS**

- Aprobación de 05 nuevos Contratos de Licencia de Exploración y Explotación de hidrocarburos.
- Aprobación del nuevo Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.
- Aprobación del Proyecto de Modificación de la Ley Orgánica de Hidrocarburos - Ley N° 26221.
- Aprobación del Proyecto de Modificación del Reglamento para la Aplicación de la Regalía y Retribución en los Contratos Petroleros.
- Aprobación del Proyecto de Modificación del Reglamento de Calificación de Empresas Contratistas.
- Contratación de asesores de transacción para la licitación del Proyecto "Sistema Integrado de Transporte de Gas – Zona Sur del País".
- Nueva concesión de distribución de GN en el norte del país.
- Alcance de más de 650 000 conexiones domiciliarias en Lima y Callao y más de 50 000 en Ica.
- Avance del 80% en las obras del Proyecto de Modernización de la Refinería Talara (PMRT).
- Reformulación a nivel nacional del Proyecto Sistema de Abastecimiento de GLP.
- Realizar una revisión al Reglamento de Comercialización de Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos y GLP, para su respectiva actualización.

- Revisión de las Cuotas de Hidrocarburos en las zonas sujetas a los Regímenes Especial y Complementario de Control de Insumos Químicos.
- Actualización de los mecanismos de actualización del FEPC y liberación del GLP envasado del FEPC.

### 3.5 LOGROS OBTENIDOS

#### Actividades de Exploración y Explotación:

CONTRATOS VIGENTES <sup>1</sup>			PEFORACIÓN DE POZOS <sup>1</sup>		
EXPLOTACIÓN	EXPLORACIÓN	TOTAL	POZOS EXPLORATORIOS	POZOS CONFIRMATORIOS	POZOS DE DESARROLLO
26	18	44	4	0	133

PRODUCCIÓN FISCALIZADA <sup>1</sup>	
PETRÓLEO (MBPD)	43,6
LGN (MBPD)	90,8
<b>TOTAL HIDROCARBUROS LÍQUIDOS (MBPD)</b>	<b>134,4</b>
<b>GAS NATURAL (MMPCD)</b>	<b>1 252,2</b>

<sup>1</sup> Al 31-12-2017

RESERVAS PROBADAS <sup>2</sup>	
PETRÓLEO (MMBls)	434,9
LGN (MMBls)	489,7
<b>TOTAL HIDROCARBUROS LÍQUIDOS (MMBls)</b>	<b>1 224,6</b>
<b>GAS NATURAL (TCF)</b>	<b>16,1</b>

<sup>2</sup> Libro Anual de Reservas de Hidrocarburos al 31-12-2016.

TCF = Trillones americanos de pies cúbicos.

LGN = Líquidos de gas natural.

MMBls. = Millones de Barriles.

INGRESOS PARA EL ESTADO (MM US\$) <sup>1</sup>			
TIPO DE HIDROCARBURO	LICENCIA	SERVICIOS	TOTAL
PETRÓLEO	140	31	171
LGN	392	3	394
GAS NATURAL	261	3	264
<b>TOTAL HIDROCARBUROS</b>	<b>830</b>		

<sup>1</sup> Millones de dólares.

#### Actividades de transporte de hidrocarburos

##### Oleoducto Nor Peruano – ONP

- Durante el año 2016 y el 2017, se suscitaron 19 derrames de petróleo crudo en el ONP. Cabe resaltar que en el 2017 sucedieron 06 rupturas en el ONP, 03 en el Tramo I, 02 en el Tramo II y 01 en el Ramal Norte.
- Asimismo, a través de la RM N° 453-2016-EM se exoneró el cumplimiento de determinadas disposiciones contenidas en el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos "081-2007-EM" por ducto a los Operadores de Ductos, a fin que adecuen sus instalaciones acorde a la normativa vigente, garantizando que las actividades de transporte se realicen en condiciones de seguridad adecuadas. Según lo informado por el OSINERGMIN a través del Oficio N° 1540-2017-OS-DSHL, PETROPERÚ finalizará sus actividades de adecuación en noviembre de 2021.
- Respecto al estado de los tramos del ONP, cabe señalar lo siguiente:

Tramo I: La operación se encuentra suspendida debido a los trabajos que se viene realizando en el tanque de alivios del tramo II –Estación N°5.

Tramo II: Se encuentra suspendido el bombeo de crudo, hasta que se termine el proceso de inspección y acondicionamiento del tanque en la estación N°5, cabe señalar que dicho tanque actúa como receptor del sistema de alivio del Tramo II.  
Ramal Norte: Operatividad al 100 %.

- Respecto a las tarifas de transporte, el 28-12-2017 el OSINERGMIN remitió el Informe Técnico Legal N° 616-2017-GRT, en el cual señalan que no pueden presentar una propuesta de Esquema de Regulación Tarifaria en el marco del Decreto Legislativo N° 1292.

### **Actividades de masificación de Gas Natural a nivel nacional**

#### **Distribución de Gas Natural en Lima y Callao (Gas Natural de Lima y Callao S.A. – CÁLIDDA)**

- Al cierre del 2017, Cálidda cuenta con 576 811 usuarios conectados en Lima y Callao<sup>8</sup>. Asimismo, el volumen de Gas Natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 539 MMPCD. Cabe resaltar que el volumen de gas distribuido durante la concesión asciende a 1,6 TCF.
- A la fecha, la inversión acumulada ejecutada asciende a más de US\$ 863 millones.
- Cálidda ha desplegado su red por un importante número de distritos de Lima Metropolitana y Callao (42 distritos).

#### **Distribución de Gas Natural en el departamento de Ica (CONTUGAS S.A.C.)**

- Al cierre del 2017, Contugas cuenta con 45 376 usuarios conectados en Ica<sup>9</sup>. Asimismo, el volumen de Gas Natural distribuido entre los usuarios conectados ascendió aproximadamente a 45,8 MMPCD.
- A la fecha, la inversión acumulada ejecutada asciende a US\$ 379 millones.

### **Programa BONOGAS**

- Al 2017 el total de conexiones para Lima y Callao fue de 180 683, de los cuales 147 688 (81,7%) se encuentran habilitadas y en funcionamiento y 32 995 (18,3%) en construcción, lo que demandó la ejecución de aproximadamente S/ 93 millones.
- De igual manera, se contó con 2 315 conexiones en Ica, de las cuales 1 534 (66,3%) se encuentran habilitadas y en funcionamiento y 781 (33,7%) en construcción, lo que demandó la ejecución de aproximadamente S/ 1,4 millones.

### **Masificación de Gas Natural Concesión Norte (Gases del Pacifico S.A.C.)**

- Características del Proyecto:
  - Comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del sistema de distribución de gas natural por red de ductos.
  - Las ciudades beneficiadas para la Concesión Norte son: Chimbote, Chiclayo, Trujillo, Huaraz, Cajamarca, Lambayeque y Pacasmayo.

---

<sup>8</sup> A noviembre de 2016, se tiene la siguiente estructura de clientes conectados en Lima y Callao: 422 071 residenciales, 5 885 comerciales, 531 industriales, 240 GNV y 17 de generación eléctrica.

<sup>9</sup> A noviembre de 2016, se tiene la siguiente estructura de clientes conectados en Ica: 38 746 residenciales, 1 comercial, 15 industriales, 19 GNV y 6 de generación eléctrica.

- Compromiso mínimo de beneficiar a 150 137 consumidores residenciales. Además se beneficiará a consumidores comerciales, industriales y a usuarios de GNV.
- Inversión estimada: US\$ 200 millones.
- El 25-07-13 se llevó a cabo la adjudicación y buena pro, resultando como ganador del concurso el Consorcio Gases del Pacífico S.A.C., cuyo contrato tiene plazo de 21 años a partir de la fecha de suscripción del contrato. Al respecto, el 31-10-2013 se suscribió el contrato con el consorcio Gases del Pacífico S.A.C. para la Concesión Norte.
- Finalmente, el 07-12-2017 se firmó el "Acta de Prueba Final" entre el representante de Gases del Pacífico S.A.C. y la DGH, lo que dio inicio al suministro comercial de Gas Natural en la Concesión Norte.

### **Masificación de Gas Natural Concesión Sur Oeste (Gas Natural Fenosa S.A.)**

- Características del Proyecto:
  - Comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del sistema de distribución de gas natural por red de ductos.
  - Las ciudades beneficiadas para la Concesión Sur Oeste son: Arequipa, Moquegua, Ilo y Tacna.
  - Compromiso mínimo de beneficiar a 64 000 consumidores residenciales. Además se beneficiará a consumidores comerciales, industriales y a usuarios de GNV.
  - Inversión estimada: US\$ 60 millones.
- El 25-07-13 se llevó a cabo la adjudicación y buena pro, resultando como ganador del concurso el Consorcio Gas Natural Fenosa del Perú S.A., cuyo contrato tiene plazo de 21 años a partir de la fecha de suscripción del contrato. Al respecto, el 31-10-2013 se suscribió el contrato con el Consorcio Gas Natural Fenosa del Perú S.A. para la Concesión Sur Oeste.
- Finalmente, el 05-12-2017 y 07-12-2017 se firmó el "Acta de Prueba Final" entre el representante de Gas Natural Fenosa del Perú S.A. y la DGH, lo que dio inicio al suministro comercial de Gas Natural en la Concesión Sur Oeste.

### **Solicitud de Otorgamiento de la Concesión para la Distribución de Gas Natural en la Región Piura**

- El 20-12-2013 la empresa Gases del Norte del Perú S.A.C., conforme al Decreto Supremo N° 040-2008-EM<sup>10</sup>, solicitó el otorgamiento de Concesión para la Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en la región Piura.
- El 24-11-2016 la DGH resolvió en declarar fundado el recurso de reconsideración interpuesto, y por tal resulta procedente la solicitud de otorgamiento.
- En cuanto al Proyecto para la Distribución de Gas Natural en la Región Piura, el 26-04-2017 el Juzgado concedió a GASTALSA una medida cautelar que ordena al Ministerio de Energía y Minas otorgar la Concesión del Distrito de Pariñas en la Provincia de Talara nuevamente a dicha empresa, decisión que ha sido notificada a la Procuraduría del Ministerio de Energía y Minas el 17-05-2017, a fin de que se tomen las acciones que correspondan. Asimismo, el 23-05-2017 se remitió el Oficio N° 831-2017-MEM/DGH solicitando a GASNORP se sirva manifestar lo conveniente a su derecho respecto a lo establecido en la referida medida cautelar. Mediante

---

<sup>10</sup> Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos.



Carta S/N de fecha 07-06-2017, GASNORP solicitó al Ministerio de Energía y Minas una audiencia para sustentar las características y funcionamiento de una posible "concesión embebida" para el Distrito de Pariñas en la provincia de Talara. GASNORP señaló a la DGH que esperará el resultado que emita el Poder Judicial respecto a la Concesión de Piura y la Concesión de Pariñas.

- El 27-06-2017 la Procuradora solicitó al Juzgado de Talara una aclaración respecto a la forma de ejecución de la medida cautelar; mientras que el 18-07-2017, la Procuradora solicitó a la DGH un Informe Técnico sobre los aspectos de riesgo y seguridad que se pudiesen generar si se restituye el Contrato de Concesión a GASTALSA. En respuesta, la DGH emitió el Informe Técnico Legal N° 047-2017-MEM/DGH-DGGN-DNH.
- En ese sentido el 08-08-2017, mediante Resolución N° 13, el Juzgado de Talara dispuso suspender los efectos de la medida cautelar hasta que se resuelva la apelación de la sentencia.

### **Solicitud de Otorgamiento de la Concesión para la Distribución de Gas Natural en el departamento de Tumbes**

- El 18-03-2015 la empresa Clean Energy del Perú S.R.L., conforme al Decreto Supremo N° 040-2008-EM<sup>11</sup>, solicitó el otorgamiento de Concesión para la Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en la región Tumbes.
- El 28-09-2017 CEP remitió a la DGH el ITF aprobado por OSINERGMIN y luego del análisis respectivo, la DGH remitió a CEP el Oficio N° 1436-2017-MEM/DGH formulando observaciones, las mismas que deberán ser absueltas en un plazo de 10 días hábiles.
- Mediante Oficio N° 1506-2017-MEM/DGH de fecha de recepción 17-10-2017, la DGH, a través del Informe N° 301-2017-MEM/DGH, declaró procedente la solicitud de Concesión en el departamento de Tumbes. En ese sentido, la DGH viene elaborando el Contrato de Concesión para la mencionada región.

### **Actividades de procesamiento, transporte y comercialización de hidrocarburos**

#### **Medidas para la adecuada comercialización de Hidrocarburos Líquidos**

##### **▪ Reducción del Azufre en el Diésel**

Mediante Decreto Supremo N° 013-2016-MINAM se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de proponer medidas para mejorar la calidad del aire, vinculadas a las emisiones vehiculares, entre ellas, aprobar un cronograma que establezca la implementación periódica de la comercialización y uso de Diésel B5 con un contenido de azufre no mayor a 50 ppm. De conformidad a ello, mediante Acta N° 001-GTMCAEVH/2017, de fecha 21-07-2017, el citado Grupo, acordó incorporar al departamento de La Libertad en la prohibición del uso y comercialización del Diésel B5 con contenido de azufre mayor a 50 ppm.

En ese sentido, a través del Decreto Supremo N° 025-2017-EM, publicado el 08-09-2017 se estableció la prohibición del uso y la comercialización de Diésel B5 con un contenido de azufre mayor a 50 ppm en el departamento de La Libertad, a partir del 01-01-2018, en adición a los departamentos de Ancash, Apurímac, Ayacucho,

---

<sup>11</sup> Ídem.

Cajamarca, Huánuco, Huancavelica, Ica, Lambayeque, Pasco, Lima, Junín, Cusco, Madre de Dios, Puno, Arequipa, Moquegua, Tacna y la provincia Constitucional del Callao.

#### ▪ **Reducción del Azufre en las Gasolinas y Gasoholes de alto octanaje**

El Ministerio de Energía y Minas con el objetivo de salvaguardar la calidad del aire y la salud pública reguló el contenido de azufre en las Gasolinas de alto octanaje (95, 97 y 98 octanos), disponiendo que su uso y comercialización a nivel nacional no debe tener un contenido de azufre mayor a 50 ppm.

Es por ello que el artículo 2 del Decreto Supremo N° 025-2017-EM estableció que el contenido de azufre en las Gasolinas y Gasoholes de alto octanaje que se comercialice y use a nivel nacional, no debe ser mayor a 50 ppm, a partir del 01-01-2018. Entendiéndose a Gasolinas y Gasoholes de alto octanaje a las de 95, 97 y 98 octanos.

#### **Medidas para la comercialización de Hidrocarburos en Madre de Dios**

- Mediante Decreto Supremo N° 012-2017-EM, publicado el 22-04-2017, se dictan medidas para la atención de las solicitudes de inscripción en el Registro de Hidrocarburos así como de los Informes Técnicos Favorables (ITF) para los establecimientos de venta al público de combustibles, en el departamento de Madre de Dios y zonas aledañas (Camanti y San Gabán).

#### **Medidas para la Comercialización y Seguridad de Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos**

- Mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EM, publicado el 31-10-2017, se modificaron diversas disposiciones relacionadas a la Comercialización y Seguridad de los Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, entre ellas, se modifica la definición y el alcance del Distribuidor Minorista y Comercializador de Combustible de Aviación, adicionalmente se incorpora la definición de Otros Sistemas de Despacho de Combustible de Aviación para un adecuado desarrollo de las actividades de comercialización de Combustibles en el mercado nacional.
- A través del artículo 5 del Decreto Supremo N° 036-2017-EM, publicado el 31-10-2017, se modifica el artículo 60 del Reglamento de Seguridad para los EVPC, aprobado por Decreto Supremo N° 054-93-EM, dadas las limitaciones identificadas en el suministro de Combustibles Clase I (Gasolinas y/o Gasoholes) desde los EVPC tanto a vehículos automotores como a actividades agropecuarias, pesca, transporte fluvial, transporte lacustre, como consecuencia de las distancias que deben recorrerse en las zonas de la Amazonía, donde no existen EVPC o estos se encuentran alejados entre sí.
- Asimismo, a través del artículo 6 del Decreto Supremo N° 036-2017-EM, se modifica el artículo 80 del Decreto Supremo N° 054-93-EM que establece la capacidad máxima de los Grifos Rurales para el almacenamiento en Cilindros de Combustibles Clase I (3 cilindros) y II (10 cilindros).

#### **Medidas referidas a la obligación de mantener existencias de GLP**

- A través de una comunicación de Oficio, de fecha 05-10-2017, se informó a los agentes obligados al cumplimiento de las existencias de GLP, sobre la modificación del alcance de las medidas para el levantamiento de la exoneración de la aplicación

a lo dispuesto en el Art. 8 del DS N° 01-94-EM, modificado por Decreto Supremo N° 015-2015-EM, debido a que los agentes no cumplieron con incrementar su capacidad de almacenamiento, así como a los diversos eventos de emergencia en la producción nacional de GLP y en adición a los oleajes anómalos en el litoral peruano, que afectaron el normal abastecimiento de GLP en el mercado interno; por lo que el cumplimiento de dichas existencias regirá a partir del 01-11-2018.

### **Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo (FEPC)**

- A través de la Resolución Directoral N° 066-2017-MEM/DGH, de fecha 08-06-2017, se aprobó la incorporación al "Procedimiento de Reintegros", establecido en el artículo 14 del Reglamento Operativo del FEPC, del tratamiento de los Recursos Administrativos que formulen los Reintegradores ante el requerimiento de pago de la Liquidación de Reintegro.
- Mediante la Resolución Directoral N° 092-2017-MEM/DGH, de fecha 03-08-2017, se aprobó la modificación al Procedimiento "Publicación de Factores de Aportación y/o Compensación – FEPC" en el marco de los lineamientos que el Sistema de Gestión de Calidad<sup>12</sup> ISO 9001:2015 comprende; cuya nueva denominación del Procedimiento es como sigue: "Publicación de Factores de Aportación y/o Compensación del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo – FEPC".
- A través de la Resolución Directoral N° 108-2017-MEM/DGH, de fecha 05-09-2017, se actualizó la relación de empresas Productoras e Importadoras, señaladas en el Decreto de Urgencia N° 010-2004, que forman parte de la Comisión Consultiva para la determinación de las Bandas de Precios del FEPC.

### **Proyectos en subsector hidrocarburos**

#### **a) Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (PMRT)**

- El Proyecto comprende la modernización y la ampliación de las instalaciones existentes: i) incremento de la capacidad de refinación (de 65 a 95 MBD) y procesamiento de los crudos pesados, ii) la producción de combustibles más limpios (bajo contenido de azufre), iii) la producción de combustibles con un mayor valor agregado mediante procesos de conversión profunda y iv) la construcción e instalación de unidades auxiliares propias.
- Al 31-12-2017 el Proyecto presenta un avance físico integral de 66,5%.
- Respecto a los trabajos de construcción se tiene un avance real de 71,20%: obras civiles presenta un avance de 90,62%, el Muelle 2 un avance de 99,85%.
- Respecto a la procura se tiene un avance real de 97,47%: materiales presenta un avance de 94,5% y equipos 99,7%.
- Respecto a la ingeniería se tiene un avance real de 99,93%: el Muelle 1 presenta un avance de 100% y el Muelle 2 un avance de 99,3%.

---

<sup>12</sup> La ISO 9001 es una norma ISO internacional elaborada por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO) que se aplica a los Sistemas de Gestión de Calidad de organizaciones públicas y privadas, independientemente de su tamaño o actividad empresarial. Se trata de un método de trabajo excelente para la mejora de la calidad de los productos y servicios, así como de la satisfacción del cliente.

- Respecto a la tercerización de los servicios de las unidades auxiliares, se obtuvo como mejor propuesta al Consorcio Cobra -SCL UA&TC (Conformado por: Cobra y Sinohydro)
- El monto desembolsado de la Inversión es US\$ 2 293 millones, respecto a una Inversión Total estimada de US\$ 5 404 millones. Referido al desembolso de Contratos EPC con Técnicas Reunidas, se cuenta con un monto desembolsado acumulado a la fecha de US\$ 1 916 millones.

**b) Proyecto "Sistema de Abastecimiento de GLP a Nivel Nacional"**

- Mediante Informe N° 295 2017-MEM/DGH se informó al Vice Ministro de Energía que el Proyecto "Sistema de Abastecimiento de GLP para Lima y Callao" contempla riesgos para continuar con un proceso de promoción eficiente, por lo que se considera pertinente dejar sin efecto el presente proceso de promoción e impulsar alternativas de alcance nacional. Se considera adecuado que en las regiones del sur, centro y norte del país se desarrolle infraestructura para almacenar y suministrar GLP, a fin de coadyuvar con la seguridad energética y garantizar la disponibilidad de dicho producto a nivel nacional, para lo cual corresponde impulsar nuevos proyectos con visión de largo plazo.

**c) Proyecto "Sistema Integrado de Transporte de Gas – Zona Sur del Perú"**

- El 03-03-2017 el Ministerio de Energía y Minas solicitó a PROINVERSIÓN la incorporación del Proyecto "Sistema Integrado de Transporte de Gas – Zona Sur del Perú" - SITG al proceso de promoción de la inversión privada a través del Oficio N° 021-2017-MEM/DM. Asimismo, el Proyecto SITG fue aprobado e incluido previamente en el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas del Ministerio de Energía y Minas para el 2017, mediante Resolución Ministerial N° 078-2017-MEM/DM del 18-02-2017.
- Con Oficio N° 1867-2017-MEM/DGH, de fecha 21-12-2017, se remitió a PROINVERSIÓN el Informe Técnico Legal N° 071-2017-MEM/DGH-DGGN-DNH mediante el cual se da conformidad a los términos de referencia para la Contratación del Consultor Técnico que se encargará entre otros, de elaborar el estudio de pre inversión correspondiente a la ETAPA I, que determinará la mejor alternativa de desarrollo del Proyecto "Sistema Integrado de Transporte de Gas – Zona Sur del Perú".

**d) Proyecto de Masificación del Uso de Gas Natural–Distribución de Gas Natural por red de ductos en las regiones Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Cusco, Puno y Ucayali**

- El 15-05-2014, mediante Oficio N° 99-2014-EM/DM, el Ministerio de Energía y Minas encargó a PROINVERSIÓN la incorporación al Proceso de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto "Masificación del Uso de Gas Natural - Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en las regiones Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Cusco, Puno y Ucayali".
- El 02-10-2014, mediante Resolución Suprema N° 053-2014-EF, se incorporó el mencionado Proyecto al Proceso de Promoción de la Inversión Privada, a cargo de PROINVERSIÓN.
- El proyecto consiste en recibir Gas Natural Comprimido (GNC) y/o Gas Natural Licuefactado (GNL) a fin de que el futuro Distribuidor lo suministre a los

consumidores residenciales, comerciales e industriales, distribuidores de GNV y Generadoras Eléctricas mediante una Red de Ductos.

- Se viene desarrollando los estudios de ingeniería por parte del Consultor ESAN a fin de actualizar la segunda versión del Contrato. Se estima que en julio de 2018 se tendría al postor ganador.

#### **e) Proyecto de Modernización de la Refinería La Pampilla**

- El proyecto de la modernización de la Refinería La Pampilla tiene por objeto reducir el contenido de azufre en los combustibles y llevar a cabo la conversión de unidades de procesamiento. El proyecto se propone también asegurar que las nuevas instalaciones logren el incremento del nivel de conversión (Hydrocracker/Cocker), de modo tal que mejore la competitividad de la refinería.
- La inversión estimada total asciende a US\$ 741 millones.
- Periodo de ejecución: de 2010 a 2018, durante el cual se ha previsto la Puesta en Marcha de las siguientes unidades:
  - En agosto de 2016, se puso en marcha las unidades de procesamiento destinadas a la producción de Diésel de bajo azufre (capacidad de procesamiento 30 MBD).
  - Para fines de setiembre de 2018 se estima culminar la adecuación de sus unidades de procesamiento de gasolinas (capacidad de procesamiento 12,5 MBD).

#### **f) Proyecto "Construcción de la Planta de Fraccionamiento de LGN en la provincia de La Convención – Decreto de Urgencia N° 063-2010"**

- Mediante Decreto de Urgencia N° 063-2010 publicado el 09-09-2010 en el Diario Oficial El Peruano, se declaró de necesidad nacional y de ejecución prioritaria el Proyecto "Construcción de la Planta de Fraccionamiento de LGN en la provincia de La Convención" ubicada en la Región Cusco.
- El proyecto consiste en la construcción de una planta de producción de GLP a partir del procesamiento de los líquidos de gas natural, a fin de satisfacer la demanda de la Región Cusco y regiones aledañas.
- Asimismo, mediante Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el Ministerio de Energía y Minas con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, está autorizado para efectuar transferencias al GORE Cusco para el financiamiento del proyecto, hasta por S/ 34 millones.
- A la fecha se viene revisando las cotizaciones del servicio para elaborar el Estudio Definitivo del Proyecto.

## **4.- DIRECCIÓN GENERAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA**

### **4.1 DIAGNÓSTICO**

La Dirección General de Eficiencia Energética (DGEE) fue creada por Decreto Supremo N° 026-2010-EM del 28-05-2010.

Durante el período 2017, las actividades de esta Dirección General se han desarrollado en el marco de sus funciones técnico normativo, encargado de proponer y evaluar la política de eficiencia energética y las energías no renovables; Promover el desarrollo y uso de los recursos energéticos de manera racional, eficiente y competitiva, en un contexto de descentralización y desarrollo regional, priorizando la inversión privada, la satisfacción de la demanda, así como el empleo de energías renovables.

Asimismo, formar una cultura de uso eficiente de la energía, buscando que las nuevas generaciones, sean usuarios responsables y coadyuven al desarrollo sostenible a través del incremento de la eficiencia, mediante la mejora de los hábitos de consumo y la selección adecuada de equipos eficientes, ejecutando acciones que han permitido ir cumpliendo progresivamente los objetivos trazados

### **4.2 PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO**

- Se aprobó el Reglamento Técnico sobre el Etiquetado de Eficiencia Energética para Equipos Energéticos por medio del Decreto Supremo N° 009-2017-EM el cual tiene como objetivo establecer la obligación del Etiquetado de Eficiencia Energética de los Equipos Energéticos. (07-04-2017)
- Mediante Resolución Ministerial N° 108-2017-MEM/DM se aprobó veinticuatro (24) Fichas de Homologación para Lámparas de Tecnología LED (15-03-2017).
- Mediante Resolución Ministerial N° 152-2017-MEM/DM se aprobó doce (12) Fichas de Homologación para Luminarias de Tecnología LED (27-04-2017).
- Mediante Resolución Ministerial N° 143-2017-MEM/DM se aprobó dos (02) Fichas de Homologación para lavadoras automáticas domésticas (20-04-2017).
- Mediante Resolución Ministerial N° 222-2017-MEM/DM (01-06-2017), se suspendió la aplicación de los numerales 5 y 6 del "Procedimiento de Exclusión de Usuarios FISE del Programa de Compensación Social y/o Promoción para el Acceso al GLP", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 075-2016-MEM/DM, respecto de los Usuarios FISE que se encuentren ubicados en los distritos, provincias y departamentos del territorio nacional declarados en Estado de Emergencia o que pudieran ser declarados a consecuencia de los desastres naturales causados por las intensas lluvias. Según Informe Legal N° 005-2017-MEM/DGEE-JCG, (22-05-2017).
- Mediante Resolución Ministerial N° 223-2017-MEM/DM se aprobó quince (15) Fichas de Homologación para motores eléctricos (01-06-2017).
- Se suscribió Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional de Madre de Dios, Ica, Libertad, Ancash y Loreto se entregó (04) módulos "Casa Comparadora y (03) Foco Gigante".
- Mediante Resolución Directoral N° 001-2017-MEM/DGEE se aprobó la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Eficiencia Energética (MAPRO de la DGEE). (09-08-2017)
- Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Energía de Chile en el ámbito de Eficiencia Energética y Energías Renovables, desarrollado en el marco del compromiso N° 17 del eje IV de los Compromisos asumidos en el I Gabinete Binacional Perú-Chile. (24-11-2017)

- Mediante Resolución Ministerial N° 494-2017-MEM/DM se aprobó seis (06) Fichas de Homologación de Equipos de Iluminación (paneles LED) (01-12-2017).
- Mediante Resolución Vice Ministerial N° 045-2017/MEM-VME se aprobó el Balance Nacional de Energía 2016 (22-12-2017)
- Mediante Resolución Directoral N° 002-2017-MEM/DGEE se aprobó la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Eficiencia Energética (MAPRO de la DGEE). (07-12-2017)
- Mediante Decreto Supremo N.º 041-2017-EM, se modifica el Reglamento de la Ley N.º 29852: Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 021-2012-EM (19-12-2017)

### **4.3 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

- Retrasos en el proceso de aprobación de los entregables correspondientes a la consultoría "Sistema de Planificación Energética, Sistema de Información Energética Nacional y Plan Energético Nacional" debido a lo complejo que resulta desarrollar este trabajo dado la poca experiencia en el país para el desarrollo de una planificación energética integrada. Esto involucró que una vez iniciado del trabajo de campo, se tuviera que realizar adaptaciones a la propuesta técnica formulada por el consorcio debido a diversos factores. Entre ellos se encuentra la limitada información socio económica que se dispone de los sectores para desarrollar modelos de proyección de los consumos energéticos, lo que ha demandado que se implementen metodologías de aproximación que inicialmente no habían sido consideradas. Otros aspectos que han contribuido a los retrasos, ha sido los cambios en la complejidad y/o inexistencia de procedimientos administrativos para la transferencia de bienes al Ministerio de Energía y Minas a efectos de transferir los servidores y software de los que consta el sistema de planificación energética.

Por ello en la actividad Plan Energético Nacional 2017-2030 Actualizado, que figura asociado a la meta 39, y que tiene como grado de avance 0 %, está prevista concluirse en junio del 2018 en función a la extensión de plazos, a la fecha se han aprobado 5 entregables y quedan pendientes de aprobación otros 6, la ampliación de plazo no está dentro de nuestras facultades como Dirección General.

- No lograr el financiamiento para contratar el servicio de Estimación del Potencial de Biomasa Energético de la Biomasa Agrícola, Forestal, Pecuaria y de los Residuos Sólidos Urbanos y lodos de aguas residuales urbanas en el Perú, vinculado a la actividad "Actualización del Inventario Nacional de Recursos de Energías Renovables"

### **4.4 METAS TRAZADAS**

#### **PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DGEE AÑO 2017**

El Presupuesto de la Dirección General de Eficiencia Energética para el año 2017, asciende a S/ 3 300 287 (Tres millones trescientos mil doscientos ochenta y siete con 00/100 soles), los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

#### **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2017**

#### **META: 39 ELABORACIÓN LINEAMIENTOS DE POLITICAS Y PLANEAMIENTO ENERGÉTICO**

<b>ELABORACION DE ESTUDIOS Y DESARROLLO SECTORIAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA OPERATIVA</b>	<b>CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL</b>	<b>CANTIDAD EJECUTADA ANUAL</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
Analizar data Socioeconómica, Energética y Socio ambiental que permita Actualizar el Plan Energético Nacional.	Informe	3	3	100%
Plan Energético Nacional 2017-2030 Actualizado.	Documento	1	0	0%
Colecta y Análisis de Recopilación/Análisis de Información, Preparación y Transferencia de Información para la realización del Balance Nacional de Energía.	Reporte	2	2	100%
Balance Nacional de Energía 2016.	Documento	1	1	100%
Sistematización de la Planificación e Información Energética Nacional.	Documento	2	2	100%
Gestión de Auditorías Energéticas, Registro y Actualización de Empresas de Servicios Energeticos.	Informe	4	4	100%
Desarrollar un Sistema de Registro de Empresas y Consultores de Eficiencia Energética – REMSE.	Informe	2	2	100%
Diseñar Programas de Eficiencia Energética en el Sector Industrial, Comercial, Minero, Metalúrgico.	Informe	4	4	100%
Proponer Proyectos Normativos y Convenios Relacionados a las Funciones y Competencias.	Documento	8	11	137,5%
Actualizar Guías de Orientación de Uso Eficiente de la Energía.	Documento	7	7	100%
Monitoreo de la Ejecución de los Programas de Eficiencia Energética.	Informe	4	4	100%
Gestión del Proyecto de Acciones Nacionales Apropiadas de Mitigación en los Sectores de Generación de Energía y Uso Final.	Informe	5	5	100%
<b>TOTAL</b>		<b>43</b>	<b>45</b>	<b>105%</b>
<b>METAS FISICAS (*)</b>				
<b>META PRESUPUESTARIA FISICA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD ANUAL</b>	<b>CANTIDAD EJECUTADA ANUAL</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
ELABORACION LINEAMIENTOS DE POLITICAS Y PLANEAMIENTO ENERGETICO	<b>Documento</b>	<b>43</b>	<b>45</b>	<b>105%</b>

**META: 40 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE POLITICAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA**



<b>DIFUSION DE LA INFORMACION DEL TEMA ENERGETICO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA OPERATIVA</b>	<b>CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL</b>	<b>CANTIDAD EJECUTADA ANUAL</b>	<b>% EJECUCION</b>
Sensibilización para la Formación de una Cultura de Eficiencia Energética en Diferentes Sectores Económicos Públicos y Privados.	Evento	9	21	233,3%
Desarrollar Campañas Demostrativas para Promover la Cultura del Uso Racional y Eficiente de la Energía con Apoyo de Módulos Interactivos.	Informe	12	12	100%
Monitoreo de los Avances y Logros Obtenidos del Convenio de Cooperación con las DREM'S.	Informe	4	4	100%
Desarrollar Actividades en el Día Mundial de la Eficiencia Energética.	Informe	1	1	100%
Campaña de Sensibilización para la Formación de una Cultura de Eficiencia Energética en el Sector Educación.	Informe	12	13	108,3%
Desarrollar Actividades en el Día Nacional del Ahorro de Energía.	Informe	4	4	100%
Gestión para Implementación de Programas de Ahorro de Energía y Eficiencia Energética.	Informe	3	3	100%
Actualización e Implementación del Sistema de Información de Eficiencia Energética (Aplicaciones Móviles, Contenidos Digitales, Herramientas Interactivas y Minería de Datos).	Informe	5	2	40%
Elaborar Proyectos de Normas Técnicas Peruana del Comité Técnico Normativo - UREEE.	Documento	16	19	118,8%
Fortalecimiento de Capacidades a los Sectores Productivos en Eficiencia Energética.	Informe	4	4	100%
Actualización del Inventario Nacional de Recursos de Energías Renovables.	Informe	1	0	0%
<b>TOTAL</b>		<b>71</b>	<b>83</b>	<b>117%</b>
<b>METAS FISICAS (*)</b>				
<b>META PRESUPUESTARIA FISICA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD ANUAL</b>	<b>CANTIDAD EJECUTADA ANUAL</b>	<b>% EJECUCION</b>
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE POLITICAS DE EFICIENCIA ENERGETICA	<b>PERSONAS INFORMADAS</b>	<b>80 000</b>	<b>180 406</b>	<b>225,5%</b>

### **PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI-2017-2019**

La Dirección General de Eficiencia Energética, logró la meta establecida en el Plan Estratégico Institucional – PEI -2017.

- En el año 2017 se logró informar y sensibilizar a 180 406 personas en diferentes eventos y campañas demostrativas con el módulo interactivo "Foco Gigante y

Casita Comparadora”, “Día Nacional del Ahorro de la Energía”, entre otras actividades, logrando un 213% de lo programado en el PEI.

- La intensidad energética país, medida en TJ/millón US\$ (2010) obtenida a partir del Balance Nacional de Energía 2016, estuvo muy cercano a la meta programada para el 2017, tal como puede apreciarse en el cuadro a continuación.
- Según el reporte de avance y logros del Proyecto “Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) N° 00077699, se logró 50% de lo programado en el 2017.

Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales	Indicadores	Unidad de Medida	Meta Programada	Ejecutado al I Semestre	Ejecutado al II Semestre	Ejecutado %	Estado de la Información
			2017	2017	2017		
OEI II. Garantizar el abastecimiento energético eficiente y diversificado para las empresas y la población.	Reducción de la Intensidad energética.	TJ / millón US\$ (2010)	4,23	4,57	4,22	100%	Estimada
AEI II.2. Programas de sensibilización de eficiencia energética oportunos para la población.	Porcentaje de personas sensibilizadas en la campaña de eficiencia energética.	%	21	15,5	44,71	213%	Final
AEI II.3. Medidas de mitigación de energía eficaces aprobadas para los sectores económicos.	Porcentaje de avance en la aprobación de las NAMAs.	%	50	15	50	100%	Final

#### PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL MULTIANUAL PESEM-2016-2021

Las emisiones de CO2 de las fuentes energéticas industriales durante el 2017, tuvieron un incremento de 0,41 % en relación al valor proyectado. Esta diferencia, está dentro de los márgenes previstos para este tipo de proyecciones considerando los diferentes factores exógenos que pueden alterarla, tales como el PBI sectorial, variaciones en los precios de los commodities, entre otros.

Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales	Indicadores	Medida	Meta Programada	Ejecutado al I Semestre	Ejecutado al II Semestre	Ejecutado %	Estado de la Información
			2017	2017	2017		
OES II. Disminuir el impacto ambiental de las operaciones minero-energéticas.	Emisiones de CO2 de las fuentes energéticas industriales.	10 <sup>3</sup> Ton	33 511	34 104	34 244	102,2%	Estimada

#### 4.5 LOGROS OBTENIDOS

Los principales logros del período 2017 son:

##### PLANEAMIENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

## **Plan Energético Nacional 2017-2030 Actualizado**

Se realizó acciones para la actualización del Plan Energético Nacional 2017-2030. Se discutieron y revisaron los modelos de proyección de demanda energética y el desarrollo de los respectivos escenarios de demanda energética por sectores económicos en el marco del proyecto "Sistema de Planificación Energética, Diseño del Sistema de Información Energética Nacional y Desarrollo del Plan Energético". Este estudio se realiza en el marco del Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de los Recursos Energéticos del Perú-PROSEMER, convenio de Financiamiento No Reembolsable N° ATN-13202-PE.

Se logró un 63% de avance al cierre del período 2017.

## **Balance Nacional de Energía 2016**

Se culminó con la elaboración del Balance Nacional de Energía 2016, se remitió al Despacho del Vice Ministro de Energía para su revisión y aprobación, y mediante Resolución Vice Ministerial N° 045-2017-MEM/VME del 22-12-2017, fue aprobado.

Se logró el 100% de lo programado.

## **Sistematización de la Planificación e Información Energética Nacional**

Se logró instalar en dos servidores la base de datos del Sistema de Planificación y se encuentra en el DataCenter del Ministerio de Energía y Minas. Con dichas aplicaciones se desarrollaron capacitaciones orientadas a mejorar el manejo de las herramientas informáticas del personal del área de planeamiento energético del Ministerio de Energía y Minas. Actualmente se está coordinando la adquisición de un IP público para permitir a usuarios externos acceder a la Base de Datos del Sistema de Información Energética.

Este estudio se realiza en el marco del Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de los Recursos Energéticos del Perú-PROSEMER, convenio de Financiamiento No Reembolsable N° ATN-13202-PE, cuyo objetivo general es dotar al Gobierno del Perú de lineamientos para la implementación de un sistema de planificación energética estructurado a nivel central y regional, a partir del conocimiento del estado situacional y del modelo objetivo que se determine apropiado implementar.

## **Gestión de Auditorías Energéticas, Registro y Actualización de Empresas de Servicios Energéticos**

La Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), a través del consejo asesor N° 063 celebrado el 28-10-2016 aprobó contratar a una empresa consultora (CPSC N° 147/2016) para que brinde soporte y asistencia técnica necesaria a la República del Perú, con la finalidad de encausar sus esfuerzos en el cumplimiento de lo establecido en la RM N° 186-2016 -MEM/DM y colaborar con el desarrollo de los compromisos ambientales en el INDC, mediante el desarrollo de la NAMA de Eficiencia Energética, mediante la elaboración de una propuesta de sistema de Medición, Reporte y Verificación (MRV) de las auditorías energéticas que se están desarrollando en el sector público en el país.

Al cierre del período 2017 se aprobó la "Propuesta de Sistema MRV de Auditorías Energéticas en el Sector Público en Perú". Este sistema permitirá a la DGEE mejorar los procedimientos que lleva a cabo para determinar los potenciales de ahorro de energía en entidades públicas, así como la estimación del potencial de ahorro a nivel

nacional en este sector (potencial de reducción de GEI de las auditorías para el sector público).

## **EFICIENCIA ENERGÉTICA**

### **Sensibilización para la formación de una cultura de Eficiencia Energética en Diferentes Sectores Económicos Públicos y Privados**

La Dirección General de Eficiencia Energética tiene como función la promoción del Uso Eficiente de la Energía y Energías Renovables, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía, Ley N° 27345 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2007-EM.

Bajo este contexto se han programado y desarrollado actividades promocionales en los diferentes sectores económicos con la finalidad de sensibilizar y concientizar a las personas en el uso eficiente de la energía y lograr formar en el país una cultura del buen uso de la energía.

Se participó en la Feria Expo Energy Efficiency, feria dedicada a la demostración de equipos eficientes para el hogar y la industria, se difundieron las actividades de la Dirección General y se dio información sobre los temas que se desarrollan en la DGEE así como el Uso Eficiente de la Energía.

Con la finalidad de dar a conocer el potencial y las oportunidades de desarrollo de la energía geotérmica en el Perú, en el mes de octubre se llevó a cabo el Seminario Internacional denominado "Energía Geotérmica: renovable, sostenible y estable para la matriz energética peruana" en el marco de la Política Energética Nacional.

En el mes de noviembre se realizó el "Ejercicio de seguridad energética en petróleo y gas" conjuntamente con el APERC (Asia Pacific Energy Research Centre). Este ejercicio permitió evaluar nuestro desenvolvimiento ante una eventualidad de la falta de suministro energético e hidrocarburos, así como elaborar un protocolo de acción ante escenarios de emergencia, como los que el Perú ha venido sufriendo recientemente. La realización de este ejercicio ha fortalecido la coordinación interinstitucional con otros sectores en la preparación de planes de contingencia, procedimientos, políticas, estrategias de comunicación, todas éstas destinadas a reducir el impacto de una disrupción severa en el suministro energético en el país.

Se han realizado actividades como seminarios, talleres, congresos y ferias sobre temas de eficiencia energética, iluminación eficiente, capacitación sobre etiquetado de eficiencia energética y su reglamento técnico, difusión de las fichas de homologación y otros, llegando a participar en estos eventos 1 642 personas.

El Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Eficiencia Energética (DGEE) está implementando el Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú", que tiene como objetivo reducir el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la transformación acelerada del mercado de iluminación en el Perú, a partir de la promoción del uso de focos de bajo consumo de energía, como los focos LED.

En este sentido se realizó la Campaña BTL denominada "Cambia a LED. Ilumina eficiente" con la finalidad de informar a la población sobre cómo puede ahorrar energía, dinero y cuidar el ambiente usando los focos LED.

Mediante shows educativos y caravanas informativas se recorrieron ciudades como Iquitos, Huancayo, Arequipa, Cusco y Lima, visitando colegios, plazas, calles, centros comerciales y parques zonales, participando en ello un total de 11 420 personas.

Asimismo, se ha apoyado estas acciones de promoción con la difusión de spots en radio y la difusión de contenidos a través de las redes sociales del Ministerio de Energía y Minas (MEM), como parte de una campaña publicitaria que se ha implementado con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

### **Monitoreo de los avances y logros obtenidos del convenio de cooperación con las Direcciones Regionales de Energía y Minas**

La Dirección General de Eficiencia Energética, tiene como estrategia para la promoción del uso eficiente de la energía en todo el país desarrollar acciones conjuntas con las Direcciones Regionales de Energía y Minas en representación de los Gobiernos Regionales y para ello el Ministerio ha suscrito un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ambos disponiendo la entrega de dos módulos interactivos Foco Gigante y Casa Comparadora para cada región con la finalidad de que las regiones cuenten con el instrumento necesario para educar, informar, concientizar y sensibilizar a la población en el uso eficiente de la energía, dando cumplimiento de esta manera a lo que dispone la Ley de Promoción del Uso Eficiente de Energía.

Al cierre del período 2017 las regiones de San Martín, Cajamarca, Piura, Ucayali, Pasco, Tumbes, Huánuco, Cusco, Arequipa, Lambayeque, Loreto, Apurímac, Amazonas, Tacna, Junín, Moquegua, Huancavelica, Ica, Puno y La Libertad. Se logró sensibilizar e informar sobre el uso eficiente de la energía a 54 171 personas.

### **Desarrollar campañas demostrativas para promover la cultura del uso racional y eficiente de la energía con apoyo de módulos**

La Eficiencia Energética es el conjunto de acciones que permiten optimizar la relación entre la cantidad de energía consumida y los productos y servicios finales obtenidos, lo cual se puede lograr a través de la implementación de mejores hábitos de consumo e inversiones a nivel tecnológico. En este sentido, la Dirección General de Eficiencia Energética, en cumplimiento de la Ley de Promoción del Uso Eficiente de Energía, busca concientizar en el tema del uso eficiente de la energía a través de la presente campaña demostrativa.

Dicha campaña tiene como objetivo educar, informar, concientizar y sensibilizar al público en general sobre el uso eficiente de la energía, para cuyo fin se han implementado dos módulos interactivos: El Foco Gigante y La Casa Comparadora, los cuales se exponen en diferentes puntos de Lima Metropolitana y Callao.

Esta campaña está dirigida al sector residencial y público en general y con la finalidad de captar la atención de la mayor cantidad de público posible esta actividad se desarrolla con el apoyo de dos módulos interactivos donde el público comprueba por sí mismo la importancia de usar racionalmente la energía en sus hogares y lugares de trabajo.

Adicionalmente, se han desarrollado eventos en forma conjunta con otras instituciones, tanto en Lima como en varias regiones, tales como: Gerencias Regionales de Energía y Minas, Direcciones Regionales de Energía y Minas, Dirección de Construcción del Ministerio de Vivienda, UGEL's de Lima Metropolitana, Fondo MIVIVIENDA, entre otros.

A través de las actividades desarrolladas la DGEE en el presente año 2017 logró impactar a 180 406 personas del país, cumpliéndose más del 100% de los objetivos y metas trazadas en el Plan Operativo Institucional y 213% de los objetivos y metas trazadas del Plan Estratégico Institucional del 2017 – 2019.

### **Actualizar Guías de Orientación de Uso Eficiente de la Energía**

Se logró actualizar 07 Guías de orientación de Uso Eficiente de la Energía en los sectores comercial (comercial y grandes almacenes), energía (refinerías), minero (metalúrgico y no metalúrgico), público (saneamiento de agua) y transporte, y la adecuación de 03 Guías que permitirá brindar formas de uso eficiente de energía en estos sectores y está a disposición del público en general en la web del Ministerio de Energía y Minas.

### **Elaborar Proyectos de Normas Técnicas Peruana del Comité Técnico Normativo – UREEE**

En calidad de Secretaría Técnica de CTN-UREEE, lidera los Sub Comités Técnicos Normativo se logró la elaboración de 19 Proyectos de NTP: 06 en el SCTN ILUMINACION, 04 en el SCTN MOTORES ELECTRICOS, 03 en el SCTN LAVADORAS Y SECADORAS, 06 en el SCTN AIRE ACONDICIONADO (04 como Aprobadas como Norma Técnica Peruana). Estas normas aprobadas ya han sido remitidas al INACAL a fin de que prosiga con el proceso de aprobación como NTP.

Asimismo en el siguiente cuadro se detalla resumidamente las actividades de los Sub Comités este año 2017.

<b>N°</b>	<b>CÓDIGO DE LA NORMA</b>	<b>TITULO DE LA NORMA</b>	<b>N° DE OFICIO DE APROBACION</b>	<b>ESTADO</b>
<b>SUB COMITÉ TECNICO DE NORMALIZACION DE ILUMINACIÓN</b>				
1	PNTN 370.100	USO RACIONAL DE ENERGIA. Lámparas fluorescentes compactas (LFC's). Definiciones, requisitos y rotulados.	N° 0518-2017- MEM/DGEE 14-11- 2017	En revisión por INACAL para ingresar a Discusión Pública.
2	PNTN IEC 62717	Módulos LED para iluminación general. Requisitos de desempeño. 1a Edición.	N° 0458-2017- MEM/DGEE 14-11- 2017	En Discusión Pública.
3	PNTN 351.002	USO RACIONAL DE ENERGÍA. Métodos de ensayo para lámparas LED, luminarias LED y módulos LED. 1a Edición.	N° 0461-2017- MEM/DGEE 17-11- 2017	En revisión por INACAL para ingresar a Discusión Pública.
4	PNTN 351.003	USO RACIONAL DE ENERGÍA. Medición de flujo luminoso y mantenimiento de color de módulos, arreglos y paquetes LED. 1a Edición.	N° 0458-2017- MEM/DGEE 14-11- 2017	En Discusión Pública.
5	PNTN IEC 62031	Módulos LED para iluminación general. Requisitos de seguridad. 2a Edición.	N° 0458-2017- MEM/DGEE 14-11- 2017	En Discusión Pública.
6	PNTN IEC 62504	ILUMINACIÓN GENERAL. LEDS Y MÓDULOS LED. Términos y definiciones.	N° 0480-2017- MEM/DGEE 29-11- 2017	En revisión por INACAL para ingresar a Discusión Pública.
<b>SUB COMITÉ TECNICO DE NORMALIZACION DE LAVADORAS Y SECADORAS</b>				
7	PNTN IEC 60456	Lavadoras eléctricas para uso doméstico. Métodos de medición de desempeño funcional.	N° 0529-2017- MEM/DGEE 19-12- 2017	En revisión por INACAL para ingresar a Discusión Pública.

8	PNTPIEC 61121	Secadoras de tambor para uso doméstico. Métodos para la medición de la aptitud a la función.	N° 0525-2017-MEM/DGEE 19-12-2017	En revisión por INACAL para ingresar a Discusión Pública.
9	PNTPIEC 60704-2-4	Aparatos electrodomésticos y análogos. Código de ensayo para la determinación del ruido acústico aéreo. Parte 2-4 Requisitos particulares para lavadoras y centrifugadoras.	N° 0525-2017-MEM/DGEE 19-12-2017	En revisión por INACAL para ingresar a Discusión Pública.
<b>SUB COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS</b>				
10	PNTPIEC 60034-2-1	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 2-1: Métodos Normalizados para la determinación de las pérdidas y la eficiencia mediante ensayos (No incluye las máquinas para vehículos de tracción).	N° 0451-2017-MEM/DGEE 09-11-2017	En Discusión Pública.
11	PNTPIEC 399.450	Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, de propósito general, potencia nominal de 0,746 kW a 149,2 kW. Límites y Etiquetado.	N° 0519-2017-MEM/DGEE 14-12-2017	En revisión por INACAL para ingresar a Discusión Pública.
12	PNTPIEC 60034-6	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 6: Métodos de refrigeración (Código IC).	N° 0451-2017-MEM/DGEE 09-11-2017	En Discusión Pública.
13	PNTPIEC 60034-30-1	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 30-1: Clases de eficiencia de motores eléctricos de corriente alterna de una velocidad (Código IE).	N° 0519-2017-MEM/DGEE 14-12-2017	En revisión por INACAL para ingresar a Discusión Pública.
<b>SUB COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO</b>				
14	NTP 281.900-1:2017	Acondicionadores de aire, enfriadoras de líquido y bombas de calor con compresor accionado eléctricamente para la calefacción y la refrigeración de locales. Parte 1: Términos y definiciones.	N° 0269-2017-MEM/DGEE 26-06-2017	APROBADO COMO NORMA TÉCNICA PERUANA Resolución Directoral N° 038 – 2017 – INACAL/DN 20/09/2017.
15	NTP 281.900-2:2017	Acondicionadores de aire, enfriadoras de líquido y bombas de calor con compresor accionado eléctricamente para la calefacción y la refrigeración de locales. Parte 2: Condiciones de ensayo.	N° 0269-2017-MEM/DGEE 26-06-2017	APROBADO COMO NORMA TÉCNICA PERUANA Resolución Directoral N° 038 – 2017 – INACAL/DN 20/09/2017
16	NTP 281.900-3:2017	Acondicionadores de aire, enfriadoras de líquido y bombas de calor con compresor accionado eléctricamente para la calefacción y la refrigeración de locales. Parte 3: Métodos de ensayo.	N° 0269-2017-MEM/DGEE 26-06-2017	APROBADO COMO NORMA TÉCNICA PERUANA Resolución Directoral N° 038 – 2017 – INACAL/DN 20/09/2017
17	NTP 281.900-4:2017	Acondicionadores de aire, enfriadoras de líquido y bombas de calor con compresor accionado eléctricamente para la calefacción y la refrigeración de locales. Parte 4: Requisitos.	N° 0269-2017-MEM/DGEE 26-06-2017	APROBADO COMO NORMA TÉCNICA PERUANA Resolución Directoral N° 038 – 2017 – INACAL/DN 20/09/2017
18	PNTPIEC 281.902:2017	Acondicionadores de aire y enfriadoras de líquido con condensador evaporativo y compresor accionado eléctricamente para la refrigeración de locales. Términos, definiciones, condiciones de ensayo, métodos de ensayo y requisitos.	N° 0418-2017-MEM/DGEE 20-09-2017	En Discusión Pública.

19	PNTP 281.903 :2017	Acondicionadores de aire, enfriadoras de líquido, bombas de calor y deshumidificadores con compresor accionado eléctricamente para la calefacción y la refrigeración de locales. Medición del ruido aéreo. Determinación del nivel de potencia acústica.	N° 0418-2017- MEM/DGEE 20-09- 2017	En Pública.	Discusión
----	--------------------------	--	--	----------------	-----------

- En virtud a la implementación del D.S. N° 004-2016-EM Medidas para el Uso Eficiente de la Energía, en el cual establece que las entidades y/o empresas públicas en la medida que requieran adquirir o reemplazar equipos energéticos, deben ser reemplazados o sustituidos por la tecnología más eficiente que exista en el mercado al momento de su compra, y que para tal efecto, el Ministerio de Energía y Minas, deberá establecer los lineamientos y/o especificaciones técnicas de las tecnologías más eficientes de equipos energéticos previo procedimiento de homologación previsto en la Ley de Contrataciones del Estado.

En virtud a dicho mandato, la Dirección General de Eficiencia Energética logró que se apruebe con:

- ✓ Resolución Ministerial N° 108-2017-MEM/DM se aprobó veinticuatro (24) Fichas de Homologación para Lámparas de Tecnología LED (13-03-2017).
- ✓ Resolución Ministerial N° 143-2017-MEM/DM se aprobó dos (02) Fichas de Homologación para lavadoras automáticas domésticas (18-04-2017).
- ✓ Resolución Ministerial N° 152-2017-MEM/DM se aprobó doce (12) Fichas de Homologación para Luminarias de Tecnología LED (25-04-2017).
- ✓ Resolución Ministerial N° 223-2017-MEM/DM se aprobó quince (15) Fichas de Homologación de Equipos Energética para motores Eléctricos (01-06-2017).
- ✓ Resolución Ministerial N° 494-2017-MEM/DM se aprobó seis (06) Fichas de Homologación para equipos de Iluminación (Paneles LED) (01-12-2017).

Al cierre del período 2017, se logró aprobar 59 fichas de homologación en eficiencia energética que permitirá que el sector público mejore sus niveles de eficiencia energética.

### **PROYECTO TRANSFORMACIÓN DEL MERCADO DE ILUMINACIÓN EN EL PERÚ GFL/5070-2740-4C68**

- El proyecto documentó los sustentos técnicos y participó en la formulación de las fichas de homologación para lámparas con mayor participación en el sector público, lográndose la aprobación de 36 fichas de homologación para lámparas.
- Se realizó ensayo de laboratorios a una muestra no estadística de 19 lámparas de uso general en el sector residencial en un laboratorio internacional acreditado que permitió conocer los siguientes parámetros:
  - Tensión (220 V), Corriente (mA), Frecuencia (60 Hz),
  - Flujo Luminoso (Lm), Factor de potencia, Potencia (W),
  - THD (%), Eficiencia luminosa (Lm/W), Temperatura de color (K) e Índice de Reproducción de Color.

Lo que permitió conocer las características reales de las lámparas que se comercializan en el Perú.

- Se formuló el Análisis de Impacto Regulatorio para la Propuesta de Estándares Mínimos de Eficiencia Energética que forma parte de la Estrategia de Iluminación Eficiente en el Perú, que incluye el análisis costo/beneficio de su implementación.



- Se formuló la Estrategia de Iluminación Eficiente para el Perú, incluyendo la hoja de ruta para un horizonte de 5 años.
- Se realizó dos conferencias con expositores internacionales:
  - “Tecnología LED: Verdades y mitos del alumbrado público” realizada el 6-04-2017: Se transmitió en vivo vía streaming, siendo visto por 9 593 personas y generando más de 500 interacciones.
  - “Nuevas tendencias y casos de éxito en alumbrado público con tecnología LED” realizada el 22-06-2017. Se transmitió en vivo vía streaming, siendo visto por 5 100 personas y generando más de 244 interacciones.
- Con el apoyo de U4E (United for Efficiency) se realizó dos talleres de capacitación en Fiscalización y Vigilancia de Mercado dirigido al personal de INDECOPI e INACAL, así como de otras entidades involucradas.
- Se ejecutó la Estrategia de Comunicación del Proyecto a fin de sensibilizar y capacitar al público objetivo en el uso racional y eficiente de las lámparas en los sectores residencial, público, comercial y servicios de acuerdo al siguiente detalle:
  - 551 vendedores ferreteros capacitados en 06 distritos de Lima Metropolitana,
  - 8 millones 200 mil personas impactadas y 34 033 interacciones sobre el uso eficiente en iluminación y tecnología LED a través de campañas digitales en Facebook, Twitter y Google,
  - 16 100 personas informadas en Lima, Iquitos, Huancayo, Arequipa y Cusco a través de BTLs realizados en dichas regiones,
  - 6 millones de personas tuvieron disponibles los consejos sobre las ventajas de la tecnología LED a través de campaña radial,
  - 5 millones 500 mil personas impactadas en Huancayo, Iquitos, Huánuco, Pucallpa y Lima a través de avisos publicitarios sobre las ventajas de la tecnología LED y,
  - 1 050 personas sensibilizadas en el piloto de promoción donde se entregaron focos LED de manera gratuita a la población de bajos recursos.
- Se facilitó el acercamiento entre empresa Coreana de tecnología LED y la empresa Electro Sur Medio que permitió la ejecución del Proyecto Piloto “Sustitución por tecnología LED de la totalidad del alumbrado público en el Distrito de Machupicchu” ejecutado al 99% a la fecha que beneficia a 8 mil habitantes de la ciudad.

**PROYECTO “ACCIONES NACIONALES APROPIADAS DE MITIGACIÓN (NAMA) EN LOS SECTORES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA Y SU USO FINAL EN EL PERÚ” N° 00077699.**

El Proyecto “**Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA)** en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú” cuenta con US\$ 4,5 millones del 2016 al 2020 del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF por su siglas en inglés) y US\$ 32 millones de cofinanciamiento de PNUD, MINAM, MEF y MEM, quienes conforman el Comité Directivo. El Proyecto está liderado por la Dirección General de Eficiencia Energética del Ministerio de Energía y Minas quien está desarrollando cuatro NAMAs para reducir los GEI en el sector energético, lo cual incluye:

1. NAMA #1: Mejoras en Eficiencia Energética a través de programas de Etiquetado de Eficiencia Energética, estándares mínimos de eficiencia (MEPS), transformación del mercado de Iluminación en el Perú, e identificación de mecanismos o fondos

que podría apoyar con la promoción de mejoras de eficiencia energética en todos los sectores;

2. NAMA #2: La promoción de las RER en sistemas interconectados;
3. NAMA #3: Promoción del desarrollo sostenible en las zonas no conectados a la Red, aprovechando las energías renovables para Electrificación, Calefacción, Coccción; y
4. NAMA #4: Preparación de la matriz energética para la transformación hacia transporte limpio (por ejemplo electro movilidad).

Con el desarrollo de estas NAMAs el Perú se convertirá en un país líder al nivel internacional de sostenibilidad y responsabilidad social - ambiental. Esto permitirá desarrollar una matriz energética sostenible con precios predecibles, competitivos, confiables y con tendencia a disminuir continuamente, aprovechando las tecnologías modernas, y protegiendo los recursos naturales, ayudando al esfuerzo global de reducir los impactos negativos de cambio climático.

Al cierre del 2017 se han desarrollado las siguientes actividades:

**Resultado 1:** Línea de Base de emisiones de GEI a nivel nacional y regional de referencia (BAU) para el sector energético establecido.

- Se ha desarrollado el taller de LEAP para elaborar las Líneas de Base.
- Se sigue recolectando datos para el próximo inventario (datos de DGE, Petroperú, DGH, entre otros actores importantes).
- Los comentarios para la guía enviado al MINAM han sido revisados y han sido aprobados.
- Se desarrolló los escenarios de la línea de base y escenario con medidas de mitigación (fichas de homologación) asociadas al consumo de energía por el sector público de los equipos priorizados por la DGEE.
- Se continúa haciendo las capacitaciones a todo el personal del Ministerio de Energía y Minas que se encuentra involucrado para el desarrollo de Reporte Anual de Gases de Efecto Invernadero (RAGEI) de 2015.
- Se culminó la recolección de datos para inventario de GEI y se sigue continuando con el desarrollo del RAGEI de 2015
- Las líneas de base para las emisiones de gases de efecto invernadero, estarían finalizadas en el año 2018, dado que su construcción está considerado en servicio de diseño de la NAMA que actualmente están en desarrollo para el periodo de 2010-2030 para que esté alineado con las NDC.
- Dos talleres para presentar la herramienta y los resultados de la consultoría "Cálculo del factor de emisión nacional de gases de efecto invernadero (GEI) para el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional", realizados en setiembre.

**Resultado 2:** Acciones de mitigación priorizadas y MACC identificadas (MACC por sus siglas en inglés, Curva de Costo de Marginal de Reducción), documentos para NAMAs en los subsectores seleccionados diseñados, y 4 NAMAs preparadas para su implementación.

- Se está actualizando las cifras asociadas con las curvas MACC en los estudios de diagnósticos.
- Culminación de los diseños detallados de las NAMAs de Eficiencia Energética, Transporte Eléctrico, y RER Conectado.
- Desarrollo del servicio para la NAMA de Acceso Universal a la Energía Sostenible (anteriormente RER No Conectado) para el desarrollo de la línea de base y escenarios de mitigación.
- Seguimiento al proyecto de convenio con MIDIS, para el uso de mapa integrado y uso de red de tambos para las capacitaciones de soluciones energéticas

sostenibles, como parte de la NAMA de Acceso Universal a la Energía Sostenible (Anteriormente NAMA de RER No Conectado).

- Evaluación y coordinación con el consultor de GIZ para desarrollar la propuesta de condiciones habilitantes para la promoción de acceso universal a la energía sostenible a través de cambios del FISE, entre otros cambios normativos.
- Se desarrollaron reuniones de alto nivel sobre cambios normativos para la promoción de RER Conectado (Potencia Firme, aumentar el 5% en el DL 1002, y generación distribuida).
- Se están realizando reuniones con MEF, MTC, OSINERGMIN, COES y MINAM, para evaluar cambios normativos potenciales que serán evaluados en los estudios de diagnósticos contratados.
- Dos reuniones formales dentro de la DGEE y Ministerio de Energía y Minas para enseñar el proceso del desarrollo del Inventario de Gases de Efecto Invernadero y Reporte Anual de Gases de Efecto Invernadero.
- Talleres para los Diseños Detallados de las NAMAs de Transporte Terrestre Eléctrico, Eficiencia Energética y RER Conectado en Perú.
- Revisión de los dos entregables de la consultoría "Estudio de Evaluación, análisis y propuestas de los marcos normativos que se requieren para promover, estimular, fortalecer y masificar el ingreso de vehículos eléctricos e híbridos al Perú" y entrega de observaciones.
- Preparación del Proyecto de Ley para la Promoción de Transporte Eléctrico.
- Reuniones con GIZ y el consultor de Santibáñez Abogados sobre el diseño de la propuesta de cambios normativos para el uso del Fondo FISE en la NAMA de Acceso Universal a la Energía Sostenible.

**Resultado 3:** Implementación de: (i) Entidades relacionadas con la energía renovable conectada a la red (todas las tecnologías excluyendo las grandes hidroeléctricas); (ii) sub-sectores de energías renovables fuera de la red eléctrica y (iii) uso final de la energía relacionado a la eficiencia energética que contribuirán a lograr a cumplir con la iNDC de Perú.

- Culminación de los estudios diagnósticos de Transporte Eléctrico, Eficiencia Energética, RER No Conectado, y Acceso Universal a la Energía Sostenible (Electrificación y Cocción Rural).
- Culminación de la consultoría para el diseño de la Escuela Energética para las mujeres.
- Se llevó a cabo la evaluación de las cocinas solares modelo GOSUN y cocinas pirolisis de modelo Tereo en el aspecto térmico y seguridad.
- Se desarrolló el Taller de Cocinas Limpias.
- Desarrollo del pre-piloto de cocinas limpias, preparación de material educativo, e implementación del pre-piloto en campo para evaluar la aceptación en diferentes comunidades rurales en las zonas Sierra, Costa y Selva de cocinas solares y pirolisis.
- Se desarrolló el taller de Mecanismos de financiamiento para las NAMAs.
- Gestión de la consultoría para el diseño de la página de web, y colaboración con ellos en el diseño de los componentes de la página web y los gráficos para la página y material promocional.
- Colaboración con NREL para dar apoyo a la NAMA de RER Conectado y Acceso Universal a la Energía Sostenible a través del desarrollo de una herramienta y mapa integrado de potencial solar en el Perú.
- Colaboración en el desarrollo de un proyecto piloto de dos buses eléctricos en la red de Protransporte con financiamiento de Enel, Hydroquebec y GSEP.

**Resultado 4:** Mecanismo preciso para la medición y contabilidad de las reducciones reales de emisiones de GEI de las acciones de mitigación en el sector de generación de energía y uso final.

- Actualización de la Matriz de Políticas (condiciones habilitantes) para la integración de la mitigación del cambio climático de los 4 NAMAs en programas presupuestarios del Estado.
- Búsqueda de financiamiento para apoyar con la implementación de los NAMAs y proyectos pilotos asociados (NAMA Facility, Cooperación de Suiza, CLASP, CAF, Green Climate Fund, USAID, EUEI, UNEP, GIZ, COFIDE).
- Desarrollo preliminar de los paquetes de medidas para los sistemas de MRV dentro de las consultorías de diseños detallados para las NAMAs de Eficiencia Energética, Transporte Eléctrico y RER Conectado.

Según el reporte de avance y logros del Proyecto "Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA)" N° 00077699, se logró 50% de lo programado al Segundo Semestre del 2017.

### **PRESUPUESTO EJECUTADO A DICIEMBRE 2017**

Al 31-12-2017, se ha ejecutado S/ 2 733 849,40 (Dos millones setecientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve con 40/100 soles), que representa un avance de ejecución del 82,84%.

META	DIRECCION GENERAL DE EFICIENCIA ENERGETICA	PRESUPUESTO 2017	EJECUCIÓN 2017	PORCENTAJE %
39	Elaborar Lineamientos de Políticas y Planeamiento Energético	1 583 077	1 351 018,20	85,34%
40	Implementación de acciones de Políticas de Eficiencia Energética	1 717 210	1 382 831,20	80,53%
	TOTAL S/	<b>3 300 287</b>	<b>2 733 849,40</b>	<b>82,84%</b>

## **5.- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS**

### **5.1 DIAGNÓSTICO**

Mediante Decreto Supremo N° 031-2007-EM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Ministerio de Energía y Minas, asignándole funciones a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos-DGAEE.

A continuación se listan las funciones relacionadas con la tramitación de procedimientos a cargo de esta Dirección:

- Dirigir, supervisar, formular, proponer y aprobar la normatividad técnica y legal relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente en el Sector Energía.
- Dirigir y supervisar la evaluación de los estudios ambientales de las actividades del Sector Energía y aprobarlos de ser el caso.
- Dirigir y supervisar, evaluar y aprobar los estudios ambientales y sociales que se presenten al Ministerio de Energía y Minas, referidos al Sector Energía.

Posteriormente, la DGAEE ha venido asumiendo competencias a través de mandatos legales.

En efecto, mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MC, Reglamento de la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la OIT, se establece que es obligación del Estado Peruano consultar al o los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. Asimismo, se indica que cada entidad promotora, entendida ésta como la responsable de dictar la medida legislativa o administrativa objeto de consulta previa, deberá definir los procedimientos administrativos en los que será aplicable el proceso de consulta previa, el órgano de línea competente y la oportunidad en la que deberá ser realizada.

Conforme a ello, mediante Resolución Ministerial N° 209-2015-MEM/DM, de fecha 04-05-2015, el Ministerio de Energía y Minas aprobó los procedimientos administrativos en los que corresponde realizar el proceso de consulta previa, a través de la DGAEE.

Por otro lado, mediante Ley N° 30321 - Ley que crea el Fondo de Contingencia Ambiental y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2016-EM, se establece la competencia de la DGAEE para la evaluación de los Planes de Rehabilitación.

De igual manera, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-MINAM, que aprueba los Estándares de Calidad Ambiental –ECA para Suelo, y normas complementarias, se estableció la obligación de elaborar los Informes de Identificación de Sitios Contaminados y los Planes de Descontaminación de Suelos, instrumentos que también tienen que ser evaluados y aprobados por la DGAEE.

Adicionalmente, el Artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en concordancia con el Artículo 99 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM, se establece que mediante la fiscalización posterior, la DGAEE queda obligada a verificar de oficio mediante el sistema del muestreo, la autenticidad de las declaraciones, de los documentos, de las informaciones y de las traducciones proporcionadas por el administrado en los procedimientos de evaluación de instrumentos de gestión ambiental.

## **Estado de la gestión**

Al 30-04-2017, la DGAAE venía ejerciendo sus funciones de la siguiente manera:

### **a) Gestión de la información**

- No existía una única base de datos a cargo de la DGAAE que consolide la tramitación de los procedimientos administrativos. Cada coordinador manejaba su información en base a diversos criterios no unificados.
- Se priorizaba los procedimientos recogidos en el TUPA, a pesar que la mayoría de procedimientos en curso no se encuentran recogidos en este.
- No existía programación de los expedientes a resolver en el mes, y se tramitaban los expedientes de acuerdo a los pedidos del día.
- Existía una carga pendiente de 1 496 expedientes, respecto a la aprobación de instrumentos de gestión ambiental, que data desde el año 2014.
- Existía una carga pendiente de 373 expedientes, respecto a consultas de entidades públicas o privadas.
- La partida destinada a autónomos se había ejecutado en su totalidad al mes de abril, y no había saldo para continuar pagando a los autónomos desde el mes de mayo para adelante.
- No se contaba con una identificación y mejora de procesos específicos en cada Dirección de Línea, pues tanto la Dirección de Normatividad en Asuntos Ambientales y la Dirección de Gestión Ambiental Energética estaban encargadas de los mismo procedimientos a su vez, lo que generaba retrasos, disputas y expedientes sin solución alguna.
- No existía medición de la productividad del personal, ni tampoco estadísticas de progreso, asignación de carga o cumplimiento de metas.
- Existía personal que no dependía de alguna coordinación, que duplicaba funciones o no cumplían con el perfil requerido para las labores asignadas.
- Veinte y nueve personas no habían gozado a la fecha su respectivo periodo vacacional. Incluso, alguno de los colaboradores tenía pendiente de gozar hasta 70 días de vacaciones.

### **b) Criterios de gestión ambiental**

- Se venía solicitando opinión previa al OSINERGMIN en casos que no correspondía, demorando innecesariamente la aprobación de los instrumentos de gestión ambiental.
- Retraso en la tramitación de procedimientos a causa de indefiniciones de naturaleza técnico normativa, por ejemplo la aplicación del encauzamiento conforme lo exige la Ley N° 27444.
- Interpretación poco flexible de la normativa ambiental, que limitó la posibilidad de encontrar soluciones a problemas de gestión ambiental sectorial a cargo de la DGAAE.
- El Reglamento Ambiental de Electricidad, que había sido prepublicado, se encontraba con comentarios recibidos que no habían sido absueltos o revisados.
- No se remitía copia de las resoluciones al SENACE, conforme exigía la norma.
- No se otorgaba ampliación de plazo para absolver observaciones, conforme lo exige la Ley N° 27444.
- No existían criterios estandarizados y predecibles para la aplicación de la normativa en los procesos de evaluación de estudios ambientales así como para la atención de consultas externas.

## 5.2 PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO

Dentro de las funciones de la DGAAE, se encuentra la de evaluar y aprobar cuando corresponda los estudios ambientales y sociales que se presenten al Ministerio de Energía y Minas referidos al Subsector Energía, en concordancia con las políticas de desarrollo sostenible sectorial y nacional, así como la función de formular, proponer y aprobar, cuando corresponda, las normas técnicas y legales relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente en el Subsector Energía. En ese sentido, actualmente entre las principales normas que se aplican se encuentran el Reglamento para la Protección Ambiental para las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM; el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 29-94-EM y el Reglamento de la Ley que regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-EM.

Los principales problemas identificados durante la aplicación de estas normas se encuentran la falta de una regulación ambiental que se adapte a las particularidades de las actividades energéticas, necesidad de incentivos que promuevan la adopción de compromisos ambientales, necesidad de homogenización de las reglas aplicables a las actividades energéticas, entre otros.

En ese sentido, ante esos problemas, se han propuesto las siguientes medidas legales, a fin de adecuar la normativa a la realidad actual:

### **a) Proyecto de Decreto Supremo que modificaría el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos**

Mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos. Luego de dos años de aplicación del Reglamento anteriormente citado y con el propósito de adecuar el marco normativo sectorial, en función a las necesidades requeridas por el Subsector Hidrocarburos, a fin de promover las inversiones en las Actividades de Hidrocarburos y mantener las relaciones armoniosas entre las inversiones económicas que se realicen y el ambiente, se ha elaborado el Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, el cual fue publicado en el Diario Oficial El Peruano mediante Resolución Ministerial N° 310-2017-MEM/DM.

Al 31-12-2017, el Ministerio de Energía y Minas había cumplido con remitir la versión revisada conjuntamente con el MINAM sobre este proyecto normativo estando a la espera de la emisión de la opinión previa favorable a cargo de dicho Sector.

### **b) Proyecto de Decreto Supremo que aprobaría el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas**

El 07-06-1994 se publicó el Decreto Supremo N° 29-94-EM, el cual aprobó el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas que regula las obligaciones ambientales de los titulares de las actividades eléctricas, así como la función de evaluación de impacto ambiental y de fiscalización ambiental a cargo del Estado.

En el Subsector electricidad resulta necesario implementar un nuevo marco normativo que cuente con reglas claras y se adecue a la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) y su Reglamento, así como las consideraciones técnicas y legales emitidas en los últimos años, incluyendo el desarrollo de proyectos de generación de energías renovables como la generación eólica, fotovoltaica, entre otras.

Teniendo en cuenta ello, se ha elaborado el Proyecto de Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas.

Al 31-12-2017, la DGAAE había remitido al Despacho del Vice Ministro de Energía el texto del proyecto normativo, el mismo que ha sido objeto de coordinación tanto con la DGE como también con la DGER. Se encuentra en proceso la prepublicación de dicho proyecto normativo.

### **c) Proyecto de Decreto Supremo que aprobaría el nuevo Reglamento de la Ley de Pasivos Ambientales, Ley N° 29134**

Mediante Ley N° 29134, Ley que Regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos (en adelante, la Ley), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-EM, se regula la gestión de los pasivos ambientales en las actividades del Subsector Hidrocarburos con la finalidad de reducir o eliminar sus impactos negativos en la salud, en la población, en el ecosistema circundante y en la propiedad.

A fin de poder cumplir con el objetivo de la norma que es la remediación de los pasivos ambientales del Subsector Hidrocarburos, es imperante establecer reglas más precisas respecto de cada una de las etapas de la gestión de pasivos ambientales, sobre todo en la etapa de identificación, así como en la de presentación del Plan de Abandono de Pasivos Ambientales. Por consiguiente, se ha elaborado un nuevo proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley de Pasivos Ambientales, Ley N° 29134.

Por otro lado, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales, que conlleven a la ejecución eficiente y eficaz de las actividades de la DGAAE, se han aprobado las siguientes medidas normativas:

### **d) Resolución Directoral N° 432- 2017-MEM/DGAAE, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de los Procesos a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos”**

Estos Lineamientos tienen por objeto establecer las reglas internas para la gestión de los procesos a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas.

### **e) Resolución Directoral N° 439- 2017-MEM/DGAAE, que aprueba los “Lineamientos para la Formulación de Proyectos Normativos de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos”**

Por su parte, estos Lineamientos tienen por objeto regular el proceso de formulación de proyectos normativos a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas.

## **5.3 IDENTIFICACION DEL PROBLEMA**

Los principales problemas derivados del diagnóstico fueron los siguientes:

- La falta de un adecuado tamiz inicial en los procedimientos administrativos a cargo de la DGAAE, así como la práctica de la remisión de información complementaria ha generado demoras importantes en la tramitación de procedimientos generándose un pasivo de atención oportuna de los mismos.



- Al interior de la DGAAE, no se contaba con una única base de datos siendo que cada coordinador manejaba su información en base a diversos criterios no unificados.
- No se cuenta con el presupuesto y los recursos humanos requeridos para tramitar la totalidad de expedientes.
- El exceso de expedientes no es posible distribuirlos con la totalidad de analistas, lo que conlleva al incumplimiento de plazos. Se requiere atender, a la vez, el pasivo de expedientes así como la atención oportuna de los expedientes que recién ingresan.
- Se han identificado un conjunto de indefiniciones de naturaleza técnico normativa en el desarrollo de los procedimientos las cuales han limitado la continuación regular de los mismos.
- Falta de predictibilidad para los titulares, al no existir criterios estandarizados y predecibles para la aplicación de la normativa en los procesos de evaluación de estudios ambientales así como para la atención de consultas externas.
- Dificultad para el cumplimiento de obligaciones respecto a los titulares, al no existir normativa que sea razonable o acorde con la realidad.

## 5.4 METAS TRAZADAS

### Normas ambientales y consulta previa

De acuerdo a la "Prospectiva Estratégica del Sector Minero y la Prospectiva Estratégica del Sector Energético", y el "Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2016 - 2021 del Sector Energía y Minas", aprobados mediante Resolución Ministerial N° 297-2016-MEM-DM, actualizado mediante Resolución Ministerial N° 533-2016-MEM-DM; asimismo el Plan Estratégico Institucional-PEI 2017 - 2019 del Ministerio de Energía y Minas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 533-2016-MEM-DM, la DGAAE estableció objetivos estratégicos institucionales y sus respectivas acciones, las mismas que se señalan a continuación:

**Objetivo Estratégico Institucional III:** Promover la preservación del ambiente en las empresas del Sector Minero Energético

#### Acción Estratégica Institucional III.1. Estudios ambientales resueltos oportunamente para las empresas del Sector Minero Energético

Tipo de Indicador	Unidad de medida	Responsable	Línea Base	Programado		
				2017	2018	2019
Porcentaje de estudios ambientales del Sector Minero Energético resueltos en el plazo establecido.	%	DGAAE Y DGAAM	4 (2015)	30	55	90

Fuente: Plan Estratégico Institucional - PEI 2017 - 2019 del Ministerio de Energía y Minas

**Objetivo Estratégico Institucional V:** Promover las relaciones armoniosas entre los actores del Sector Minero Energético

#### Acción Estratégica Institucional V.2. Consultas previas realizadas eficientemente a las comunidades nativas

Tipo de Indicador	Unidad de medida	Responsable	Línea Base	Programado		
				2017	2018	2019
Porcentaje de Consultas Previas realizadas en el Sector.	%	DGAAE Y DGAAM	94 (2015 - Jun 2016)	100	100	100

Fuente: Plan Estratégico Institucional - PEI 2017 - 2019 del Ministerio de Energía y Minas

En relación a los objetivos planteados anteriormente, se formuló el Plan Operativo Institucional (POI), aprobado mediante: Resolución Ministerial N° 513-2016-MEM/DM, el cual establece y presenta la lista de acciones programadas para el año 2017.

### **Estructura interna de la DGAAE**

Para finales del año, se esperaba contar con una estructura interna que se encargue de la totalidad de procesos a cargo de la DGAAE, los cuales eran los siguientes:

- Evaluación de instrumentos de gestión ambiental (Estudios de Impacto Ambiental Semi Detallados, Declaraciones de Impacto Ambiental, Informes Técnicos Sustentatorios, Informes de Sitios Contaminados, Planes de Descontaminación, modificaciones de instrumentos de gestión ambiental, Planes de Rehabilitación, Evaluaciones Preliminares, Planes de Abandono Parcial, Plan de Abandono Total, Plan de Adecuación Ambiental y Planes de Participación Ciudadana).
- Respuesta de consultas técnicas - legales.
- Consulta previa.
- Elaboración de proyectos normativos.
- Fiscalización posterior.
- Atención de solicitudes de acceso a información pública.

Dichos procesos deben estar a cargo de un equipo profesional en particular, que cuente con los profesionales necesarios para ejercer de manera eficiente las labores a cargo de la DGAAE. Para ello, se proyectó contar con las siguientes coordinaciones:

### **Coordinaciones de la Dirección de Gestión Ambiental Energética**

Con la nueva gestión, la Dirección de Gestión Ambiental Energética está encargada de los procedimientos de evaluación de instrumentos de gestión ambiental (Estudios de Impacto Ambiental Semi Detallados, Declaraciones de Impacto Ambiental, Informes Técnicos Sustentatorios, Informes de Sitios Contaminados, Planes de Descontaminación, modificaciones de instrumentos de gestión ambiental, Planes de Rehabilitación, Evaluaciones Preliminares, Planes de Abandono Parcial, Plan de Abandono Total, Plan de Adecuación Ambiental y Planes de Participación Ciudadana) contándose con profesionales tanto técnicos como legales a cargo de la evaluación conjunta desde el punto de vista técnico y legal de los respectivos expedientes.

La Dirección de Gestión Ambiental Energética comprende las siguientes coordinaciones:

- Coordinación de Unidades Mayores de Hidrocarburos: Tramita los procedimientos de evaluación de instrumentos de gestión ambiental referidos a lotes de exploración<sup>13</sup>, lotes de explotación<sup>14</sup>, plantas de procesamiento y refinación<sup>15</sup>, terminales de almacenamiento<sup>16</sup>, transporte por ductos<sup>17</sup>, distribución por ductos<sup>18</sup>.

---

<sup>13</sup> “Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2002-EM. La exploración es la etapa que precede al descubrimiento de hidrocarburos. Mediante el estudio de las propiedades físicas de las rocas (la geofísica), se deduce las formas de las estructuras del subsuelo, que permite definir en la etapa de búsqueda de yacimientos de hidrocarburos las zonas favorables para perforar los pozos exploratorios.

<sup>14</sup> “Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2002-EM. La explotación está compuesta por las acciones de desarrollo y producción. El desarrollo n la Explotación de Hidrocarburos, es la ejecución de cualesquiera o de todas las actividades necesarias para la Producción de Hidrocarburos tales como: Perforación, Profundización, Reacondicionamiento y Completación de Pozos, así como el diseño, construcción e instalación de equipos, tuberías, Tanques de Almacenamiento, incluyendo la utilización de sistemas de recuperación primaria y mejorada. La producción es la actividad cuya finalidad es el flujo y manipuleo de Hidrocarburos. Incluye la operación de Pozos, equipos, tuberías, tratamiento y medición de Hidrocarburos y todo tipo de operaciones de recuperación primaria y mejorada, hasta el Punto de Fiscalización.

- Coordinación de Unidades de Menores de Hidrocarburos: Tramita los procedimientos de evaluación de instrumentos de gestión ambiental referidos a plantas de comercialización o estaciones de servicio<sup>19</sup>.

La clasificación antes indicada de unidades mayores y menores de hidrocarburos, se establece en función de la magnitud de las instalaciones y los posibles impactos ambientales que puedan generarse producto de las actividades de hidrocarburos.

- Coordinación de Electricidad: Tramita los procedimientos de evaluación de instrumentos de gestión ambiental, referido a actividades de generación<sup>20</sup>, transmisión<sup>21</sup> y distribución<sup>22</sup>.
- Coordinación Social y de Pasivos Ambientales: Tramita los procedimientos de evaluación y aprobación del Plan de Participación Ciudadana, y evalúa los aspectos sociales de los instrumentos de gestión ambiental. Asimismo, está encargada de la elaboración del inventario de pasivos ambientales.
- Coordinación Legal: Brinda soporte legal a las coordinaciones especializadas, respecto a los procedimientos de evaluación de instrumentos de gestión ambiental.

### **Coordinaciones de la Dirección de Normatividad en Asuntos Ambientales**

La Dirección de Gestión Ambiental Energética está encargada de tramitar la respuesta a consultas técnicas o legales, procedimientos de consulta previa, elaboración y propuestas de proyectos normativos, y procedimientos de fiscalización posterior.

En tal sentido, la Dirección de Gestión Ambiental Energética comprende las siguientes coordinaciones:

---

<sup>15</sup> “Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2002-EM. La actividad de refinación y procesamiento son un conjunto de procesos físicos y químicos mediante los cuales se separan y luego se transforman los distintos componentes que conforman el petróleo crudo y gas natural.

<sup>16</sup> “Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2002-EM. Esta actividad de hidrocarburos se basa en la estabilidad física y química del hidrocarburo. El hidrocarburo es almacenado en grandes tanques compuestos con sistemas de recepción y despacho.

<sup>17</sup> “Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2002-EM. Esta actividad consiste en transportar los hidrocarburos desde el pozo hasta los lugares para su refinación, procesamiento o en su defecto almacenamiento. Los ductos se utilizan para transportar petróleo crudo, gas natural y productos de petróleo terminados en mar y tierra.

<sup>18</sup> “Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2002-EM. La actividad de distribución en el subsector hidrocarburos está asociada al sistema de distribución de gas natural. El gas natural procesado será conducido, si fuera el caso, para su distribución a consumidores pertenecientes a los subsectores eléctricos, industriales, comerciales y domésticos por medio de ductos.

<sup>19</sup> Se podría citar, para esta actividad, los establecimientos de venta de combustibles líquidos, gas licuado de petróleo y gas natural.

<sup>20</sup> Se desarrolla a través del Sistema Eléctrico. Interconectado Nacional (SEIN), o en sistemas aislados, a través de las siguientes instalaciones: Central hidroeléctrica y Central termoeléctrica.

<sup>21</sup> En esta etapa, se realiza el transporte de grandes cantidades de energía eléctrica mediante líneas de transmisión desde las centrales generadoras hasta las subestaciones.

<sup>22</sup> La energía entregada por el sistema de transmisión a las subestaciones de potencia es transformada a un nivel de media tensión (10, 13.2 y 22.9 kV), también denominada red primaria que permite el traslado de esta energía a los usuarios finales en baja tensión (220, 380 y 440 V), a través de las redes secundarias.

Esta Dirección cuenta en su interior con una Coordinación de Mejora Normativa, conformada por abogados con experiencia en elaboración de normas y absolución de consultas legales, y encargada de conducir la fiscalización posterior de los actos administrativos y el análisis de la efectividad de la normativa ambiental.

Asimismo se conforma una Coordinación de Consulta Previa conformada por profesionales con experiencia en temas sociales, los cuales se encargarán de los procesos de consulta previa.

Para lograr tal objetivo, se planteó convocar a plazas CAS para analistas y coordinadores que integrarían las coordinaciones mencionadas anteriormente. Asimismo, se planteó redistribuir el personal y asignarle una determinada coordinación de acuerdo a su perfil y capacidades.

Por último, dicha estructura interna se planteó tomarla en cuenta para la elaboración de los sistemas ISO.

## **Temas sociales**

### **Estudio Técnico Independiente para el ex Lote 1AB**

Mediante Ley Nº 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 del 1-12-2016, se aprobó la Nonagésima Disposición Complementaria Final, mediante la cual autoriza al Ministerio de Energía y Minas, durante el Año Fiscal 2017, para celebrar convenios de Cooperación Técnica Internacional en materia ambiental con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la gestión de administración de la Ejecución del Estudio Técnico Independiente (ETI), que sirve para identificar las áreas críticas prioritarias para la remediación ambiental; en el ámbito territorial del ex Lote 1 -AB y del Lote 8; así como para el diseño de una estrategia de remediación ambiental aplicable a dichas áreas críticas identificando las acciones de corto, mediano y largo plazo.

En esta disposición se establece que los convenios serán suscritos por el titular de la entidad, y previo a su celebración se requiere tener un informe legal, un informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, en el cual se demuestre la disponibilidad de recursos para su financiamiento, y un informe técnico que demuestre las ventajas y beneficios del acuerdo. El encargado de elaborar el Informe Técnico es la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos.

Al 31-05-2017, aún no se había realizado ninguna gestión para darle viabilidad al Estudio Técnico Independiente, lo cual sería una prioridad de atención para el año 2017.

### **Evaluación de instrumentos de gestión ambiental**

La Dirección de Gestión Ambiental Energética (DGAE) de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) es la encargada de tramitar la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental de las actividades de hidrocarburos y electricidad.

Los instrumentos de gestión ambiental (IGA) objeto de evaluación actualmente a cargo de la DGAE comprenden los siguientes:

- a) Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) (ingresados hasta el 28-12-15).
- b) Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd).
- c) Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

- d) Plan de Abandono Parcial (PAP).
- e) Plan de Abandono Total (PAT).
- f) Informe Técnico Sustentatorio (ITS).
- g) Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC).
- h) Plan dirigido a la Remediación (PDR).
- i) Plan de Participación Ciudadana (PPC).
- j) Plan de Abandono de Pasivos Ambientales.
- k) Plan de Rehabilitación a pedido de la Autoridad Competente en Materia de Fiscalización Ambiental (PR).
- l) Plan de Rehabilitación de sitios impactados por actividades de hidrocarburos (PR).
- m) Modificación de Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (MPAMA).
- n) Plan de Adecuación Ambiental (PAA).

De la revisión de la carga existente durante los primeros 4 meses del año 2017, se aprecia que existía un total de 1 496 expedientes (entre escritos de evaluación y documentos que no se encontraban archivados) que datan desde el año 2014.

Durante los primeros 4 meses del año, ingresaron un promedio de 33 expediente para evaluación ambiental por mes, conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

<b>EXP</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>ABR</b>
H.MEN	25	31	28	21
H.MAY	0	1	2	1
ELECT	3	3	12	6

<b>TOTAL</b>	28	35	42	28
--------------	----	----	----	----

Considerando la carga de 1 496 expedientes (identificada para esa fecha) más los ingresos mensuales de 33 expedientes, la DGAAE, durante los cuatro primeros meses del año, venía resolviendo un promedio de 40 expedientes por mes, conforme al siguiente cuadro:

<b>RD</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>ABR</b>
H.MEN	35	29	50	28
H.MAY	2	1	1	0
ELECT	4	6	2	5
OTRO	0	0	0	0

<b>TOTAL</b>	41	36	53	33
--------------	----	----	----	----

En conclusión, mientras que el número de nuevos ingresos se ha estado reduciendo, de igual manera, la carga pendiente de expedientes se ha estado reduciendo en un 0,46% mensual.

Una situación que dificultaba disminuir la carga era que la DGAAE no contaba con una única base de datos que consolide la tramitación de los procedimientos administrativos, siendo que cada coordinador manejaba su información en base a diversos criterios no unificados.

Asimismo, no existía programación de los expedientes a resolver en el mes, y se tramitaban los expedientes de acuerdo a los pedidos del día, lo que derivaba en falta

de medición de la productividad del personal, elaboración de estadísticas de progreso, asignación de carga o cumplimiento de metas.

### **Atención de consultas**

Al 30-04-2017, existía una carga pendiente de 373 expedientes, respecto a consultas de entidades públicas o privadas; por lo que se plantearon modelos y se establecieron criterios para poder reducir dicha cantidad.

Los modelos plantearían criterios para los siguientes temas:

- Frecuencia, puntos y parámetros de Monitoreo.
- Instrumento de gestión ambiental aplicable.
- Autoridad competente.
- Vía procedimental aplicable.
- Interpretación normativa.

### **Capacitaciones**

De acuerdo al POI de la DGAAE, se estableció la meta 37: Fortalecimiento de Relaciones Armoniosas Ambientales Energéticas, la cual consiste en desarrollar relaciones interinstitucionales con las entidades públicas o privadas, de manera de difundir a coadyuvar en la gestión ambiental energética.

## **5.5 LOGROS OBTENIDOS**

### **Gestión Normativa**

En relación a las normas ambientales, se han elaborado proyectos normativos y directivas que a continuación se mencionan:

- Proyecto Decreto Supremo que modifica el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, prepublicado en el Diario Oficial El Peruano mediante Resolución Ministerial N° 310-2017-MEM/DM.
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Eléctricas; remitido para su prepublicación.
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley de Pasivos Ambientales, Ley N° 29134; remitido para su prepublicación.
- Resolución Directoral N° 432- 2017-MEM/DGAAE, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de los Procesos a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos".
- Resolución Directoral N° 439- 2017-MEM/DGAAE, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación de Proyectos Normativos de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos".

### **Temas sociales**

#### **Estudio Técnico Independiente para el ex Lote 1AB**

En cumplimiento de los acuerdo adoptados en el Acta de Lima (marzo, 2015) el 25-09-2017, el Ministerio de Energía y Minas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) suscribieron un Acuerdo de Financiación de Gastos, con el

objetivo de elaborar un Estudio Técnico Independiente (ETI) que comprende una evaluación del estado del ambiente así como el diseño de una estrategia integral de remediación ambiental en el ex Lote 1AB (Lote 192) ubicado en el Departamento de Loreto.

Para ello, se emitió la Resolución Ministerial N° 413-2017-MEM-DM, mediante la cual se autorizó la transferencia financiera de recursos a favor PNUD por el importe de S/ 2 933 167,00 (Dos millones novecientos treinta y tres mil ciento sesenta y siete con 00/100 soles).

El plazo de ejecución del estudio es de 6 meses, y para su mejor desarrollo se cuenta con un Comité de Seguimiento conformado por representantes de las federaciones indígenas, del Ministerio de Energía y Minas y del PNUD.

Asimismo, se participó en las reuniones convocadas por el PNUD para la conformación del Comité de Seguimiento del ETI, habiéndose acordado el contenido del Reglamento Interno de dicho comité luego de varias reuniones de coordinación.

### **Junta de Administración del Fondo de Contingencia para la Remediación Ambiental**

La DGAAE viene participando en las reuniones de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para la Remediación Ambiental creada por Ley N°30321. En dicha Junta participa tanto el Estado como también las organizaciones indígenas.

A la fecha, se han realizado 12 reuniones ordinarias contándose ya con la contratación de dos empresas que se encargarán de elaborar los respectivos planes de rehabilitación para los 32 sitios impactados reconocidos como tales por la propia Junta. Así mismo, se cuenta con la contratación de una empresa supervisora y de una empresa a cargo de la estrategia comunicacional.

### **Consulta previa**

Mediante Resolución Ministerial N° 237-2015-MEM/DM de fecha 13-05-2015 y Resolución Ministerial N° 209-2015-MEM/DM de fecha 04-05-2015, se estableció que la conducción del Proceso de Consulta Previa estaría a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE). Dicho proceso se da en concordancia con lo reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el contenido, principios y procedimiento del derecho a la Consulta Previa a los pueblos indígenas u originarios respecto a las medidas legislativas o administrativas que les afecten directamente. En ese sentido se han ejecutado las siguientes acciones:

### **Conducción del Proceso de Consulta Previa de los proyectos Central Hidroeléctrica Hydrika 3-12,9 MW y Central Hidroeléctrica Hydrika 5-12,3 MW**

- **Actividades preliminares**

El 13-10-2017, se reunieron en Chimbote el Presidente de la Comunidad -Campesina de Pampas y un representante del Ministerio de Energía y Minas, a fin de definir una nueva fecha para la realización de la reunión preparatoria, debido a que la fecha propuesta por ambas partes fue cancelada a solicitud de ambas partes, acordando que el 28-10-2017 se llevaría a cabo una nueva fecha. En ese sentido, se remitieron oficios al Presidente así como a los delegados de los 11 caseríos y de los 4 barrios. Adicionalmente, se cursó invitación a la Defensoría del Pueblo, Ministerio de Cultura,

Gobierno Regional de Ancash, a la Oficina General de Gestión Social (OGGS) y a la Dirección General de Electricidad (DGE), estas últimas del Ministerio de Energía y Minas.

Se contrató los servicios de una empresa para que se encargue de la organización de la reunión preparatoria, incluyendo la alimentación, alojamiento y la estadía de los participantes. Asimismo, dicha empresa se encargó de realizar las coordinaciones previas para garantizar la participación de los miembros de la Comunidad Campesina de Pampas.

Se realizó una reunión de coordinación con representantes del Ministerio de Cultura el día 16 de octubre para recibir asistencia técnica en el proceso de consulta previa de los proyectos Hydrika 3 e Hydrika 5. Posteriormente, el 20 de octubre ambas instituciones se volvieron a reunir con la finalidad de debatir la propuesta de Guión Metodológico elaborado por el Ministerio de Cultura, a fin de establecer el desarrollo de la reunión preparatoria de los proyectos Hydrika 3 e Hydrika 5.

Se elaboró el Plan de Consulta, así como los materiales informativos sobre el proceso de consulta previa y la actividad de generación eléctrica, a fin de ser distribuidos en la reunión preparatoria.

Con fecha 25-10-2017, representantes de la empresa Hydrika 3 y 5 se reunieron con los representantes de la DGAAE, a fin de explicar detalladamente los aspectos técnicos de los proyectos Hydrika 3 e Hydrika 5, información que sirvió de insumo para la reunión preparatoria realizada el 28-10-2017.

- **Desarrollo de la reunión preparatoria**

El 28-10-2017 en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Cabana se inició la reunión preparatoria, con la participación de los representantes de la Comunidad Campesina de Pampas, de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash y del Ministerio de Energía y Minas (OGGS, DGE y DGAAE). Sin embargo, dicha reunión tuvo que ser suspendida por medidas de seguridad, conforme se detalla en el Acta del 28-10-2017.

Posteriormente, los representantes de la Comunidad Campesina de Pampas solicitaron que la reunión preparatoria se lleve a cabo en Chimbote el 11-11-2017.

- **Actividades siguientes:**

Se informó al Ministerio de Cultura de los acontecimientos del 28-10-2017, en la reunión de fecha 31-10-2017, por lo que se acordó que sería informado al Viceministro de Interculturalidad a fin de determinar los siguientes pasos para llevar a cabo el proceso de consulta previa.

Se envió oficios de fecha 31-10-2017 a la Dirección General de Orden Público del Ministerio del Interior y a la Policía Nacional del Perú, a fin de que nos remitan los reportes de ocurrencias en el que se detalle los hechos acontecidos el 28-10-2017, así como un informe en el que se analice la viabilidad de llevar a cabo la reunión preparatoria en Pampas.

El 31-10-2017, en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas estuvieron presentes el Presidente, el Tesorero y el Secretario de la Comunidad Campesinas de Pampas, así como sus asesores, a fin de informar a la DGAAE que han solicitado se declare el estado de emergencia en Pampas debido a la alta conflictividad en la zona,



además comunicaron que se encuentran de acuerdo en la próxima reunión se lleve a cabo en Chimbote.

El 31-10-2017, mediante oficio 1525-2017-MEM/DGAAE, se solicitó al Ministerio del Interior información para determinar la viabilidad de la reunión preparatoria.

Durante el mes de noviembre de 2017, por motivos de seguridad se comunicó a la Comunidad Campesinas de Pampas que se debía cancelar la reunión preparatoria que se había programado para el 11-11-2017. Luego de ello, se solicitó formalmente el padrón de los miembros de la comunidad a fin de determinar el número de comuneros que debían ser parte del proceso de consulta previa.

Durante el mes de diciembre de 2017, se efectuaron coordinaciones al interior del Ministerio de Energía y Minas y con el Ministerio de Cultura para evaluar la continuidad del proceso de consulta previa y la posible implementación de una mesa de diálogo.

Se ejecutó el primer Plan Informativo<sup>23</sup> a nivel nacional. Dicho plan, corresponde al proyecto Modificación de Concesión Definitiva de la Línea de Transmisión Machupichu-Abancay-Cotaruse 220 kV. Los talleres de información se llevaron a cabo los días 09 y 10-12-2017.

Los días 24 y 26-10-2017, se llevó a cabo en la sede principal del Ministerio de Energía y Minas, una reunión con los representantes de la Federación Indígena Quechuas del Pastaza (FEDIQUEP), Federación de Comunidades Nativas del Corrientes (FECONACOR), Organización de Pueblos Indígenas Kichwas Amazónicos Fronterizos del Perú-Ecuador (OPIKAFPE) y la Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación de San Pablo de Tipishca (ADECOSPAT), a fin de dialogar sobre la aplicación del proceso de consulta previa ante la suscripción de un futuro contrato de exploración y explotación en el Lote 192.

## **Evaluación de instrumentos de gestión ambiental**

### **Tramitación de los expedientes de instrumentos de gestión ambiental**

La carga actual de la DGAE (al 31-12-del 2017) corresponde a un total de 601 instrumentos de gestión ambiental en evaluación. Lo mencionado se presenta en el siguiente cuadro:

<b>IGA</b>	<b>CANT.</b>	<b>%</b>
IISC	441	74%
ITS	55	8%
DIA	26	4%
PA	22	4%
MPAMA	22	4%
<b>EIA-d</b>	<b>17</b>	<b>3%</b>
PPC	9	2%
<b>EIA-sd</b>	<b>4</b>	<b>1%</b>
PAP	2	0%

<sup>23</sup> Excepción al proceso de consulta previa para actividades consideradas servicio público, conforme a lo dispuesto en la quinta disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 001-2012-MC, Reglamento de la Ley de Consulta Previa, y la directiva N° 001-2016-VMI/MC.

PDR	2	0%
PAA	1	0%
<b>TOTAL</b>	<b>601</b>	

Durante los últimos 8 meses del año, han ingresado un promedio de 50 expedientes para evaluación ambiental por mes, conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

EXP	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
H.MEN	37	23	21	38	41	55	38	87
H.MAY	1	1	3	2	3	4	5	2
ELECT	11	6	3	4	5	2	5	4

<b>TOTAL</b>	49	30	27	44	49	61	48	93
--------------	----	----	----	----	----	----	----	----

La DGAAE ha venido resolviendo un promedio de 52 expedientes por mes, conforme al siguiente cuadro:

RD	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
H.MEN	11	21	27	68	55	64	57	21
H.MAY	4	5	11	4	8	3	3	4
ELECT	8	7	4	6	3	4	2	10
OTRO	3	0	0	2	0	2	5	0

<b>TOTAL</b>	26	33	42	80	66	73	67	35
--------------	----	----	----	----	----	----	----	----

Como se aprecia, el número de nuevos ingresos se ha estado reduciendo, en tanto se han venido resolviendo similar número de expedientes ingresados para trámite.

Asimismo, en este periodo, la DGAAE ha estado realizando un ordenamiento y depuración de carga, lo cual implicaba anexar los documentos, sus expedientes correspondientes y clasificar los expedientes de acuerdo a su naturaleza, debido a que no todos correspondían a evaluación de instrumentos de gestión ambiental. Producto de ello, la carga pendiente de 1 496 expedientes ha sido debidamente depurada con lo cual, la carga de expedientes a la fecha asciende a 601 expedientes, que representa una reducción de un 60% de la carga total de expedientes.

Conforme a ello, para finales del año 2017, la carga de expedientes de la DGAE corresponde a un total de 600 instrumentos de gestión ambiental en evaluación, conforme se presenta en el siguiente cuadro:

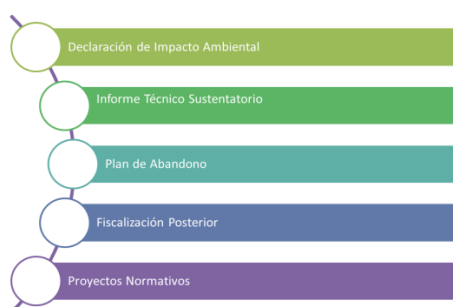
IGA	CANT.	%
IISC	440	74%
ITS	55	8%
DIA	26	4%
PA	22	4%
MPAMA	22	4%
<b>EIA-d</b>	<b>17</b>	<b>3%</b>
PPC	9	2%

<b>EIA-sd</b>	<b>4</b>	<b>1%</b>
PAP	2	0%
PDR	2	0%
PAA	1	0%
<b>TOTAL</b>	<b>600</b>	

### Actividades para la optimización de los procesos e implementación de la Norma ISO 9001:2015

En cumplimiento de la política institucional para el mejoramiento de la calidad y la optimización de los procesos, el Ministerio de Energía y Minas viene implementando los procedimientos en el marco de la Norma ISO 9001:2015, la cual es una norma relacionada a la implementación de un sistema de gestión de calidad y que en los últimos años ha cobrado especial atención en los sectores de innovación tecnológica y entidades del sector público.

A la fecha, la DGAAE se encuentra implementando 05 procedimientos, los cuales se listan a continuación:



En este contexto, la DGAAE ha realizado las siguientes actividades durante el mes de noviembre del 2017:

- La consultora "Sistemas Integrados de Gestión Empresarial" realizó una auditoría interna para conocer el estado actual del SGC, y proponer un Plan de Acción.
- Se encuentra en implementación el Plan de Acción para el levantamiento de las observaciones.
- Se encuentra en proceso de implementación el Plan de Acción luego de la Auditoría Interna realizada por la consultora "Sistemas Integrados de Gestión Empresarial".
- Se han realizado 03 talleres de capacitación por parte de la OGA y se está evaluando la revisión en detalle de los procedimientos para su priorización a puertas de un proceso de certificación en el primer trimestre del 2018.

### Atención de consultas

Al 31-12-2017, se han atendido el total de 373 expedientes que se encontraban pendientes a fines de abril del 2017, quedando pendiente la atención de 7 consultas técnico legales que ingresaron durante el año 2017.

### Capacitaciones

Con el objetivo de promover el conocimiento de la legislación ambiental en el ámbito de los gobiernos regionales, así como de coordinar criterios de interpretación

normativa a nivel nacional, esta Dirección General ha venido llevando a cabo eventos descentralizados de difusión normativa denominados "Introducción a la Legislación Ambiental aplicable a las Actividades Energéticas" que se comenzaron a ejecutar en el mes de julio del 2017. En total se realizaron en las ciudades de Piura, Iquitos, Arequipa, Huánuco y Cajamarca. Así mismo, similar evento se realizó en la ciudad de Lima.

Dichos eventos se realizaron con la participación de personas interesadas en la temática ambiental en la respectiva región, realizándose adicionalmente reuniones de trabajo con los funcionarios del GORE con el objeto de atender sus inquietudes en lo relativo a la aplicación de dicha normativa.

Por otro lado, en cumplimiento al Comité de Gestión y Seguimiento del Plan, el Ministerio de Energía y Minas programó un Taller de Capacitación para el año 2017 denominado "Aspectos Ambientales Mineros y de Hidrocarburos en la Zona Marino Costera de la Provincia de Sechura", en ese sentido, con fecha 08-11-2017, la DGAAE participó en la siguiente exposición: "Legislación Ambiental General y Transversal aplicable a las actividades de Hidrocarburos" y "Los Estudios de Impacto Ambiental-EIA de las actividades de Hidrocarburos".

## 6.- DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA

### 6.1 DIAGNÓSTICO

La Dirección General de Minería es el órgano técnico normativo encargado de proponer y evaluar la política del Sector Minería; proponer y/o expedir, según sea el caso, la normatividad necesaria del Sector Minería; promover el desarrollo sostenible de las actividades de exploración y explotación, labor general, beneficio, comercialización y transporte minero; ejercer el rol concedente a nombre del Estado para el desarrollo de las actividades mineras, según le corresponda. Depende jerárquicamente del Viceministro de Minas.

La nueva orientación de la política de promoción minera impulsada por el actual gobierno, tiene el objetivo de reactivar las inversiones en el sector; en el desarrollo de proyectos de exploración, así como el desarrollo y la ejecución de los proyectos mineros, y dar continuidad y expandir actuales operaciones mineras.

La política actual de gestión en el sector, está basada en tres objetivos principales: el fomento de la exploración minera; viabilizar los proyectos en cartera; y garantizar la continuidad de las actuales operaciones; los cuales se desarrollarán con una estrategia integral que tiene cuatro ejes específicos:



- **REDUCCIÓN DE TRÁMITES Y PROCESOS:** Impulso de una estrategia de acompañamiento para el desarrollo de nuevos proyectos y operaciones actuales gestionando una estrecha coordinación multisectorial, con procesos más dinámicos a través del uso del Gobierno Electrónico.
- **REVISIÓN NORMATIVA:** Promoción de una normativa más ágil, a través de un Reglamento de Protección Ambiental para actividades de exploración minera, buscando actualizar e identificar cambios necesarios en la normativa actual del sector; con un análisis del impacto regulatorio y un proceso normativo participativo.
- **PROMOCIÓN DE UN ADECUADO ENTORNO SOCIAL:** Desarrollo de un nuevo sistema de gestión de conflictos sociales, impulsando el Fondo de Adelanto Social, con una gestión articulada con los Gobiernos Regionales y Locales para una adecuada

prevención y gestión de conflictos. Buscamos recuperar la confianza de las comunidades a través del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado.

- **ESTRATEGIAS POR PROYECTO DIFERENCIADAS:** Desarrollo de estrategias diferenciadas para que cada uno de los proyectos en cartera se impulse en base a su propia realidad.

Estos lineamientos se encuentran articulados con los objetivos generales y específicos.

## 6.2 PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO

Mejorar y modernizar el marco legal minero.

El Ministerio de Energía y Minas ha dictado nuevas disposiciones normativas en base a los proyectos propuestos por la Dirección General de Minería. Dichas disposiciones, además de impulsar la inversión minera y simplificar los procedimientos administrativos mineros, uniformizan y flexibilizan los criterios que regulan los procedimientos administrativos de otorgamiento de concesión de beneficio, autorización de actividades de exploración y autorización de actividades de explotación.

Asimismo, se ha modificado el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería aprobado por Decreto Supremo N° 024-2016-EM con el objetivo de mejorar la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales promoviendo una cultura de prevención de riesgos laborales en la actividad minera.

Se emitieron las siguientes normas:

DECRETOS SUPREMOS		
CATEGORÍA/TÍTULO	DESCRIPCION	MES - AÑO
DECRETOS SUPREMOS / D.S. 037-2017-EM	Modifican el Reglamento de Procedimientos Mineros aprobado por Decreto Supremo N° 018-92-EM.	Octubre - 2017
DECRETOS SUPREMOS / D.S. 026-2017-EM	Autorizan a empresa minera con inversión extranjera y peruana a adquirir derechos mineros dentro de los cincuenta kilómetros de zona de frontera.	Setiembre - 2017
RESOLUCIÓN MINISTERIALES		
RESOLUCIONES MINISTERIALES / R.M. N° 501-2017-MEM/DM	Aprueban criterios técnicos conforme a lo dispuesto en los artículos 35 y 76 del Reglamento de Procedimientos Mineros, aprobado por Decreto Supremo N° 018-92- EM.	Diciembre - 2017

Asimismo, en aras de la modernización de la legislación se ha publicado mediante Resolución Ministerial N° 527-2017-MEM/DM, el proyecto de decreto supremo que modifica los artículos 20, 50 y 51 del Reglamento para el Cierre de Minas, aprobado por D.S. N° 033-2005-EM a fin de adecuar la presentación de las garantías del Plan de Cierre de Minas al principio de razonabilidad previsto en el 1.4 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, exigiéndose el mismo cuando la actividad minera efectivamente se desarrolle.

PUBLICACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETOS SUPREMOS		
CATEGORÍA/TÍTULO	DESCRIPCION	MES - AÑO
RESOLUCIONES MINISTERIALES / R.M. N° 527-2017-MEM/DM	Autorizan la publicación del Proyecto de Decreto Supremo que modifica los artículos 20, 50 y 51 del Reglamento para el Cierre de Minas, aprobado por D.S. N° 033-2005-EM.	Diciembre - 2017

De otro lado, es prioritario continuar con el ordenamiento de la legislación del subsector minero de acuerdo con los lineamientos de la Política de Modernización de la Gestión Pública dictados por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, a fin de identificar, reducir y/o eliminar aquellos requisitos que resulten innecesarios, injustificados, desproporcionados, redundantes o no se encuentren adecuados a la Ley del Procedimiento Administrativo General o a las normas con rango de ley que les sirven de sustento.

Dicha normativa contempla el análisis de calidad regulatoria de todas las disposiciones normativas de alcance general con la que cuente el sector; en ese sentido, revisada la normatividad minera vigente se hace necesario la adecuación de las disposiciones reglamentarias que regulan los procedimientos administrativos a cargo de e la Dirección General de Minería.

Conforme a ello se viene elaborando un nuevo reglamento de procedimientos mineros que sustituya el aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-92-EM, a fin que el mismos responda además al desarrollo actual de la extracción minera en nuestro país e impulsar la inversión del sector.

De otro lado es de señalar que a fin de promover la inversión minera en nuestro país, se ha impulsado el destrabe de los procedimientos para la declaración de necesidad pública de la adquisición de concesiones mineras por extranjeros en zona de frontera, emitiéndose dos decretos supremos y contando además con un nuevo proyecto de decreto supremo con aprobación de la Comisión de Coordinación Viceministerial.

DECRETOS SUPREMOS ZONA DE FRONTERA		
CATEGORÍA/TITULO	DESCRIPCION	MES - AÑO
DECRETOS SUPREMOS / D.S. 026-2017-EM	Autorizan a empresa minera con inversión extranjera y peruana a adquirir derechos mineros dentro de los cincuenta kilómetros de zona de frontera.	Setiembre - 2017
DECRETOS SUPREMOS / D.S. 027-2017-EM	Autorizan a empresa minera con inversión extranjera y peruana a adquirir derechos mineros dentro de los cincuenta kilómetros de zona de frontera.	Setiembre - 2017

### 6.3 IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

En el sector minero se ha identificado la siguiente problemática:

- La reducción en la inversión minera y en especial en las actividades de exploración, genera que se limite la perspectiva sostenible de la minería a mediano y largo plazo.
- Gran parte de la población desconoce la importancia y el aporte de la minería para el país, así como la verdadera forma en la que opera, lo cual genera desconfianza al desarrollo de la actividad.
- Los gobiernos regionales como parte del Estado no cumplen eficientemente la función promotora de las inversiones que según la legislación peruana se considera de interés nacional.
- La minería ilegal sigue empleando técnicas y procedimientos nocivos y peligrosos; lo cual genera impacto en la salud y el ambiente; así como una mala percepción de la población.
- Los Pasivos Ambientales Mineros son materia de reclamos por parte de la población aledaña a los mismos, y contribuyen con la percepción negativa de la actividad minera.

## 6.4 METAS TRAZADAS

- Participar activamente y cuando corresponda en la difusión de los beneficios de la minería para el país.
- Participación del Ministerio de Energía y Minas en eventos mineros internacionales, para motivar la atracción de inversionistas.
- Participación del Ministerio de Energía y Minas en eventos mineros desarrollados a nivel nacional para difundir las bondades de la actividad minera y atraer inversiones.
- Sensibilizar a líderes de comunidades y de las poblaciones circundantes a la actividad minera en temas de desarrollo personal, conocimientos de la actividad minera, gestión ambiental, gestión social y de proyectos mediante programas de integración minera y el simposio de pasantes.
- Sensibilizar a la población en general y en zonas circundantes a donde se desarrolla la actividad minera, sobre los beneficios de la actividad minera, el potencial minero del Perú, el uso de los recursos mineros, deberes y derechos, mediante programas de integración descentralizada en minería (replicas), programa de integración escolar y programas de integración universitaria en minería
- Capacitación para el llenado adecuado de encuestas y declaraciones estadísticas mineras (ESTAMIN y DAC).
- Evaluación de la verificación y consistencia de la información de la Declaración Anual Consolidada (DAC) ingresada por internet.
- Elaboración del listado de los titulares mineros que no acreditaron la producción y/o inversión mínima anual.
- Elaboración de publicaciones de promoción de la actividad minera (Guías, CD, Anuarios, Atlas, Folletos Informativos, Otros).
- Elaboración de los Reportes Mensuales de Estadística Minera: Boletín Estadístico
- Elaboración de Notas de Prensa Especializadas.
- Actualización de la Cartera de Proyectos de Inversión Minera.
- Aprobación, Modificación y Cumplimiento de la Ejecución de los Contratos de Inversión en Exploración y Contratos en la etapa pre-productiva (construcción) para efectos de la Devolución del IGV e IPM.
- Evaluación y verificación de las solicitudes de devolución del IGV e IPM referidos a los Contratos de Inversión en la fase de exploración y etapa pre-productiva (construcción).
- Evaluación de las solicitudes de aprobación, Modificación y Cumplimiento de la Ejecución de Contratos de Garantías y Medidas de Promoción a la Inversión (Contratos de Estabilidad Tributaria).
- Evaluación de las solicitudes de Aprobación y Modificación del Convenio de Estabilidad Jurídica.
- Evaluar el impacto del sistema de multas y sanciones sobre la mejora del cumplimiento.
- Actualización de los Sistemas de Información Minero, Pagina Web y Simplificación de Procedimientos.
- Coordinar permanentemente con otros sectores vinculados (MEF, Congreso, PCM, PRODUCE, etc.), a efectos de mantener políticas coherentes para atraer inversionistas a la minería y de incentivar industrias que den valor agregado a los minerales metálicos y no metálicos.
- Analizar la situación actual de la distribución de los recursos generados por la minería.
- Implementar y difundir estudios para identificar las mejores prácticas en el uso de los recursos que provienen de la minería a fin de utilizarlos como ejemplos a seguir. (10 áreas geográficas con mayor inversión minera y problemática Social).
- Revisión, corrección y aprobación de Cuadro Insumo-Producto presentado por empresas mineras y traders.



- Levantamiento de información de la producción estimada de oro del PPM y PMA, Regiones; Madre de Dios, Puno, Arequipa y Piura, para ser incluido en la producción nacional.

## 6.5 LOGROS OBTENIDOS

### Inversión Minera

Las inversiones mineras en el Perú se efectúan de forma descentralizada debido justamente a la ubicación de los yacimientos mineros, lo cual ha permitido dinamizar las economías locales en 23 de las 25 regiones de nuestro país.

En el mes de diciembre del 2017, las inversiones mineras sumaron un total de US\$ 674 millones, registrando un incremento de 28.1% respecto al mismo mes del año anterior.

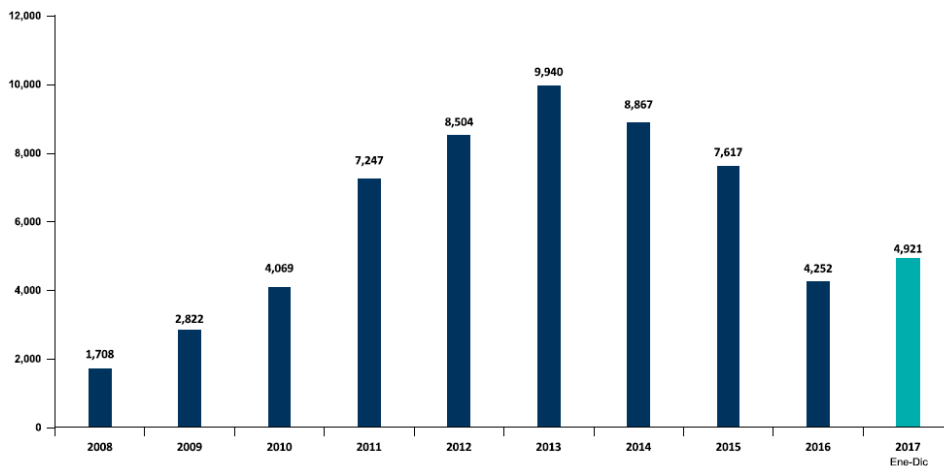
En el acumulado de enero a diciembre del 2017, el sector minero registró una inversión total de US\$ 4 921 millones, lo cual significó un incremento de 15.7% respecto a similar periodo del 2016. El incremento se mantuvo en la mayoría de los rubros, destacando las inversiones en infraestructura, exploración y equipamiento minero, que alcanzaron crecimientos de 44.3%, 34.2% y 24.9%, respectivamente.

De acuerdo a cada rubro, en el 2017 las inversiones en infraestructura representaron el 31.6% del total realizado. Destacaron Southern Perú Copper Corporation con US\$ 541 millones, Shougang Hierro Perú S.A.A. con US\$ 238 millones y Compañía Minera Antamina S.A. con US\$ 146 millones invertidos en infraestructura.

Al mismo tiempo, las inversiones en exploración ascendieron a US\$ 492 millones (10% del total). Dentro de este rubro, se reafirma como líder Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. con US\$ 67 millones ejecutados principalmente en sus concesiones "Orcopampa" (en Arequipa), "Uchucchacua" (en Lima) y "Lulicocha" (en Pasco). De igual forma, destacaron la Compañía Minera Poderosa S.A. y Marcobre S.A.C. con US\$ 41 millones cada uno.

De manera similar, las inversiones en equipamiento minero alcanzaron US\$ 483 millones (9.8% del total). Este rubro es liderado por Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. (en Arequipa) con US\$ 102 millones. Asimismo, destacan las inversiones de Southern Perú Copper Corporation con US\$ 90 millones y Compañía Minera Antapaccay S.A. con US\$ 83 millones.

### EVOLUCIÓN ANUAL DE LAS INVERSIONES MINERAS (US\$ MILLONES)



Fuente: Boletín Estadístico Minero - diciembre 2017.

## INVERSIONES MINERAS (US\$)

PERIODO	EQ. DE PTA. DE BENEFICIO	EQUIPAMIENTO MINERO	EXPLORACIÓN	EXPLORACIÓN	EXPLORACIÓN	EXPLORACIÓN	EXPLORACIÓN	EXPLORACIÓN
2008	141,038,944	176,688,012	167,839,351	440,246,645	321,482,441	328,783,686	131,980,228	1,708,059,306
2009	319,825,374	499,659,327	393,600,074	531,388,349	376,380,329	504,747,514	196,060,821	2,821,661,789
2010	416,011,993	518,078,947	615,815,227	737,890,193	827,591,969	443,780,328	510,276,007	4,069,444,664
2011	1,124,827,734	776,151,268	869,366,744	869,507,216	1,406,825,781	1,412,256,088	788,187,748	7,247,122,580
2012	1,140,068,755	525,257,850	905,401,645	1,005,372,534	1,797,233,970	2,491,504,593	638,740,607	8,503,579,954
2013	1,414,373,690	789,358,144	776,418,375	1,076,799,641	1,807,744,001	3,671,179,592	404,548,165	9,940,421,607
2014	889,223,861	557,214,266	616,284,597	910,292,888	1,461,861,124	4,014,970,530	417,363,603	8,867,210,870
2015	446,144,458	654,180,732	526,104,407	794,705,359	1,226,746,896	3,593,604,912	375,326,644	7,616,813,408
2016	238,198,426	386,908,382	366,705,217	934,425,251	1,078,320,196	898,490,305	349,190,539	4,252,238,316
<b>2017</b>	<b>286,720,393</b>	<b>483,326,398</b>	<b>492,068,158</b>	<b>993,584,678</b>	<b>1,556,523,321</b>	<b>720,657,116</b>	<b>388,481,559</b>	<b>4,921,361,623</b>
Enero	70,747,553	32,650,710	25,364,436	64,410,828	53,156,385	29,578,168	19,565,214	295,473,295
Febrero	15,263,056	22,586,233	25,706,555	74,442,794	62,350,184	39,269,555	29,636,238	269,254,615
Margo	11,323,987	19,310,310	31,174,662	85,280,497	70,578,364	43,885,092	42,677,352	304,230,263
Abril	14,246,120	24,698,326	32,519,193	75,606,053	88,340,815	38,252,466	38,854,644	312,517,619
Mayo	12,535,513	32,070,347	40,304,963	95,216,707	98,867,873	48,368,622	54,295,462	381,659,488
Junio	10,528,837	60,828,475	43,301,386	78,185,507	116,718,920	43,277,298	44,684,326	397,524,748
Julio	15,932,842	36,497,449	47,288,343	76,025,134	121,157,296	94,218,620	22,095,065	413,214,747
Agosto	20,593,749	47,277,763	45,350,431	82,080,285	161,923,405	56,470,484	40,344,134	454,040,252
Septiembre	19,838,856	39,151,970	44,239,221	95,073,299	150,830,347	38,385,683	41,798,085	429,317,460
Octubre	24,364,915	36,048,015	46,440,781	91,594,615	157,546,566	82,686,973	36,844,805	475,526,670
Nouiembre	34,274,446	71,649,983	45,819,391	94,396,597	183,366,406	44,593,222	40,753,125	514,853,170
Diciembre	37,070,520	60,556,817	64,558,796	81,272,362	291,686,760	161,670,931	-23,066,890	673,749,296

### VARIACIÓN ACUMULADA / ENERO - DICIEMBRE

Ene-Dic 2016	238,198,426	386,908,382	366,705,217	934,425,251	1,078,320,196	898,490,305	349,190,539	4,252,238,316
Ene-Dic 2017	286,720,393	483,326,398	492,068,158	993,584,678	1,556,523,321	720,657,116	388,481,559	4,921,361,623
<b>Var%</b>	<b>20.37%</b>	<b>24.92%</b>	<b>34.19%</b>	<b>6.33%</b>	<b>44.35%</b>	<b>-19.79%</b>	<b>11.25%</b>	<b>15.74%</b>

Fuente: Boletín Estadístico Minero - diciembre 2017.

## Producción Minera

Según el último reporte estadístico del Ministerio de Energía y Minas, la producción minera nacional, acumulada al mes de diciembre, registró un crecimiento de 3,9% en cobre, 14,9% en hierro, 10,2% en zinc y 9.3% en molibdeno; en comparación con el mismo periodo del año previo, informó la Dirección General de Minería (DGM).

### Producción minera metálica\*

Metal	Diciembre			Enero-Diciembre		
	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %
Cobre (TMF)	211,272	224,651	6.3%	2,353,859	2,445,585	3.9%
Oro (g finos)	13,017,456	13,020,643	0.02%	153,005,897	151,103,938	-1.2%
Zinc (TMF)	120,485	125,022	3.8%	1,337,081	1,473,037	10.2%
Plata (kg finos)	361,022	368,413	2.1%	4,375,337	4,303,541	-1.6%
Plomo (TMF)	26,389	26,176	-0.8%	314,422	306,794	-2.4%
Hierro (TMF)	583,264	852,396	46.1%	7,663,124	8,806,452	14.9%
Estaño (TMF)	1,679	1,306	-22.2%	18,789	17,790	-5.3%
Molibdeno (TMF)	2,249	2,622	16.6%	25,757	28,141	9.3%

(\* Información preliminar. Incluye producción aurífera estimada de mineros artesanales de Madre de Dios, Puno, Piura y Arequipa.

Fuente: Boletín Estadístico Minero - diciembre 2017.

Asimismo, se reportaron actividades de producción (entre metálica y no metálica) en 685 unidades mineras y de exploraciones en 288 unidades. Las áreas de actividad en su conjunto, totalizan 1 657 735 hectáreas; representando el 1,29% del territorio nacional.

La producción de cobre se incrementó 6,3% en diciembre comparado al mismo mes del año anterior. A nivel regional, Arequipa, Apurímac, Áncash, Cusco y Junín, concentran en conjunto el 80% de la producción nacional del metal rojo.

Por su parte, la producción de oro aumentó en 0,02% en diciembre, con respecto al mismo mes del año pasado. En el mismo mes, las regiones La Libertad y Cajamarca, que concentran el 50% de la producción nacional de oro, registraron una disminución de su producción en 8% y 12% respectivamente.

En tanto, en diciembre se incrementó en 3,8% la producción de zinc, a comparación del mismo mes del año anterior. En dicho mes, las regiones de Áncash y Junín, que concentran el 54% de la producción nacional de zinc, incrementaron su producción en 16% y 5% respectivamente.

De igual forma, la producción de hierro se incrementó en 46,1% en diciembre del presente año con respecto al del año 2016, debido que la empresa Shougang Hierro Perú S.A.A. reanudó su producción luego de la huelga de trabajadores que tuvo en octubre. Cabe resaltar que dicha empresa aporta el 98,7% de la producción nacional de hierro.

Al mismo tiempo, la producción de plata aumentó en 2% en el mes de diciembre del 2017 con respecto al mismo mes del año previo.

Con respecto al estaño, continúa el descenso de su producción. En diciembre, disminuyó en 22,2% en comparación al mismo periodo del año previo.

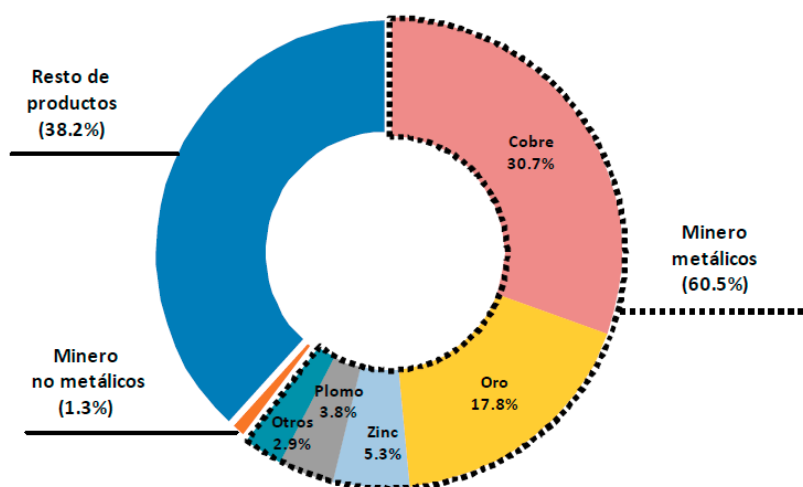
## **Exportaciones**

Según información estadística del Banco Central de Reserva del Perú, en el 2017 las exportaciones de productos mineros representaron el 61,8% del valor total de exportaciones, que incluye a minerales metálicos (60.5%) y no metálicos (1.3%).

Por su parte, las exportaciones minero metálicas sumaron US\$ 27,159 millones, registrando un crecimiento de 25% respecto al año anterior. Los metales que mostraron un mayor crecimiento de sus exportaciones durante el año fueron el zinc, cobre, molibdeno y hierro con 62%, 35%, 33% y 24%, respectivamente.

Cabe resaltar que los principales productos exportados por el subsector minero son: cobre, oro y zinc, que representan más del 50% del valor total exportado

## ESTRUCTURA DEL VALOR DE LAS EXPORTACIONES NACIONALES, 2017



Fuente: Boletín Estadístico Minero – enero 2018.

## EXPORTACIONES POR SECTORES ECONÓMICOS (MILLONES DE US\$)

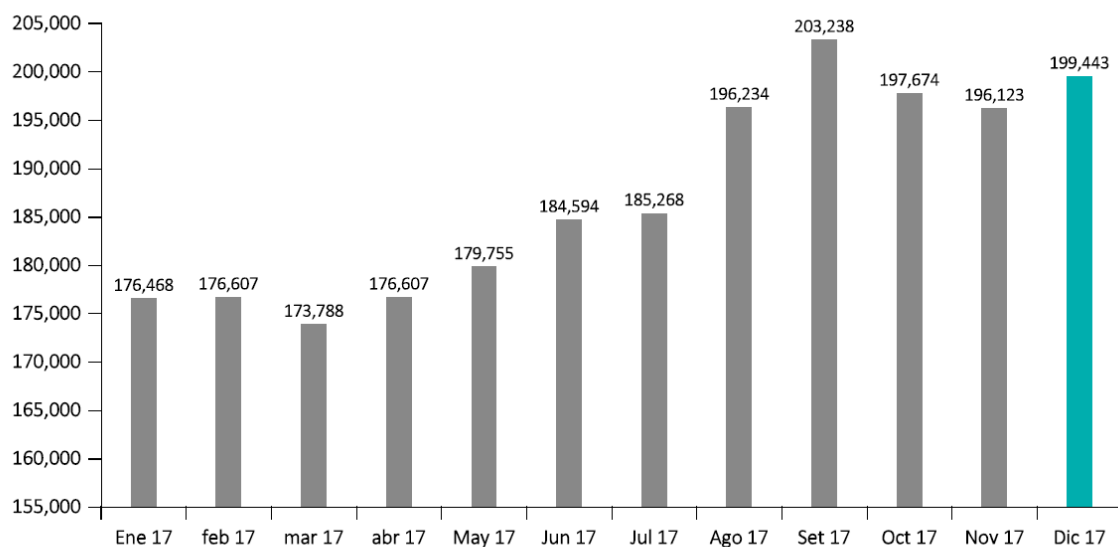
Descripción	Diciembre			Enero-Diciembre			
	2016	2017	Var. %	2016	2017	Var. %	Part. %
<b>I. Productos tradicionales</b>	<b>2,867</b>	<b>3,159</b>	<b>10%</b>	<b>26,137</b>	<b>33,124</b>	<b>27%</b>	<b>73.7%</b>
a) Minero metálicos	2,314	2,660	15%	21,777	27,159	25%	60.5%
Cobre	1,220	1,373	13%	10,171	13,773	35%	30.7%
Estaño	42	28	-32%	344	370	8%	0.8%
Hierro	28	39	41%	344	427	24%	0.9%
Oro	652	694	7%	7,386	7,979	8%	17.8%
Plata refinada	10	11	9%	120	118	-2%	0.3%
Plomo	163	160	-2%	1,658	1,707	3%	3.8%
Zinc	174	299	72%	1,465	2,376	62%	5.3%
Molibdeno	23	43	88%	273	363	33%	0.8%
Otros	3	12	377%	15	44	194%	0.1%
b) Petróleo y gas natural	340	401	18%	2,213	3,358	52%	7.5%
c) Pesqueros	106	9	-92%	1,269	1,788	41%	4.0%
d) Agrícolas	108	89	-17%	878	820	-7%	1.8%
<b>II. Productos no tradicionales</b>	<b>1,222</b>	<b>1,225</b>	<b>0%</b>	<b>10,782</b>	<b>11,663</b>	<b>8%</b>	<b>26.0%</b>
a) Agropecuarios	636	638	0%	4,702	5,114	9%	11.4%
b) Pesqueros	108	86	-20%	909	1,045	15%	2.3%
c) Textiles	105	114	9%	1,196	1,268	6%	2.8%
d) Maderas y papeles	31	29	-6%	322	340	5%	0.8%
e) Químicos	123	124	0%	1,342	1,380	3%	3.1%
f) Minerales no metálicos	63	54	-14%	640	586	-8%	1.3%
g) Sidero - metalúrgicos y joyería	105	117	12%	1,084	1,270	17%	2.8%
h) Metal - mecánicos	37	49	32%	445	511	15%	1.1%
i) Resto	14	13	-3%	143	150	5%	0.3%
<b>III. Otros</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>41%</b>	<b>100</b>	<b>130</b>	<b>30%</b>	<b>0.3%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4,099</b>	<b>4,397</b>	<b>7%</b>	<b>37,020</b>	<b>44,918</b>	<b>21%</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Boletín Estadístico Minero – enero 2018.

## Empleo

En el mes de diciembre del 2017, el subsector minero empleó a 199,443 trabajadores, registrando un incremento de 1.7% respecto al mes anterior. El crecimiento del empleo se debió, principalmente, al aumento de inversiones en infraestructura, rubro de la inversión minera donde se demanda una gran cantidad trabajadores.

### EVOLUCIÓN MENSUAL DEL EMPLEO DIRECTO EN MINERÍA\*



(\*) Información preliminar.

Fuente: Boletín Estadístico Minero - diciembre 2017.

## 4.5. Cartera de Proyectos Mineros

### CARTERA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE MINA

Inicio de Construcción	Puesta en marcha	Proyecto	Operador	Región	Tipo de mina	Mineral principal	Etapas de Avance	Estudio de Impacto Ambiental (EIA)	Inversión global (millones de US\$)	
En construcción	2018	<b>Ampliación Toquepala</b>	Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú	Tacna	Tajo abierto	Cobre	Construcción	Aprobado	1,255	
	2018	<b>Ampliación Marcona</b>	Shougang Hierro Perú S.A.A.	Ica	Tajo abierto	Hierro	Construcción	Aprobado	1,300	
	2018	<b>Ampliación Shahuindo (fase II)</b>	Shahuindo S.A.C.	Cajamarca	Tajo abierto	Oro	Construcción	Aprobado	109	
2018	2021	<b>Ampliación Pachapaqui</b>	ICM Pachapaqui S.A.C.	Áncash	Subterránea	Zinc	Factibilidad	Aprobado	117	
	2020	<b>Ampliación Toromocho</b>	Minera Chinalco Perú S.A.	Junín	Tajo abierto	Cobre	Factibilidad	Aprobado	1,300	
	2020	<b>Ariana</b>	Ariana Operaciones Mineras S.A.C	Junín	Subterránea	Cobre	Ing. de detalle	Aprobado	125	
	2021	<b>Corani</b>	Bear Creek Mining S.A.C.	Puno	Tajo abierto	Plata	Ing. de detalle	Aprobado	585	
	2021	<b>Mina Justa</b>	Marcobre S.A.C.	Ica	Tajo abierto	Cobre	Ing. de detalle	Aprobado	1,348	
	2022	<b>Pampa de Pongo</b>	Jinzhao Mining Perú S.A.	Arequipa	Tajo abierto	Hierro	Ing. de detalle	Aprobado	2,500	
	2019	<b>Quecher Main</b>	Minera Yanacocha S.R.L.	Cajamarca	Tajo abierto	Oro	Ing. de detalle	Aprobado	300	
	2022	<b>Quellaveco</b>	Anglo American Quellaveco S.A.	Moquegua	Tajo abierto	Cobre	Ing. de detalle	Aprobado	4,882	
	2020	<b>Relaves B2 San Rafael</b>	Minsur S.A.	Puno		Estaño	Ing. de detalle	Aprobado	200	
	2019	2020	<b>Ampliación Bayóvar</b>	Compañía Minera Miski Mayo S.R.L.	Piura	Tajo abierto	Fosfato	Factibilidad	Aprobado	520
2021		<b>Ampliación La Arena (fase II)</b>	La Arena S.A.	La Libertad	Tajo abierto	Oro	Factibilidad	Aprobado	130	
2020		<b>Ampliación Santa María</b>	Compañía Minera Poderosa S.A.	La Libertad	Tajo abierto	Oro	Factibilidad	Aprobado	114	
2021		<b>Optimización Lagunas Norte</b>	Minera Barrick Misquichilca S.A.	La Libertad	Tajo abierto	Oro	Factibilidad	Aprobado	640	
2022		<b>Pukaqaqa</b>	Nexa Resources Perú. S.A.A.	Huancavelica	Tajo abierto	Cobre	Factibilidad	Aprobado	706	
2020	2022	<b>Anubia</b>	Anubia S.A.C.	Apurímac	Tajo abierto	Cobre	Pre-factibilidad	No presentado	90	
	2023	<b>Corocochuayco</b>	Compañía Minera Antapaccay S.A.	Cusco	Tajo abierto y subterránea	Cobre	Factibilidad	Aprobado	590	
	2022	<b>Trapiche</b>	El Molle Verde S.A.C.	Apurímac	Tajo abierto	Cobre	Pre-factibilidad	No presentado	650	
	2023	<b>Zafranal</b>	Compañía Minera Zafranal S.A.C.	Arequipa	Tajo abierto	Cobre	Factibilidad	No presentado	1,160	
2021	2024	<b>Fosfatos Pacífico</b>	Fosfatos del Pacífico S.A.	Piura	Tajo abierto	Fosfato	Factibilidad	Aprobado	831	
	2024	<b>Haqaira</b>	Minera Antares Perú S.A.C.	Apurímac	Tajo abierto y subterránea	Cobre	Pre-factibilidad	En elaboración	2,824	
	2022	<b>Los Chancas</b>	Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú	Apurímac	Tajo abierto	Cobre	Pre-factibilidad	No presentado	2,800	
	2023	<b>Magistral</b>	Nexa Resources Perú. S.A.A.	Áncash	Tajo abierto	Cobre	Factibilidad	Aprobado	480	
	2023	<b>Ollachea</b>	Minera Kuri Kullu S.A.	Puno	Subterránea	Oro	Ing. de detalle	Aprobado	178	
	2023	<b>Quicay II</b>	Corporación Minera Centauro S.A.C.	Pasco	Tajo abierto	Oro	Pre-factibilidad	No presentado	400	
	2023	<b>San Gabriel (Ex Chucapaca)</b>	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	Moquegua	Subterránea	Oro	Pre-factibilidad	Aprobado	450	
	Fecha de inicio pendiente de determinación por factores asociados a decisiones empresariales, asuntos sociales, entre otros.		<b>Accha</b>	Exploraciones Collasuyo S.A.C.	Cusco	Tajo abierto y subterránea	Zinc	Pre-factibilidad	No presentado	346
			<b>Antilla</b>	Panoro Apurímac S.A.	Apurímac	Tajo abierto	Cobre	Pre-factibilidad	No presentado	603
			<b>Cañariaco</b>	Cañariaco Copper Perú S.A.	Lambayeque	Tajo abierto	Cobre	Factibilidad	No presentado	1,600
		<b>Cañón Florida (Ex Bongará)</b>	Nexa Resources Perú. S.A.A.	Amazonas	Subterránea	Zinc	Factibilidad	No presentado	214	
		<b>Conga</b>	Minera Yanacocha S.R.L.	Cajamarca	Tajo abierto	Oro	Factibilidad	Aprobado	4,800	
		<b>Cotabambas</b>	Panoro Apurímac S.A.	Apurímac	Tajo abierto	Cobre	Pre-factibilidad	No presentado	1,486	
		<b>Don Javier</b>	JuneField Group S.A.	Arequipa	Tajo abierto	Cobre	Pre-factibilidad	No presentado	600	
		<b>El Galeno</b>	Lumina Copper S.A.C.	Cajamarca	Tajo abierto	Cobre	Pre-factibilidad	No presentado	3,500	
		<b>El Padrino (Ex Hilarión)</b>	Nexa Resources Perú. S.A.A.	Áncash	Subterránea	Zinc	Factibilidad	En elaboración	470	
		<b>Fosfatos Mantaro</b>	Mantaro Perú S.A.C.	Junín	Tajo abierto	Fosfato	Pre-factibilidad	No presentado	850	
		<b>Hierro Apurímac</b>	Apurímac Ferrum S.A.	Apurímac	Tajo abierto	Hierro	Pre-factibilidad	No presentado	2,900	
		<b>La Granja</b>	Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C.	Cajamarca	Tajo abierto	Cobre	Pre-factibilidad	No presentado	5,000	
		<b>Los Calatos</b>	Minera Hampton Perú S.A.C	Moquegua	Tajo abierto	Cobre	Pre-factibilidad	En elaboración	655	
		<b>Macusani</b>	Macusani Yellowcake S.A.C.	Puno	Tajo abierto	Uranio	Pre-factibilidad	No presentado	300	
		<b>Michiquillay</b>	Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú	Cajamarca	Tajo abierto	Cobre	Pre-factibilidad	No presentado	2,500	
		<b>Quechua</b>	Compañía Minera Quechua S.A.	Cusco	Tajo abierto	Cobre	Factibilidad	No presentado	850	
	<b>Racaycocha Sur</b>	Minera Peñoles de Perú S.A.	Áncash		Cobre	Pre-factibilidad	No presentado	1,000		
	<b>Río Blanco</b>	Río Blanco Copper S.A.	Piura	Tajo abierto	Cobre	Factibilidad	No presentado	2,500		
	<b>Rondoní</b>	Compañía Minera Vichaycocha S.A.	Huánuco		Cobre	Pre-factibilidad	No presentado	250		
	<b>San Luis</b>	Reliant Ventures S.A.C.	Áncash	Subterránea	Plata	Factibilidad	Aprobado	100		
	<b>Tía María</b>	Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú	Arequipa	Tajo abierto	Cobre	Ing. de detalle	Aprobado	1,400		
<b>TOTAL</b>		<b>(49 proyectos)</b>							<b>58,507</b>	

Fuente: Boletín Estadístico Minero - enero 2018.

## CARTERA DE PROYECTOS DE EXPLORACIÓN MINERA

N°	Proyecto de exploración	Tipo de exploración	Operador	Región	Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)	Fecha de aprobación del IGA	Inversión Global (millones de US\$)
<b>Proyectos con Instrumento de Gestión Ambiental aprobado que aún no han comunicado inicio de actividades de exploración</b>							
1	Arabella	Brownfield	Empresa Minera los Quenuales S.A.	Lima	DIA	29/02/2016	1.7
2	Arcata	Brownfield	Compañía Minera Ares S.A.C.	Arequipa	EIAsd	31/08/2017	6.0
3	Ares	Brownfield	Compañía Minera Ares S.A.C.	Arequipa	DIA	22/01/2016	2.0
4	Atalaya (3°MEIAsd)	Greenfield	Compañía Minera Santa Luisa S.A.	Ancash	EIAsd	18/07/2017	2.0
5	Berlín	Greenfield	Minera Quilca S.A.C.	Ancash	DIA	11/05/2016	1.3
6	Caylloma 1,2 y 3 Etapa B (3°ITS 1°MEIAsd)	Brownfield	Minera Bateas S.A.C.	Arequipa	EIAsd	31/01/2018	14.3
7	Ccelloccasa	Greenfield	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	Ayacucho	DIA	13/12/2017	0.7
8	Chacapampa	Greenfield	Anthony Mining S.A.C.	Apurímac	DIA	11/04/2017	0.8
9	Champapata	Brownfield	Empresa Minera Los Quenuales S.A.	Lima	DIA	16/02/2018	1.0
10	Chololo	Greenfield	Questdor S.A.C.	Moquegua	DIA	12/12/2017	0.8
11	Colorada	Greenfield	Newmont Perú S.R.L.	La Libertad	DIA	16/05/2017	0.5
12	Esperada	Brownfield	Empresa Minera Los Quenuales S.A.	Lima	DIA	22/12/2017	1.0
13	Haispe	Greenfield	Minera Haispe S.A.C.	Arequipa	DIA	25/01/2017	0.9
14	Huilacollo (MDIA)	Greenfield	Corisur Perú S.A.C.	Tacna	DIA	11/12/2017	0.8
15	Machcan	Brownfield	Nexa Resources Atacocha S.A.A.	Pasco	EIAsd	02/03/2016	24.0
16	Malpaso I	Brownfield	Pan American Silver Huarón S.A.	Huánuco	DIA	10/08/2017	1.1
17	Mayra	Greenfield	Compañía De Minas Buenaventura S.A.A.	Arequipa	EIAsd	10/11/2017	1.0
18	Palca	Brownfield	Compañía Minera Poderosa S.A.	La Libertad	EIAsd	29/01/2016	14.9
19	Pampa de Pongo Zona 4 (MDIA)	Greenfield	Jinzhao Mining Perú S.A.	Arequipa	DIA	12/04/2017	4.1
20	Pinaya	Greenfield	Kaizen Discovery Perú S.A.C.	Arequipa	DIA	13/02/2017	2.0
21	Platino	Greenfield	lox Internacional Mines and Minerals Private Limited - Sucursal del Perú	Puno	DIA	14/02/2017	0.5
22	Pucamarca Regional	Brownfield	Minsur S.A.	Tacna	EIAsd	19/07/2017	2.2
23	Racaycocha (4°MEIAsd)	Greenfield	Minera Peñoles de Perú S.A.	Ancash	EIAsd	18/03/2014	12.0
24	Santa Cruz (ITS DIA)	Greenfield	Minera Peñoles de Perú S.A.	Ancash	DIA	22/09/2017	0.7
25	Satata Icuro	Brownfield	Minera Aurífera Retamas S.A.	La Libertad	DIA	30/12/2016	1.5
26	Shahuindo	Brownfield	Shahuindo S.A.C.	Cajamarca	EIAsd	19/07/2017	13.2
27	Shuco	Brownfield	Empresa Administradora Cerro S.A.C.	Pasco	DIA	21/03/2017	0.5
28	Tinajas	Greenfield	Hpx Perú Holdings S.A.C.	Arequipa	DIA	15/05/2017	1.0
<b>Proyectos con Instrumento de Gestión Ambiental en trámite</b>							
29	Agua Blanca	Brownfield	La Arena S.A.	La Libertad	DIA		2.1
30	Anamaray (2°MEIAsd)	Greenfield	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	Lima	EIAsd		1.5
31	Berenguela	Greenfield	Sociedad Minera Berenguela S.A.	Puno	EIAsd		10.8
32	Cañón Florida (4°MEIAsd)	Greenfield	Nexa Resources Perú S.A.A.	Amazonas	EIAsd		8.4
33	Carhuacayán Zona 2 (ITS MEIAsd)	Greenfield	Compañía Minera Vichaycocha S.A.C.	Junín	EIAsd		1.0
34	Colorado (ITS EIAsd)	Brownfield	Minera Yanacocha S.R.L.	Cajamarca	EIAsd		2.0
35	Coroccohuayco (2°MEIAsd)	Greenfield	Compañía Minera Antapaccay S.A.	Cusco	EIAsd		21.0
36	Cotabambas-Ccalla (2°MEIAsd)	Greenfield	Panoro Apurímac S.A.	Apurímac	EIAsd		35.0
37	Cristo de los Andes 1	Greenfield	Minera Antares Perú S.A.C.	Apurímac	EIAsd		5.2
38	La Granja (12°MEIAsd)	Greenfield	Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C.	Cajamarca	EIAsd		33.3
39	La Quinua (2°MIAsd)	Brownfield	Minera Yanacocha S.R.L.	Cajamarca	EIAsd		1.0
40	Los Calatos (ITS MEIAsd)	Greenfield	Minera Hampton Perú S.A.C	Moquegua	EIAsd		13.0
41	Maqui Maqui (3°MEIAsd)	Brownfield	Minera Yanacocha S.R.L.	Cajamarca	EIAsd		0.5
42	Marina Cinco	Brownfield	Consorcio de Ingenieros Ejecutores Mineros S.A. (CIEMSA)	Puno	DIA		0.8
43	Oyama Triunfo	Brownfield	Volcan Compañía Minera S.A.A.	Junín	DIA		0.6
44	Quenamari (1°MEIAsd)	Brownfield	Minsur S.A.	Puno	EIAsd		6.0
45	Romina 2	Brownfield	Compañía Minera Chungar S.A.C.	Lima	EIAsd		2.5
46	San José 2	Brownfield	Minera Yanacocha S.R.L.	Cajamarca	EIAsd		2.3
47	San Miguel	Greenfield	Brexia Goldplata Perú S.A.C.	Cusco	DIA		1.4
48	San Pedro	Brownfield	Pan American Silver Huarón S.A.	Pasco	DIA		4.0
49	Shalipayco (2°MEIAsd)	Greenfield	Compañía Minera Shalipayco S.A.C	Junín	EIAsd		2.0
50	Sierra Nevada y Maluelita	Brownfield	Compañía Minera Argentum S.A.	Junín	DIA		4.1
51	Soledad	Greenfield	Chakana Resources S.A.C.	Ancash	EIAsd		4.3
52	Tambomayo (MEIAsd)	Greenfield	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	Arequipa	EIAsd		1.5
53	Tantahuatay 4 (MEIAsd)	Brownfield	Compañía Minera Coimolache S.A.	Cajamarca	EIAsd		28.0
54	Virú	Greenfield	Core Minerals (Perú) S.A.	La Libertad	EIAsd		2.0
<b>Total (millones de US\$)</b>							<b>306.5</b>

Fuente: Boletín Estadístico Minero - enero 2018.

## **Pasantías Mineras**

Durante el periodo de gestión se realizaron las siguientes actividades relacionadas a los talleres de integración minera y las pasantías mineras:

- El 8-10-2017 se dio inicio a la 44° Pasantía Minera con participantes de las regiones: Arequipa, Ayacucho, Lima, Puno, Apurímac, Cajamarca, Tacna; así como participantes de la República del Ecuador (Informe N° 1692-MEM-DGM/DPM)."
- Desde el 26-09 al 03-10 de 2017, se desarrolló el "Taller de Integración Minera" en la ciudad de Abancay en la región Apurímac, la cual estuvo dirigida a 55 personas provenientes de los distritos de Circa, Huaripaca y Lambrama de la provincia de Abancay; Chapimarca, Tapayrihua, Pochuanca, Cotaruse, Chalhuanca y Tintay de la provincia de Aymaraes; Curpahuasi, Chuquibambilla y Curasco de la provincia de Graú; Chalhuahuacho de la provincia de Cotabambas y Huaquirca de la provincia de Antabamba, entre otras provincia de la región (Informe N° 1641-2017-MEM-DGM/DPM).

Desde el inicio del programa se han desarrollado 44 pasantías mineras capacitando a 1 168 líderes y autoridades representativas. Estos resultados positivos del Programa de Pasantías Mineras se han replicado en la ejecución de 57 talleres de integración minera entre el 2012 a la fecha, haciendo un total de más de 4 586 participantes capacitados entre pasantías y talleres de integración (réplicas).

## **Gestión de pasivos ambientales mineros**

Para el AEI IV.1. Sensibilización en remediación de pasivos ambientales mineros para la población del PEI 2017 - 2019, se ha realizado programas de sensibilización en las EUM (a) Paredones en Cajamarca con 34 asistentes, (b) Santón y Planta concentradora Santón en Áncash con 100 asistentes y, (c) Nueva Esperanza 1 y Planta El Mojón en Ancash con 38 asistentes, (d) Mina Esperanza en Ancash con 85 asistentes y (e) Marina Uno y Dos en Puno con 18 asistentes lo cual hace un total de 276 personas que corresponde a un 106% de avance anual, siendo el indicador 100% de personas sensibilizadas relacionados a Pasivos Ambientales Mineros que se ha programado en el año.

Para el AES II.3. Mejorar la gestión de la remediación de pasivos ambientales del sector del PESEM 2016-2021 y el OEI IV. Fomentar la remediación de los pasivos ambientales del PEI 2017 - 2019, cuyo indicador es Porcentaje de pasivos en proceso de remediación que corresponde a aquellos pasivos ambientales mineros que están dentro de un Plan de Cierre. Se ha obtenido la aprobación por parte de DGAAM de los planes de cierre de las EUM (a) Huanchurina en Lima con 12 PAM, (b) Lichicocha en Lima con 17 PAM, (c) Acobamba y Colqui en Lima con 39 PAM y Cleopatra en Cajamarca con 19 PAM lo cual hace un total de 82 PAM incluidos en Planes de cierre que corresponde a un 16.72% de avance anual, siendo el programado para el 2017 15,94%. Esto significa que ya se ha superado la proyección del indicador para el 2017.

Entre julio a diciembre de 2017 se tiene aprobado el plan de cierre de pasivos ambientales mineros de la ex unidad minera San Antonio de Esquilache (137 pasivos), ex unidad minera Los Negros (48 pasivos) y ex unidad minera Pushaquilca (35 pasivos).

## **Promover la inversión minera en las diferentes etapas del ciclo minero en especial en exploración**



El Estado, a través del Ministerio de Energía y Minas, acompaña el desarrollo de los proyectos mineros en las zonas de influencia impulsando las Mesas de Desarrollo, que son espacios de diálogo y articulación para que las autoridades regionales y locales y los representantes de diversos sectores del Estado prioricen y hagan realidad proyectos de desarrollo y bienestar para la población. La labor del Estado y sus funcionarios en esos espacios de diálogo y desarrollo busca implementar los servicios básicos e infraestructura necesaria y útil para las poblaciones cercanas a los proyectos de inversión, fortaleciendo así la presencia del Estado en estas zonas vulnerables.

## **7.- DIRECCIÓN GENERAL DE FORMALIZACIÓN MINERA**

### **7.1 DIAGNÓSTICO**

Mediante el Decreto Supremo N° 025-2013-EM, Artículo 2° se crea la Dirección General de Formalización Minera, que es el órgano de línea, técnico normativo encargado de proponer y evaluar la política sobre formalización minera del Subsector Minería, así como también expedir la normativa necesaria para promover la ejecución de actividades orientadas a la formalización minera.

La actividad minera desarrollada por la minería a pequeña escala tiene que desarrollarse dentro de un marco de respeto al ambiente, al marco legal vigente y de mantenimiento de buenas relaciones con las comunidades vecinas a los centros mineros.

En la minería a pequeña escala convergen diversos problemas, debido a que los sujetos en vías de formalización realizan actividades mineras sin ajustarse a la legislación vigente que la regula, teniendo que seguir con los pasos de la formalización para alcanzar su Resolución de inicio/reinicio de actividades mineras.

### **7.2 PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO**

Mediante el Decreto Legislativo N° 1293, Decreto Legislativo que declara de interés nacional la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal, se declara de interés nacional la reestructuración del proceso de formalización de las actividades de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1105. Además, se proroga la vigencia de la Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, aprobada mediante Decreto Supremo N° 029-2014-PCM, por un plazo determinado, conforme a lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1293.

A través del Decreto Legislativo N° 1336, Decreto Legislativo que establece disposiciones para el proceso de formalización minera integral, se establecen disposiciones para el mencionado proceso de formalización a efectos de que éste sea coordinado, simplificado y aplicable en el ámbito del territorio nacional.

Decreto Supremo N° 005-2017-EM que establece disposiciones complementarias para el ejercicio del derecho de preferencia.

Decreto Supremo N° 018-2017-EM que establece disposiciones complementarias para la simplificación de requisitos y la obtención de incentivos económicos en el marco del Proceso de Formalización Minera Integral (Creación del REINFO, Formas de Acreditación de Requisitos, Vía Procedimental de la Verificación y/o Fiscalización, Requisitos para la obtención de Incentivos, entre otros). Con esta norma se ha dotado de mayor predictibilidad los procedimientos vinculados al proceso de formalización minera integral, los cuales además se encuentran acordes a la política de simplificación administrativa impulsada por el Poder Ejecutivo.

Se aprobó el Decreto Supremo N° 038-2017-EM que establece disposiciones reglamentarias para el Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de las Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal (IGAFOM). Cabe acotar que la normativa en cuestión fue pre-publicada y además fue compartida (en proyecto) con los representantes de los gremios mineros.

Resolución Ministerial N° 473-2017-MEM/DM que aprueba los Formatos con el contenido detallado del Aspecto Correctivo y Preventivo del IGAFOM, y el Catálogo de Medidas Ambientales.

Se han elaborado proyectos normativos (Decretos Supremos) en apoyo a la gestión empresarial de los mineros en vías de formalización, los cuales vienen siendo encaminados en coordinación con otras entidades para su aprobación:

- Certificado de Operación Minera Excepcional (COME) y Autorización de Uso de Explosivos Excepcional.
- Comercialización de Minerales (Reconocimiento de actividades mineras tradicionales: pallaqueras y cachorreros).

Se vienen trabajando propuestas de carácter LEGAL (Proyectos de Ley) para impulsar una nueva etapa del proceso: Con ello se busca instaurar una nueva etapa de formalización respecto de aquellos mineros que no pudieron acogerse al proceso de formalización minera integral (Decreto Legislativo N° 1293), y a su vez, desarrollar la asistencia técnica – legal a favor de los mineros formalizados y en vías de formalización (en pequeña escala) para coadyuvar con el sostenimiento ambiental y de seguridad de las actividades mineras.

### 7.3 LOGROS OBTENIDOS

1. Establecimiento y puesta en práctica de una nueva Estrategia del proceso de formalización minera.
2. Restablecimiento de la relación con los gremios mineros, que genera paz social y condiciones para el trabajo y el avance de metas y resultados.
3. Reorganización del equipo de trabajo para conseguir las metas trazadas.
4. Planificación operativa en función de resultados.
5. Nueva relación con los Gobiernos Regionales, en función de la nueva estrategia, generando una planificación y rendición de cuentas.
6. Resultados concretos de avance del proceso.

Es importante señalar que dentro del marco del nuevo proceso de formalización minera integral, el 02-08-2017 se da inicio con el nuevo Registro integral de Formalización Minera (REINFO), el cual incluye a aquellos mineros que hayan obtenido su RUC en el anterior proceso de formalización, así como nuevos mineros informales que hayan logrado realizar su inscripción en las oficinas de SUNAT a nivel nacional hasta el 01-08-2017. Para ello se presenta un cuadro con la información antes señalada:

#### Registro Integral de Formalización Minera

REGION	REINFO
AREQUIPA	11 862
AYACUCHO	6 690
PUNO	5 990
APURIMAC	5 555
LA LIBERTAD	4 960
MADRE DE DIOS	4 640
ANCASH	3 111
CUSCO	2 299
LIMA	2 195

ICA	2 020
PIURA	1 400
HUANCAVELICA	983
PASCO	912
JUNIN	908
CAJAMARCA	685
HUANUCO	476
TACNA	241
LAMBAYEQUE	173
MOQUEGUA	162
AMAZONAS	141
SAN MARTIN	135
TUMBES	94
LORETO	76
UCAYALI	34
CALLAO	12
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>55 754</b>

Fuente: Dirección General de Formalización Minera

Se ha podido revertir la inercia del trabajo anterior y generar una nueva relación con los mineros, sus organizaciones y las demás entidades del Estado, gracias al cumplimiento de metas y el logro de un número considerable de mineros en corto tiempo.

Como resultado de la aplicación del proceso de formalización minera integral, se tiene al cierre del 2017 un total de 5 223 pequeños mineros y mineros artesanales, correspondientes a las regiones de que se describen a continuación:

### **Pequeños Mineros y Mineros Artesanales Formalizados**

<b>N°</b>	<b>REGION</b>	<b>MINEROS</b>
1	LA LIBERTAD	1 880
2	AYACUCHO	1 551
3	PUNO	1 016
4	AREQUIPA	599
5	LIMA	111
6	ICA	19
7	ANCASH	11
8	PASCO	9
9	JUNIN	6
10	LORETO	6
11	SAN MARTIN	5
12	HUANUCO	3
13	APURIMAC	2
14	PIURA	2
15	LAMBAYEQUE	1

16	TACNA	1
17	TUMBES	1
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5 223</b>

Fuente: Registro de Formalizados – DGFM, al 31-12-2017.

## TRASFERENCIAS FINANCIERAS A LOS GOBIERNOS REGIONALES

Se puede señalar que respecto a la implementación de las ventanillas únicas a nivel nacional, se tienen las 25 regiones con implementación física y virtual, en las cuales se vienen evaluando los expedientes de Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC), Instrumentos de Gestión Ambiental para la Formalización (IGAFOM) y expedientes técnicos para la solicitud de la resolución de inicio/reinicio de actividades mineras de la pequeña minería y minería artesanal.

Para el presente periodo fiscal 2017 y en el marco de lo señalado en el inciso b) de la Cuadragésima Segunda disposición complementaria final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2017, la que señala que se autoriza al Ministerio de Energía y Minas a efectuar transferencias a los gobiernos regionales con el objetivo de continuar la formalización de la actividad a pequeña escala, la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, viene coordinando con los Gobiernos Regionales a fin de que se puedan generar Planes de trabajo regionales respecto a las actividades de formalización a desarrollar por cada región, las mismas que se verán vinculadas a un presupuesto por resultados, ello con la finalidad de evidenciar resultados tangibles y al mismo tiempo generar sistemas de control y monitoreo en cada región.

Cabe resaltar, que las transferencias que se realizaron a las regiones fue en el marco de la programación de corto plazo y estarán enfocadas en la integralidad, ello significa que no solo se transfirió por el mantenimiento de la ventanilla única, ya que este tema formará parte de todo el plan de trabajo desarrollado en cada región y los efectos serán de mayor impacto en la formalización de las regiones.

Para el II Semestre del periodo fiscal 2017, se suscribió Convenios de Cooperación Interinstitucional, en razón de lo antes mencionado, se realizaron las transferencias financieras a 23 Gobiernos Regionales:

### Transferencia Presupuestal Mantenimiento de la Ventanilla única (2017)

N°	REGION	N° DE CONVENIO	MONTO	RESOLUCIÓN MINISTERIAL (Aprueba la Transferencia)
			TRANSFERIDO 2017	
1	CUSCO	001-2017-MEM-DGFM	205 810	RM N° 411-2017-MEM/DM.
2	LIMA	002-2017-MEM-DGFM	175 500	RM N° 389-2017-MEM/DM.
3	AREQUIPA	003-2017-MEM-DGFM	250 000	RM N° 412-2017-MEM/DM.
4	LA LIBERTAD	004-2017-MEM-DGFM	140 000	RM N° 445-2017-MEM/DM.
5	PASCO	005-2017-MEM-DGFM	175 400	RM N° 389-2017-MEM/DM.
6	ICA	006-2017-MEM-DGFM	155 585	RM N° 404-2017-MEM/DM.
7	PIURA	007-2017-MEM-DGFM	193 550	RM N° 411-2017-MEM/DM.
8	PUNO	008-2017-MEM-DGFM	241 000	RM N° 389-2017-MEM/DM.
9	JUNIN	009-2017-MEM-DGFM	136 166	RM N° 412-2017-MEM/DM.
10	AYACUCHO	010-2017-MEM-DGFM	155 000	RM N° 432-2017-MEM/DM.
11	HUANCAVELICA	011-2017-MEM-DGFM	173 468	RM N° 404-2017-MEM/DM.

12	HUANUCO	012-2017-MEM-DGFM	115 000	RM N° 478-2017-MEM/DM.
13	TUMBES	013-2017-MEM-DGFM	55 000	RM N° 476-2017-MEM/DM.
14	TACNA	014-2017-MEM-DGFM	70 000	RM N° 497-2017-MEM/DM.
15	ANCASH	015-2017-MEM-DGFM	150 000	RM N° 468-2017-MEM/DM.
16	LORETO	016-2017-MEM-DGFM	41 521	RM N° 457-2017-MEM/DM.
17	UCAYALI	017-2017-MEM-DGFM	41 000	RM N° 499-2017-MEM/DM.
18	APURIMAC	018-2017-MEM-DGFM	155000	RM N° 463-2017-MEM/DM.
19	MOQUEGUA	019-2017-MEM-DGFM	70000	RM N° 498-2017-MEM/DM.
20	SAN MARTIN	020-2017-MEM-DGFM	70000	RM N° 475-2017-MEM/DM.
21	MADRE DE DIOS	021-2017-MEM-DGFM	135000	RM N° 455-2017-MEM/DM.
22	CAJAMARCA	022-2017-MEM-DGFM	110000	RM N° 477-2017-MEM/DM.
23	AMAZONAS	023-2017-MEM-DGFM	27000	RM N° 537-2017-MEM/DM.
<b>TOTAL</b>			<b>3 041 000</b>	

Fuente: Ventanilla Única – DGFM

Elaboración: DGFM

### **COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE**

Mediante Decreto Supremo N° 075-2012-PCM, publicado el 17-07-2012, se crea la "Comisión Multisectorial Permanente con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización"; a su vez, la Comisión en referencia, sigue los lineamientos conforme a su Reglamento Interno aprobado por Resolución Ministerial N° 227-2014-PCM de fecha 07-10-2014, a través del cual se norma la organización y funcionamiento de la presente Comisión.

Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, publicado el 16-08-2016, se modifica la dependencia o adscripción de la Comisión de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Energía y Minas; así también se hace la precisión que la coordinación y supervisión de la ejecución de la Estrategia Nacional para la Interdicción de la Minería Ilegal, dentro de la política de gobierno de lucha contra la minería ilegal, se encuentra a cargo del Ministerio del Interior.

No obstante, la Comisión en mención se constituyó inicialmente con la representación de 08 sectores; sin embargo, actualmente, se encuentra conformada por 13 representantes de diferentes sectores, siendo estos: Ministerio de Cultura, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio del Ambiente, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y Ministerio de Energía y Minas, quien preside la presente Comisión.

Para el periodo 2017 se desarrollaron diversas actividades las que se detallan a continuación:

- Se llevó a cabo 8 (ocho) sesiones ordinarias de la Comisión Multisectorial Permanente, para el fortalecimiento de las acciones en formalización y el desarrollo de estrategias para la lucha contra la minería ilegal.
- Propuesta de Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Minería Ilegal.
- Aprobación de la Estrategia de Prevención y Lucha contra la minería ilegal para la región Madre de Dios.

## **8.- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS**

### **8.1 DIAGNÓSTICO**

Fue creada mediante Decreto Supremo N° 008-92-EM/SG, del 02-03-1992, a través del cual se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, ratificada posteriormente por Decreto Supremo N° 027-93-EM, de fecha 19-06-1993.

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Decreto Supremo N° 031-2007-EM, la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) es un órgano técnico normativo encargado de proponer y evaluar la política ambiental del sector minería, proponer y/o expedir la normatividad necesaria, así como promover la ejecución de actividades orientadas a la conservación y protección del ambiente referido a las actividades mineras. Depende jerárquicamente del Viceministro de Minas.

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) tiene las siguientes funciones:

- Proponer la política de conservación y protección del medio ambiente en el desarrollo sostenible de las actividades mineras, en concordancia con las políticas de desarrollo sostenible sectorial y nacional.
- Formular, proponer y aprobar, cuando corresponda, las normas técnicas y legales relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente.
- Normar la evaluación de impactos ambientales derivados de las actividades del sector.
- Atender, evaluar y emitir opinión sobre las denuncias referidas a las funciones a cargo de la Dirección General.
- Calificar y autorizar a instituciones públicas y privadas para que elaboren estudios ambientales sobre las actividades mineras.
- Promover estudios e investigaciones de carácter ambiental.
- Evaluar y aprobar los estudios ambientales y sociales.
- Promover áreas de conservación ambiental minera y la remediación de áreas con pasivos ambientales mineros.
- Aprobar guías técnicas ambientales y sociales.
- Participar y dirigir talleres y audiencias públicas relacionadas con los estudios ambientales del sector minería presentados al Ministerio de Energía y Minas.
- Elaborar y promover programas de protección ambiental y de desarrollo sostenible en coordinación con la Dirección General de Minería, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, empresas del sector y otras instituciones públicas y privadas.
- Asesorar a la Alta Dirección en asuntos ambientales referidos con las actividades del sector minería.
- Promover los proyectos y analizar las solicitudes de cooperación internacional vinculada con los asuntos ambientales mineros, en coordinación con la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).
- Promover programas de entrenamiento y capacitación sobre temas ambientales, en el país o en el extranjero, tanto en el sector público como en el privado.
- Participar en el procesamiento y análisis de la información sobre las acciones de conservación y protección del medio ambiente en el ámbito de la actividad minera.
- Participar en el seguimiento de los compromisos ambientales que asumen las empresas mineras con las poblaciones involucradas en su accionar, considerados en sus estudios ambientales.
- Expedir resoluciones directorales en el ámbito de su competencia.
- Informar y opinar sobre asuntos de su competencia.

Al 2017, ha acontecido una serie de cambios normativos que ha determinado la cantidad de instrumentos ambientales a cargo de la evaluación de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros:

**Figura 1. Instrumentos a cargo de la DGAAM 2013-2017**

Actividad	N	Estudio	2013	2014	2015	2016	2017
PPM/PMA/FORMALIZACIÓN	1	DIA	√	√	√	√	√
	2	DIA_A	√	√	√	√	√
	3	EIASD	√	√	√	√	√
	4	IGAC	√	√	√	√	√
	5	IGA FOM					
EXPLORACION	6	DIA_A	√	√	√	√	√
	7	DIA_A-ITS	√	√	√	√	√
	8	MDIA_E	√	√	√	√	√
	9	DIA_E	√	√	√	√	√
	10	EIASD_E	√	√	√	√	√
	11	MEIASD_E	√	√	√	√	√
	12	EIASD_E-ITS	√	√	√	√	√
EXPLOTACION	13	EIA (*)	√	√	*	*	*
	14	MEIA (*)	√	√	*	*	*
	15	ITS (*)	√	√	*		
	16	PAMA-ITS	√	√	√	√	√
	17	EIA-ACOM	√	√	√	√	√
	18	MEIA (*)	√	√	*	*	*
	19	PRA	√	√	√	√	√
CIERRE DE MINAS Y PASIVOS	20	PC	√	√	√	√	√
	21	MPC	√	√	√	√	√
	22	MPCPAM	√	√	√	√	√
	23	ITS_PC	√	√	√	√	√
	24	PCPAM	√	√	√	√	√
OTROS IGAS	25	MTD			√	√	√
	26	EIA-ACT		√	√	√	√
	27	EIA-PI			√	√	√
	28	EIA-O		√	√	√	√
	29	IISC		√	√	√	√

Respecto a los cambios normativos en el 2017, el 1-11-2017, fue publicado en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 038-2017-EM, mediante el cual se establecieron disposiciones Reglamentarias para el Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal – IGAFOM destinadas a que el minero informal adecue, progresivamente, su actividad a mejores estándares internacionales y, al mismo tiempo, culmine con el proceso de formalización minera integral.

Para dichos fines, dentro de las disposiciones que recoge el mencionado decreto supremo se encuentra la evaluación de dicho instrumento a través de un procedimiento administrativo que resulta más sencillo, flexible y acorde con la realidad de la minería a pequeña escala.

Asimismo, si bien se transfirieron los estudios de impacto ambiental detallados, la Dirección General aún continúa evaluando estudios de explotación que ingresaron al MINEM antes de que se aprobara la culminación de la transferencia de funciones del MEM al SENACE (Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM).



Por su parte, realizar la evaluación técnica de los IGAs involucra una serie de actividades adicionales:

- Atención a solicitudes de opinión técnica de otras instituciones.
- Atención a comisiones técnicas.
- Atención a solicitudes de información pública.
- Atención a solicitudes del congreso.
- Asistir a los mecanismos de participación ciudadana.

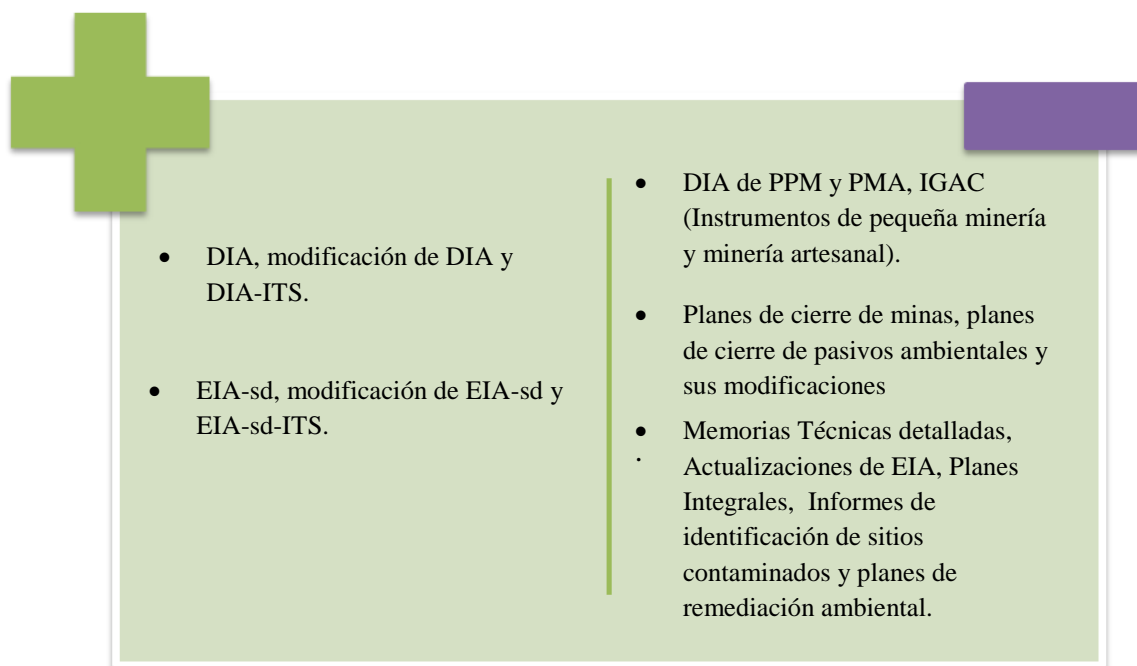
Además, de coordinar las tareas asociadas a los procesos de consulta previa y desarrollar el proceso por encargo de la Dirección General de Minería.

### **Sistema de evaluación ambiental en línea (SEAL)**

Al 2017, es posible evaluar por medio del SEAL información referida a:

- Explotación (EIA-d y MEIA)
- Exploración (DIA, EIA-SD y modificaciones)
- Informe Técnico Sustentatorio (ITS)

No obstante, de todos los procedimientos asignados como competencia a la DGAAM, solo una parte se pueden realizar en línea mediante la plataforma del SEAL:



### **Proyectos Normativos**

En el siguiente gráfico, se presentan los avances de la DGAAM a inicios de 2017, las 3 propuestas normativas de modificación de reglamento se realizaron con el apoyo de servicios de consultoría incluidos en el PAC 2016 y se habían efectuado las presentaciones internas de los proyectos:

2016/  
2017

Aprobación de los Formatos de Seguimiento del Plan de Gestión Social y Compromisos Sociales Voluntarios de acuerdo al Artículo 61 del Decreto Supremo N° 040-2014-EM.

1 Proyecto de Modificación del Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera.

1 Proyecto de Modificación del Reglamento de Cierre de Minas.

## 8.2 PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO

El 21-12-2016, a través del Decreto Legislativo N° 1272, se modificaron diversos artículos de la Ley N° 27444 con el objetivo de simplificar, optimizar y eliminar procedimientos administrativos, regular o facilitar el desarrollo de actividades económicas, estandarizar los procedimientos administrativos comunes en la administración pública y eliminar barreras burocráticas.

La temporalidad en la que fue emitido el Decreto Legislativo N° 1272 y otras como, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 020-2008-EM, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM y las modificaciones efectuadas a la Ley N° 27444, generan que exista una dispersión normativa reflejada en procedimientos desarticulados, falta de predictibilidad para los administrados en la obtención de la certificación ambiental e incumplimiento de plazos en las actividades que regula el Ministerio de Energía y Minas.

Con la finalidad de actualizar el contenido del Decreto Supremo N° 020-2008-EM e incluir la regulación sobre los procedimientos y medidas de gestión, coherentes con la legislación y el contexto actual; así como, promover el desarrollo de proyectos de exploración minera en un contexto de desarrollo sostenible, se hizo la siguiente acción:

### ❖ Actualización del Reglamento Ambiental para Exploraciones Mineras

Se ha priorizado las actividades referidas a la publicación del Reglamento de Protección Ambiental para las Actividades de Exploración Minera efectuada el 22-12-2017 mediante el Decreto Supremo N° 042-2017-EM; así como a los Términos de Referencia requeridos al administrado, los cuales se encuentran en proceso de modificación y han sido compartidos con el Ministerio del Ambiente para su revisión.

Ambos documentos se encuentran enfocados principalmente en:

- Actualizar el marco normativo.
- Simplificar los procedimientos administrativos.

- Promover la inversión privada y lograr el desarrollo eficiente y sostenible de la exploración de los recursos mineros.

### 8.3 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Los principales factores que han dificultado el cumplimiento para la evaluación de los estudios ambientales en el plazo establecido son la rotación y reducción de personal en la primera mitad del año, la baja calidad de los Estudios Ambientales presentados y el retraso de opiniones técnicas de otras instituciones involucradas en la evaluación.

En Consulta Previa, si bien se han cumplido el 100% de las metas programadas, los principales factores que han dificultado el cumplimiento son:

- Los cambios realizados por la comunidad a las fechas establecidas para los talleres y Diálogos Interculturales en el Plan de Consulta y,
- La desconfianza hacia el titular por problemas ambientales generados en la zona.

Asimismo, los administrados desean que el proceso de consulta previa dure lo menos posible y en tal objetivo dificultan el normal desarrollo del proceso al presionar a la población lo cual termina confundiendo con la participación ciudadana.

Respecto a los mecanismos de participación ciudadana, la información complementaria por parte del administrado genera un riesgo si no es contrastada en salidas preliminares, ya que dicha información no siempre es veraz, y al llegar a campo se puede encontrar un escenario distinto, lo cual supone cambiar la dinámica prevista.

Por otro lado, se menciona que una desventaja en las coordinaciones sostenidas con la OEFA fue que no existía un precedente anterior respecto a mantener reuniones de coordinación mensual en los que se discutan temas de relevancia intersectorial con dicha entidad.

### 8.4 METAS TRAZADAS

En el siguiente diagrama se presentan los objetivos estratégicos sectoriales, los objetivos estratégicos institucionales y las acciones estratégicas institucionales, que tienen entre sus responsables a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros:



En el 2017, la DGAAM posee 21 actividades operativas relacionadas a dos metas presupuestales, la meta 21 de Promoción y Normatividad de Estudios Ambientales y la meta 38 de Fortalecimiento de Relaciones Armoniosas Ambiental –Minera.

De esta forma, la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) posee las siguientes metas:

**Tabla 1. Metas establecidas para el 2017**

PESEM 2016-2021				PEI 2017-2019			
Objetivos y Acciones Estratégicas Sectoriales	Indicadores	Medida	Meta Programada	Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales	Indicadores	Medida	Meta Programada
			2017				2017
AES II.1. Fomentar que las operaciones mineras y energéticas se realicen cumpliendo con los estándares ambientales.	Número de estudios ambientales mineros evaluados.	Nº	100	AEI III.1. Estudios ambientales resueltos oportunamente para las empresas del sector minero energético.	Porcentaje de estudios ambientales del Sector Minero Energético resueltos en el plazo establecido.	%	30
				AEI V.2. Consultas previas realizadas eficientemente a las comunidades nativas.	Porcentaje de Consultas Previas realizadas en el Sector.	%	100

### 8.5 LOGROS OBTENIDOS

El indicador del Plan Estratégico Sectorial Multianual a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros: número de estudios ambientales mineros evaluados (TUPA), ha sido cumplido por encima de lo inicialmente programado al segundo semestre de 2017, evaluándose 215 estudios ambientales. Para ello considerar que el número de estudios ambientales mineros (TUPA) evaluados en el I semestre ha sido 113 y en el II semestre, se han evaluado 102 estudios ambientales mineros.

**Tabla 2. Evaluación del PESEM 2016-2021**

Objetivos y Acciones Estratégicas Sectoriales	Indicadores	Responsable	Medida	Ejecutado	Meta Programada	Ejecutado al II Semestre	Var. %
				2016	2017	2017	
AES II.1. Fomentar que las operaciones mineras y energéticas se realicen cumpliendo con los estándares ambientales.	Número de estudios ambientales mineros evaluados.	DGAAM (MEM)	Nº	209	100	215	215%

Fuente: Evaluación al II Semestre 2017 del PESEM 2016-2021.

En el caso del Plan Estratégico Institucional, el porcentaje de estudios ambientales del subsector minero resueltos en el plazo establecido llegó al 25%, cuando se había programado llegar al 30%; es decir, se logró cumplir con lo programado al 83%; y en el caso de las solicitudes de evaluación de Consultas Previas, se atendieron el 100% de éstas al II semestre de 2017.

**Tabla 3. Evaluación del PEI 2017-2019**

Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales	Indicadores	Responsable	Medida	Meta Programada	Ejecutado al II Semestre	Var. %
				2017	2017	
<b>AEI III.1. Estudios ambientales resueltos oportunamente para las empresas del sector minero energético</b>	Porcentaje de estudios ambientales del Sector Minero Energético resueltos en el plazo establecido.	DGAAM, DGAAE (MEM)	%	30	25	83%
<b>AEI V.2. Consultas previas realizadas eficientemente a las comunidades nativas</b>	Porcentaje de Consultas Previas realizadas en el Sector.	DGAAM, DGAAE (MEM)	%	100	100	100%

Fuente: Evaluación al II Semestre 2017 del PEI 2017-2019.

Por otro lado, se ha cumplido con el 100% de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional al 2017.

De este modo, se han efectuado reuniones mensuales de coordinación con entidades asociadas a la gestión ambiental como la OEFA, talleres de capacitación que han contribuido con el fortalecimiento de capacidades en las regiones en materia de evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA) y del personal a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM), visitas técnicas y de reconocimiento al interior del país.

Asimismo, se ha participado en reuniones, talleres relacionados a la gestión ambiental minera como la reunión post Declaración de Emergencia Ambiental de la provincia de Hualgayoc – Cajamarca, en reunión convocada por el MINAN respecto a la solicitud de Declaratoria de Emergencia Ambiental del Centro Poblado San José de Andaychagua, en taller de capacitación: "Aspectos ambientales mineros y de hidrocarburos en la Zona Marino Costera de la Provincia de Sechura", se ha organizado un taller del "Proceso de atención a la información pública", entre otros.

Además, se han efectuado acciones vinculadas a la actualización normativa en exploración minera y mejoras en el Sistema de Evaluación Ambiental en Línea-SEAL.

A continuación, los principales resultados:

- Publicación del Reglamento de Protección Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, Decreto Supremo N° 042-2017-EM el 22-12-2017.
- Se ha elaborado un informe con los aspectos a ser actualizados en el Reglamento de Participación Ciudadana.
- Se han emitido 122 certificaciones ambientales para proyectos de exploración y explotación minera (DIA Automáticas, DIA de Evaluación Previa, EIA-Semidetallado, EIA-Detallado y sus modificaciones e Informes Técnicos Sustentatorios).

- Se han programado reuniones mensuales de coordinación con la OEFA, a pesar de no existir un precedente anterior con dicha entidad.
- Se han brindado capacitaciones a las regiones y se ha participado como ponente en el "Debate: Impacto Socioambiental de Actividades Minero Energéticas", organizado por la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de Huánuco.
- Se mantuvo participación activa en la Comisión Nacional de Diversidad Biológica (CONADIB).
- Se han atendido adecuadamente todos los problemas en el Sistema reportados por el administrado y se ha iniciado la mejora del visor de mapas para una mejor presentación de la información almacenada en el SEAL.
- Se ha elaborado documento base para la Elaboración de Lineamientos del Derecho a la Consulta Previa en el sector minero.
- Se han concluido 5 procesos en los proyectos de Puquiopata, Guadalupe, Anama, Pantería y Capilla Central, siendo el informe final de Anama emitido en mayo y rectificado en diciembre de 2017.
- Se ha participado en 13 mecanismos de participación ciudadana, su desarrollo se dio de manera regular y con óptimos resultados para el subsector minero al informar a las poblaciones involucradas.
- Se ha elaborado un Manual para extranet sobre la presentación de la Declaración de Impacto Ambiental en el Sistema de Evaluación en Línea - SEAL.

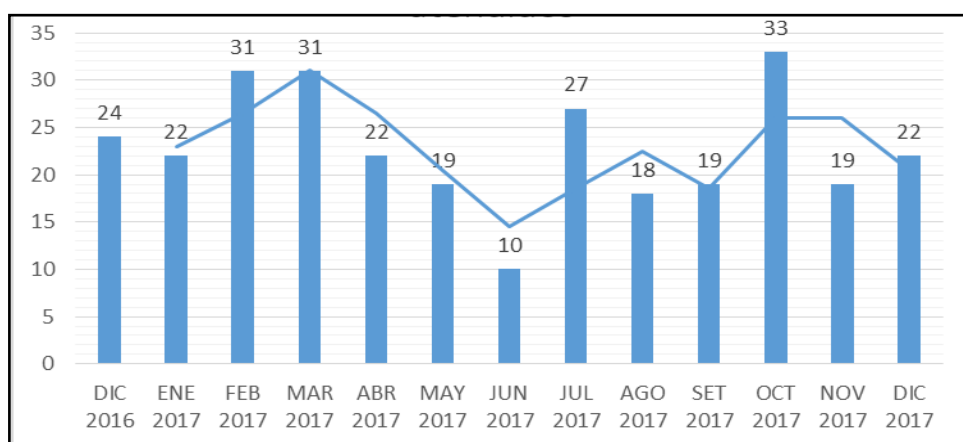
Por otro lado, en el marco de mejorar el cumplimiento de los objetivos institucionales correspondientes a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, se han efectuado las siguientes acciones:

- ❖ Reestructurar equipos de evaluación y distribución de expedientes

Se han reorganizado los expedientes de tal forma que cada uno de los grupos posea un número similar de expedientes, se ha formado un nuevo grupo de evaluación y a cada uno se le ha asignado un abogado para evaluación. Asimismo, se ha contratado nuevo personal que reemplaza a los miembros salientes y para reforzar los grupos de evaluación conformados.

Tales cambios han permitido que no se experimente un descenso en la atención de expedientes igual al ocurrido en junio de 2017 y que se mantenga el ritmo de atención:

**Ilustración 1. Total de expedientes TUPA y no TUPA atendidos**



Fuente: SEAL-DGAAM.

Por otro lado, también se modificaron los espacios de trabajo en la Dirección General en coordinación con la arquitecta encargada del Ministerio de Energía y Minas, lo cual ha permitido mejorar los ambientes de trabajo y los canales de comunicación entre los profesionales.

❖ Crear y fomentar nuevos espacios de coordinación interinstitucional

A partir del mes de octubre se establecieron reuniones mensuales con OEFA para entablar un mecanismo de comunicación interinstitucional permanente que permita compartir información sobre titulares mineros y otros temas relevantes del sector.

De esta manera, se han programado reuniones mensuales de coordinación con la OEFA, a pesar de que no existía un precedente anterior respecto a mantener reuniones en los que se discutan temas de relevancia intersectorial. A pesar de ello, las gestiones efectuadas han permitido que las acciones de coordinación se mantengan al 2018 de acuerdo al POI de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros.

Por otro lado, se han sostenido tres reuniones para lograr la interoperabilidad de sistemas con ANA y SERNANP; y en el caso de la ANA, se elaboró un plan de capacitaciones y un plan de trabajo, que considera reuniones de capacitación a la Autoridad Nacional del Agua-ANA. Además, se ha previsto iniciar una fase piloto de uso del SEAL para el registro de observaciones de dicha entidad.

Paralelamente, respecto al próximo lanzamiento de los módulos de evaluación de la Ventanilla Única del SENACE, se han sostenido tres reuniones de coordinación en SENACE para presentar los módulos de la plataforma y evaluar su conexión a largo plazo con el SEAL.

❖ Implementar mejoras al SEAL y a la gestión de Pasivos Ambientales Mineros

Se ha trabajado en los Términos de Referencia para la adecuación del Sistema de Evaluación Ambiental en Línea-SEAL referidos al módulo de exploración, los cuales fueron concluidos en diciembre de 2017 de acuerdo a la versión final del reglamento publicado y a los Términos de Referencia remitidos al Ministerio del Ambiente.

Por otro lado, se ha logrado iniciar la actualización del visor de mapas de estudios ambientales presentados e implementar las funcionalidades necesarias para la evaluación de expedientes en el visor, entre ellas:

- Mostrar las solicitudes de certificación ambiental ingresadas vía SEAL (como polígonos) diferenciando la situación (en evaluación, aprobado, entre otros) del expediente.
- Identificar su información base (Nº de expediente, fecha, titular, proyecto, situación, documento de atención, entre otros).
- Incorporar búsquedas a la base de datos con filtros (ubicación política, concesiones, situación, titular, entre otros).
- Permitir que al seleccionar un registro, éste pueda vincularse a la ubicación en el SEAL y a los documentos de atención.
- Permitir visualizar información de la DAC o ESTAMIN.

Al respecto, se sostuvo una reunión de seguimiento el 18-12-2017 y se programaron otras reuniones para enero de 2018. Finalmente, también se continúa con la redacción final de los Términos de Referencia para el módulo de presentación de los Planes de Cierre de Minas, con el objetivo de sistematizar en el SEAL la mayor parte de los procedimientos TUPA asignados a la Dirección General.

Por otra parte, en el marco del proyecto de Asistencia Oficial para el Desarrollo denominado "Fortalecimiento de la Gestión para la Remediación de Pasivos Ambientales Mineros en el Perú" con la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) que coordina la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, se ha programado para el 2018 la presentación de los reportes de las investigaciones piloto realizadas en campo en la primera mitad de 2017 para el registro de la situación real de contaminación generada por los pasivos ambientales mineros presentes en diferentes zonas del país, a través de la recopilación de data espacial y fotográfica de alta definición.

Asimismo, las coordinaciones efectuadas han hecho posible la gestión de la capacitación en Corea de 14 profesionales de diferentes instituciones estatales (Ministerio de Energía y Minas, OEFA, OSINERGMIN, Activos Mineros S.A.C e INGEMMET).

Finalmente, se concluyó la elaboración del "Plan Estratégico Informático" para la implementación del Sistema Informático para la Remediación de PAM's y se realizó la reunión informativa de inicio de desarrollo del Sistema Informático de Gestión de Pasivos Ambientales Mineros el 30-11-2017, donde se contó con la participación de representantes de todas las instituciones involucradas en la gestión de PAM's.

#### **❖ Retomar acciones en Tamboraque y en la elaboración de estudios de preinversión para la construcción de la represa de Huacchani**

En marco de la evaluación de la Modificación del Plan de cierre de Minas de la Unidad Minera Coricancha, el 15-11-2017, la DGAAM emitió el informe de observaciones al titular minero. Dichas observaciones representan el primer pronunciamiento del Ministerio de Energía y Minas luego de la presentación de la modificación en el 2016.

Asimismo, a fin de validar la suficiencia de las investigaciones realizadas por Nystar Coricancha S.A. (actualmente Great Panter Coricancha S.A.), se inició el concurso para la consultoría "Evaluación de las investigaciones realizadas para el cierre de los depósitos de relaves Tamboraque en base al estudio presentado por la empresa Nystar Coricancha S.A."

Por otra parte, respecto a los compromisos asumidos por el Ministerio de Energía y Minas para culminar la fase de preinversión del proyecto de la represa de Huacchani en Puno para reducir la contaminación de la cuenca del río Ramis; se ha culminado el diagnóstico para el saneamiento físico legal de los terrenos en los que se construirá la represa de Huacchani (Puno) (S/ 8 640) y se ha asegurado el terreno comunal para la construcción de la represa de Huacchani en acuerdo de Asamblea General de la Comunidad de Puna Ayllu (04-12-17), en la que participaron miembros del Ministerio de Energía y Minas.

Además, se ha iniciado el procedimiento formal para la designación de la Dirección General de Asuntos Ambientales mineros como Unidad Formuladora del Proyecto y los Términos de Referencia para la Actualización del Estudio de Factibilidad elaborado en el 2013 y su adecuación a Invierte.pe se encuentra en su fase final de elaboración.

#### **❖ Iniciar acciones para el fortalecimiento de la participación ciudadana y la Consulta Previa**

- Se ha elaborado documento base para la Elaboración de Lineamientos del Derecho a la Consulta Previa en el subsector minero.
- Se ha elaborado un informe con los aspectos a ser actualizados en el Reglamento de Participación Ciudadana.



## **VI ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

### **1.- ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

#### **1.1 DIAGNÓSTICO**

El Órgano de Control Institucional está vinculado estructuralmente al más alto nivel jerárquico de la Entidad, que es el Despacho Ministerial, y la jefatura depende funcional y administrativamente de la Contraloría General de la Republica en su condición de ente técnico rector del Sistema Nacional de Control; sin perjuicio de ello informa directamente al Ministro sobre los requerimientos y resultados de las labores de control inherentes a su ámbito de competencia.

Con el propósito de contribuir a consolidar una gestión eficaz y moderna de los recursos públicos del Ministerio de Energía y Minas en beneficio de todos los ciudadanos, el Órgano de Control Institucional se encuentra comprometido a ejercer el control gubernamental generando valor a la ciudadanía y contribuyendo a la lucha contra la corrupción, implantando para ello el enfoque de control por procesos que busca la mejora continua en la gestión focalizando las áreas críticas de las unidades orgánicas que la conforman, formulando recomendaciones para superar las desviaciones o deficiencias detectadas en la Entidad, en un marco de transparencia en los actos públicos y de un control efectivo que garantice el buen uso de Recursos del Estado.

La capacidad operativa del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Energía y Minas al término del 2017 se encontró conformado por 1 Jefe, 1 Profesional y 2 secretarías que pertenecen al Cuadro de Asignación de Personal – CAP; asimismo se contó con 10 profesionales y un servidor Técnico contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, así como un servidor en calidad de Autónomo.

#### **Cuadro N° 1 – PIM, EJECUCIÓN Y SALDO**

<b>PRESUPUESTO INST. MODIFICADO</b>	<b>IMPORTE EJECUTADO</b>	<b>SALDO AL 31-12-2017</b>
S/ 1 729 874	S/ 1 359 838	S/ 368 767
100%	79%	21%

**Fuente:** Información proporcionada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

#### **1.2 PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO**

Sin movimiento.

#### **1.3 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

En el año 2017 no se presentaron problemas que ameriten ser revelados, sin embargo, se requiere potenciar la capacidad operativa incorporando dos (2) auditores más de especialidad en contabilidad para reforzar el análisis de los temas técnicos y comprobaciones de vinculadas a los servicios de control simultánea y servicios relacionados. Asimismo, implementar programas de capacitación permanente en aspectos técnicos vinculados a la misión de la entidad que permitan mejorar y fortalecer el desempeño de los auditores.

## 1.4 METAS TRAZADAS

El Órgano de Control Institucional ejecuta sus metas a través de las labores de control siguientes: Servicio de Control Posterior, Servicio de Control Simultáneo y Servicio Relacionado planificadas y no planificadas, ejecutadas durante el periodo 2017.

En este contexto, en el Plan Anual de Control para el año 2017 del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Resolución de la Contraloría n.º 492-2016-CG de 29-12-2017, se planificaron cinco (5) Servicios de Control Posterior, catorce (14) Servicios de Control Simultáneo y diecinueve (19) Servicios Relacionados con meta de Cumplimiento mensual, semestral y anual, determinadas de acuerdo a los lineamientos de Políticas impartidos por la Contraloría General de la República y de las disposiciones establecidas en la Directiva n.º 018-2016-CG/PLAN "Directiva de programación, monitoreo y evaluación del Plan Anual de Control 2017 de los Órganos de control institucional", aprobado por la Resolución de Contraloría N.º 457-2016-CG de 27-10-2016.

Los Servicios de Control Posterior, Servicios de Control Simultáneo y de los Servicios Relacionados planificadas y no planificadas, y su cumplimiento en porcentaje, se detallan en los cuadros N° 2, 3 y 4 siguientes:

**Cuadro N° 2 – SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR**

N°	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE EN %
1	Auditoria de Cumplimiento al Ministerio de Energía y Minas "Proceso para Declarar Situaciones de Emergencia Eléctrica o Grave Deficiencia del Servicio Eléctrico a cargo de la Dirección General de Electricidad", periodo 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016".	INFORME	100
2	Auditoria de Cumplimiento al Ministerio de Energía y Minas "Otorgamiento de Concesión Definitiva, Modificación y Adendas al Contrato de Concesión para la Construcción de la Central Hidroeléctrica Chaglla, a cargo de la Empresa de Generación Huallaga S.A, periodo 1 de enero 2013 al 31 de diciembre 2015".	INFORME	100
3	Auditoria de Cumplimiento al Ministerio de Energía y Minas "Procesos de aprobación de Prestaciones Adicionales de Obras de Electrificación Rural conducidas por la Dirección General de Electrificación Rural - DGER, periodo 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016".	INFORME	100
4	Auditoria de Cumplimiento al Ministerio de Energía y Minas "Proceso de suscripción de contratos de inversión, calificación de inversionistas como beneficiarios de devolución del IGV, proceso de verificación a las adquisiciones declaradas por estos y emisión de conformidad a la SUNAT, a cargo de la Dirección General de Minería - DGM, periodo 2014 al 2016".	INFORME	100
5	Auditoria de Cumplimiento al Ministerio de Energía y Minas "Proceso de concesión de distribución de gas natural por red de ductos en la Región Piura conducido por la Dirección General de Hidrocarburos, período 2014 al 2016".	INFORME	100

Conforme puede apreciarse en el Cuadro N° 2 precedente, la ejecución de los Servicios de Control Posterior, realizados a través de las cinco (5) Auditorías de Cumplimiento han tenido una ejecución del 100% de la meta planificada.

### **Cuadro N° 3 – SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO**

<b>N°</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>AVANCE EN %</b>
1	Acción Simultaneo	INFORME	100
2	Orientación de Oficio	INFORME	100
3	Visita de Control	INFORME	100
4	Visita Preventiva	INFORME	100

Como se puede apreciar en el Cuadro N° 3, se ha cumplido con la ejecución de las catorce (14) Acciones Simultáneas, cumpliéndose con el 100% de las metas planificadas.

### **Cuadro N° 4 – SERVICIO RELACIONADOS**

<b>N°</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>AVANCE EN %</b>
1	Informe de seguimiento de Medidas Correctivas y de Procesos Judiciales.	INFORME	100
2	Informe de seguimiento de Riesgos de Control Simultáneo.	INFORME	100
3	Evaluación de Denuncias.	INFORME	100
4	Participación en Comisión Especial de Cautela (Anual).	INFORME	100
5	Evaluación de la Implementación del Sistema de Control interno.	INFORME	100
6	Verificar el cumplimiento de la normativa expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública , la Ley N° 27806 y D.S N° 43-2003 -PCM.	INFORME	100
7	Verificar el cumplimiento de la normativa relacionada al TUPA y a la Ley del Servicio Administrativo.	INFORME	100
8	Gestión Administrativa de la Oficina del OCI.	INFORME	100

Igualmente, de la visualización del Cuadro n.º 4 precedente, la ejecución de los Servicios Relacionados, realizados a través de las ocho (8) modalidades han tenido una ejecución del 100% de la meta planificada.

#### **1.5 LOGROS OBTENIDOS**

Los logros obtenidos por el Órgano de Control Institucional en el año 2017 son los siguientes:

- 1) Auditoria de Cumplimiento al Ministerio de Energía y Minas "Proceso para Declarar Situaciones de Emergencia Eléctrica o Grave Deficiencia del Servicio Eléctrico a cargo de la Dirección General de Electricidad", periodo 1-01-2014 al 31-12-2015".

La importancia de este informe radica en que ha permitido revelar hechos significativos para la Entidad relacionados con la aprobación recurrente de "declaraciones de grave deficiencia del servicio eléctrico" en los Departamentos de San Martín, Loreto, Ucayali y Madre de Dios, sin identificar las causas de las condiciones adversas que afectaron su nivel de reserva, desnaturalizando el carácter temporal de esta medida, propiciando el uso de exoneraciones para contratar suministro de energía, incidiendo en los costos de las tarifas de los usuarios y sin exigir a las empresas concesionarias las acciones para fortalecer sus programas de reposición y mantenimiento de equipos.

- 2) Auditoria de Cumplimiento al Ministerio de Energía y Minas "Otorgamiento de Concesión Definitiva, Modificación y Adendas al Contrato de Concesión para la Construcción de la Central Hidroeléctrica Chaglla, a cargo de la Empresa de Generación Huallaga S.A".

Lo material del presente informe radica en que ha permitido revelar hechos importantes para la Entidad relacionados con la necesidad de mejorar el contenido de la legislación de concesiones eléctricas, a efecto que las empresas sustenten adecuadamente los montos de inversión de sus proyectos, al momento de solicitar una concesión definitiva, más aún si estas empresas, pueden acogerse con posterioridad, al beneficio de recuperación anticipada del IGV, sobre la base del monto de inversión.

- 3) Auditoria de Cumplimiento al Ministerio de Energía y Minas "Procesos de aprobación de Prestaciones Adicionales de Obras de Electrificación Rural conducidas por la Dirección General de Electrificación Rural – DGER".

Lo revelador del presente informe radica en que se expone situaciones importantes para la Entidad relacionados con el otorgamiento de la conformidad de obra sin que se hayan ejecutado partidas sobre identificación, codificación de postes y placas de señal de PAT incluidas en las prestaciones adicionales, generando que las estructuras del proyecto no cuenten con estos datos técnicos necesarios para su transferencia a la empresa concesionaria además, no se aplicó penalidad al contratista por tal incumplimiento.

- 4) Auditoria de Cumplimiento al Ministerio de Energía y Minas "Proceso de suscripción de contratos de inversión, calificación de inversionistas como beneficiarios de devolución del IGV, proceso de verificación a las adquisiciones declaradas por estos y emisión de conformidad a la SUNAT, a cargo de la Dirección General de Minería - DGM".

La importancia de este informe radica en que ha permitido revelar hechos significativos para la Entidad relacionados con los informes de verificación de adquisiciones que habrían sido utilizados en la etapa preproductiva de los proyectos de minería, elaborados por la DGM a solicitud de la SUNAT, siendo emitidos con notorio retraso y algunos revelan inadecuada verificación de adquisiciones, limitando a la SUNAT contar con información oportuna del sector que fortalezca su labor fiscalizadora del beneficio de devolución del IGV a las empresa vinculadas.

- 5) Auditoria de Cumplimiento al Ministerio de Energía y Minas "Proceso de concesión de distribución de gas natural por red de ductos en la Región Piura conducido por la Dirección General de Hidrocarburos – DGH".

Lo material del presente informe radica en que ha permitido revelar hechos importantes para la Entidad relacionados con la emisión de Resoluciones del Vice Ministro de Energía que declararon la nulidad de oficio e insubsistencia de: Bases

del Procedimiento de evaluación de solicitudes de partes concurrentes sin disponer acciones para la determinación de responsabilidades de los servidores y/o funcionarios que aprobaron los documentos generando que se desconozca el grado de responsabilidad de los mismos al propiciar actos inválidos que retrasaron el trámite de la concesión y un uso ineficiente de los recursos del Ministerio.

- 6) Verificación y seguimiento de medidas correctivas: La implementación de las medidas correctivas es la etapa final del proceso de control, que refleja la viabilidad de las recomendaciones contenidas en los informes de control y traduce la contribución del control a la mejora de la gestión de la entidad.

En tal sentido, el OCI realizó la verificación y seguimiento a la implementación de recomendaciones de los informe emitidos por el Órgano de Control Institucional, Contraloría General de la Republica y de las Sociedades de Auditoria, que han sido registradas fundamentalmente en el Sistema de Control Gubernamental (ex SAGU) desde el año 2005 al 31-12-2017, de lo cual se tiene un acumulado de 420 (100%) Recomendaciones, y el estado situacional es el siguiente: 333 (79%) han sido implementadas, 33 (17%) se encuentran en proceso y 20 (4%) están pendientes, tal como se puede apreciar en el cuadro comparativo siguiente:

**Cuadro N° 5 – Estado situacional de medidas correctivas**

ESTADO DE RECOMENDACIONES	ESTADO SITUACIONAL			
	AL 31-12-2016	%	AL 31-12-2017	%
IMPLEMENTADAS	284	76	333	79
EN PROCESO	58	16	33	17
PENDIENTE	32	8	20	4
<b>TOTAL</b>	<b>374</b>	<b>100</b>	<b>449</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Informe Emitidos por el OCI y la Contraloría General de la Republica.

## **VII ÓRGANO JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVO**

### **1.- CONSEJO DE MINERÍA**

#### **1.1 DIAGNÓSTICO**

El Consejo de Minería es el órgano jurisdiccional administrativo en materia de minería y asuntos ambientales mineros encargado de conocer y resolver en última instancia administrativa todos los asuntos mineros. Depende jerárquicamente del Despacho Ministerial, siendo su atribución principal resolver las causas de las primeras instancias y dar por agotada la jurisdicción administrativa minera, en cumplimiento del precepto constitucional de la instancia plural. Por ello, al Consejo de Minería se elevan expedientes que contengan recursos de revisión, pedidos de nulidad contra resoluciones emitidas en diversos procedimientos administrativos, así como recursos de queja por denegatoria de recursos de revisión.

El Consejo de Minería ha venido cumpliendo con sus objetivos, metas y funciones, resolviendo las causas provenientes de la Dirección General de Minería, Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, Dirección General de Formalización Minera, Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET y las Direcciones Regionales de Minería de los Gobiernos Regionales - DREM's.

En concordancia con lo señalado, en el año 2017 el Consejo de Minería comenzó con una carga procesal acumulada de 556 expedientes reduciéndose a 251 expedientes como saldo para el año 2018.

En el año 2017 han ingresado 931 expedientes que sumados a la carga procesal del año 2016 (556) serían 1 487 expedientes acumulados en el presente año, de los cuales se han resuelto 1 236 expedientes al 31 de diciembre del año 2017, quedando como saldo 251 expedientes como remanentes para ser resueltos en el año 2018.

Cabe indicar que en el año 2017 el Consejo de Minería no contó con Vocales Suplentes, lo cual no ha permitido programar 29 expedientes que se encuentran suspendidos por falta de Quorum; sin embargo se ha reducido la carga procesal significativamente respecto al año 2016.

Asimismo, en el año 2017 se difundió la jurisprudencia del Consejo de Minería. Para tal efecto, se continuó con la elaboración de un (01) CD con las resoluciones emitidas por el Consejo entre los años 1997 a julio del 2017, debidamente clasificadas por temas los cuales se vienen distribuyendo en forma gratuita a los usuarios a través de disco compacto, permitiendo de esta manera la difusión de la jurisprudencia del Consejo de Minería. Adicionalmente, la Vocal Titular del Consejo, Abogada Cecilia Ortiz Pecol, trabajó en la edición de una nueva publicación del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería con notas de actualización, el cual fue publicado por la Dirección General de Minería, que ayudará a promover la actividad minera.

En cuanto al número de vocales y profesionales de apoyo a la vocalía, se tiene que, a la fecha, se cuenta con 5 Vocales y 1 Secretario Relator Letrado, 6 profesionales abogados de apoyo al Consejo (4 especialistas y 2 asistentes legales), así como un asistente administrativo, 1 secretaria personal administrativo y un apoyo de archivo y administrativo.

Para el logro de su cometido, el Consejo de Minería ha adoptado como estrategia la de impulsar activamente las audiencias públicas o vistas de causas, fijándose metas

para reducir la carga procesal; todo ello, acompañado del reforzamiento en el número de profesionales de apoyo, así como de una mejora interna en el manejo de los tiempos de programación de expedientes y en el uso de la tecnología para contar con información oportuna y directa, a través de la digitalización de las resoluciones y pronunciamientos emitidos.

✓ Procedimientos del Consejo de Minería

#### **a. Procedimientos para resolver recursos de revisión y nulidad**

La atención de los recursos de revisión y nulidad por parte del Consejo de Minería implica realizar las actividades principales siguientes:

- Programación de los expedientes mineros para ser vistos en Audiencias Públicas, las que son publicadas en la página web del Ministerio de Energía y Minas.
- Citación por correo certificado a las partes involucradas y a sus abogados para el uso de la palabra durante la Audiencia de Vista de Causa.
- Para cada expediente, elaboración del dictamen y presentación del mismo por el vocal designado.
- Votación de la causa por los miembros del Consejo de Minería y emisión de la resolución correspondiente, la que queda consignada en las Actas de Sesión.
- Notificación de la resolución a las partes.
- Si, durante los 7 días hábiles posteriores a la notificación de la resolución, los interesados hubieran solicitado la rectificación de error material o numérico o la ampliación de fallo, se analiza y se atiende el pedido según corresponda.
- Devolución del expediente a la oficina de origen.

Asimismo, el Consejo de Minería, para mejor resolver los recursos de revisión y nulidad, puede solicitar información y documentación adicional a las oficinas de origen relacionadas al tema como antecedentes.

#### **b. Procedimientos para resolver recursos de queja**

Los recursos de queja por denegatoria de recurso de revisión son dirigidos directamente al Consejo de Minería por intermedio de la mesa de partes del MEM, debiendo interponerse dentro de los quince días siguientes a la notificación de la resolución denegatoria del recurso de revisión, con los requisitos exigidos por el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA-.

### **1.2 PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO**

Las resoluciones del Consejo de Minería se expiden respetando el marco normativo vigente.

Por otro lado, las resoluciones del Consejo de Minería permiten mejorar el accionar de la Dirección General de Minería – DGM, Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros - DGAAM, Dirección General de Formalización Minera-. -DGFM, Instituto Geológico Minero Metalúrgico – INGEMMET, y las Direcciones Regionales de Minería – DREM's, ya que uniformiza los criterios de aplicación de la normatividad minera.

En el año 2015, en base a la jurisprudencia de este Consejo, se ha propuesto 4 proyectos de normas al Despacho Ministerial, las cuales fueron reiteradas en el año 2016 y 2017 a fin que se haga los proyectos de resoluciones ministeriales, a la fecha se encuentran pendientes, las normas propuestas son:

- a) Proyecto de decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-EM.

El proyecto pretende evitar que califiquen como pequeño productor minero - PPM o productor minero artesanal - PMA las sociedades en el caso que la sumatoria correspondiente a alguno de sus participacionistas o accionistas, ya sea como persona natural y/o como participacionista o accionista de otras sociedades, exceda el hectareaje o la capacidad instalada establecida en el artículo 91 de la Ley General de Minería.

- b) Adición de párrafo al artículo 91 de la Ley General de Minería, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM.

Se propone que no se considere como Pequeño Productor Minero (PPM) ni Productor Minero Artesanal (PMA) a los titulares de concesión de beneficio que se dediquen a beneficiar minerales adquiridos a terceros o a prestar servicios de beneficio de minerales a terceros.

- c) Proyecto de decreto supremo que regula la presentación del IGAC para titulares de actividad minera con declaraciones de compromisos canceladas.

Se plantea la presentación de un Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo que permita a los mineros informales excluidos del proceso de formalización por cancelación de sus declaraciones de compromisos y, por tanto, impedidos de presentar un Instrumento de Gestión Ambiental preventivo por haber ya realizado actividad minera en el área, iniciar su trámite regular para obtener la autorización de inicio/reinicio de actividades mineras.

- d) Proyecto de decreto supremo que modifica el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-92-EM.

Con el fin de cautelar los intereses de los administrados y considerando las facilidades del correo electrónico, se propone incluir como requisito esta información respecto al peticionario, siendo obligatorio para la administración pública competente utilizar esta vía, en forma complementaria a la notificación por correo certificado; siendo esta última la que se tomará como referencia para el cómputo de plazos.

- e) Propuesta para incluir en las declaraciones de compromisos

En el año 2016, se remitió una propuesta al Despacho del Viceministro de Minas sobre la inclusión en las declaraciones de compromisos un párrafo en el cual se indique la responsabilidad del minero de asumir la remediación de pasivo que origina su actividad.

Finalmente mediante Acuerdo de Sala N°003-2017-MEM/CM de fecha 14-12-2017 se aprobó la modificación del Manual de Procedimientos Administrativos del Consejo de Minería - MAPRO, el mismo contó la opinión favorable de la Oficina de Desarrollo Institucional y Coordinación General de la Dirección General de Planeamiento mediante Informe N°137-2017-MEM/OGP-DIR de fecha 12-12-2017 y en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información de la Dirección General de administración del Ministerio de Energía y Minas fue publicada en el portal del Ministerio de Energía y Minas.



### **1.3 IDENTIFICACION DEL PROBLEMA**

Cabe indicar a pesar de haber recibido una carga procesal de 556 expedientes del año 2016, debido a que en los meses de julio y agosto del año 2016 el Consejo de Minería no contó con el quórum de ley correspondiente debido a la falta del nombramiento de dos vocales en las plazas de abogado y de ingeniero; por lo que no se pudo programar las vistas de causa y no se expidieron resoluciones que resuelven los recursos de revisión, nulidad y queja.

Sin embargo, se comenzó a programar vistas de causa por encima del número promedio normal a fin de poder reducir la carga procesal incrementada, lo que se puede apreciar en los cuadros siguientes que se ha llegado a la meta proyectada.

### **1.4 METAS TRAZADAS**

Los objetivos del Consejo de Minería, se insertan dentro del Objetivo 2° del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Energía y Minas 2015 - 2016, que textualmente dice:

“Promover con eficacia y eficiencia el nuevo concepto de minería, a fin de contribuir al desarrollo sostenible del país, con inclusión social”

En este sentido los objetivos y metas del Consejo de Minería para el año 2016 y proyección del año 2017 son los siguientes:

- a. Disminuir los tiempos para resolver los expedientes ingresados, para lo cual deberá incrementarse el número de las vistas de causa y resoluciones respecto al promedio histórico. Se proyecta acabar el año con aproximadamente 300 expedientes, y disminuir los tiempos para resolver expedientes a 3 meses para demostrar que este Tribunal sea ágil y dinámico.
- b. Se reiteró las propuestas normativas que fueron alcanzadas a la Alta Dirección para someterlas a su consideración en el año 2015 y se propuso una inclusión de un párrafo sobre declaraciones de compromisos en el año 2016.

#### **Acciones para disminuir la carga procesal**

1. Disminuir la carga procesal acumulada de expedientes remanentes del año anterior y disminuir los tiempos para resolver los expedientes ingresados, para lo cual deberá incrementarse las vistas de causa y resoluciones respecto al promedio histórico. Se proyectó acabar el año con aproximadamente 300 expedientes por programar, y disminuir los tiempos para resolver expedientes a 3 meses.
2. Gestionar la designación de vocales suplentes, para atender los casos en los cuales los Vocales Titulares tengan impedimento de poder atender estos casos.

#### **Acciones de Fortalecimiento Institucional**

- Reiterar y proponer a la Alta Dirección del Ministerio de Energía y Minas las disposiciones legales y administrativas necesarias para el perfeccionamiento y mejor aplicación de la legislación minera.

- Actualizar y difundir la Jurisprudencia del Consejo de Minería (2 actualizaciones al año en CD's) y publicaciones, así como escanear las resoluciones del Consejo de Minería de los años pendientes de clasificación y sistematización.
- Realizar eventos en las regiones (eventos de capacitación).
- Continuar con la sistematización (digitalización) de las resoluciones del Consejo de Minería para colgarlas en la página web del ministerio.
- Puesta en marcha del nuevo formato de Resoluciones a ser expedidas por el Consejo de Minería.
- Continuar con la modernización de la infraestructura del Consejo (remodelación de ambientes, según planos ya elaborados).

### **Acciones de Fortalecimiento Institucional**

- Falta de Vocales Suplentes para la programación y realización de las Audiencias Públicas de expedientes suspendidos por causa que los Vocales titulares se encuentran con abstención a participar en el proceso del expediente
- Requerimientos de presupuesto, personal e infraestructura para cumplir los objetivos específicos planteados

### **1.5 LOGROS OBTENIDOS**

En el año 2017 el Consejo de Minería obtuvo los siguientes logros:

- Reducción del saldo final de expedientes remanentes del año 2016
- Incremento porcentual de expedientes resueltos respecto al total de la carga procesal
- Reducción de los tiempos promedios para programar expedientes.
- En el año 2017, el Consejo de Minería ha logrado mantener y disminuir significativamente los tiempos para programar expedientes desde su ingreso; en el año 2011 los tiempos promedios para programar un expediente era de hasta 15 meses, lográndose reducir este plazo a sólo 3 meses.
- Incrementos de expedientes vinculados a proyectos de inversión.
- Dada la importancia de la inversión minera para el país, se ha priorizado los expedientes que tratan sobre proyectos de inversión en marcha.

Por lo tanto se concluye que el número de expedientes acumulados pendientes de ser resueltos ha disminuido de manera importante en el año 2017.

En el año 2017 se acumula los remanentes del año anterior más los expedientes ingresados los que sumados sería 1 487 expedientes, de los cuales se han resuelto 1 236 expedientes, quedando un saldo para resolver en lo para el año 2018 de 251 expedientes.

Teniendo en cuenta los expedientes remanentes del año 2016 y los ingresados en el período del año 2017, la carga procesal total por trabajar en el ejercicio 2017 alcanzó un total de 1 487 expedientes, habiéndose resuelto 1 236 en el año, que significa el 83% del total, tal como se aprecia a continuación:

Período	Remanente año 2016	Ingresados en el 2017	Carga procesal acumulada	Resueltos en el año 2017	Saldo Final	% resuelto
2017	556	931	1 487	1 236	251	83%

## **LOGROS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE MINERÍA**

### **Difusión de la Jurisprudencia del Consejo de Minería y Publicaciones**

- ✓ Se continuó con la informatización de la jurisprudencia del Consejo de Minería por temas y se editó un CD más con dicha jurisprudencia, con actualización del año 1997 a julio 2017.
- ✓ El CD es un compendio que tiene como finalidad clasificar temáticamente las resoluciones emitidas por el Consejo de Minería desde el año 1997 al 30-07-2017, teniendo como criterio de clasificación, la autoridad minera (DGM, DGAAM, INGEMMET, DREM's), de dónde proviene el expediente y el tema resuelto.

Este CD es de gran utilidad para todos los usuarios del Consejo de Minería (Direcciones de primera instancia y administrados), y permitirá que puedan tener predictibilidad en sus futuros procedimientos.

- ✓ Se continuó en el año con la digitalización de las resoluciones expedidas por este Consejo y han sido colgadas en la Web del Ministerio.
- ✓ Se ha realizado la memoria Anual del Consejo de Minería año 2016.
- ✓ Se ha publicado el libro de la Ley General de Minería versión acotada y actualizada al 2017, y editado por la Dirección General de Minería, libro que permitirá que todas las personas de la actividad minera cuenten en un solo instrumento con las normas mineras actualizadas.

### **Eventos de Capacitación a las Regiones**

A solicitud de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas el Consejo de Minería apoyó con dos profesionales a fin que se pueda participar en Eventos de Capacitación Regional que se efectuaron en las ciudades de Iquitos y Chiclayo, en los meses agosto y octubre - período 2017.

Asimismo, la Gerencia Regional Ejecutiva de Energía y Minas de Lambayeque cursó una invitación a fin que se designe a un profesional para que participe en el taller de Competencias sobre Autorización de Explotación en Canteras, el cual se realizó en la ciudad de Chiclayo en el mes de diciembre.

## **VIII ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL**

### **1.- PROCURADURÍA PÚBLICA**

#### **1.1 DIAGNÓSTICO**

Mediante Resolución Suprema Nº 087-2013-JUS publicada en el diario oficial "El Peruano" el 13-07-2013, se designa a la Procuradora Pública a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de Energía y Minas, ejerciendo las actividades inherentes a la defensa jurídica del Estado el día 15-07-2017, habiéndose recibido en la transferencia y entrega de cargo de la gestión anterior, la cantidad de 697 legajos relacionados a casos en materia penal, civil, constitucional, contencioso administrativo, laboral y arbitral, que al año 2018 se ha visto incrementada en un 200% aproximadamente totalizando la cantidad de 1 919 legajos que se vienen tramitando a nivel nacional en diferentes Órganos Jurisdiccionales, instancias Arbitrales, Ministerio Público y otros de similar naturaleza.

#### **1.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

A pesar de las acciones que se emprendieron en aras de una mejor performance en la gestión de la Procuraduría Pública, aún persisten ciertos inconvenientes que amerita su atención inmediata:

1. Implementación de un Software con patrones mínimos requeridos para un mejor control de ubicación y seguimiento de causas de los procesos judiciales y arbitrales, y por consiguiente, brindar una atención oportuna y exacta de información requeridos por diversas entidades estatales que precisan de dicha información.
2. Respecto al domicilio procesal, el problema continúa siendo latente, puesto que a pesar de las coordinaciones con autoridades de entidades estatales del país, las notificaciones se nos han remitido con cierto retraso, lo cual ha generado algunos inconvenientes en el ejercicio de la defensa jurídica del Estado para las absoluciones dentro del plazo que establece las normas procesales, acentuándose esta situación en zonas apartadas donde incluso es casi imposible coordinar y asignar un domicilio procesal para la Procuraduría Pública.

#### **1.3 METAS TRAZADAS**

1. Mejorar las recaudaciones a favor del Estado por concepto de reparaciones civiles fijados en los procesos penales, así como en los procesos civiles por concepto de obligaciones de dar suma de dinero e indemnizaciones.
2. Obtención de resultados positivos en los distintos procesos judiciales que el Estado interviene en calidad de demandante, demandado o agraviado, concretizándolos en sentencias favorables para el sector.
3. Implementación de capacitación permanente para el personal de la Procuraduría Pública, teniendo en consideración que las controversias versan sobre temas altamente especializados y complejos, donde se aborda aspectos relacionados al derecho minero, eléctrico, hidrocarburos, entre otros, así como temas de arbitraje, derecho procesal constitucional, derecho administrativo, etc.

## 1.4 LOGROS OBTENIDOS

En el ejercicio 2017, se han obtenido las Metas y Logros previstos en la Defensa de los Intereses del Estado, en los casos que se vienen controvirtiendo en los Órganos Jurisdiccionales así como los procesos arbitrales. El índice de éxito de los Procesos Judiciales dentro de los cuales tenemos las materias Civiles, Contenciosos Administrativos, Penales y Constitucionales, han permitido cumplir con las metas trazadas por la Procuraduría Pública para el sector de Energía y Minas.

Para ello, se ha venido adoptando medidas que consideramos necesarias en las labores inherentes a la defensa jurídica del Estado, para el cumplimiento de los objetivos trazados, tales como:

- ❖ Se continúa la distribución de la carga procesal a los abogados de la Procuraduría Pública, de acuerdo al perfil o especialidad de cada uno de los profesionales, haciéndose cargo del proceso hasta que el Poder Judicial emita su pronunciamiento final. Con ello se evita no solo que la distribución de los casos se haga de manera aleatoria o coyuntural, sino también que sean vistos por diversos abogados.
- ❖ Los procesos judiciales ordenados en una data interna, nos permite identificar u obtener de forma exacta e inmediata cualquier información sobre cada uno de los procesos de la Procuraduría Pública, tales como: estado situacional, instancias que se tramitando cada uno de los procesos, sentencias favorables o desfavorables, cantidad de procesos por materia, etc. Información requerida por áreas del sector u otras entidades estatales externas.
- ❖ Programas de visitas a diferentes provincias, a fin de verificar el estado situacional de los procesos, a través de lecturas de expedientes u otras gestiones destinadas a optimizar la defensa de los intereses del Estado. Asimismo, coordinación permanente con diferentes autoridades de entidades públicas para que se nos permita señalar su sede como domicilio procesal de la Procuraduría Pública.
- ❖ Los procesos penales en ejecución de sentencia, son impulsados permanentemente requiriendo a los Órganos Jurisdiccionales el pago de la reparación civil. Sin perjuicio de ello, oficiamos a la SUNARP y a la Superintendencia de Banca y Seguros con la finalidad de que informen sobre la existencia de bienes y cuentas bancarias, respectivamente, a nombre de los sentenciados, con la finalidad de solicitar las medidas de embargos correspondientes de acuerdo a las normas procesales prescritas para este acto procesal.

## **IX ÓRGANOS DE ASESORÍA**

### **1.- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

#### **1.1 DIAGNÓSTICO**

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto se encarga de coordinar y supervisar la formulación, el seguimiento y evaluación de los procesos de planeamiento, estadística, inversión pública, cooperación internacional, presupuesto y racionalización, de conformidad con las normas técnico-legales de los respectivos Sistemas Administrativos Nacionales;

#### **1.2 PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO**

- Se emitieron las siguientes Resoluciones:
- R.M. N° 528-2017-MEM/DM, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal-2018.
- R.M. N°009-2017-MEM/DM que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 016: Ministerio de Energía y Minas para el Año Fiscal 2017.
- R.M. N°028-2017-MEM/DM que aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el D.S. N° 005-2017-EF por un monto de S/ 1 056 000 000 a favor del Ministerio de Energía y Minas, para financiar el aumento de capital en Petróleos del Perú S.A. – PETROPERU S.A.
- R.M. 069-2017-MEM/DM que autoriza transferencias financieras con cargo al Presupuesto de la U.E. N° 005: Dirección General de electrificación Rural – DGER, para la ejecución de proyectos de electrificación.
- R.M. 146-2017 autoriza incorporar el adelanto para los gastos de la contratación del Administrador del proyecto “Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano”, hasta por el monto de S/ 186 915 344.
- R.M. N° 004, 046, 047, 063, 121, 133, 134, 149, 179, 240, 342, 358, 380, 439, 547 - 2017-MEM/DM que autorizan incorporaciones de mayores fondos públicos, desagregación de recursos y modificaciones presupuestarias.
- R.S. N° 001, 005, 009, 012, 015, 019, 023, 027, 031, 033, 034, 037 - 2017-MEM/SEG que autoriza las Notas de Modificación Presupuestaria del mes de diciembre 2016 y del Ejercicio Fiscal 2017.
- R.M. N° 004- 2017-MEM/DM Designar a los Directivos Responsables de las Metas Presupuestarias y Coordinadores de Planeamiento y Gestión Administrativa de las Unidades Ejecutoras 001 - MEM Central y 005 - DGER del Proceso Presupuestario para el Año Fiscal 2017 en el Pliego 016-Ministerio de Energía y Minas.
- R.M. N°171-2017-MEM/DM Conformación la “Comisión de Programación Multianual” del Pliego 016-Ministerio de Energía y Minas”.
- Lineamientos y Especificaciones relativos a la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) en el gasto de personal, bienes, servicios y capital en el Pliego 016-Ministerio de Energía y Minas para el Año Fiscal 2017.
- Lineamientos técnicos para modificaciones presupuestarias en el Pliego 016-Ministerio de Energía y Minas para el Año Fiscal 2017.

- Lineamientos y especificaciones para la gestión presupuestaria del Pliego 016- Ministerio de Energía y Minas para el Año Fiscal 2017.

### **1.3 IDENTIFICACION DEL PROBLEMA**

- **Existencia de Procesos que no estaban formalmente establecidos**

Algunos procesos no se encuentran claramente definidos ni formalizados, pudiendo generar duplicidad de esfuerzos y costos innecesarios, por lo que se requería continuar elaborando los respectivos flujos y manuales de procesos.

- **El Texto Único de Procedimientos Administrativos requería actualizarse.**

Se requería simplificar y actualizar el Texto Único de Procedimientos Administrativos y adecuarlo a la normatividad vigente ya que los usuarios manifestaban su disconformidad con algunos requisitos establecidos.

- **Reforzamiento a las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas de los Gobiernos Regionales**

Las Direcciones y Gerencias Regionales de Energía y Minas, necesitan fortalecerse, debido a la alta rotación de sus funcionarios y personal operativo; al escaso presupuesto y personal con que cuentan y a la necesidad de un mayor conocimiento de algunas funciones transferidas.

- **Necesidad de Actualización del Reglamento de Organización y Funciones**

Se requiere actualizar el Reglamento de Organización y Funciones, de acuerdo a las nuevas funciones y compromisos que se venían desarrollando en el Ministerio y a la necesidad de adecuarse a las normas en materia de Cooperación Internacional, Promoción Minera, entre otras.

- **Actualización del Plan Estratégico**

Actualización del Plan Estratégico Sectorial Multianual y aprobar el Plan Estratégico Institucional según las nuevas disposiciones del CEPLAN, a fin de poder alcanzar los objetivos que se había propuesto la nueva gestión.

Seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos.

- **Gestión Presupuestal**

Falta de conocimiento y desorientación de las normas presupuestales por parte de los coordinadores presupuestales de las distintas dependencias del Ministerio.

Mala calidad de información para la toma de decisiones, descritas en los informes de evaluación presupuestal solicitados a las dependencias del Ministerio.

Desorden en la utilización de recursos presupuestales por las distintas metas presupuestales del Ministerio.

Deficiente programación y formulación presupuestal por parte de las dependencias del Ministerio.

- **Cooperación Internacional**

Se requiere impulsar la Cooperación Internacional, a fin de propiciar el desarrollo sectorial aprovechando las oportunidades de fortalecimiento e intercambio que ofrece la Cooperación internacional a través de las fuentes cooperantes.

#### **1.4 METAS TRAZADAS**

- Modernizar la gestión institucional y regional o efecto de contar con una organización más eficiente o eficaz
- Actualización, optimización y capacitación a Coordinadores de Planeamiento y Administración en relación a las Directivas emitidas por los Órganos Rectores Administrativos a fin de que la normatividad emitida por las diferentes direcciones del Ministerio de Economía y Finanzas (Dirección General de Presupuesto Público, de Endeudamiento, Tesoro Público, de Contabilidad Pública y de Política de Inversiones, entre otros).
- Fortalecer las acciones de seguimiento y monitoreo a través de sistemas de información que faciliten las coordinaciones entre las dependencias y la calidad del gasto.
- Mejorar la Programación Anual, procedimientos administrativos y calidad de gasto.

#### **1.4 LOGROS ALCANZADOS**

##### **PROCESO DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA**

- Se concluyó con la consolidación de la Evaluación del Plan Operativo Institucional del I, II, III y IV trimestre 2017.
- Se formuló la Matriz de Indicadores de las Políticas Nacionales 2017 (D.S. 027-2007-PCM) y se evaluó la Matriz de Indicadores de las Políticas Nacionales al II semestre 2016 y I Semestre 2017.
- Se elaboró y publicó 12 números de la Revista "En cifras" en la página web del MEM.
- Se elaboró el Anuario del Sector 2016.
- Se realizó la ejecución de la Encuesta Económica Anual de Hidrocarburos y Servicios Eléctricos 2017 - EEA, en coordinación con el INEI.
- Elaboración y aprobación del Plan Operativo Institucional – POI 2018 mediante Resolución Ministerial Nro-416-2017-MEM/DM (04-10-2017)

##### **PROCESO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

###### **Actualización del TUPA**

- Se aprobó mediante Resolución Ministerial N° 514-2017-MEM/DM, la simplificación y actualización de los Procedimientos Administrativos de la Dirección General de Minería en correspondientes por reducción y precisión de requisitos y plazos en el procedimiento administrativo CM01: Otorgamiento, Modificación y Oposición de Concesión de Beneficio, en lo que corresponde al: Caso A - Otorgamiento de Concesión de Beneficio, y; Caso B - Modificación de Concesión de Beneficio; Se y por cambio de denominación, reducción y precisión de requisitos y plazos en el procedimiento administrativo AM01, el mismo que a partir de la fecha se denomina: Autorización de Actividades de Exploración y Autorización de las Actividades de Explotación (incluye Aprobación del Plan de Minado y Botaderos), en lo que corresponde al: Caso B - Autorización de las Actividades de Explotación (incluye Aprobación del Plan de Minado y Botaderos); Caso C - Modificación de la



Autorización de Explotación, y; Caso D - Informe Técnico Minero. La eliminación de los procedimientos administrativos HY01, HY03, HY04 y HY05.

## **DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE ENERGÍA Y MINAS PERIODO 2017**

### **PROCESO DE COORDINACIÓN REGIONAL**

- El Ministerio de Energía y Minas ha suscrito Convenios de Cooperación y Gestión con los 25 Gobiernos Regionales, de: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.
- Con la suscripción de los Convenios de Cooperación y Gestión con Gobiernos Regionales se efectuó transferencia financiera por un monto global de S/ 4 500 000 soles, correspondiendo a cada región S/ 180 000 soles.
- Sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación de las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales, se ha realizado 15 evaluaciones a las Direcciones Regionales de Lima, Huanuco, Apurimac, Lambayeque, Piura, Tumbes, Arequipa, Tacna, Puno, Cusco, Ancash, La Libertad, San Martín, Ucayali y Madre de Dios.

### **Eventos y Talleres de Capacitación con las Direcciones Regionales de Energía y Minas.**

- Se elaboró y aprobó el Programa de Capacitación del Ministerio de Energía y Minas para los Gobiernos Regionales periodo 2017, aprobado mediante R.M. N° 044-2017-MEM-DM.
- Se ejecutaron cinco (6) eventos de capacitación, con la participación de profesionales de las diferentes áreas de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía y Minas, con la presencia de 70 expositores profesionales de las Direcciones de Línea y capacitándose aproximadamente cuarenta (40) profesionales representantes regionales por evento, llegando alcanzar la cifra de doscientos treinta y ocho (238) capacitados.
- Se ejecutaron dos (2) eventos de capacitación no programados en Gestión Administrativa, capacitándose a cuarenta y seis (46) profesionales, teniendo como sedes la Ciudades de Puno y Lima.
- Se ejecutaron cuatro (4) sesiones descentralizadas de la Comisión Intergubernamental, teniendo como sedes las Ciudades de Tacna, Arequipa (zona sur) y San Martín, Lambayeque (zona norte) de país, con el siguiente detalle:

### **PROCESO PRESUPUESTARIO**

- Formulación del Presupuesto Multianual para el período 2018-2020.
- Sustentación del Titular del Sector del Presupuesto Sectorial para el año fiscal 2018, ante el Pleno del Congreso de la República y ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República. Esta presentación Sectorial comprende al Pliego Ministerio de Energía y Minas (Central, y DGER) y a sus OPD's (IPEN, INGEMMET).
- De acuerdo a la cuadragésima segunda disposición complementaria final se realizaron las incorporaciones Presupuestales para las transferencias financieras a los Gobiernos Regionales; al Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) y al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI).
- De acuerdo al Decreto Supremo N°005-2017-EF, aprueba Crédito Suplementario destinado al aumento de capital social a Petróleos del Perú S.A. - PETROPERU, se autoriza la incorporación por Recursos Ordinarios por S/ 1 056 000 000 y se transfiere financieramente a PETROPERU S.A.

- Con Resolución Ministerial N° 272-2017-MEM/DM, se aprueba la Donación dineraria proveniente de la suscripción del Convenio "EITI Donación N° TF0A4886" suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas, el Banco Mundial y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) por la suma de US\$ 500 000 destinada a financiar el proyecto denominado "Implementación de procesos sub-nacionales EITI Perú", incorporándose dichos recursos con R.M. N° 342-2017-MEM/DM.
- Conciliación del marco legal del Presupuesto al tercer trimestre 2017. Elaboración y presentación Trimestral de Estados Presupuestarios / Financieros al MEF.
- Se realizó la Conciliación y Cierre Presupuestal del año fiscal 2016.
- Se elaboró la Evaluación Presupuestaria Institucional del Año Fiscal 2016 y Semestral del Año Fiscal 2017.
- Se efectuó el seguimiento y desagregado de Dispositivos que aprueban Créditos Suplementarios, habilitaciones y Transferencias de Partidas, los cuáles conforman las modificaciones presupuestarias a nivel institucional.
- Se aprobaron diversos Certificaciones de Crédito Presupuestario, presentadas por las distintas metas que conforman la Unidad Ejecutora N°001- Ministerio de Energía y Minas-Central.
- Se realizó el seguimiento a las Certificaciones de Crédito Presupuestario, emitidas por la Unidad Ejecutora N°005-DGER.
- Se verifico mensualmente que la ejecución de los ingresos guarde relación respecto a la programación de sus gastos, así como con el Presupuesto Institucional Modificado y la PCA.

#### **PROGRAMACIÓN E INVERSIONES:**

En el periodo Enero 2017-Febrero 2017 la OGP en su función de Oficina de Programación e Inversiones, evaluó **28**<sup>1</sup> expedientes de proyectos de inversión pública (Incluye proyectos de inversión, Términos de Referencia e Informe de Modificaciones en la Etapa de Inversión).

#### **EXPEDIENTES EVALUADOS ENERO - FEBRERO 2017**

TDR	PRE INVERSIÓN				INVERSIÓN							Total
	Aprobados		Opinión favorable	Observados	Informes de Modificaciones					Registro F-15	Informes de Cierre	
	Viabiles	Solicitud de Viabilidad			Registro F-16	Observados	Opinión Favorable	Verificación de Viabilidad	Registro sin Evaluación			
1	2	0	1	6	0	1	3	1	0	4	9	28

Se realizaron las actividades de seguimiento físico y financiero de la cartera priorizada de proyectos 2017 del Sector Energía y Minas, en el marco de las normatividad del SNIP y el Reglamento del Comité de Seguimiento de la Inversión Pública.

#### **OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI):**

Con la publicación del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la OPIC/OPMI realizó las siguientes actividades

- Se elaboró el Programa Multianual de Inversiones del Sector Energía y Minas 2018-2020, en el marco de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01 –Directiva para la Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Órgano Resolutivo mediante Resolución Ministerial N° 163-2017-MEM/DM.

<sup>1</sup> La evaluación de los expedientes en el marco del SNIP estuvo vigente como función de la OPIC hasta febrero de 2017, por lo que se muestra la evaluación hasta esa fecha similar a la del primer trimestre.

- Se elaboró un informe referido a la Identificación y/o actualización de las brechas a considerarse en el PMI del Sector Energía y Minas.
- Se emitieron 48 opiniones a solicitudes de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático de acuerdo a los lineamientos establecidos para la aplicación del Artículo 12 de la Ley N° 30518-Ley de Presupuesto para el Sector Público del año fiscal 2017.
- Se realizó asistencia técnica, para la difusión de las fases de programación, formulación y evaluación de las inversiones en el marco del sistema Invierte.pe, dirigida a las Unidades Formuladoras y Ejecutoras de Inversiones de las empresas y entidades adscritas al sector (Evento de Desarrollo de Capacidades Sectoriales).
- Se organizó una asistencia técnica, para la difusión de la fase de inversión en el marco del sistema Invierte.pe, con la participación de especialistas del Ministerio de Economía y Finanzas, dirigida a las Unidades Formuladoras y Ejecutoras de Inversiones de las empresas y entidades adscritas al sector (Evento de Desarrollo de Capacidades Sectoriales).
- Se atendieron 69 consultas de los operadores de Invierte.pe (Unidades Formuladoras y Ejecutoras de Inversiones de las empresas y entidades adscritas al sector).
- Se realizaron consultorías para la elaboración de instrumentos técnicos para la Formulación y evaluación de Proyectos en el marco del sistema invierte.pe (Fichas Técnicas Estándar para Electrificación Rural y proyectos de distribución eléctrica).

## **COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

### **Documentos Internacionales Suscritos**

- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional sobre minería informal entre el Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú y el Ministerio de Minas y Energía de la República de Colombia, suscrito el 27-01-2017.
- Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre cooperación en minería aurífera de pequeña escala, (se participa en reuniones de implementación - DGFM) , suscrito el 16-02-2017
- Sétima Adenda al Acuerdo Específico de Cooperación entre el Ministerio de Energía y Minas y Japan Oil, Gas and Metals, National Corporation, suscrito en Lima, el 27-02-2017.
- Acuerdo Interinstitucional entre la Confederación Suiza representada por la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO), la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y el Ministerio del Ambiente (MINAM) relativo al proyecto "Oro responsable Fase II para la Pequeña Minería y la Minería Artesanal (BGI II para PMMA)", de abril del 2017.
- Acta de la II Reunión del Comité Bilateral de Planificación de la Infraestructura y II Reunión del Comité Bilateral de armonización Regulatoria Perú-Chile, suscrita en Lima, el 17-05-2017.
- Convenio N° TF082994 para el financiamiento del proyecto "Implementación de procesos sub-nacionales EITI Perú", en el marco del proceso de implementación de la iniciativa "Transparencia en las Industrias Extractivas- EITI-PERU" Perú", de fecha 18-05-2017.
- Acta de Instalación del Grupo de Trabajo Binacional de Hidrocarburos Perú-Colombia, suscrita en Bogotá, el 12-06-2017.
- Acuerdo entre el Ministerio de Energías Nuevas y Renovables de la República de la India y el Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú sobre cooperación India- Perú en Energía Nuevas y renovables, suscrito el 21-06-2017.
- Carta al BID sobre la ratificación de los Términos de referencia para el desarrollo de la actualización del estudio de Planificación de la Interconexión eléctrica Perú- Chile 220, suscrita el 22-06-2017

- Acta de la IV Reunión del Grupo Técnico de Desarrollo Minero, Responsabilidad y Sustentabilidad- Alianza del Pacífico, suscrita en Lima el 28-06-2017.
- Acta de la XXV Reunión del Comité Andino de Organismos Normativos y Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad (CANREL), suscrita el 20-07-2017.
- Acta de la Reunión Técnica Preparatoria para el Consejo de Ministros del Sistema de Interconexión Eléctrica Andina (SINEA), suscrita el 21-07-2017.
- Acta de la III Reunión del Comité Bilateral de Armonización regulatoria entre el Perú y Chile, suscrita el 31-10-2017
- Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Energía y Minas del Perú y el Ministerio de Energía de Chile en el ámbito de Eficiencia Energética y Energías Renovables, suscrito con fecha 24-11-2017.
- Reunión del Grupo de Trabajo Perú-Ecuador en Interconexión Eléctrica en 500 kV, suscrita en Lima el 14-12-2017.

### **Becas**

- Simposio Latinoamericano de Energía Geotérmica, en la ciudad de Offendurg, Alemania, en el marco de la Exposición y Congreso GEOTHERM 2017, financiado por International Geothermal Association (IGA) y la Agencia Internacional de Energía- Programa de colaboración Geotérmico Tecnológico (IEA Geothermal TCP) y el Centro de Exhibiciones de Offenburg).
- 3er Encuentro Regional del Programa BIEE". financiado por la GIZ/BMZ de Alemania en la ciudad de Panamá.
- "2da reunión preparatoria de la Ministerial de la Alianza de Energía y clima de las Américas- ECPA", en la ciudad de Puerto España, República de Trinidad y Tobago.
- Seminar on Mineral Resources Development and Management for Developing Countries", a Nanchang, Jiangxi, República Popular China.
- "2017- Clase de Formación Técnica de Cartografía Geoquímica e Investigación Geoquímica Ambiental de Perú- Resumen del Proyecto, en República Popular China.
- Curso "Tecnologías para eficiencia y conservación energética en el sector comercial y residencial" del 20-08 al 07-10 de 2017, en la ciudad de Japón.
- Curso "Administración para el Desarrollo Metalúrgico", en Japón.
- Curso en Inglés "Políticas de Geotermia y Programa de Estrategia para Ejecutivos", del 12-11 al 18-11-2017, en Japón, financiado por JICA.

Por otro lado se han realizado capacitaciones al personal designado por cada Dirección General en procedimientos de cooperación internacional con el apoyo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI):

### **Membresías**

El Ministerio de Energía y Minas es miembro de los siguientes organismos internacionales: la Organización Latinoamericana de Energía – OLADE; el Grupo Internacional de Estudios del Plomo y Zinc – GIEPZ; y el Grupo Internacional del Estudio del Cobre – GIEC, Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) y el Foro de Países Exportadores de Gas (FPEG) por lo cual se coordina con la Cancillería para efectuar los pagos por concepto de membresía de dichas Organizaciones.

### **APEC**

- Reunión del Grupo de Trabajo Minero de APEC, en VIETNAM MTF11: 9 al 11-05-2017
- "The 3rd APEC Oil and Gas Security Network Forum", del 26-06 al 03-07-2017, en la ciudad de Irkutsk, Rusia, del 29 al 30-06-2017.
- "24 Seminario sobre Perspectivas de la Oferta y demanda de Energía" del 24 al 28-07-2017 en la ciudad de Tokio, Japón.

## **2.- OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA–OGAJ**

### **2.1 DIAGNÓSTICO**

La gestión principal realizada por la Oficina General de Asesoría Jurídica se basa en su función genérica de brindar asesoramiento técnico jurídico a la Alta Dirección, así como a las diversas dependencias de la entidad en los casos que ello corresponda.

En dicho marco, se ha brindado asesoramiento legal óptimo y eficiente a los órganos del Ministerio de Energía y Minas; se elaboraron informes atendiendo los proyectos normativos y temas sometidos a consideración en la Agenda de Consejo de Ministros, del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN y del Directorio de FONAFE; atención de recursos impugnativos, quejas y oposiciones interpuestas contra las resoluciones emitidas en primera instancia administrativa y/o en el marco de procedimientos administrativos, en materia energética, minera y administrativa del Sector, según corresponda.

Asimismo, se emitió opinión legal respecto a proyectos de normas internas y de dispositivos legales en general, así como la recopilación y sistematización legislativa del Sector, los cuales fueron consignados en la proyección de la formulación del Plan Operativo Institucional – POI del año 2017.

### **2.2 PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO**

Para perfeccionar el marco normativo se formularon durante el año 2017, 37 proyectos de Ley, 91 proyectos de Decreto Supremo, 568 proyectos de Resoluciones Ministeriales, 5 proyectos de Resoluciones Vice Ministeriales, 41 proyectos de Resoluciones Secretariales, y 112 proyectos de Convenio y/o Adendas.

Asimismo, se prepararon 25 informes para las Agendas del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, 11 informes para las Agendas del Directorio de FONAFE, 55 informes para las Agendas de Consejo de Ministros (entre presenciales y virtuales); y se elaboraron 688 informes legales.

### **2.3 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

No se identificaron problemas

### **2.4 METAS TRAZADAS**

- Brindar asesoramiento legal, óptimo y eficiente a los órganos del Ministerio de Energía y Minas coadyuvando a la toma de decisiones.
- Fortalecer la gestión de los procesos claves del Ministerio de Energía y Minas.
- Elaborar informes atendiendo los temas sometidos a consideración del Consejo de Ministros, del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN y del Directorio de FONAFE.
- Emisión de informes atendiendo recursos impugnativos, quejas y oposiciones interpuestos contra las resoluciones que sean emitidas en primera instancia administrativa y/o en el marco de procedimientos administrativos, en los casos que corresponda.
- Emitir opinión legal respecto a proyectos de normas internas y de dispositivos legales en general, así como recopilar y realizar la sistematización legislativa del sector.
- Emitir informes legales absolviendo consultas jurídicas, de conformidad con las funciones de la OGAJ previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del MEM (interpretación y/o alcances de normas jurídicas).

## 2.5 LOGROS OBTENIDOS

Entre los principales logros obtenidos figuran los siguientes:

- Se cumplió con la elaboración y/o revisión de proyectos de dispositivos legales expedidos por la Alta Dirección del Ministerio, de manera óptima y oportuna, manteniéndolos acorde y actualizados a la normativa vigente, así como a las exigencias nacionales e internacionales en aspectos de promoción de inversiones y fomento del desarrollo sostenible, cuando fuere pertinente.
- La absolución de consultas y emisión de opiniones de manera adecuada y oportuna a la Alta Dirección del Ministerio y otras dependencias de la entidad, organismos del Sector y entidades del Sector Público Nacional, cuando correspondía, contando con un análisis sistematizado de la legislación.

La legislación en materia energética y minera fue revisada y actualizada de conformidad con el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016-2021 y el Plan Estratégico Institucional PEI 2017-2019, aprobados por Resolución Ministerial N° 533-2016-MEM/DM de fecha 20-12-2016; analizando, a su vez, la legislación de otros sectores cuya implementación incida en el desarrollo del Sector Energía y Minas.

- Se analizaron en su integridad y de manera oportuna, los temas sometidos a la consideración del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN y del Directorio de FONAFE, elaborándose los informes correspondientes. Asimismo, se revisaron todos los proyectos normativos e informes que formaron parte de las Agendas del Consejo de Ministros, elaborándose de manera oportuna los informes correspondientes,
- Se emitió opinión legal respecto a proyectos de Ley presentados por el Congreso de la República, referidos al sector Energía y Minas; y, se visaron opiniones legales elaboradas por órganos de línea del Ministerio de Energía y Minas.

### **3.- OFICINA GENERAL DE GESTION SOCIAL**

#### **3.1 DIAGNÓSTICO**

La Oficina General de Gestión Social (OGGS), conforme al reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, es el órgano de asesoramiento de la Alta Dirección del Ministerio de Energía y Minas, encargada del fortalecimiento de las relaciones armoniosas entre las empresas del sector minero energético, los Gobiernos Regionales y Locales, la Sociedad Civil y otras entidades públicas y privadas y del diseño de Políticas Públicas referidas a Gestión Social, la participación ciudadana y la responsabilidad social.

De acuerdo a sus competencias, las funciones de la OGGS, se enmarca dentro del Objetivo 3 del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Energía y Minas 2012-2016: "Promover la preservación y conservación del medio ambiente por parte de las empresas del Sector Energía y Minas, en el desarrollo de las diferentes actividades sectoriales fomentando la inclusión social y las relaciones armoniosas de las empresas del Sector Minero Energético y la Sociedad Civil".

Asimismo, la OGGS, en el marco de cumplimiento de sus funciones, tiene establecido el siguiente objetivo:

- Objetivo 01: Facilitar las relaciones armoniosas entre el Estado, las Empresas del Sector y las Comunidades involucradas en su actuar. (en concordancia con el objetivo específico 3. 3 del PEI del Ministerio de Energía y Minas 2012 – 2016).

Siendo que el referido objetivo se encuentra desarrollado por las siguientes actividades:

- Prevención y gestión de conflictos.
- Diseñar e implementar estrategias de comunicación externa y relacionamiento con los diferentes grupos de interés.
- Mecanismos de seguimiento a los compromisos sociales marco del D.S. N°. 040-2014-EM

La Oficina General de Gestión Social, en el marco del cumplimiento de sus funciones ha desarrollado actividades en cumplimiento al objetivo de promover las relaciones armoniosas entre el Estado, las Empresas del Sector y las Comunidades involucradas en nuestro actuar; para lo cual se ha desarrollado, con un alto nivel de cumplimiento, las siguientes acciones:

- **Prevención y gestión de conflictos.**

- Garantizar la presencia de la OGGS en las regiones con mayor número de casos sociales, con más profesionales y recursos.
- Identificación de autoridades y líderes para la realización de pasantías.
- Implementación de los beneficios de celebrar convenios en el 2015 con universidades de las principales zonas mineros energéticas.
- Celebración de convenios 2017 con universidades de las principales zonas minero energéticas.
- Elaborar material de difusión segmentado para los diferentes públicos objetivos (comunidades, gobiernos, universidades, etc.).
- Reuniones Múltipartes entre Comunidades Nativas, empresas petroleras y entidades del Estado - Diálogos Tripartitos (Política Nacional 4.5).
- Seguimiento al ámbito social del proyecto del Gasoducto Sur Peruano.

- Fortalecer las estrategias de comunicación, respecto a las gestiones del Estado Peruano, en relación a la situación del proyecto Mejoras a la Seguridad Energética del País y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano.
- Acciones de Asesoramiento a la Alta Dirección en Proceso de Consulta Previa
- Acciones de Asesoramiento a las entidades vinculadas al proceso de Consulta Previa
- Coordinaciones con las entidades vinculadas a la Consulta Previa para la mejor implementación de este proceso.
- Sistematizar las buenas prácticas en Gestión Social en el ámbito minero energético
- Realizar reuniones multipartes entre población involucrada, empresas y/o entidades del estado, en el ámbito de las actividades de la OGGS.
- Realizar reuniones de trabajo con representantes del sector público, ONGs, empresas y comunidades para escuchar sus propuestas y alternativas de solución (casos: minería y energía).
- Difusión del Manual de Responsabilidad Social y la Guía de Relaciones Comunitarias para el sector minero energético.
- Difundir la sistematización de experiencias y acuerdos en consulta previa para la actividad de Hidrocarburos.
- Socializar la Memoria del 2016 de Fondos Sociales.
- Elaborar la Memoria del 2017 de Fondos Sociales.
- Elaborar informe de evaluación del proceso de reasentamiento del proyecto Las Bambas.
- Talleres de Promoción y difusión de los mecanismos de participación ciudadana en el sector minero energético, según DS N° 028-2008-EM y RM N° 304-2008 MEM-DM; RM 223-2010-MEM/DM, y RM 571-2008-MEM-DM, a través de los mecanismos incursos en cada uno de las normas.
- Seguimiento a los comités de monitoreo y vigilancia ambiental participativa, constituidos el 2016.
- Realizar talleres informativos para la promoción de constitución de comités de monitoreo y vigilancia ambiental participativa.
- Difusión del Procedimiento de la Consulta Previa para poblaciones en el ámbito de los proyectos energéticos.
- Difusión del Procedimiento de la Consulta Previa para poblaciones en el ámbito de los proyectos mineros.
- Elaboración de estudios que contribuyan a la gobernanza y sostenibilidad de las actividades extractivas en el Perú.
- Promoción y seguimiento de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible en el ámbito minero.
- Promoción y seguimiento de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible en el ámbito energético.
- Acompañamiento de actividades que contribuyen al desarrollo sostenible en el ámbito energético.
- Implementar el plan de comunicación interno y externo, que permita contrarrestar y/o posicionar al sector frente a los ataques de los grupos de oposición a la actividad minero energético.
- Realizar foros públicos relacionados a temas del sector minero energético.
- Promover y gestionar líneas de coordinación con Cooperación Internacional.
- Realizar reuniones internas de coordinación interinstitucional (público) para el tratamiento de conflictos socio ambientales (DREMs, OEFA, PCM).
- Realizar seguimiento a los compromisos sociales asumidos por los titulares mineros en sus diferentes etapas del proceso.
- Difusión de la normativa y formatos para la implementación del DS N° 040-2014-EM.
- Asistencia técnica a titulares mineros en el marco de la implementación del DS N° 040-2014-EM.



### **3.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

En el desarrollo de las actividades desarrolladas por la Oficina General de Gestión Social, tendientes a la facilitación de las relaciones armoniosas entre el Estado, las Empresas del Sector y las Comunidades, identificado los siguientes problemas:

- La percepción del impacto negativo socio ambiental, conlleva una exigencia de valorización económica generada por asesores de las comunidades.
- La judicialización de las sanciones ha generado una percepción errónea de la discrecionalidad fiscalizadora ambiental del Estado que refleja un descrédito de las autoridades estatales ante la población afectada.
- El incumplimiento de acuerdos y compromisos sociales generados por el relacionamiento poco responsable y sostenible por parte de algunas empresas genera desconfianza y descrédito.
- Interrupción de los procesos de diálogo generados en el sector debido a la superposición de funciones entre instancias gubernamentales.
- Conocimiento escaso en temas relacionados a participación ciudadana y consulta previa por parte de la población del ámbito de influencia de las actividades extractivas.
- Escasa información de la población respecto a la normatividad en el sector minero-energético, en temas tales como derechos sobre la tierra, beneficios económicos para las comunidades que se generan por los impuestos de la actividad minero energético, contraprestaciones de la empresa, entre otros.
- Reducida capacidad de gestión pública de los gobiernos sub-nacionales, que genera un incremento de la presión a los titulares de los proyectos para la atención en infraestructura y servicios básicos.
- Falta de una política de comunicación en medios, que permita contrarrestar y posicionar al sector frente a los ataques de los grupos de oposición a las actividades minero energéticas.
- Existencia de áreas con pasivos ambientales, ocasionados por las actividades del sector en el pasado.
- Existencia de situaciones de conflicto entre los operadores del sector y las comunidades ubicadas en el entorno de las operaciones y proyectos.
- Demandas sociales insatisfechas por parte del estado, donde las poblaciones buscan una situación asistencialista en las empresas del sector.
- Compromisos sociales inconclusos o atrasados en su conclusión por parte de los titulares mineros en beneficio de las comunidades del área de influencia.
- Percepción distorsionada respecto a los impactos ambientales de la actividad minera formal.
- Desconocimiento de los beneficios y ventajas del desarrollo de la minería moderna con certificación ambiental otorgada.

El abordaje de los temas que involucran la intervención de la Oficina General de Gestión Social, están sustentados en el desarrollo sostenible y la gobernabilidad.

### **3.3 METAS TRAZADAS**

- Prevención gestión de conflictos.
- Promoción del dialogo.
- Seguimiento y monitoreo a los compromisos sociales después de la aprobación de los EIA.

### **3.4 LOGROS OBTENIDOS**

La Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, impulsando la institucionalización del diálogo y la concertación, promoviendo el desarrollo sostenible

y la gestión ambiental en los subsectores de Minería, Energía e Hidrocarburos, con su intervención, permitió mantener las condiciones sociales necesarias para la continuidad de los proyectos, que se traduce en los siguientes logros:

- **Conflictos sociales**

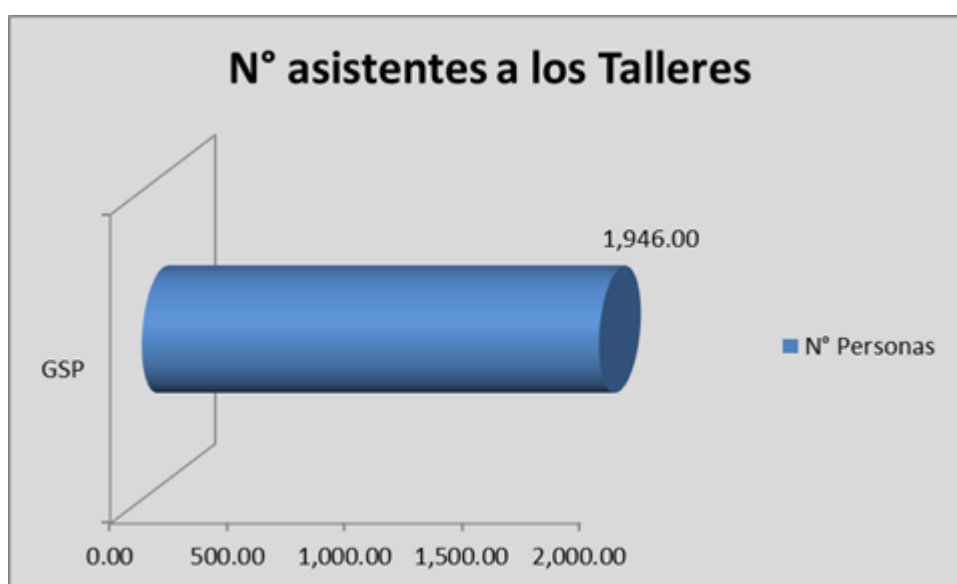
- Se ha conseguido consolidar hasta el 2017, una inversión privada.

**EN MINERÍA:** US\$ 51 201 millones.

**EN ENERGÍA:** US\$ 3 912,89 millones.

**EN HIDROCARBUROS:** US\$ 842 688 547,89 millones.

- En el marco de la prevención de conflictos sociales, se realizaron 07 Informes de Reuniones Múltiples entre Comunidades Nativas, empresas petroleras y entidades del Estado - Diálogos Tripartitos. Se tuvo un incremento de meta del 16%.
- Asimismo, se realizaron 05 informes Acciones de Asesoramiento a las entidades vinculadas al proceso de Consulta Previa. En consecuencia se tuvo un incremento de meta del 25 %.
- Adicionalmente se ha desarrollado, 17 talleres en Mecanismos de participación ciudadana y 13 talleres del proceso de consulta previa, que están dirigidos a las autoridades, líderes y poblaciones asentadas en el entorno de los proyectos mineros e hidrocarburos, se ha logrado el fortalecimiento de las capacidades de los mismos.
- A través de los 21 talleres sobre fortalecimiento de las estrategias de comunicación del proyecto "Mejoras a la Seguridad Energética del País y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano", se ha logrado disminuir los impactos sociales dejados por el concesionario, logrando haber efectivizado la participación de un total de 1 946 asistentes.



Fuente: elaboración de la OGGs

- Se elaborado 05 informes de seguimiento y monitoreo de los planes de Gestión Social y sus componentes, en cumplimiento al DS N° 040-2014-EM, teniéndose un incremento del 25%, de sobre meta, debido a las decisiones emanadas de la Dirección General, lo que implico desarrollar mayor seguimiento y monitoreo a los compromisos sociales.
- **Mecanismos de seguimiento a los compromisos sociales marco del D.S. N°. 040-2014-EM**
- Se han elaborado 11 informes en la difusión de la normativa y formatos para la implementación del DS N° 040-2014-EM, obteniendo un incremento del 37%.
- Se elaborado 13 informes en realizar seguimiento a los compromisos sociales asumidos por los titulares mineros en sus diferentes etapas del proceso en cumplimiento al DS N° 040-2014-EM, teniéndose un incremento del 8%, de sobre meta, debido a las decisiones emanadas de la Dirección General, lo que implico desarrollar mayor seguimiento y monitoreo a los compromisos sociales. Asimismo, se han elaborado 07 informes de asistencia técnica a titulares mineros en el marco de la implementación del DS N° 040-2014-EM, obteniendo un incremento del 16%.
- Producto del seguimiento y monitoreo, de los formatos de reporte aprobados dentro del marco del D.S. N°. 040-2014-EM y de la DAC anexo IV según D.S. N°. 042-2003-EM, se ha logrado efectuar el seguimiento de compromisos sociales mineros de los 33 titulares mineros más importantes del país, los mismos que representan el 78 % del total de inversión social minera declarada anual, lográndose el monitoreo de 596 compromisos sociales, de los cuales 567 han sido calificados como cumplidos y 29 se encuentran en proceso de verificación de cumplimiento.
- **Promoción de diálogo**
- La OGGS participo en 221 reuniones de trabajo con representantes del sector público, ONGs, empresas y comunidades para escuchar sus propuestas y alternativas de solución (casos: minería y energía), hubo un incremento del 47%, debido a la presencia de conflictos sociales en nuestro sector, por lo que se tuvo que realizar acciones (Grupos de Trabajo) que disminuyan las tensiones de las poblaciones cercanas a los diversos proyectos mineros energéticos, a fin de encontrar la paz social y la viabilidad de los proyectos.
- Se han desarrollado 221 reuniones, en 76 espacios de dialogo en el entorno de los diversos proyectos extractivos, donde se han establecido acuerdos sostenibles entre las partes, logrando mantener la paz social en las zonas donde se desarrollaron y dando viabilidad a los proyectos extractivos.

## **X ALTA DIRECCIÓN**

### **1.- OFICINA DE DEFENSA NACIONAL**

#### **1.1 DIAGNÓSTICO**

La Constitución Política del Perú, establece la obligación a los poderes públicos de garantizar el derecho a la vida, la integridad física como uno de los primeros y más importante de los derechos fundamentales, es por ello que el Ministerio de Energía y Minas (MEM) para su cumplimiento es parte de los sistemas de Gestión de Riesgo de Desastres y de Seguridad y Defensa Nacional; en temas vinculados al ámbito de su competencia, a través de la Oficina de Defensa Nacional, que cuenta para ello con la especialización en el temas vinculados a ambos Sistemas en mención.

En el marco de las competencias de la Oficina de Defensa Nacional, le corresponde:

#### **En materia de Seguridad y Defensa Nacional**

- Fomentar la política de seguridad y defensa nacional
- Fomentar el orgullo y la identidad nacional
- Impulsar el establecimiento y consolidación de fronteras vivas como auténticos polos de desarrollo.

#### **En materia de Gestión del Riesgo de Desastres**

- Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del SINAGERD, para la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno.
- Incorporar e implementar la GRD a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos humanos, materiales y financieros
- Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible.

#### **1.2 PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO**

- En concordancia con el artículo 39 del Reglamento de la Ley 29664, que crea el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres, se ha formulado el Plan de Operaciones de Emergencia del Sector Energía y Minas.

Documento que contiene la organización, tareas y responsabilidades para una respuesta eficiente y eficaz de competencia del Sector Energía y Minas, ante situaciones de emergencia o desastre.

#### **1.3 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

- A la fecha no se ha consolidado la Gestión de Riesgo de Desastres en el MEM. Los roles, competencias y responsabilidades que tiene el Ministerio en gestión del riesgo de desastres no se encuentran incluidas en el ROF.
- No se materializaron reuniones con el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres para la implementación de las acciones en GRD en las Direcciones de Línea y Oficinas del MEM
- La participación del Equipo Técnico Permanente de Gestión del Riesgo de Desastres, es inconstante en el desarrollo de las actividades de Gestión del Riesgos de Desastres.

- La necesidad de implementar el Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Energía y Minas con la capacidad de administrar la información de los diferentes escenarios y el propósito de mejorar los procesos de toma de decisiones, habiéndose requerido en forma reitera.

#### **1.4 METAS TRAZADAS**

##### **Sistema de Seguridad y Defensa Nacional**

- Fomentar la participación activa del personal del MEM en el logro de los objetivos de la política de seguridad y defensa nacional.
- Fomentar el orgullo y la identidad nacional en el personal del MEM

##### **Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres**

- Fortalecer el desarrollo de capacidades en gestión de riesgo de desastres del Equipo Técnico Permanente de Gestión del Riesgo de Desastres y de las Brigadas de GRD
- Incorporar e implementar la GRD a través de la planificación y la priorización de los recursos humanos, materiales y financieros.

#### **1.5 LOGROS OBTENIDOS**

- Formulación del Plan de Operaciones de Emergencia del Sector Energía y Minas Normativa relacionada a GRD (POESEM).
- Talleres de validación del POESEM, dos talleres con las Oficinas del Ministerio de Energía y Minas y Organismos Públicos adscritos y con la DREM Lima y Empresas del sector dentro de la ubicación de la misma y han sido diseñados como espacios de socialización de los cuales se esperaba, por un lado, una retroalimentación y por otro lado, la validación del planteamiento propuesto.
- Desarrollo de Programa Plan Seguro y ubicación de 21 zonas de seguridad externa en el Ministerio de Energía y Minas, así como la publicación de cartilla con el mismo fin.
- Intervención sectorial en el Plan Multisectorial Ante Heladas y Friaje 2017, a través de 05 proyectos de electrificación rural.
- Participación en la preparación del Plan de Contingencia Nacional ante un Sismo y Tsunami de Gran Magnitud.
- Participación en la elaboración del Plan Multisectorial Ante Heladas y Friaje año 2018
- Coordinación de acciones con actores del sector respecto a las Declaratorias de emergencia.
- Activación del Módulo de Monitoreo y Análisis en el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional en el Ministerio de Defensa COEN- MINDEF, mediante turnos diarios de cinco profesionales de la Oficina de Defensa Nacional que asisten de Lunes a Viernes en turnos de 10 horas cada uno.

- Participación de dos especialistas en GRD de la ODN, en el Centro de Operaciones y Coordinaciones activado en el Centro de Capacitación ubicado en Yanacoto a raíz de las acciones desarrolladas por el Ministerio de Energía y Minas en labores de atención por la emergencia presentada en Lurigancho-Chosica, Santa Eulalia y Carretera Central ante el fenómeno El Niño Costero.
- Integración al Agrupamiento "Una Sola Fuerza", desarrollando acciones para participar en actividades de Reconocimiento por acciones realizadas ante el Fenómeno El Niño y Conmemorativas por el 196º Aniversario de la Independencia Nacional del Perú.
- Exposición en el Centro de Altos Estudios Nacionales-CAEN sobre lecciones aprendidas ante el Fenómeno El Niño Costero y Plan Multisectorial Ante Heladas y Friaje- PMAHF 2017.
- Entrega de 185 Mochilas de Emergencia, para la preparación ante sismos.
- Mejora del Sistema de Alerta en el Ministerio en caso de peligros.

### **Eventos organizados en GRD**

- Realización de cuatro capacitaciones en uso y manejo de extintores con personal perteneciente a las Brigadas y colaboradores en general del Ministerio de Energía y Minas.
- Ejecución de eventos sobre Reducción de Riesgos de Desastres y de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades- EDAN.
- Reunión de trabajo con OSINERGMIN, DGH y DGE sobre planes de contingencia ante desastres.
- Realización de reunión de coordinación referida al Plan de Continuidad Operativa desarrollada con OGA, OGP, ODN y el INDECI, como medidas de preparación ante un evento de desastre de gran magnitud.
- Ejecución de 22 visitas a Oficinas y Direcciones del Ministerio de Energía y Minas, dos Oficinas Técnicas de Formalización Minera-OTAS en Piura y Madre de Dios, para verificar las condiciones de seguridad de trabajo y cumplimiento de la normativa correspondiente.
- Seguimiento para implementación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- PLANAGERD a través de participación en Talleres.
- Ejecución de cuatro (04) simulacros programados por INDECI y ocho (08) simulacros inopinados, para preparación ante sismos.
- Taller de Lecciones aprendidas y Buena Prácticas sobre el Fenómeno de El Niño Costero y Simposio de Gestión de Riesgo de Desastres: Lecciones aprendidas y Escenario Prospectivo, dentro del proceso de respuesta
- Coordinación y Gestión de Albergues, participando en el Taller para conocimiento de la Estrategia.

## **Eventos organizados en Seguridad y Defensa Nacional**

- Proceso de Socialización para la actualización de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional mediante participación en dos (2) reuniones en el CAEN y sobre el sistema de información de lucha contra las drogas en una reunión en DEVIDA
- 1er Encuentro Internacional de Defensa, Seguridad y Ambiente: Aporte del Ejército en el desarrollo sostenible y la gestión de riesgos: Enfrentando los impactos del cambio climático..
- Realización de Ceremonias protocolares por el Día de la Bandera y por Aniversario de fiestas Patrias.
- Desarrollo de dos (2) Conversatorios sobre Seguridad, Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres.
- Reuniones con la Dirección Nacional de Inteligencia- DINI para el cumplimiento del D.S. N° 106-2017-PCM -Reglamento para la identificación, Evaluación y Gestión de Riesgo de los Activos Críticos Nacionales, para actualizar los activos críticos del sector.
- Ejecución de cuatro (4) Conferencias con la finalidad de fortalecer el orgullo, conciencia e identidad nacional efectuando actividades de capacitación en materia de Seguridad y Defensa Nacional.
- Uniformar criterios relacionados al Plan de Movilización Institucional mediante reuniones con el representante de la Dirección de Movilización del Ministerio de Defensa.
- Coordinación en los dos (2) eventos programados por el 196° Aniversario de la Independencia Nacional del Perú: Reconocimiento en el Palacio de Gobierno y Desfile en la Av. Brasil.

## **2.- OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES**

### **2.1 DIAGNÓSTICO**

La Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones del Ministerio de Energía y Minas es el órgano de apoyo de la Secretaría General, encargado de asesorar a la Alta Dirección en la formulación e implementación de estrategias de comunicación.

Tiene como objetivo principal fortalecer la imagen de la institución. Para lograr ello, en el 2017 se cumplieron las siguientes actividades y acciones:

- ✓ Difusión de los principales logros del sector en el marco de las actividades programadas con anterioridad. Se realizó las siguientes acciones:
  - Se difundieron las actividades del Ministerio de Energía y Minas y se dieron a conocer los beneficios de los principales proyectos del sector a través de notas de prensa, videos y fotos.
  - Se generaron entrevistas con Ministro y funcionarios autorizados del Ministerio de Energía y Minas en principales medios de comunicación masivos y especializados de alcance nacional e internacional.
  - Se organizaron conferencias de prensa y reuniones de trabajo con medios de comunicación, líderes de opinión y grupos de interés vinculados a principales proyectos del sector.
  - Se realizaron campañas de difusión en medios de comunicación masivos y alternativos con cobertura nacional y regional.
  - Se canalizaron la publicación de comunicados oficiales, avisos, entre otros, en los medios de comunicación.
  
- ✓ Implementación de mecanismos de transparencia de la gestión. Entre las principales acciones ejecutadas tenemos:
  - Atenciones protocolares.
  - Recepción y atención al público usuario.
  - Coordinación con todas las direcciones del Ministerio de Energía y Minas para la organización de eventos a cargo de la entidad.
  - Apoyo a las campañas de difusión y eventos sectoriales, tanto internos como externos.
  - Atención a los usuarios a través de la central telefónica del Ministerio de Energía y Minas.

### **2.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

- Los horarios de trabajo asignado al personal no eran los más óptimos, pues no permitían cubrir las necesidades de la OIIC.
- Las funciones asignadas al personal de la OIIC, no eran las más adecuadas.
- La distribución de los espacios de trabajo no permite el desarrollo adecuado de las funciones del personal.
- El monitoreo de noticias no es el adecuado, pues se descuidan temas de coyuntura.
- La Oficina tuvo una carga laboral alta debido al fenómeno del niño costero.

### **2.3 METAS TRAZADAS**

Se planteó llevar a cabo las siguientes acciones:



- Ordenar la estructura organizacional interna para un mejor funcionamiento de la oficina.
- Brindar funciones específicas a personal de la OIIC, a fin de evitar duplicidad de funciones.
- Mejorar el manejo de las redes sociales, con contenidos audiovisuales.
- Potenciar el área audiovisual con la contratación de personal con funciones específicas, además de la adquisición de nuevos equipos.
- Repotenciar la participación del sector en eventos nacionales, con el diseño estratégico de stands.
- Hacer seguimiento del proceso el registro de marca del "Bonogas" ante INDECOPI.
- Supervisión del cumplimiento de instructivos y/o guías para mejorar la atención de visitas y central telefónica.
- Fortalecer relaciones con los medios de comunicación y nuestros grupos de interés (reuniones informativas, desayunos de trabajo, entrevistas y comunicación directa con el titular del sector).
- Mejorar los mecanismos de envío síntesis informativa para la alta dirección, funcionarios y personal del Ministerio.
- Mejorar el trabajo con la red de corresponsales, ya que existía mucha demora en el envío de la información.
- Coordinar de manera efectiva con los dos Viceministerios (Minas y Energía) a fin de contar con información que sirva de base para contenidos comunicacionales y estrategias de plataformas digitales.
- Unificar la línea gráfica del Ministerio, a fin de evitar diseños de contenidos independientes que traen consigo confusiones.

## **2.4 LOGROS OBTENIDOS**

En el año 2017 se logró cumplir al 100% con los objetivos y actividades con una apertura anual de marco presupuestal de S/ 3 168 607 soles, se ejecutó el importe de S/ 3 860 654,66 soles que representa el 121,84 % de la ejecución presupuestal.

Dentro de las actividades programadas en el POI 2017, la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones realizó las siguientes acciones de comunicación:

### **Programa de Comunicación y Difusión**

- Se elaboraron y difundieron notas de prensa en medios de comunicación, página web y redes sociales del Ministerio de Energía y Minas.
- Se ejecutó 01 campaña publicitaria en concordancia a lo estipulado en el Plan de Estrategia Publicitaria: "Cambia a LED. Ilumina eficiente" La estrategia de comunicación contempló el desarrollo de diversas acciones de difusión y promoción del Proyecto "Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú".
- Se diseñó y ejecutó el Plan de comunicaciones Lote 192 por tratarse de un tema sensible a fin de prevenir conflictos sociales. Se diseñaron contenidos radiales para ser difundidos en zonas de influencia.
- Se diseñaron e implementaron planes de comunicación para intervenciones estratégicas en temas minero - energéticos:
  - Gasoducto Sur Peruano
  - Creación del viceministerio de Hidrocarburos
  - Refinería de Talara
  - Masificación del Gas Natural

- Electrificación Rural
  - Formalización Minera
  - Nuevos proyectos mineros
  - Repunte de la minería
  - Promoción del Bonogas
  - Llegada del gas a algunas zonas del norte del país
- Se coordinó entrevistas con los principales voceros del sector, generando importantes apariciones en medios de comunicación masivos y especializados.
  - Se diseñaron y elaboraron propuestas de actividades al interior del País con la participación del Presidente de la República, a fin de promover las acciones que se vienen desarrollando sobretodo en temas de promoción del uso de gas natural en las viviendas.
  - Se coordinó con las diferentes Direcciones Generales, dependencias del Ministerio e instituciones externas para el adecuado desarrollo de las actividades del sector y eventos institucionales.
  - Se crearon mecanismos de difusión de la síntesis informativa diaria (incluyendo sábados, domingos y feriados) para la alta dirección, funcionarios y personal del Ministerio, más eficientes.
  - Se realizaron conferencias de prensa para promover en los medios de comunicación los avances en temas mineros, promoviendo la difusión de cifras y estadísticas obteniendo presencia en medios de comunicación.
  - Se diseñaron nuevas estrategias para redes sociales, a través de la creación de contenidos audiovisuales que refuerzan mensajes.

## Redes Sociales

RED SOCIAL	KPI	PUBLICACIONES POR MES
FACEBOOK	172 202 fans	75 publicaciones
TWITTER	92 506 seguidores	124 tuits
INSTAGRAM	322 seguidores	14 imágenes
YOUTUBE	1 513 suscritos	8 videos
FLICKR	72 suscritos	9 álbumes

### ✓ Facebook

- En Facebook tenemos una comunidad de 172 202 fans. Logrando un total 16 433 likes representando un incremento de 9,5% de usuarios.
- Se logró un total 80 902 interacciones (comentario, compartidos y likes) en la página de Facebook del MEM.
- Se llegó a un alcance con los contenidos a un total de 5 606 388 de usuarios activos en Facebook.

✓ **Twitter**

- En Twitter, contamos con 92 506 seguidores. El crecimiento promedio mensual de nuevos seguidores es de 1 500.
- Se impactó con los contenidos a un total de 1 200 000 de usuarios activos en Twitter.
- Se logró un total de 27 455 acciones en la página de Twitter del MEM, las cuales contemplan 6 929 clics, 13 406 retweets, 6 500 Me Gustas y 620 respuestas a los tuits.

✓ **Instagram**

- En agosto del 2017 se activó la cuenta de @memperu en Instagram. Para enero del 2018, ya cuenta con 72 publicaciones y con 322 seguidores obtenidos de manera orgánica.
- Siendo una cuenta nueva, se impactó con los contenidos a un promedio semanal de 1 825 de usuarios en Instagram.
- La sección historias de Instagram, ha permitido que un promedio semanal de 330 usuarios de la red social conocieran las actividades de la Ministra y del sector en tiempo real.

✓ **Flickr**

- En Flickr contamos con 72 suscritos y se han publicado un total de 49 álbumes. Por evento se llegan a subir 5 entre a 20 fotos. Las fotografías registran información sobre la actividad.

✓ **Youtube**

- Youtube ahora cuenta con 1 513 suscriptores y 749 videos. Desde agosto del 2017, ha incrementado en 213 suscriptores. El canal también incluye videos de entrevistas de la Ministra en medios de comunicación.

**Imagen y Protocolo**

- Se brindó atención protocolar a todas las actividades de la Alta Dirección tanto internas como externas (eventos institucionales, simposios, congresos, aniversarios, entre otras).
- Se brindó atención a los funcionarios de la Alta Dirección protocolo en el Aeropuerto Jorge Chávez (vuelos nacionales e internacionales) y trámite de pasaportes y visas.
- Se envió saludos protocolares a organismos del Estado y empresas vinculadas al sector minero - energético con motivo de su aniversario o por algún acontecimiento significativo.
- Se atendió de manera oportuna al público usuario desde la Puerta de Ingreso de Visitas, Área de la Recepción y Área de Orientación TUPA del Ministerio, para los diversos trámites que realizaron haciendo seguimiento por cada caso.
- Se supervisó los instructivos y/o guías de atención para las áreas de la Central Telefónica y Atención de Ingreso y Salidas de Visitas que fueron aplicados por el personal que labora en estas áreas.
- Se revisa de manera permanente el buzón de sugerencias y el libro de reclamaciones en coordinación con la Oficina de Administración Documentaria para luego elaborar un acta semanalmente.
- Se supervisa constantemente acciones de control y seguridad en el área de Atención de Ingreso y Salidas de Visitas tomando en cuenta las sugerencias indicadas por la Oficina de Control Interno del Ministerio de Energía y Minas.

## **XI ÓRGANOS DE APOYO**

### **1.- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

#### **1.1 DIAGNÓSTICO**

La Oficina General de Administración es el órgano de apoyo del Ministerio, encargado de administrar y proveer a las dependencias de la institución de los recursos humanos, materiales, económicos, financieros e informáticos necesarios para asegurar una eficiente y eficaz gestión institucional, depende jerárquicamente de la Secretaría General.

A inicios del año 2017 la OGA contaba con cuatro unidades orgánicas bajo su supervisión, entre ellas se encontraban la Oficina de Personal, Oficina de Logística, Oficina Financiera y Oficina de Informática. Con la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad efectuado mediante por Decreto Supremo N° 016-2017-EM, se cambia de denominación a alguna de las mencionadas oficinas, por ejemplo la Oficina de Personal pasa a denominarse Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Logística pasa a ser la Oficina de Abastecimiento y Servicios y la Oficina de Informática se denomina Oficina de Tecnologías de la Información, quedando la Oficina Financiera con la misma denominación; se crea además la Oficina de Cobranza Coactiva, unidad orgánica que se encargará de procurar aquellas obligaciones que tienen las personas naturales y/o jurídicas frente al Ministerio de Energía y Minas.

Una vez creada la Oficina de Cobranza Coactiva, se tuvo que buscar y acondicionar el espacio físico a fin de que puedan iniciarse las labores de la misma, convocándose proceso CAS para ejecutor y auxiliar coactivo en el mes de noviembre del 2017.

La modificación del ROF trae consigo la supresión y adición de algunas funciones del (la) DG-OGA, por ejemplo, en materia de contrataciones del Estado se ha dispuesto la facultad de suscribir convenios interinstitucionales con entidades públicas nacionales para contratar bienes y servicios en general y para encargar procedimientos de selección en entidades públicas, eliminándose en materia administrativa la facultad de suscribir contratos y documentos en aplicación de la vigésima Disposición Complementaria del TUO DE LA Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento.

La Oficina General de Administración durante el año 2017, ha cumplido sus objetivos, metas y funciones, dotando al Ministerio de infraestructura tecnológica y de una alta disponibilidad para satisfacer las necesidades básicas de los usuarios, se ha asegurado que los recursos lleguen a las diferentes órganos y unidades orgánicas del MEM en forma oportuna, agilizando su labor y ejecución de los procesos internos y externos, asimismo se han propuesto normas para asegurar el uso adecuado de los recursos, y para la obtención de materiales y servicios, incluidos o no en el plan anual de contrataciones; estando pendiente la mejora de determinados procedimientos provenientes de la OFIN.

#### **1.2 PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO**

Las unidades orgánicas de la OGA han venido actualizando sus procedimientos aplicables para cada caso, acorde a sus funciones y atribuciones, emitiéndose documentos de gestión tales como directivas, aprobación de planes, los mismos que se detallan en los informes elaborados por cada una de ellas, y que se adjuntan al presente.

### **1.3 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

En el año 2017 existieron problemas, tanto de las áreas usuarias, como aquellos que son parte del ejercicio de las funciones de cada unidad orgánicas, tales como:

- Retraso de las áreas usuarias en la formulación de requerimientos programados en el PAC
- Deficiencias en la formulación de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas.
- Requerimientos de viáticos que nos son remitidos en su oportunidad por las áreas usuarias, e incumplimiento de las directivas internas para los trámites de viáticos y encargos a personal de la institución.
- Falta de publicación de las resoluciones que se emiten a nivel ministerial, vice ministerial, secretarial o directoral en la página web del Ministerio de Energía y Minas.
- Funciones que no se encuentran bien definidas en el ROF relacionadas con trámite documentario y acceso a la información.
- Incumplimiento de las directivas internas para los trámites de viáticos y encargos a personal de la institución.
- Falta de un ambiente adecuado para la custodia de los legajos personales que permita un acceso oportuno a los mismos.
- Falta de espacio físico para la conservación y custodia de los documentos que respaldan las operaciones de la OFIN.

### **1.4 METAS TRAZADAS**

La Oficina General de Administración ha cumplido con las metas de gestión administrativa trazadas para el año 2017 mostrando buen desempeño conjuntamente con las unidades orgánicas bajo su supervisión, evaluando de forma permanente el trabajo de las mismas a fin de que se concreten las diferentes actividades administrativas y operativas realizadas por las oficinas del MINEM.

Dentro de las que se habían trazado tenemos:

- La Elaboración de propuestas y aprobación de proyectos de directiva
- Revisión y actualización de los manuales de procedimientos
- Supervisar y controlar los procesos de contrataciones y adquisiciones con el Estado
- Adoptar las acciones relacionadas con la seguridad y salud ocupacional para los trabajadores del ministerio.
- Apoyo en la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001
- Ampliar el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 en las direcciones del Vice Ministerio de Energía

### **1.5 LOGROS OBTENIDOS**

Con respecto a los avances de la ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de la Calidad, en el 2017 se logró ampliar el alcance con 03 procesos de la Oficina de ADAC. La expectativa también era incluir en proceso al Viceministerio de Energía en las Direcciones Generales de Electricidad, Eficiencia Energética, Ambientales Energéticos e Hidrocarburos, habiéndose realizado la implementación y capacitación del personal. LA DGAAE es la dirección que puso en marcha la implementación y pasó su auditoría interna, estaría revisar con ellos el alcance

para proceder con la auditoría de Certificación. Las demás direcciones mencionadas están pendientes de puesta en marcha, auditoría interna y la de certificación.

Con respecto a la ISO 37001, Sistema de Gestión Antisoborno, en el 2017, se ha abordado de acuerdo al plan de trabajo y contrato, la 1era y 2da etapa que corresponde a Cronograma de actividades y Evaluación de proveedores. La 3era etapa que corresponde a la validación de la documentación el SGAS (Sistema de Gestión Anti soborno), está para presentarse en el presente año por parte de la consultora. Se viene trabajando en la implantación de éste sistema de Gestión.

Si bien la implementación del ISO 37001 no garantiza la exención de sobornos en forma taxativa, la implementación y posterior certificación de esta Norma constituye una herramienta sólida que contribuye a reducir sustancialmente el riesgo de soborno y a combatirlo allí donde ocurre. Asimismo, representa una clara señal de la posición adoptada por el Ministerio de Energía y Minas frente a este tema.

De otro lado, la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Administración ha realizado la implementación de los lineamientos de la Norma Técnica Peruana ISO/IEC 27001 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2º Edición, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM.

Cabe mencionar que en la intranet del Ministerio (<http://intranet.minem.gob.pe>) se encuentra publicado un enlace dedicado al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en donde se puede encontrar publicado las difusiones de concienciación en seguridad de la información y la Política de Seguridad de la Información vigente.

En relación a los temas de Ecoeficiencia, con fecha 27-07-2017 Mediante Resolución Secretarial N° 026-2017-SG se actualiza la Directiva de Ecoeficiencia y mediante Memorandos N° 802, 803 y 861-2017/MEM-SEG-OGA se establece la actualización de medidas de Ecoeficiencia en la página Web del Ministerio de Energía y Minas y del MINAM, logrando el Ministerio de Energía y Minas ser una de las ocho entidades públicas a nivel nacional que alcanzaron los objetivos determinados por el MINAM., motivo por el cual nos hicieron entrega de un Diploma de Cumplimiento de Metas ECOIP-2017.

Asimismo, el año 2017 se ha caracterizado por la calidad de la atención de los requerimientos, ya sea que originen una compra directa o un proceso de selección; así como, por realizar una equitativa carga de trabajo por especialidad, organizando equipos a cargo de compras directas y por cada una de las fases del proceso de selección, especialmente diferenciando la fase selectiva de la ejecución contractual.

En el caso de ejecución contractual, la gestión de los contratos ha estado orientada a una administración que no origine controversias que representen sobrecostos en tiempo y dinero para la Entidad como nulidades de contratos y resoluciones de contratos que conllevan a arbitrajes. Para ello, se ha adoptado medidas como lo mencionado anteriormente, así como, dentro del marco de la Ley tener un trato razonable y prudente con los contratistas. Asimismo, otra medida es que la emisión de las órdenes de servicios derivadas de los contratos y respectivas gestiones de pago, las cuales anteriormente estaban a cargo del equipo de ejecución contractual, actualmente estén a cargo de los operadores logísticos.

Finalmente, y entre otros, se obtuvo reconocimiento a la Buenas Prácticas en Gestión Pública 2017 por la experiencia "Automatización e Integración del Proceso de gestión de la Incorporación de Personal en el Ministerio de Energía y Minas"

## **2.-OFICINA DE PERSONAL**

### **2.1 DIAGNÓSTICO**

La Oficina de Recursos Humanos es un órgano de apoyo, dependiente de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, constituye el nivel descentralizado del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos que lidera la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado.

El Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; y, comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos.

#### **Funciones:**

- a) Conducir, organizar y ejecutar los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, proponiendo e implementando lineamientos, normas, directivas, planes, políticas y estrategias para el funcionamiento del sistema, así como supervisar y evaluar su cumplimiento para la aplicación de una mejora continua;
- b) Coordinar y efectuar las acciones referidas a la Gestión del Empleo, orientado a la selección, vinculación, inducción, desvinculación, administración de legajos, control de asistencia, desplazamientos y procedimientos disciplinarios; asimismo conducir y supervisar la ejecución del Programa de Prácticas Preprofesionales y Profesionales;
- c) Formular y administrar el Cuadro para Asignación de Personal - CAP y/o Cuadro de Puestos de la Entidad- CPE, según corresponda; y proponer, implementar y supervisar el diseño de los puestos por medio del Manual de Perfil de Puestos;
- d) Gestionar y formular los procesos de administración de las compensaciones y administración de pensiones conforme a las normas de la materia, supervisando el otorgamiento de las compensaciones económicas, formulación de planillas de los servidores y pensionistas de la Entidad; así como el pago de estipendios de practicantes y secigristas, e incentivos laborales (CAFAE);
- e) Proponer e implementar acciones y procedimientos para gestionar el desarrollo de capacidades destinadas a garantizar los aprendizajes individuales y colectivos durante el proceso de capacitación, así como ejecutar el proceso de evaluación de desempeño (gestión del rendimiento) y promoción del personal, según corresponda;
- f) Proponer, coordinar y ejecutar el Plan de Bienestar Social relacionándolo con las estrategias para la mejora del clima laboral y el fortalecimiento de la cultura organizacional, previo diagnóstico;
- g) Proponer la conformación de la Secretaría Técnica encargada de apoyar a las autoridades de los órganos instructores de los procedimientos administrativos disciplinarios, supervisar el cumplimiento de sus funciones, y actualizar la inscripción de las sanciones aplicadas a los servidores del Ministerio de Energía y Minas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), así como aplicar las sanciones administrativas en los casos que sean de competencia de la Oficina de Recursos Humanos;
- h) Conducir y supervisar los procesos de reconocimiento y/o calificación de derechos pensionarios, participar en las acciones relacionadas con los derechos colectivos y otros actores involucrados en el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y expedir resoluciones en el marco de sus competencias;

- i) Gestionar y supervisar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los trabajadores en el marco de lo descrito en la Ley del Servicio Civil y la Ley Marco del Empleo Público, y en la demás normativa aplicable;
- j) Realizar las demás funciones que se le asigne.

En el presente año se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, modificando la denominación de diferentes unidades orgánicas, entre otros aspectos, es así que la Oficina de Personal cambia su denominación por Oficina de Recursos Humanos, y sus funciones se orientan al fortalecimiento del potencial humano conforme al marco normativo establecido por SERVIR, priorizando las actividades de selección y contratación de personal, inducción de personal, bienestar laboral y capacitación y desarrollo del personal, entre otros aspectos.

## **2.2 PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO**

- Plan Anual de Salud del Ministerio de Energía y Minas 2017, de fecha 4-01-2017.
- Plan de Bienestar laboral 2017, aprobado mediante Resolución Ministerial 022-2017-MEM-DM de fecha 16-01-2017.
- Plan de Desarrollo de Personas – PDP del MEM 2017, aprobado mediante Resolución Ministerial 58-2017-MEM-DM de fecha 6-02-2017.
- Plan de Inducción de Personal del MEM 2017, aprobado mediante Resolución Secretarial N° 006-2017-MEM/SEG de fecha 16-02-2017.
- Directiva N° 01-2017-MEM/DM, procedimientos para la selección y contratación de personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Energía y Minas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2017-MEM/DM de fecha 22-02-2017.
- Se emitió la Directiva "Procedimiento para la Gestión de Comunicación Interna en el Ministerio de Energía y Minas", aprobado mediante Resolución Secretarial N° 040-2017-MEM/SEG de fecha 21-12-2017.

## **2.3 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

### **VINCULACION DE PERSONAL**

- Los procesos de selección de personal CAS se realizaban a través de un sistema informático solo de forma parcial (no ejecutaba todo el proceso de selección), parte del proceso se ejecutaba manualmente.

### **LEGAJOS PERSONALES**

- Los Legajos Personales se encontraban en custodia de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo Central del Ministerio de Energía y Minas, lo que limitaba la atención de determinados expedientes al tener que solicitar a la ADAC el legajo para su evaluación y posterior atención del expediente.

### **SERVICIO MEDICO (MEDICINA, ENFERMERIA, FISIOTERAPIA, PSICOLOGÍA Y NUTRICIÓN)**

- La participación y/o interés de los trabajadores en las charlas de salud y en algunas campañas médicas no era masiva por la falta de difusión de los eventos.



## **2.4 METAS TRAZADAS**

Optimizar el fortalecimiento del Potencial Humano del Ministerio mediante procesos de selección y contratación de personal transparentes para captar personal idóneo, procesos de inducción, ejecución del Plan de Bienestar Laboral y el Plan de Desarrollo de Personas-PDP, entre otros aspectos.

## **2.5 LOGROS OBTENIDOS**

### **REMUNERACIONES**

En el Proceso de Elaboración de Planillas se logró cumplir con todos los requisitos de la Norma ISO 9001 – 2015, siendo partícipes de lograr la certificación del Sistema de Calidad de acuerdo al siguiente alcance “Servicios de Apoyo que brinda la Oficina General de Administración (OGA), a las dependencias del Ministerio de Energía y Minas” (Portal web del MEM).

### **BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN PÚBLICA**

El Ministerio de Energía y Minas participó en el premio a las buenas Prácticas en Gestión Pública 2017, organizado por CAD-Ciudadanos al Día, **obteniendo el reconocimiento** (7-08-2017) de Buena Práctica en Gestión Pública 2017 por la experiencia: “Automatización e Integración del Proceso de Gestión de la Incorporación de Personal en el Ministerio de Energía y Minas”, dentro de la categoría “Sistemas de Gestión Interna”.

### **VINCULACION DE PERSONAL**

Se implementó el Sistema de Convocatorias CAS en línea denominada “ConvoCAS”, para la realización de los procesos de selección a través del portal web del Ministerio de Energía y Minas, dicho sistema ejecuta todo el proceso desde que inicia el requerimiento por el área usuaria hasta su culminación con la suscripción del contrato de trabajo.

El presente año se implementó la aplicación de los nuevos formatos de perfiles de puestos aprobados por SERVIR mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.

Se capacitó a los Coordinadores Administrativos de las diferentes unidades orgánicas del MEM en la elaboración de perfiles de puestos, contando con la participación de un expositor de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

### **PRACTICAS PRE Y PROFESIONALES**

- Se implementó una base de datos que contiene información integral de cada practicante, una base de datos histórica que refleja los ingresos y salidas de practicantes y una base de datos de postores (prácticas pre profesional y profesional).
- Actualmente se cuenta con legajos personales de cada practicante del MEM.

### **LEGAJOS PERSONALES**

Los legajos del personal activo (CAP y CAS) ya han sido transferidos a la Oficina de Recursos Humanos por parte de la Oficina de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo Central.

De esta forma se dio cumplimiento al artículo 131 del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil (Ley N° 30057), que establece que las entidades públicas deben llevar un legajo por cada servidor civil y su administración y custodia está a cargo de la oficina de recursos humanos de la entidad o la que haga sus veces.

### **BIENESTAR SOCIAL**

- Se emitió el Plan de Bienestar laboral 2017 y su ejecución es monitoreada a través de una encuesta de satisfacción después de cada evento desarrollado.

### **PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS – PDP**

- Se implementó una matriz Excel para el control y ordenamiento de las capacitaciones del personal del MEM.
- Se implementó un sistema de encuestas en línea para medir las actividades (grado de satisfacción) de la ejecución de las actividades de capacitación.
- Se ejecutó el 98,69% del presupuesto asignado para las capacitaciones del personal del MEM

### **RESUMEN DE EJECUCION DE CAPACITACIONES EN EL MEM 2017**

REQUERIMIENTOS DE CAPACITACION ATENDIDOS	TRABAJADORES CAPACITADOS	IMPORTE
89	1 888	S/ 568 464,77
<b>PRESUPUESTO PDP</b>		<b>S/ 576 000,00</b>
<b>PORCENTAJE DE EJECUCION</b>		<b>98,69%</b>

### **CODIGO DE ETICA DE LA FUNCION PÚBLICA**

Se difundió el Código de Ética de la Función Pública durante el desarrollo de la inducción de personal, talleres de difusión, correo electrónico y a través de la INTRANET del Ministerio de Energía y Minas.

### **SERVICIO MEDICO (MEDICINA, ENFERMERIA, FISIOTERAPIA, PSICOLOGÍA Y NUTRICIÓN)**

- Difusión permanente de las actividades médicas y campañas de salud, actividades físicas y terapias, charlas y atención nutricional, mediante comunicados por correo electrónico, a todos los trabajadores de la Institución, incentivando y motivado su participación en los diferentes eventos de forma permanente.
- Se ejecutó el Programa de Vigilancia y Promoción de la Salud, logrando atender y apoyar la salud de los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas con atenciones médicas, de enfermería, fisioterapia, psicología y nutrición.
- Asimismo, se busca cumplir con la normativa vigente referente a Seguridad y Salud en el Trabajo, es así que se realiza los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMOs) y otras actividades destinadas a la prevención:
  - Exámenes Médicos Ocupacionales (EMOs) realizados durante el año 2017: 237

- Durante todo el año se viene realizando el seguimiento a los hallazgos en los EMOs
- En el mes de junio, en coordinación con ESSALUD, se realizó un examen médico preventivo a los trabajadores CAS.
- Entre los meses de julio y agosto, en coordinación con la aseguradora RIMAC, se realizó un examen médico preventivo a los trabajadores CAP y sus familiares.
- En los meses de febrero y noviembre-diciembre se realizaron exámenes de seguimiento y vigilancia a todos los trabajadores CAS con alguna Enfermedad Crónica No Trasmisible (ECNT).
- En coordinación con la Clínica Internacional, proveedor de la aseguradora RIMAC, todos los meses se realiza la vigilancia de la salud a los trabajadores CAP con alguna ECNT.

## **PENSIONES**

- Implementación de una ventanilla única de atención personalizada a los pensionistas del MEM.
- Ejecución del Programa denominado "De Vuelta al Ministerio de Energía y Minas", donde se brindó atención personalizada a los pensionistas, brindándoles corte de cabello, podología, manicure, masajes, y chequeos médicos, y un tiempo de integración con sus colegas pensionistas.

## **3.- OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN**

La Oficina de Tecnologías de la Información es la encargada de la implementación, administración y mantenimiento de los sistemas de información, administración de la base de datos institucional, la adecuada gestión de la red informática, así como del mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos informáticos y de telecomunicaciones en el Ministerio de Energía y Minas. Todas estas actividades están planificadas, organizadas y se ejecutan con el objetivo de satisfacer las necesidades de información del Ministerio. La Oficina de Tecnologías de la Información depende jerárquicamente de la Oficina General de Administración.

### **3.1 DIAGNÓSTICO**

Los sistemas de información del Ministerio de Energía y Minas, constituyen herramientas tecnológicas fundamentales que contribuyen a mejorar el trabajo operativo, de análisis y de toma de decisiones de los trabajadores de esta institución. La Oficina de Informática como responsable de la administración y mantenimiento de los sistemas, equipos y servicios informáticos, base de datos, redes y telecomunicaciones, durante el año 2017 ha asegurado que estos servicios lleguen a todo el personal para su desarrollo laboral, agilizando su labor y la ejecución oportuna de los procesos internos y externos del Ministerio, supervisando el cumplimiento de las normas y procedimientos relacionados a las TICs (Tecnologías de Información y Comunicaciones).

### **3.2 PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO**

La Oficina de Tecnologías de la Información emitió las siguientes normas:

- Aprobación de la Formulación del Plan Operativo Informático correspondiente al año 2017, mediante Resolución Ministerial N° 093-2017-MEM/DM.
- Mediante la Resolución Ministerial N° Resolución Ministerial N° 049-2017-MEM/DM se aprobó la Evaluación del Plan Operativo Informático correspondiente al año 2016.

### **3.3 METAS TRAZADAS**

- Servicio de Telefonía Móvil.
- Servicio de Telefonía Fija.
- Servicio de Internet Corporativo.
- Servicio de Comunicaciones Unificadas.
- Adquisición de Licencias de Software.
- Renovación de Licencias de Software.
- Servicio de Custodia de Cintas.
- Servicio de Mantenimiento de Sistemas de Información.
- Adquisición de Equipos de Cómputo.
- Adquisición de Equipos de Comunicaciones.
- Remodelación de Oficina.
- Servicio de Seguridad Perimetral.
- Servicio de Internet Móvil.
- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos.
- Servicios de Ethical-Hacking.

### **3.4 LOGROS OBTENIDOS**

#### **SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL**

(I Trimestre): Se emitió la Orden de Servicio N° 00197-2017 por el servicio de telefonía móvil de voz y datos, de acuerdo al Contrato N° 062-2016/MEM-OGA. Se emitieron las conformidades N° 281, 751 y 1152 para el pago del servicio de los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente.

(II Trimestre): De acuerdo a la Orden de Servicio N° 00197-2017 por el servicio de telefonía móvil de voz y datos, se emitieron las conformidades N° 1815, 2331 y 2745 para el pago del servicio de los meses de abril, mayo y junio, respectivamente.

(III Trimestre): De acuerdo a la Orden de Servicio N° 00197-2017 por el servicio de telefonía móvil de voz y datos, se emitieron las conformidades N° 3523 y 4120 para el pago del servicio de los meses de julio y agosto, respectivamente.

(IV Trimestre): De acuerdo a la Orden de Servicio N° 00197-2017 por el servicio de telefonía móvil de voz y datos, se emitieron las conformidades N° 4665, 5427 y 5632 para el pago del servicio de los meses de octubre, noviembre y diciembre, respectivamente.

#### **SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA**

(I Trimestre): Se emitió la Orden de Servicio N° 00351-2017 por el servicio de telefonía fija. Se emitieron las conformidades N° 255, 754 y 1154 para el pago del servicio de los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente.

(II Trimestre): De acuerdo a la Orden de Servicio N° 00351-2017 por el servicio de telefonía fija, se emitieron las conformidades N° 1833, 2390 y 2742 para el pago del servicio de los meses de abril, mayo y junio, respectivamente.

(III Trimestre): De acuerdo a la Orden de Servicio N° 00532-2017 por el servicio de telefonía fija, se emitieron las conformidades N° 3168, 4139 y 4343 para el pago del servicio de los meses de julio, agosto y setiembre, respectivamente.

(IV Trimestre): De acuerdo a la Orden de Servicio N° 00532-2017 por el servicio de telefonía fija, se emitieron las conformidades N° 5044, 5728 y 6118 para el pago del servicio de los meses de octubre, noviembre y diciembre, respectivamente.

#### **SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO**

(I Trimestre): Se emitió la Orden de Servicio N° 00334-2017 por el servicio de internet corporativo. Se emitieron las conformidades N° 844 y 845 para el pago del servicio de los meses de enero y febrero, respectivamente.

(II Trimestre): De acuerdo a la Orden de Servicio N° 00334-2017 por el servicio de internet corporativo, se emitieron las conformidades N° 1527 y 1936 para el pago del servicio de los meses de abril y mayo. De acuerdo a la Orden de Servicio N° 01023-2017 se emitió la conformidad N° 2913 para el pago del servicio del mes de junio.

(III Trimestre): De acuerdo a la Orden de Servicio N° 00334-2017 se emitió la conformidad N° 3511 regularizando el pago del servicio del mes de mayo-junio. De acuerdo a la Orden de Servicio N° 01023-2017 se emitió la conformidad N° 2913 para el pago del servicio del mes de julio.

(IV Trimestre): De acuerdo a la Orden de Servicio N° 01023-2017 se emitieron las conformidades N° 5039, 5706 y 5970 para el pago del servicio de los meses de octubre, noviembre y diciembre, respectivamente.

### **SERVICIO DE COMUNICACIONES UNIFICADAS**

(I Trimestre): Se emitió la Orden de Servicio N° 00168-2017 por el servicio de comunicaciones unificadas. Se emitieron las conformidades N° 308 y 828 para el pago del servicio de los meses de enero y febrero, respectivamente.

(II Trimestre): **SERVICIO DE COMUNICACIONES UNIFICADAS**

De acuerdo a la Orden de Servicio N° 00168-2017 por el servicio de comunicaciones unificadas, no se ha realizado el pago respectivo porque la empresa no ha remitido las facturas.

(III Trimestre): De acuerdo a la Orden de Servicio N° 00932-2017 por el servicio de comunicaciones unificadas, se emitieron las conformidades N° 3934, 3935, 3936 y 3937 para regularizar el pago del servicio de los meses de marzo, abril, mayo y junio, respectivamente.

(IV Trimestre): De acuerdo a la Orden de Servicio N° 01429-2017 por el nuevo servicio de comunicaciones unificadas, se emitieron las conformidades N° 5225, 5226 y 5969 para el pago del servicio de los meses de octubre, noviembre y diciembre, respectivamente.

### **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE**

(I Trimestre): Se emitió la Orden de Compra N° 00017-2017 por la adquisición de licencias de productos de software Microsoft, otorgándose la conformidad N° 357 para el pago respectivo.

(II Trimestre): **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE**

Se emitió la Orden de Compra N° 00125-2017 para la adquisición de licencia de software Power Builder, otorgándose la conformidad N° 1607 para el pago respectivo. Asimismo, se emitió la Orden de Compra N° 00198-2017 para la adquisición de licencia para el diseño de prototipos, otorgándose la conformidad de pago N° 2347.

### **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE**

(I Trimestre): Se emitió la Orden de Servicio N° 00356-2017 por la renovación de la suscripción anual del Sistema Peruano de información Jurídica (SPIJ), otorgándose la conformidad N° 315 para el pago respectivo. Asimismo, se emitió la Orden de Servicio N° 00551-2017 por la renovación del mantenimiento de la licencia de software Manage Engine Exchange Reporter, otorgándose la conformidad N° 829 para el pago respectivo. Mediante Orden de Servicio N° 00870-2017 se realizó el servicio licenciado de Google Maps y se dio la conformidad de pago N° 1252.

(II Trimestre): Se emitieron las siguientes órdenes de servicio:

- 00944 para la suscripción del software de inventario y se otorgó la conformidad de pago N° 1509.
- 01005 para la suscripción del software Oracle Virtual Machine y se otorgó la conformidad de pago N° 1557.
- 01006 para la suscripción del software Oracle Linux y se otorgó la conformidad de pago N° 1558.
- 01230 para la suscripción del software Easy Recovery y se otorgó la conformidad de pago N° 1756.
- 01364 para la suscripción del software para el diseño de páginas web y se otorgó la conformidad de pago N° 2103.

(III Trimestre): Mediante la orden de servicio N° 2845-2017 se realizó la suscripción del software especializado en diseño de páginas Web (Webstrom).

(IV Trimestre): Mediante la orden de servicio N° 3423-2017 se realizó la renovación del soporte de licencia del Oracle, otorgándose la conformidad de pago N° 5612.

Mediante la orden de servicio N° 3468-2017 se realizó la renovación de suscripción del software Nessus Professional, otorgándose la conformidad de pago N° 5940.

Mediante la orden de servicio N° 3469-2017 se realizó la renovación de suscripción del software Acunetix Standard, otorgándose la conformidad de pago N° 5797.

Mediante la orden de servicio N° 3630-2017 se realizó la renovación del soporte de licencia del software Laserfiche, otorgándose la conformidad de pago N° 6244.

Mediante la orden de servicio N° 3664-2017 se realizó la renovación del soporte de licencia de la suite ArcGis, otorgándose la conformidad de pago N° 6353.

### **SERVICIO DE CUSTODIA DE CINTAS**

(I Trimestre): Se emitió la Orden de Servicio N° 00618-2017 por el servicio anual de custodia de las cintas backup, otorgándose la conformidad N° 953 para el pago respectivo.

### **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

(I Trimestre):

#### Desarrollo

1. Sistema de registro y evaluación de empresas de servicios energéticos y consultores de la DGEE
2. Sistema de gestión de información de uso propio para la DGE.
3. Sistema de Seguimiento de Asuntos Sociales, módulo de Compromisos de la Empresa (D.S.040-2014/EM )
4. Sistema COM. Conformidad de pruebas N° 11-2017-OGA-INF-CPS.
5. Módulo de Requerimientos de Contratación CAS. Conformidad de pruebas N° 009-2017-OGA-INF-CPS, con Acta de Pase a Producción N° 008-2017-MEM/OGA-INF-FP.
6. Visor de Mapas de la DGER. Conformidad de Pruebas N° 002-2017-OGA-INF-CPS con Acta de Pase a Producción N° 002-2017-MEM/OGA-INF-FP.

#### Mantenimiento

1. Actualización del Padrón Minero 2017 y UEAS aprobadas para la presentación de la DAC – DGM
2. Sistema Gestor – Evaluación POI.
3. Sistema de Monitoreo de Proyectos – MOPS. Conformidad de pruebas N° 005-2017-OGA-INF-CPS.

4. Actualización de información del Sistema de Biblioteca Digital BLIDMEM. (Conformidad de pruebas N° 004-2017-OGA-INF-CPS, Acta de Pase a Producción N° 007-2017.
5. Actualización en producción del Sistema de Aportes de la DGE .
6. Actualización en producción de los Sistema de la DGM (CAB, COM, COME, Accidentes Mortales, DAC
7. Coordinaciones realizadas con la DGEE, respecto al Sistema de Planificación Energética, Diseño del Sistema de Información Energético Nacional y Desarrollo del Plan Energético, para la implementación del hardware y software propuesto por los consultores.
8. Sistema de Quejas y Denuncias - CONVOCAS
9. Sistema de Denuncias Ambientales – DENAM
10. Implementación del módulo de Logística y Contabilidad del GESTOR WEB

(II Trimestre):

1. - Certificado de Operación Minera, actualización del Sistema de Certificado de Operación Minera, para otorgar COM a Mineros Formalizados (Personas Naturales o Jurídicas) que no tienen Concesiones Mineras. Conformidad de Pruebas N° 011-2017-MEM-OGA-INF-CPS.
2. - Gestión Administrativa – El Gestor, actualización del Sistema de Certificado de Operación Minera, para otorgar COM a Mineros Formalizados (Personas Naturales o Jurídicas) que no tienen Concesiones Mineras, Conformidad de Pruebas N° 012-2017-MEM-OGA-INF-CPS
3. - Convocatorias CAS – Módulo de Intranet, según la R.M. N° 083-2017-MEM/DM ,Conformidad de Pruebas N° 013-2017-MEM-OGA-INF-CPS
4. - Sistema de Encuestas, aumentar la opción OTROS en la lista de opciones del sistema, agregar un campo a la tabla de respuestas de la encuesta, modificar el programa de registro de las respuestas, Conformidad de Pruebas N° 015-2017-MEM-OGA-INF-CPS
5. - Sistema de Registro Integral de Formalización – REINFO (Módulo de Consulta, Desarrollo del Sistema de Registro Integral de Formalización – REINFO - Módulo de consulta, Conformidad de Pruebas N° 016-2017-MEM-OGA-INF-CPS.
6. - Gestión Administrativa – El Gestor (Web) – Módulo de Logística , En la notificación de la orden de compra y de Servicio, adicionalmente debe notificar al Director de cada Oficina, Coordinador Administrativo y Almacén (solo cuando es Orden de Compra) y debe
7. evidenciar un acuse de recibo (solo en estado notificado), Conformidad de Pruebas N° 017-2017-MEM-OGA-INF-CPS.
8. - SICA – Módulo de Carga de Documentos Archivísticos, mantenimiento según requerimientos del usuario, Conformidad de Pruebas N° 018-2017-MEM-OGA-INF-CPS
9. - Sistema de Contrataciones - CAS, 1. administración de contratos. , Conformidad de Pruebas N° 019-2017-MEM-OGA-INF-CPS
- 10.- Convocatoria CAS – Módulo de Extranet, actualización de datos personales, Conformidad de Pruebas N° 023-2017-MEM-OGA-INF-CPS
- 11.- Gestor – Módulo de Logística, identificador de órdenes de servicio para autónomos, Conformidad de Pruebas N° 025-2017-MEM-OGA-INF-CPS

(III Trimestre):

1. Desarrollo e Implementación del Aplicativo Móvil y Web "Minería Peruana"
2. Desarrollo e Implementación del Curso Interactivo Prevención del Hostigamiento Sexual
3. Mantenimiento del Sistema Gestor, módulos de: T6, Logística, Tesorería, Reporte T6, RR.HH, Personal, Factura Electrónica, Certificación Presupuestal

4. Mantenimiento del Sistema Gestor Web, módulos de: Actualización de Datos Personales, Personal - Reporte Bitácora, Solicitud de permanencia de fuera de hora, Solicitud de Movilidad, Transporte, Personal - Certificación Presupuestal
5. Desarrollo e Implementación del Sistema de Pre-Registro de Clientes
6. Desarrollo e Implementación del Registro Integral de Formalización Minera - REINFO
7. Mantenimiento del Sistema REPPMPMA - Acreditación de Pequeño Productor Minero y Productor Artesanal para asignación de un casillero dentro del módulo de Acreditación de PPM y PMA.
8. Mantenimiento del Sistema de Seguimiento de Asuntos Sociales para consultas de los usuarios modalidad 01 y 03, Aprobar compromisos remitidos
9. Mantenimiento del Sistema SEAL, notificación y actualización de capítulos
10. Mantenimiento del Servicios Web PIDE (Actualización de parámetros y métodos)
11. Mantenimiento del Sistema SIGED, módulo de Gestión de Memo
12. Desarrollo del Sistema CMS - para el portal del proyecto de transformación del mercado de iluminación en el Perú
13. Mantenimiento del Sistema de Aportes para implementar mejoras de acuerdo a los requerimientos del usuario.
14. Desarrollo e Implementación del Sistema de Evaluación Ambiental DREM - SEA para las DREM Regionales
15. Desarrollo e Implementación del Nuevo Sistema de Mesa de Ayuda, módulos de Solicitud de Servicio de Requerimientos e incidencias
16. Mantenimiento del Sistema SITRADO, módulos de salidas y expediciones de documentos
17. Desarrollo e Implementación del Visor de Mapas para el Portafolio de Proyectos Hidroeléctricos Cuencas Marañón y Ucayali
18. Desarrollo e Implementación del Visor de Mapas para Dirección General de Formalización Minera

(IV Trimestre):

1. Desarrollo y mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda.
2. Desarrollo e Implementación del Curso Interactivo Prevención del Hostigamiento Sexual
3. Desarrollo y mantenimiento del sistema de Contrataciones CAS
4. Mantenimiento del Sistema Aportes
5. Desarrollo del sistema de Quejas y denuncias (Esta en espata de Pase a Calidad)
6. Desarrollo e Implementación del Sistema Contador de Visitas del portal Web con Google Analytics
7. Gestión en el desarrollo e Implementación del sistema de Concesiones Eléctricas – DGE-DCE
8. Gestión en el desarrollo e Implementación del sistema de Gestión de Información – DGE-DEPE
9. Gestión en la Implementación del Aplicativo móvil Empadronamiento Minero de la DGFM
10. Gestión en la Implementación del Aplicativo Web Calculadora Energética de la DGEE
11. Mantenimiento al Sistema de Tramite Documentario en la DREM-Apurímac.
12. Desarrollo de Módulo de Denuncias por presuntos actos de corrupción – SIDE.
13. Desarrollo de Servicio de alertas de personal con tres días sin realizar marcaciones.
14. Mantenimiento de Sistema de Registro de Pre-Clientes.
15. Mantenimiento de Módulo de Memo Electrónico.
16. Mantenimiento de Sistema de Convocatorias CAS
17. Mantenimiento y desarrollo del Módulo de Concesión y Autorización de Beneficio.



18. Mantenimiento y desarrollo de los Módulos de Certificado de Operación Minera, de Certificado de Operación Minera Excepcional.
19. Mantenimiento y desarrollo del Módulo de la Declaración de Estadística Mensual.
20. Mantenimiento y desarrollo del Módulo de Accidentes Mortales.
21. Mantenimiento del Módulo de la Declaración Anual Consolidada.
22. Mantenimiento del Módulo de Inventario de Pasivos Ambientales.
23. Desarrollo del Módulo de Autorización de Inicio de actividades de Explotación.
24. Desarrollo del Módulo de Autorización de Inicio de actividades de Exploración.
25. Mantenimiento del Servicios Web PIDE (Actualización de parámetros y métodos).
26. Mantenimiento del Sistema Gestor Web, desarrollo e implementación del nuevo Módulo de Registro de Cobranza Coactiva.
27. Mantenimiento del Sistema Gestor Web, desarrollo e implementación de mejoras para el Módulo de Logística opción Solicitud de Movilidad y el módulo de contabilidad opción de Reprogramación de Viáticos y Solicitud de Viáticos.
28. Desarrollo e Implementación de nuevos reportes en el Gestor Web: Reporte estadístico en Excel correspondiente a las Solicitudes de Viáticos y Encargos, Reporte del catálogo de bienes y servicios, Reporte de Personal CAP y CAS TRIMESTRAL para su publicación en el Portal de Transparencia.
29. Mantenimiento del Sistema Gestor: Módulo Planeamiento inicialización y carga de información de las Metas Presupuestales PIA, PIM y PCA para la formulación POI 2018.
30. Mantenimiento del Sistema Gestor: Módulo Personal actualización de los Jefes Responsables, Alterno así como el autorizador en la bitácora para las papeletas de salida, descanso y/o sobretiempo.

### **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO**

(IV Trimestre): Mediante Orden de Compra N° 00489-2017 se adquirió discos duros para ampliar la capacidad del sistema de almacenamiento, otorgándose la conformidad de pago N° 5423.

### **REMODELACIÓN DE OFICINA**

(II Trimestre): Se emitió la Orden de Servicio N° 00920-2017 por el servicio del sistema contra incendios para el data center, dándose conformidad de pago N° 2284.

### **SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL**

(I Trimestre): Se emitió la Orden de Servicio N° 00129-2017 por el servicio de seguridad perimetral, de acuerdo al Contrato N° 052-2016/MEM-OGA. Se emitieron las conformidades N° 307, 785 y 1261 para el pago del servicio de los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente.

(II Trimestre): De acuerdo a la Orden de Servicio N° 00129-2017 por el servicio de seguridad perimetral, se emitieron las conformidades N° 1868, 2329 y 2914 para el pago del servicio de los meses de abril, mayo y junio, respectivamente.

(III Trimestre): De acuerdo a la Orden de Servicio N° 00129-2017 por el servicio de seguridad perimetral, se emitieron las conformidades N° 3731, 4052 y 4528 para el pago del servicio de los meses de julio, agosto y setiembre, respectivamente.

(IV Trimestre): De acuerdo a la Orden de Servicio N° 00129-2017 por el servicio de seguridad perimetral, se emitieron las conformidades N° 5254 y 5968 para el pago del servicio de los meses de octubre y noviembre, respectivamente.

## **SERVICIO DE INTERNET MÓVIL**

(I Trimestre): De acuerdo a la Orden de Servicio N° 00345-2017 por el servicio de internet móvil con dispositivos USB, se emitieron las conformidades N° 1814, 2334 y 2744 para el pago del servicio de los meses de abril, mayo y junio, respectivamente.

(II Trimestre): De acuerdo a la Orden de Servicio N° 00345-2017 por el servicio de internet móvil con dispositivos USB, se emitieron las conformidades N° 1814, 2334 y 2744 para el pago del servicio de los meses de abril, mayo y junio, respectivamente.

(III Trimestre): De acuerdo a la Orden de Servicio N° 00345-2017 por el servicio de internet móvil con dispositivos USB, se emitieron las conformidades N° 3524 y 4119 para el pago del servicio de los meses de julio y agosto, respectivamente.

(IV Trimestre): De acuerdo al nuevo contrato del servicio de internet móvil, se emitió la Orden de Servicio N° 02907-2017, no emitiéndose conformidades de pago por falta de facturas del proveedor.

## **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS**

(I Trimestre): Con Informe Técnico N° 093-2017-MEM-OGA-INF/ELD se informa sobre el mantenimiento preventivo de computadoras portátiles.

(II Trimestre): Con Informe Técnico N° 033-2017-MEM-OGA-INF/ELD se informa sobre el cronograma para el mantenimiento preventivo de equipos de cómputo.

(III Trimestre): Con el Informe técnico N° 068-2017-MEM-OGA-TI/ELD correspondiente al mes de julio, Informe técnico N° 097-2017-MEM-OGA-TI/ELD correspondiente al mes de agosto y el Informe técnico N° 128-2017-MEM-OGA-TI/ELD correspondiente al mes de setiembre.

(IV Trimestre): Con el Informe técnico N° 162-2017-MEM-OGA-TI/RHCG, conclusión del mantenimiento de impresoras y plotters, correspondiente al servicio de Octubre Informe técnico N° 179-2017-MEM-OGA-TI/RCHG conclusión del mantenimiento preventivo de escáner correspondiente al mes de Noviembre.

Informe técnico N° 002-2018-MEM-OGA-TI/ELD correspondiente al mes de Diciembre.

## **SERVICIO DE ETHICAL HACKING**

(I Trimestre): Se emitió la Orden de Servicio N° 00979-2017 del servicio para evaluar el estado actual de la seguridad informática de la red del Ministerio de Energía y Minas.

## **4.- OFICINA FINANCIERA**

De acuerdo al Decreto Supremo N° 016-2017-EM, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, establece en su artículo 57°, que la Oficina Financiera es un unidad orgánica encargada de administrar los Sistemas de Contabilidad y Tesorería, proponer las normas y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero centralizado del Ministerio y de efectuar el registro y procesamiento de todas sus transacciones, conforme a la normativas vigente.

### **4.1 DIAGNÓSTICO**

Del análisis efectuado a la Oficina Financiera, señalamos en primer término la fortaleza que presenta y que se sustenta en el potencial humano que viene laborando, es un equipo de trabajo conformado por profesionales y personal técnico calificado, con experiencia, capacitación permanente y conocimientos de aplicativos y herramientas informáticas; que le permite cumplir con solvencia las tareas y actividades asignadas.

Durante el ejercicio 2017 se manejaron los gastos de manera eficiente y cumpliendo el marco normativo sobre la materia; asimismo, se establecieron controles en las rendiciones de recursos asignados para viáticos en comisiones de servicios y de los Encargos entregados para el cumplimiento de los objetivos institucionales, a fin de asegurar la integridad y confiabilidad de la información.

Otros aspectos que consideramos sumamente importante destacar en el potencial humano que labora en la oficina, es el hecho de trabajar en equipo y haber interiorizado que nuestra labor es de servicio al administrado, así como la responsabilidad, y compromiso con la Entidad. Lo que da como resultado atención oportuna a los usuarios internos y externos.

Por lo expresado en los párrafos precedentes, podemos afirmar que a la fecha se cumple con presentar información documentada a los órganos rectores de contabilidad, tesorería así como Contraloría General de la República entre otras entidades; en los plazos que solicitan o de acuerdo a la periodicidad que han sido establecida su entrega.

Otro aspecto a tenerse en cuenta es la preocupación de la Dirección General de Administración por la capacitación del personal en temas tales como: "modelación de Procesos", "Office 2013", "Curso Procedimiento de Ejecución Coactiva de Obligaciones Tributarias y No Tributarias", "Seminario Taller de Reconocimiento y Medición de Activos y Pasivos derivados de Concesiones", "Cierre Contable Semestre 2017 Sector Público"; entre otros.

Es necesario asimismo, considerar como un alto riesgo, la rotación de personal capacitado lo que implicaría cierto retroceso en el cumplimiento de sus actividades y competencia de esta oficina; otro tema a ser considerado como una debilidad que afecta nuestro labor está referida al Sistema de Gestión Administrativa - El Gestor, debido a que el aplicativo en mención requiere ser permanente actualizado a los requerimientos de mejora de los procesos de la oficina; a los efectos que se encuentre alineado al SIAF que es el aplicativo oficial.

#### **4.2 PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO**

Toda vez que las directivas, manuales y reglamentos constituyen herramientas de gestión y control, que norman y regulan el quehacer del ámbito de competencia funcional de la Oficina Financiera; que, los sistemas administrativos tales como Contabilidad, Tesorería entre otros están a cargo de un Ente Rector que se constituyen en su autoridad técnico - normativo a nivel nacional; dictan normas y establecen procedimientos relacionados con su ámbito, coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento.

Los sistemas administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso; de modo que el marco técnico legal interno debe ser revisado en forma permanente, a los efectos de tenerlos alineados a lo que disponen los Entes Rectores de los sistemas administrativos.

Por lo que se hace necesario su revisión y evaluación periódica a los efectos de mantenerse actualizados y alineados al marco técnico normativo que emiten los entes rectores de los sistemas administrativos.

### 4.3 IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

En el presente año, se advierte que con mayor frecuencia se han observado incumplimientos de las Directivas internas, específicamente de Viáticos para viajes en comisión de servicios y de Fondos por Encargo, según detalle:

	SOLICITUD DE VIÁTICO		RENDICIÓN DE VIÁTICO		ANULADOS
	FUERA DE PLAZO	DENTRO DE PLAZO	FUERA DE PLAZO	DENTRO DEL PLAZO	
Interior del País	1 622	402	351	1 610	63
Exterior del País	25	0	4	21	0
Totales	1 647	402	355	1 631	63

	SOLICITUD DE ENCARGOS		RENDICIÓN DE ENCARGOS		ANULADOS
	FUERA DE PLAZO	DENTRO DE PLAZO	FUERA DE PLAZO	DENTRO DEL PLAZO	
Interior del País	78	46	75	49	0
Exterior del País	1	0	1	1	0
Totales	79	46	76	50	63

Incumplimiento por parte de los Coordinadores Administrativos de los Órganos y Unidades Orgánicas de las Directivas vigentes, respecto de los plazos para la solicitud de viáticos para viajes en comisión de servicios y Encargos entregados para la realización de actividades diversas; así como demora en las rendiciones documentadas de los gastos realizados por los conceptos mencionados.

Presentación de tardía de los Órganos y Unidades Orgánicas de las Conformidades para ser incluidos en el expediente a fin de dar inicio a la etapa del devengado, que permita mejorar la ejecución presupuestaria y la presentación de los estados financieros y presupuestarios oportunamente,

Falta de espacio físico y mobiliario adecuado para la conservación y custodia de los documentos fuentes, que respaldan las operaciones realizadas a través de la Oficina Financiera de la OGA.

### 4.4 METAS TRAZADAS

El Plan Operativo Institucional – POI, es un documento de gestión y de control, mediante el cual se relacionan las metas y acciones de las diferentes dependencias del Ministerio de Energía y Minas con los objetivos institucionales que se pretende alcanzar y que han sido incluidos en el Plan Estratégico Institucional –PEI.

El POI deberá reflejar la Metas Presupuestarias que se espera alcanzar para cada año fiscal, constituyéndose en un instrumento administrativo que contendrá los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir con las Metas Presupuestaria establecidas; en este orden de ideas para el presente ejercicio fiscal la Oficina Financiera planteó como meta:

“La Gestión Administrativa, compatibilizada con el presupuesto”

La cual se alcanzara a través de las siguientes actividades:

- Programación, seguimiento y control de la ejecución del calendario de pago financiero.
- Registro de las transacciones para el procesamiento y elaboración de los estados financieros y presupuestal consolidación a nivel de unidad ejecutora y pliego para ser presentados a la Dirección General de Contabilidad Pública, de acuerdo a las NIC SP vigentes.
- Revisión y actualización de los documentos de gestión, inherente a la oficina Financiera para el 2018, principalmente las Directivas de Viáticos para viajes en comisión de servicios y Fondos por Encargo.
- Procesamiento y elaboración de registro de compra Efectuadas en el periodo para la presentación del COA Estado ante la SUNAT.
- Efectuar el seguimiento, supervisión y control al proceso de Implementación de las recomendaciones que derivan de las Acciones de control.
- Registro, control y custodia de documentos valorados (carta fianza, bonos, etc.).
- Mantenimiento del Sistema de la Gestión de la Calidad ISO 9001-2015 de la OGA.

#### 4.5 LOGROS OBTENIDOS

En lo que va del presente año, la Oficina Financiera obtuvo los siguientes logros:

- Certificación ISO 9001:2015 a nuestros procesos utilizados en el servicio de apoyo que brinda la Oficina General de Administración (OGA) a través de la Oficina Financiera, a los Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Energía y Minas; procesos que ayudan a gestionar y controlar de forma continua la calidad de los procesos, a fin de cumplir con las expectativas y necesidades de los clientes internos.
- Los procesos certificados por la empresa SGS son los siguientes:
  - Pago de viáticos
  - Pago de encargos
  - Pago a proveedores
- Mejoramiento y rediseño de la Oficina Financiera, logrando una mejor distribución y ubicación de los colaboradores en cuanto a su interconectividad con las labores que ejecuta, facilitando entre ellos las coordinaciones en el proceso que llevan a cabo y principalmente el trabajo en equipo, logrando mitigar el hacinamiento del personal al contar con espacios adecuados y seguros.
- Se reforzó el control previo, logrando un mayor flujo de expedientes de solicitudes de viáticos, Encargos y pago a Proveedores de bienes y servicios, mejorando la atención a los clientes internos y externos, respectivamente.

CONCEPTO	ENTREGADOS		RENDIDOS		EN EJECUCIÓN		PENDIENTES DE RENDIR	
	CANT.	S/.	CANT.	S/.	CANT.	S/.	CANT.	S/.
VIATICOS	2 552	3 333 308	2 348	3 081 885	182	228 401	22	23 022
ENCARGOS	140	1 108 862	136	1 076 012	4	32 850	0	0

- Desarrollo a través de la Oficina de Tecnologías de la información, del Prototipo de Software denominado Sistema de Registro de Cobranzas Coactivas que permitirá simplificar y controlar el proceso de cobranzas coactivas, así como el adecuado

seguimiento mediante la emisión de reportes que permitirán conocer la situación y el estado de los documentos en proceso de cobranza coactiva.

- Este sistema será transferido posteriormente a la nueva Oficina de Cobranza Coactiva, en cuanto se concluya con la implementación de la misma.
- Ordenamiento y entrega en custodia del archivo central del acervo documentario en cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 06-2016-MEM/SEG de Transferencia Documental del Ministerio de Energía y Minas, aprobada por Resolución Secretarial N° 018-2016-MEM/SEG del 12 de mayo 2016, respecto a la custodia temporal del acervo documentario que sustenta los procesos desarrollados por la Oficina Financiera, verificar y validar el inventario de transferencia de los archivos de gestión, al Archivo Central; de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 5.4.3,

## **5.- OFICINA DE LOGISTICA**

### **5.1 DIAGNÓSTICO**

El presente informe tiene por finalidad analizar el nivel de cumplimiento de logros y metas correspondientes al Sector Energía y Minas, mostrándose los avances alcanzados al 31 de diciembre del 2017, por la Oficina de Abastecimiento y Servicios, así como los hechos que incidieron en los resultados obtenidos, dándose para ello las recomendaciones y propuestas de acciones que permitan mejorar la gestión de la Entidad.

Cabe precisar que el presente informe ha sido elaborado sobre la base de la información recabada por esta oficina.

### **5.2 PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO**

Durante el año 2017, la Oficina de Abastecimiento y Servicios ha actualizado sus procedimientos aplicables a la contratación de bienes o servicios en el marco de la implementación y gestión del Sistema de Calidad ISO 9001:2015.

Además en virtud de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el D.L N°1341, publicado el 07 de enero del 2017, la Oficina de Abastecimiento y Servicios viene aplicando la normativa modificada, a los procedimientos de selección de la entidad.

### **5.3 IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS**

- Retraso de las áreas usuarias en la formulación de requerimientos programados en el Plan Anual de Contrataciones.
- Errores en la formulación de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de los servicios que se pretenden contratar.
- Falta de uniformidad en las contrataciones de mobiliario y mantenimientos de oficinas.
- Desorden en las solicitudes de movilidad para atender comisiones de las diferentes unidades orgánicas del MEM.

#### **Medidas Correctivas**

- Se realizaron dos (02) capacitaciones en Operatividad de Requerimientos de Bienes y Servicios 2017 cada una de cuatro (04) horas, dirigida a los

coordinadores administrativos de las áreas orgánicas del MEM, en las que se desarrollaron cada uno de los procesos administrativos y servicios que brinda la Oficina de Abastecimiento y Servicios como oficina de apoyo.

- Aplicación de la normativa vigente de la Ley de Contrataciones en cuanto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones 2018; en la que se especifica que la entrega de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, sean realizadas en el primer semestre del año anterior a su ejecución en concordancia con lo establecido por la Ley de Contrataciones y su Reglamento.
- Como medida correctiva, el área de Servicios Generales revisa previamente las especificaciones técnicas y términos de referencia correspondientes a adquisiciones de mobiliario y mantenimiento de oficinas, con la finalidad de comprobar que la contratación sea afín a la necesidad del área usuaria, así como su uniformización progresiva.
- Se implementó un módulo en el SIGA-GESTOR web para solicitudes de movilidad, organizando el flujo de las solicitudes de movilizaciones por los niveles correspondientes.

#### **5.4 METAS TRAZADAS Y LOGROS OBTENIDOS**

- **Respecto al Objetivo Estratégico Institucional**

Fortalecimiento de la Gestión institucional; la Oficina de Abastecimiento y Servicios en el marco del desarrollo de sus actividades promueve la transparencia, eficiencia y eficacia, que permita brindar un servicio de calidad y oportuno a las áreas usuarias de la entidad a través de procesos sistematizados e informatizados, con personal motivado, calificado y con una cultura de planeamiento y orientación a un servicio de calidad al usuario.

- **Avance, acciones y logros orientados al objetivo estratégico**

A continuación se presenta el desarrollo de las actividades programadas al segundo semestre del año fiscal 2017.

##### ***Desarrollo de Procedimientos de Selección:***

La Oficina de Abastecimiento y Servicios programó sesenta (60) procedimientos de selección al segundo semestre del 2017, ejecutándose en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle:

TIPOS DE PROCEDIMIENTO	PROGRAM (INIC + MODIF)	PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS					AVANCE PAC
		ADJUDICADO	DESIERTO	EN EJECUCION	CANCELADO	TOTAL	
LP	1	1	-	-	-	1	1.67%
CP	4	4	-	-	-	4	6.67%
AS	34	24	6	3	1	34	56.67%
SUB. INVERSA	2	2	-	-	-	2	3.33%
CONT. DIRECTA	8	8	-	-	-	8	13.33%
ACUERDO MARCO	3	3	-	-	-	3	5.00%
AMC DERIVADA	1	1	-	-	-	1	1.67%
INTER.	4	4	-	-	-	4	6.67%
CONV	3	3	-	-	-	3	5.00%
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>50</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>60</b>	<b>100%</b>

De esta forma se logró alcanzar un nivel de avance de 100% de ejecución del total programado, siendo las áreas solicitantes de las necesidades: ABA (13), ADAC (02), OGAJ (03), DGAAE (02), DGE (11), DGEE (06), DGM (05), IMA (01), T.I (09), OGGG (04), RR.HH (03) y SG (01).

### ***Gestión de Control Patrimonial***

Control Patrimonial ha realizado actividades programadas, presentado las siguientes acciones:

- Registro del inventario físico de bienes al 2017 del Ministerio de Energía y Minas el cual registra 11,208 ítems que hacen un total de S/ 26 389 919.03 soles.
- Registro de baja de un (01) bien mueble por siniestro pérdida total según R.D. 0201-2017 MEM/OGA.
- Registro de baja de ochocientos cincuenta y cuatro (854) bienes muebles por obsolescencia técnica y mantenimiento de reparación oneroso según R.D 0271-2017 MEM/OGA.
- Registro de donación de ochocientos cincuenta y tres (853) bienes según R.D. 0292-2017 MEM/OGA a la Municipalidad Distrital de Huambalpa.

### ***Contratación de Servicios prestados por técnicos y profesionales al MEM***

La Oficina de Abastecimiento y Servicios programó la presente actividad al segundo semestre, las cuales se ejecutaron en su totalidad, contratándose servicios por la suma total de S/ 18 544 000,30 soles, suscritos por la Entidad en el 2017.

### ***Coordinación Administrativa***

Este despacho ha realizado las acciones complementarias a las quince (15) actividades operativas programadas en el periodo 2017, que se representan en las siguientes actividades:

- Coordinar con las dependencias del Ministerio de Energía y Minas para la atención oportuna de los requerimientos contemplados en el PAC.
- Coordinar y tramitar las Certificaciones Presupuestarias de las dependencias del MEM a través del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF para su



respectiva aprobación.

- Coordinar y tramitar las modificaciones presupuestales por requerimiento de mayor presupuesto y/o rebaja del mismo, y/o modificaciones de específicas de gasto, a solicitud de las dependencias del MEM.
- Coordinar y tramitar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones.
- Evaluar indicadores de Gestión de los diferentes planes del Ministerio de Energía y Minas.

### ***Supervisión de Servicios y Mantenimiento***

Este despacho programó la presente actividad al segundo semestre, que ha presentado las siguientes actividades:

- La supervisión del servicio de seguridad y vigilancia (a la empresa Sistemas Integrales de Seguridad SAC)
- La supervisión del servicio de mantenimiento (a la empresa Corporación de Servicios de Limpieza Ecológica S.A.C)
- La supervisión del Servicio de Fotocopiado (a la empresa T-COPIA S.A.).
- La supervisión del servicio de alquiler de equipos de seguridad (a la empresa Robot S.A).
- La supervisión de los servicios básicos; agua, luz y gas natural.
- Almacenamiento de video vigilancia.
- La supervisión permanente a los servicios de mantenimiento y reparación diariamente ambos del personal permanente y a través de terceros contratados por la oficina de Abastecimiento y Servicios del MEM.

### ***Acciones de Fiscalización Posterior***

Para los procesos de fiscalización se programaron y ejecutaron las siguientes actividades:

- Fiscalización posterior de veinticinco (25) procedimientos de selección adjudicados del Ministerio de Energía y Minas.
- Revisión y suscripción de Órdenes de Compra y Servicios elaborados por la Oficina de Abastecimiento y Servicios.
- Coordinación con las oficinas de presupuesto, contabilidad y tesorería para la atención de los pagos correspondientes a las Órdenes de Compra y de Servicios.

### ***Implementación de un Módulo de Solicitudes de Movilidad***

La Oficina de Abastecimiento y Servicios, a fin de contar con lineamientos para asegurar el correcto, oportuno y adecuado uso de la flota vehicular, gestionó la implementación de un módulo en el sistema GESTOR WEB que permite generar solicitudes de movilidad para comisiones de servicios electrónicas.

Beneficios obtenidos:

- Solicitudes en línea de los requerimientos de unidades vehiculares.
- Programación oportuna de las solicitudes de movilidad.
- Mayor control en reembolso de movilidades, ya que para solicitar un reembolso se requiere que previamente el área de Transportes haya denegado la solicitud de

asignación.

- Priorización de atenciones, basados en tiempo, urgencia, área solicitante, entre otros factores.
- Al cierre del ejercicio 2017, se gestionaron 1 410 solicitudes de movilidad.

### ***Implementación y Mantenimiento de Oficinas***

Se efectuó el acondicionamiento de ambientes y reubicación física de personal, respetando las políticas de seguridad y salud en el trabajo de las Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos y CARELEC, en aras de hacer un uso más eficiente de los espacios.

Dicho acondicionamiento incluyó la mejora del cableado estructurado de redes y energía estabilizada.

### ***Direccionamiento de Permisos para Elaboración de Compromisos del SIAF***

Se implementó el direccionamiento de permisos y modificación de estados, que permitan elaborar los compromisos administrativos correspondientes a las Órdenes de Servicio y Compra generadas en la Oficina de Abastecimiento y Servicios.

Beneficios obtenidos:

- Se redujo el tiempo de gestión de pago para proveedores internos y externos.
- Mayor control del estado situacional de los requerimientos formulados por las áreas.

### ***Ampliación de la Capacidad Física del Almacén Central***

Se amplió la capacidad física del Almacén Central optimizando su gestión y la ejecución de sus actividades.

Beneficios obtenidos:

- Mejor distribución dentro del Almacén, de los bienes adquiridos, en consideración a su finalidad, nivel de toxicidad, y mayor rotación, entre otros.
- Mayor seguridad en la ejecución de sus actividades.
- Mejor accesibilidad para el retiro de productos del almacén.
- Ubicación respetando zonas de seguridad.

### ***Cumplimiento de Metas de Ecoeficiencia***

En el ejercicio 2017 se cumplieron las metas trazadas dentro del Plan de Ecoeficiencia, logrando ser el Ministerio de Energía y Minas una de las ocho entidades públicas a nivel nacional que lograron dicho objetivo, de acuerdo a lo evaluado por el Ministerio del Ambiente.

Esto ameritó un reconocimiento por parte de dicha entidad, haciéndonos entrega de un Diploma de Cumplimiento de Metas ECOIP - 2017.

### ***Directivas Propuestas***

- En ejecución de las funciones encomendadas, la Oficina de Abastecimiento y

Servicios ha propuesto la Directiva denominada "DISPOSICIONES PARA EFECTUAR CONTRATACIONES POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS", con el objeto de establecer los lineamientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en el Ministerio de Energía y Minas, vigentes al momento de la transacción, con la finalidad de atender de manera eficiente y oportuna los requerimientos de las unidades orgánicas de la entidad, a excepción de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco.

Estado a la fecha: En proceso de revisión por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

- Como parte del objetivo de optimizar la gestión de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del Ministerio.

Se determinó la necesidad de contar con una Directiva sobre "Lineamientos para el uso del servicio de transporte en el Ministerio de Energía y Minas", siendo pertinente que la Entidad cuente con una norma que tenga como objeto asegurar el correcto, oportuno y adecuado uso de la flota vehicular, control del consumo de combustible, mantenimiento y reparación vehicular, mediante una adecuada gestión, a fin de optimizar el servicio brindado a los órganos y unidades orgánicas de la entidad, de manera racional y eficiente.

Estado a la fecha: En proceso de reformulación.

### **Implementación de Módulo Informático que permita el ingreso de caja chica**

Se viene gestionando con la Oficina de Tecnologías de la Información la implementación de un módulo informático que permita registrar el ingresos y salidas de almacén de las adquisiciones de bienes con recursos del fondo fijo de caja chica.

En tal sentido, se viene trabajando de manera conjunta con dicha Oficina el desarrollo del módulo solicitado, encontrándose en período de prueba.